

**CUENTA
PÚBLICA
GESTIÓN**

**20
22**

RENDICIÓN MARZO 2023

ÍNDICE

- a) Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda. Pág. 2
- b) Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal, así como los estados de avance de los programas, de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados. Pág. 89
- c) Gestión anual del municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública Vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del mismo plan. Pág. 99
- d) Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros. Pág. 101
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el periodo, y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento. Pág. 112
- f) Resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el consejo para la transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal. Pág. 115
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades. Pág. 212
- h) Las modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal. Pág. 310
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal. Pág. 311
- 1) Departamento de Educación. Pág. 311
2) Departamento de Salud. Pág. 399
- j) El estado de la aplicación de la Política de Recursos Humanos. Pág. 402
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal, que deba ser conocido por la comunidad. Pág. 478
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la ley general de urbanismo y construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías. Pág. 479

A) EL BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, INDICANDO LA FORMA EN QUE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS SE HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE, COMO ASIMISMO, EL DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES CUANDO CORRESPONDA

Balance Ejecución Presupuestaria Ingresos Municipalidad Osorno

Fomulario 0101		DOMINIO: MUNICIPALIDAD		MUNICIPALIDAD	OSORNO		
				REGION	DECIMA		
				TRIMESTRE	CUARTO		
				Fecha	14/02/2023		
					11:22 (osanchez)		
				Pág	1		
				BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO			
				INGRESOS AL 31/12/2022			
Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
03		C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	17.010.950	19.318.476	19.636.721	-318.245	587.024
	01	Patentes y Tasas por Derechos	6.805.850	7.200.350	7.464.911	-264.561	472.460
	001	Patentes Municipales	3.620.000	3.979.000	3.991.107	-12.107	419.185
	001	De Beneficio Municipal	3.620.000	3.979.000	3.991.107	-12.107	419.185
	002	Derechos de Aseo	973.000	1.033.000	1.241.954	-208.954	41.518
	001	En Impuesto Territorial	440.000	440.000	410.261	29.739	0
	002	En Patentes Municipales	203.000	203.000	215.553	-12.553	30.866
	003	Cobro Directo	330.000	390.000	616.140	-226.140	10.652
	003	Otros Derechos	1.753.850	1.948.350	2.024.950	-76.600	11.757
	001	Urbanización y Construcción	560.000	475.000	508.147	-33.147	0
	002	Permisos Provisorios	50.000	59.000	63.348	-4.348	6.918
	003	Propaganda	104.000	104.000	103.529	471	4.810
	004	Transferencia de Vehiculos	360.850	461.850	472.697	-10.847	0
	999	Otros	679.000	848.500	877.229	-28.729	29
	004	Derechos de Explotación	459.000	240.000	206.900	33.100	0
	001	Concesiones	459.000	240.000	206.900	33.100	0
	02	Permisos y Licencias	5.305.100	6.536.647	6.495.632	41.015	114.564
	001	Permisos de Circulación	4.875.000	6.056.547	5.986.727	69.820	114.564
	001	De Beneficio Municipal	1.828.125	2.295.705	2.245.024	50.681	42.962
	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	3.046.875	3.760.842	3.741.703	19.139	71.602
	002	Licencias de Conducir y Similares	426.500	473.500	502.513	-29.013	0
	999	Otros	3.600	6.600	6.392	208	0
	03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	4.900.000	5.581.479	5.676.178	-94.699	0
	05	C x C Transferencias Corrientes	462.020	1.813.637	949.657	863.980	0
	03	De Otras Entidades Públicas	462.020	1.813.637	949.657	863.980	0
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	462.010	744.026	744.017	9	0
	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10	10	0	10	0
	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	462.000	744.016	744.017	-1	0
	007	Del Tesoro Público	10	205.611	205.640	-29	0
	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10	205.611	205.640	-29	0
	099	De Otras Entidades Públicas	0	864.000	0	864.000	0
	06	C x C Rentas de la Propiedad	761.700	675.700	684.409	-8.709	70.521
	01	Arriendo de Activos No Financieros	641.700	555.700	588.710	-33.010	70.521
	03	Intereses	120.000	120.000	0	120.000	0
	99	Otras Rentas de la Propiedad	0	0	95.699	-95.699	0

Fomulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO
 Fecha 14/02/2023
 Pág 11:22 (osanchez) 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 INGRESOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
Subt	Item Asig Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
		(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	12.996.300	14.169.123	14.603.823	-434.700	230.155
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	160.000	160.000	140.977	19.023	216.942
	001 Reembolsos Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117 Art. Único	0	0	14.480	-14.480	0
	002 Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Art. Único	160.000	160.000	126.497	33.503	216.942
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.423.800	1.694.470	1.749.091	-54.621	1.121
	001 Multas - De Beneficio Municipal	1.058.000	1.268.670	1.297.967	-29.297	1.121
	001 Multas Ley de Tránsito	950.000	1.123.000	1.132.091	-9.091	0
	999 Otras Multas Beneficio Municipal	108.000	145.670	165.876	-20.206	1.121
	002 Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	28.800	28.800	26.172	2.628	0
	002 Multas Art. 14, Nº 6, Inc. 2º, Ley Nº 18.695 – Multas TAG	28.800	28.800	26.172	2.628	0
	003 Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	28.200	28.200	22.938	5.262	0
	004 Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	18.800	18.800	15.292	3.508	0
	005 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	53.000	98.000	105.410	-7.410	0
	006 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	47.000	47.000	45.727	1.273	0
	008 Multas e Intereses	190.000	205.000	235.585	-30.585	0
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. Nº 3.063, de 1979	11.280.000	12.042.635	12.409.442	-366.807	0
	001 Participación Anual	11.280.000	12.042.635	12.409.442	-366.807	0
04	Fondos de Terceros	7.500	7.500	5.772	1.728	0
	001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	7.500	7.500	5.772	1.728	0
99	Otros	125.000	264.518	298.541	-34.023	12.092
	001 Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50.000	145.000	156.061	-11.061	0
	999 Otros	75.000	119.518	142.480	-22.962	12.092
10	C x C Venta de Activos No Financieros	10	10	0	10	0
	01 Terrenos	10	10	0	10	0
12	C x C Recuperación de Préstamos	300.000	405.223	387.579	17.644	1.397.056
	10 Ingresos por Percibir	300.000	405.223	387.579	17.644	1.397.056

Fomulario 0101 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 14/02/2023
11:22 (osanchez)

Pág 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial	Vigente	Percibidos	Presupuestario	Por percibir
			(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	500.020	1.615.398	1.704.656	-89.258	0
	03	De Otras Entidades Públicas	500.020	1.615.398	1.704.656	-89.258	0
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	20	677.728	730.787	-53.059	0
	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	20	365.590	437.757	-72.167	0
	002	Programa Mejoramiento de Barrios	0	179.938	160.737	19.201	0
	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0	132.200	132.293	-93	0
	005	Del Tesoro Público	500.000	937.670	973.869	-36.199	0
	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.000	5.000	2.928	2.072	0
	002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	495.000	932.670	970.941	-38.271	0
15		Saldo Inicial de Caja	400.000	3.495.606	0	0	0
TOTALES			32.431.000	41.493.173	37.966.845	30.722	2.284.756

Balance Ejecución Presupuestaria Gastos Municipalidad Osorno

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2022

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)	
Sub	Item Asig SAsig	Denominación					
21		C x P Gastos en Personal	11.984.728	12.303.176	12.022.248	280.928	3.873
01		Personal de Planta	7.511.043	7.190.926	7.057.758	133.168	2.037
	001	Sueldos y Sobresueldos	6.251.844	5.721.786	5.693.835	27.951	0
	001	Sueldos Base	1.544.734	1.408.201	1.408.155	46	0
	002	Asignación de Antigüedad	132.550	136.950	136.918	32	0
	002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	132.550	136.950	136.918	32	0
	003	Asignación Profesional	496.105	398.105	397.420	685	0
	003 001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	496.105	398.105	397.420	685	0
	004	Asignación de Zona	326.987	306.987	297.563	9.424	0
	004 001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551	92.685	92.685	84.489	8.196	0
	003	Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354	231.711	211.711	211.223	488	0
	004	Complemento de Zona	2.591	2.591	1.850	741	0
	007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	1.810.491	1.710.491	1.701.988	8.503	0
	007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1.810.491	1.710.491	1.701.988	8.503	0
	009	Asignaciones Especiales	186.537	163.537	163.481	56	0
	009 005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	186.537	163.537	163.481	56	0
	010	Asignación de Pérdida de Caja	290	290	126	164	0
	010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	290	290	126	164	0
	011	Asignación de Movilización	1.145	1.310	1.306	4	0
	011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	1.145	1.310	1.306	4	0
	014	Asignaciones Compensatorias	889.690	805.395	797.425	7.970	0
	014 001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	320.959	297.459	297.385	74	0
	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	127.030	127.030	119.384	7.646	0
	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	312.774	262.974	262.822	152	0
	004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	380	385	383	2	0
	014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	128.547	117.547	117.451	96	0
	015	Asignaciones Sustitutivas	207.978	181.978	181.619	359	0
	015 001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	207.978	181.978	181.619	359	0
	019	Asignación de Responsabilidad	51.582	52.432	52.412	20	0
	019 001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	31.795	31.995	31.995	0	0
	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	19.787	20.437	20.417	20	0
	022	Componente Base Asignación de Desempeño	567.129	518.129	517.452	677	0
	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	36.626	36.866	36.856	10	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presupuestario	Exigible
					(M\$)	(M\$)
					(M\$)	(M\$)
		999		Otras Asignaciones	1	0
	002			Aportes del Empleador	3.114	0
		001		A Servicios de Bienestar	2.485	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	629	0
	003			Asignaciones por Desempeño	60.164	0
		001		Desempeño Institucional	65	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	65	0
		002		Desempeño Colectivo	60.099	0
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	60.099	0
	004			Remuneraciones Variables	8.947	2.037
		005		Trabajos Extraordinarios	35	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	4.912	2.037
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	4.000	0
	005			Aguinaldos y Bonos	32.993	0
		001		Aguinaldos	16.950	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.950	0
		002		Aguinaldo de Navidad	15.000	0
		002		Bono de Escolaridad	129	0
		003		Bonos Especiales	15.350	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual	15.350	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	564	0
	02			Personal a Contrata	74.988	628
		001		Sueldos y Sobresueldos	66.753	0
		001		Sueldos Bases	66.114	0
		002		Asignación de Antigüedad	2	0
		002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	2	0
		003		Asignación Profesional	106	0
		004		Asignación de Zona	1	0
		004	001	Asignación de Zona, Art. 7° y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	0	0
		003		Complemento de Zona	1	0
		007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	1	0
		007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	1	0
		009		Asignaciones Especiales	1	0
		009	005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	1	0
		011		Asignación de Movilización	362	0
		011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	362	0
		013		Asignaciones Compensatorias	71	0
		013	001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	1	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)
Pág. 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda			
Sub	Item	Asig	SAsig	Denominación	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
					(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
		002		Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley N° 18.566	37.629	41.229	41.159	70	0
		003		Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	95.219	100.624	100.624	0	0
		013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	54.270	69.071	69.071	0	0
		014		Asignaciones Sustitutivas	112.998	127.376	127.375	1	0
		014	001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	112.998	127.376	127.375	1	0
		021		Componente Base Asignación de Desempeño	205.345	223.840	223.839	1	0
		999		Otras Asignaciones	100	100	7	93	0
		002		Aportes del Empleador	112.640	109.000	101.593	7.407	0
		001		A Servicios de Bienestar	43.380	35.380	27.974	7.406	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	69.260	73.620	73.619	1	0
		003		Asignaciones por Desempeño	213.560	223.313	223.312	1	0
		001		Desempeño Institucional	104.042	223.313	223.312	1	0
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º, Ley N° 20.008	104.042	223.313	223.312	1	0
		002		Desempeño Colectivo	109.518	0	0	0	0
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1º, Ley N° 20.008	109.518	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Variables	114.400	234.240	233.446	794	628
		005		Trabajos Extraordinarios	100.000	216.040	216.028	12	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	14.400	18.200	17.418	782	628
		005		Aguinaldos y Bonos	41.700	30.885	30.851	34	0
		001		Aguinaldos	17.000	11.550	11.540	10	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	9.000	11.550	11.540	10	0
		002		Aguinaldo de Navidad	8.000	0	0	0	0
		002		Bono de Escolaridad	4.400	5.100	5.093	7	0
		003		Bonos Especiales	19.000	12.650	12.650	0	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual	19.000	12.650	12.650	0	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.300	1.585	1.568	17	0
		03		Otras Remuneraciones	794.750	962.041	937.104	24.937	136
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	443.310	462.960	458.227	4.733	136
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	140.440	188.340	179.056	9.284	0
		001		Sueldos	132.000	179.450	170.845	8.605	0
		002		Aportes del Empleador	6.840	7.990	7.912	78	0
		004		Aguinaldos y Bonos	1.600	900	300	600	0
		005		Suplencias y Reemplazos	207.000	305.950	295.417	10.533	0
		007		Alumnos en Práctica	4.000	4.791	4.404	387	0
		04		Otros Gastos en Personal	956.000	1.010.274	962.440	47.834	1.072
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	98.000	94.484	92.521	1.963	0
		001		Dietas a Concejales	88.000	88.000	87.528	472	0
		002		Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	9.000	5.701	4.210	1.491	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
 11:29 (osanchez)
 Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
Sub Item	Asig SAsig Denominación					
	003 Otros Gastos	1.000	783	783	0	0
	004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	858.000	915.790	869.919	45.871	1.072
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	12.658.293	15.494.188	13.925.048	1.569.140	73.312
01	Alimentos y Bebidas	30.800	59.011	52.756	6.255	1.743
001	Para Personas	30.000	57.182	50.927	6.255	1.743
002	Para Animales	800	1.829	1.828	1	0
02	Textiles, Vestuario y Calzado	164.000	194.740	179.303	15.437	589
001	Textiles y Acabados Textiles	4.000	10.945	6.949	3.996	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	110.000	137.346	135.160	2.186	589
003	Calzado	50.000	46.449	37.195	9.254	0
03	Combustibles y Lubricantes	204.000	364.709	359.905	4.804	245
001	Para Vehículos	160.000	261.431	257.416	4.015	245
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	20.000	66.261	66.038	223	0
003	Para Calefacción	24.000	37.017	36.451	566	0
04	Materiales de Uso o Consumo	544.991	1.215.290	994.205	221.085	32.601
001	Materiales de Oficina	100.000	123.433	116.557	6.876	0
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000	3.827	3.782	45	0
003	Productos Químicos	6.000	11.874	11.609	265	1.491
004	Productos Farmacéuticos	8.000	26.329	24.626	1.703	4.110
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	35.000	29.540	13.855	15.685	190
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000	2.797	2.796	1	1.786
007	Materiales y Útiles de Aseo	35.000	53.925	49.925	4.000	4.484
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.000	1.321	1.317	4	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	40.000	91.063	65.411	25.652	3.992
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	90.000	270.303	219.866	50.437	9.391
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	40.000	40.458	36.188	4.270	1.131
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	110.000	381.938	362.471	19.467	3.180
013	Equipos Menores	6.000	19.992	8.162	11.830	65
014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	10.000	9.639	8.489	1.150	105
015	Productos Agropecuarios y Forestales	5.000	2.082	2.080	2	0
016	Materias Primas y Semielaboradas	1.000	74.350	1.835	72.515	0
999	Otros	49.991	72.419	65.237	7.182	2.676
05	Servicios Básicos	2.900.000	3.666.702	3.647.871	18.831	3.235
001	Electricidad	2.200.000	2.767.999	2.766.790	1.209	0
002	Agua	420.000	627.282	625.921	1.361	0
003	Gas	6.000	14.637	14.001	636	290
004	Correo	72.000	29.316	28.367	949	2.931
005	Telefonía Fija	35.000	28.427	25.853	2.574	0
006	Telefonía Celular	25.000	43.532	39.110	4.422	0

Formulario 0102

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)
Pág. 5

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
Sub Item	Asig SAsig Denominación					
	007 Acceso a Internet	122.000	142.168	134.493	7.675	14
	008 Enlaces de Telecomunicaciones	20.000	13.341	13.337	5	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	246.303	324.608	264.151	60.457	8.497
	001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	55.000	79.495	64.444	15.051	7.486
	002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	120.000	143.474	125.902	17.572	1.012
	003 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	3.000	2.000	1.321	679	0
	004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.000	3.900	1.154	2.746	0
	005 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	1.000	0	0	0	0
	006 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	15.000	66.277	53.869	12.408	0
	007 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000	3.045	3.045	0	0
	999 Otros	48.303	26.417	14.418	11.999	0
07	Publicidad Y Difusión	60.000	72.644	59.929	12.715	1.119
	001 Servicios de Publicidad	35.000	23.463	21.179	2.284	292
	002 Servicios de Impresión	24.000	46.181	36.421	9.760	828
	003 Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000	3.000	2.329	671	0
08	Servicios Generales	7.798.119	8.422.146	7.363.410	1.058.736	4.487
	001 Servicios de Aseo	4.789.327	4.941.509	4.066.633	874.876	106
	002 Servicios de Vigilancia	1.722.292	2.015.900	1.991.146	24.754	1.860
	003 Servicios de Mantenición de Jardines	1.080.000	1.005.031	891.224	113.807	0
	004 Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	1.000	0	0	0	0
	006 Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	1.000	0	0	0	0
	007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	38.000	61.918	59.106	2.812	1.220
	008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.000	12.852	7.467	5.385	0
	009 Servicios de Pago y Cobranza	35.000	190.100	185.047	5.053	0
	010 Servicios de Suscripción y Similares	5.000	5.602	5.267	335	0
	011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	40.500	60.025	53.076	6.949	0
	999 Otros	80.000	129.209	104.444	24.765	1.301
09	Arriendos	477.080	820.201	711.502	108.699	1.595
	002 Arriendo de Edificios	49.080	55.578	52.175	3.403	0
	003 Arriendo de Vehículos	134.000	362.099	288.611	73.488	1.298
	004 Arriendo de Mobiliarios y Otros	5.000	18.519	14.659	3.860	0
	005 Arriendo de Máquinas y Equipos	63.000	114.529	102.890	11.639	298
	006 Arriendo de Equipos Informáticos	226.000	264.209	251.681	12.528	0
	999 Otros	0	5.267	1.485	3.782	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	100.000	100.470	85.445	15.025	111
	002 Primas y Gastos de Seguros	100.000	100.470	85.445	15.025	111
11	Servicios Técnicos y Profesionales	61.000	131.761	97.980	33.781	13.964
	001 Estudios e Investigaciones	1.000	1.500	1.500	0	0
	002 Cursos de Capacitación	34.000	36.201	34.967	1.234	13.850
	999 Otros	26.000	94.060	61.514	32.546	114

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
 11:29 (osanchez)
 Pág. 6

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub Item	Asig SASig Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Devengada (M\$)	Presupuestario (M\$)	Exigible (M\$)
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	72.000	121.906	108.591	13.315	5.126
002	Gastos Menores	5.000	23.600	21.006	2.594	0
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50.000	79.356	71.027	8.329	571
004	Intereses, Multas y Recargos	1.000	300	162	138	0
005	Derechos y Tasas	6.000	18.650	16.396	2.254	4.555
006	Contribuciones	10.000	0	0	0	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	206.000	197.104	196.698	406	0
01	Prestaciones Previsionales	206.000	88.203	88.203	0	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	206.000	88.203	88.203	0	0
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	108.901	108.495	406	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	108.901	108.495	406	0
24	C x P Transferencias Corrientes	5.417.133	7.531.571	7.356.192	175.379	86.945
01	Al Sector Privado	1.838.658	2.627.669	2.480.982	146.687	38.816
001	Fondos de Emergencia	50.000	60.960	49.712	11.248	0
004	Organizaciones Comunitarias	280.000	517.455	505.650	11.805	0
005	Otras Personas Jurídicas Privadas	19.000	24.630	18.948	5.682	0
006	Voluntariado	250.000	230.933	229.931	1.002	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales	250.000	406.455	357.960	48.495	9.069
008	Premios y Otros	115.000	140.502	110.540	29.962	29.747
999	Otras Transferencias al Sector Privado	874.658	1.246.734	1.208.242	38.492	0
03	A Otras Entidades Públicas	3.578.475	4.903.902	4.875.210	28.692	48.129
002	A los Servicios de Salud	18.800	15.800	15.292	508	930
001	Multa Ley de Alcoholes	18.800	15.800	15.292	508	930
080	A las Asociaciones	37.000	42.000	41.802	198	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.000	11.000	10.888	112	0
002	A Otras Asociaciones	26.000	31.000	30.914	86	0
090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	3.046.875	3.801.842	3.797.042	4.800	47.016
001	Aporte Año Vigente	3.046.875	3.801.842	3.797.042	4.800	47.016
092	Al Fondo Común Municipal - Multas	28.800	28.800	26.172	2.628	183
002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	28.800	28.800	26.172	2.628	183
100	A Otras Municipalidades	47.000	48.000	44.442	3.558	0
101	A Servicios Incorporados a su Gestión	400.000	967.460	950.460	17.000	0
001	A Educación	0	117.460	100.460	17.000	0
002	A Salud	400.000	850.000	850.000	0	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	9.500	1.040.440	1.017.654	22.786	0
01	Devoluciones	1.000	41.400	36.514	4.886	0
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000	991.540	975.407	16.133	0
04	Aplicación Fondos de Terceros	7.500	7.500	5.734	1.766	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	7.500	7.500	5.734	1.766	0

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)
Pág. 7

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup. Inicial	Presup. Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
Sub	Item Asig SAsig	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
29		30.000	907.527	470.487	437.040	29.111
	C x P Adquisición de Activos no Financieros					
	01 Terrenos	0	90.020	90.000	20	0
	02 Edificios	0	20.965	20.528	438	0
	03 Vehículos	0	282.184	54.636	227.548	0
	04 Mobiliario y Otros	5.000	81.638	69.147	12.491	24.299
	05 Máquinas y Equipos	10.000	197.031	125.897	71.134	1.337
	001 Máquinas y Equipos de Oficina	5.000	19.639	14.088	5.551	0
	999 Otras	5.000	177.392	111.809	65.583	1.337
	06 Equipos Informáticos	5.000	35.495	22.505	12.990	0
	001 Equipos Computacionales y Periféricos	5.000	35.495	22.505	12.990	0
	07 Programas Informáticos	5.000	32.500	17.450	15.050	0
	001 Programas Computacionales	5.000	27.628	12.578	15.050	0
	002 Sistemas de Información	0	4.872	4.872	0	0
	99 Otros Activos no Financieros	5.000	167.694	70.325	97.369	3.475
30		0	17.700	15.730	1.970	0
	C x P Adquisición de Activos Financieros					
	99 Otros Activos Financieros	0	17.700	15.730	1.970	0
31		415.000	2.057.739	965.714	1.092.025	140.951
	C x P Iniciativas de Inversión					
	01 Estudios Básicos	0	321.232	119.203	202.029	0
	002 Consultorías	0	321.232	119.203	202.029	0
	02 Proyectos	415.000	1.736.507	846.512	889.995	140.951
	002 Consultorías	0	1.600	0	1.600	0
	004 Obras Civiles	415.000	1.734.907	846.512	888.395	140.951
33		0	209.185	158.830	50.355	0
	C x P Transferencias de Capital					
	03 A Otras Entidades Públicas	0	209.185	158.830	50.355	0
	001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	206.330	158.830	47.500	0
	001 Programa Pavimentos Participativos	0	158.830	158.830	0	0
	004 Proyectos Urbanos	0	47.500	0	47.500	0
	099 A Otras Entidades Públicas	0	2.855	0	2.855	0
34		1.710.346	1.734.543	1.733.224	1.319	8.720
	C x P Servicio de la Deuda					
	01 Amortización Deuda Interna	1.310.346	1.396.346	1.395.529	817	0
	002 Empréstitos	1.310.346	1.396.346	1.395.529	817	0
	07 Deuda Flotante	400.000	338.197	337.695	502	8.720

Formulario 0102 DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 14/02/2023
11:29 (osanchez)
Pág. 8

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
Asig	SAsig	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
Denominación						
TOTALES		32.431.000	41.493.173	37.861.825	3.631.348	342.912

Estado de Cuentas por Pagar Municipalidad de Osorno (Pasivos)

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 14/02/2023
11:35
Pagina: 1

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152101004006 - 1 - 011001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	11.593.704-9	HENRIQUEZ OJEDA MARCO	D-14	03/01/2022	0	73.366	0		
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	9.293.867-0	CARRILLO TORRES EMETE	D-20.274	16/12/2022	0	31.448	0		
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	13.585.132-9	RIOS SALDAÑA NICOLLE P	D-18.382	16/11/2022	0	25.828			
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	15.272.104-8	CORTES MONTECINOS VI	D-18.672	21/11/2022	0	20.962			
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	15.272.104-8		D-20.277	16/12/2022	0	20.962			
2152101004006 - 1 - 012001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	13.117.941-3	MARTEL JARA MARCIA C	D-14	03/01/2022	0	90.399	0		
2152101004006 - 1 - 012101 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	10.841.944-K	OJEDA FIGUEROA RICAR	D-14	03/01/2022	0	73.366	0		
2152101004006 - 1 - 031001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	10.576.252-6	DONOSO TORRES CLAUDI	D-18.383	16/11/2022	0	31.448	0		
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	10.576.252-6		D-19.676	06/12/2022	0	188.690			
2152101004006 - 1 - 042001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	12.086.302-9	RODRIGUEZ RIVERA ANG	D-16.369	19/10/2022	0	20.962	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	13.118.132-9	ALVARADO JULIAN NAZI	D-16.368	19/10/2022	0	25.828			
2152101004006 - 1 - 043001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	13.521.617-8	PEREZ PINELA YESSICA SO	D-16.084	14/10/2022	0	10.481	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152101004006 - 1 - 043601 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-287	5306	27/12/2022	CANCELA DE VIATICOS A	8.628.697-1	GONZALEZ ROIAS FRANC	D-19.210	29/11/2022	0	25.828	1.549.326	TESORERIA MUNICIPAL	30/12/2022
2152101004006 - 1 - 047001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	8.795.974-0	VILLARRUEL CORDOVA RE	D-14	03/01/2022	0	25.828	0		
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	14.039.519-6	PAREDES MENDOZA REGN	D-14	03/01/2022	0	25.828			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	14.039.519-6		D-14	03/01/2022	0	25.828			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	14.039.519-6		D-14	03/01/2022	0	25.828			
15-4-351		31/12/2022	CANCELACION DE	14.039.519-6		D-18.673	21/11/2022	0	12.914	0		
2152101004006 - 1 - 047101 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-287	5306	27/12/2022	CANCELA DE VIATICOS A	14.039.519-6		D-13.464	31/08/2022	0	206.624	1.549.326	TESORERIA MUNICIPAL	30/12/2022
2152101004006 - 1 - 047201 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	13.848.451-3	BARRIA ALVARADO FELI	D-16.280	18/10/2022	0	51.656	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152101004006 - 1 - 051001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	10.080.806-4	OJEDA CARRILLO JUAN CA	D-16.085	14/10/2022	0	31.443	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152101004006 - 1 - 063001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-351		31/12/2022	CANCELACION DE	7.089.904-3	SANTIBAÑEZ PRADINES F	D-18.563	18/11/2022	0	12.914	0		
15-4-351		31/12/2022	CANCELACION DE	7.131.437-5	BARRIA BORQUEZ LUIS A	D-18.461	17/11/2022	0	10.481			
15-4-351		31/12/2022	CANCELACION DE	8.769.074-1	BARRIENTOS GARNICA RI	D-18.564	18/11/2022	0	10.481			
15-4-353		31/12/2022	CANCELACION DE	11.596.072-5	GONZALEZ SOTO FREDY A	D-18.675	21/11/2022	0	83.848	0		
2152101004006 - 1 - 066001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	9.344.102-8	BEERRA MENA JUAN CA	D-14	03/01/2022	0	41.924	0		
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	11.309.504-0	CRISTI BAEZ LUIS RENALD	D-14	03/01/2022	0	20.962			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	15.272.104-8	CORTES MONTECINOS VI	D-14	03/01/2022	0	73.366			
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	8.901.923-0	MANCILLA ANGULO CAR	D-16.281	18/10/2022	0	52.405	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
15-4-347		31/12/2022	CANCELACION DE	8.601.408-4	GALLARDO CARCAMO MO	D-16.776	25/10/2022	0	136.253	0		
15-4-347		31/12/2022	CANCELACION DE	16.216.245-4	ACUM URIBE YANELA EL	D-16.775	25/10/2022	0	20.962			
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	7.588.496-6	GARCIA SCHULZ LUIS ALB	D-18.462	17/11/2022	0	25.828	0		
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	8.944.891-3	MEZA GONZALEZ JAIME A	D-18.465	17/11/2022	0	41.924			
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	18.491.357-7	OJEDA ARANCIBIA CRISTO	D-18.671	21/11/2022	0	10.481			
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	18.962.850-1	SANTIBAÑEZ GONZÁLEZ A	D-17.513	04/11/2022	0	31.443			
2152101004006 - 1 - 084001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	15.896.101-6	MEDINA GUARDA ANDRES	D-16.009	13/10/2022	0	10.481	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152101004006 - 1 - 141001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	6.955.076-2	RICOUZ COTTON OMAR AR	D-14	03/01/2022	0	41.924	0		
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	8.080.199-8	MARTEL VILLARROEL HU	D-14	03/01/2022	0	12.914			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	8.604.308-4	GODOY VILLALOBOS HER	D-14	03/01/2022	0	10.481			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	10.809.473-7	RUIZ PETERS IVAN REIMUN	D-14	03/01/2022	0	10.481			
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	12.755.806-K	GOMEZ RIVAS PATRICIO N	D-14	03/01/2022	0	41.924			
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	8.080.199-8	MARTEL VILLARROEL HU	D-19.677	06/12/2022	0	12.914	0		
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	8.601.408-4	GALLARDO CARCAMO MO	D-18.466	17/11/2022	0	115.291			
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	8.604.308-4	GODOY VILLALOBOS HER	D-19.486	02/12/2022	0	10.481			
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	9.847.608-3	SILVA TORRES LEONEL SE	D-19.102	28/11/2022	0	73.367			
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	9.847.608-3		D-19.488	02/12/2022	0	31.443			
2152101004006 - 1 - 151001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	9.413.102-2	MORALES FIGUEROA LEO	D-16.895	26/10/2022	0	25.828	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	10.884.598-8	SALAZAR VILLARROEL LU	D-15.648	06/10/2022	0	20.962			
									** Total por pagar Cuentas		-2.037.280	
2152102004006 - 1 - 012001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	15.273.412-3	PEREZ PINELA RODRIGO A	D-14	03/01/2022	0	90.399	0		
2152102004006 - 1 - 012101 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	15.796.201-9	SOLIS DELGADO RICARDO	D-16.370	19/10/2022	0	20.962	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152102004006 - 1 - 031001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	13.689.140-5	CRISTI CORDERO LESLIE L	D-16.278	18/10/2022	0	12.914	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
15-4-350		31/12/2022	CANCELACION DE	18.130.025-6	MORALES TEJEDA ROCIO M	D-18.464	17/11/2022	0	25.828	0		
2152102004006 - 1 - 041001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	12.592.067-5	YAEGER ROSAS JOSE ALF	D-14	03/01/2022	0	90.399	0		
2152102004006 - 1 - 042001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	11.019.885-K	ANDRADE BARRIA GLADY	D-16.367	19/10/2022	0	20.962	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
2152102004006 - 1 - 043501 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-353		31/12/2022	CANCELACION DE	13.523.410-9	CANCINO DIAZ SUSANA J	D-20.701	21/12/2022	0	25.828	0		
2152102004006 - 1 - 047201 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-287	5306	27/12/2022	CANCELA DE VIATICOS A	12.651.524-3	CACERES MELENDEZ ROD	D-19.290	30/11/2022	0	20.962	1.549.326	TESORERIA MUNICIPAL	30/12/2022
2152102004006 - 1 - 066001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	12.161.905-9	HEIMPEL HERNÁNDEZ JOR	D-14	03/01/2022	0	20.962	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 14/02/2023
11:35
Pagina: 2

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	15.895.295-5	MANSILLA VARGAS RODR	D-14	03/01/2022	0	10.481	0		
15-4-347		31/12/2022	CANCELACION DE	16.831.085-2	OJEDA ANDRADE OSCAR E	D-16.770	25/10/2022	0	10.481	0		
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	15.895.295-5	MANSILLA VARGAS RODR	D-18.463	17/11/2022	0	10.481	0		
15-4-348		31/12/2022	CANCELACION DE	16.831.085-2	OJEDA ANDRADE OSCAR E	D-17.999	10/11/2022	0	20.962	0		
215210204006 - 1 - 141001 Comisiones de Servicios en el País												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	14.085.159-0	ORTEGA MUÑOZ CRISTIA	D-14	03/01/2022	0	10.481	0		
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	15.689.818-K	SIERRA FERREIRA RICHAR	D-14	03/01/2022	0	20.962	0		
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	17.693.400-K	OPORTO MARTINEZ YURGO	D-14	03/01/2022	0	10.481	0		
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	10.743.577-8	PEREZ ARRAGADA ONOFR	D-19.485	02/12/2022	0	10.481	0		
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	13.736.032-2	MOREIRA SANDOVAL AL	D-19.487	02/12/2022	0	10.481	0		
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	14.085.159-0	ORTEGA MUÑOZ CRISTIA	D-19.101	28/11/2022	0	83.848	0		
15-4-349		31/12/2022	CANCELACION DE	14.085.159-0	ORTEGA MUÑOZ CRISTIA	D-19.489	02/12/2022	0	52.405	0		
215210204006 - 1 - 151001 Comisiones de Servicios en el País												
15-4-237	5213	22/12/2022	CANCELACION DE	10.427.194-4	GALLARDO GALLARDO J	D-15.649	06/10/2022	0	20.962	1.546.906	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
15-4-353		31/12/2022	CANCELACION DE	11.186.056-4	CASTILLO MACCIO LEONAR	D-19.573	05/12/2022	0	25.828	0		
								** Total por pagar Cuenta		-627.550		
2152103001002 - 1 - 011001 Viajeros												
15-30		13/01/2022	CANCELA VIATICOS,	17.601.209-9	NÚÑEZ ACEVEDO CAMILA	D-14	03/01/2022	0	73.366	0		
2152103001002 - 1 - 043501 Viajeros												
15-4-353		31/12/2022	CANCELACION DE	15.296.833-7	ASEÑO CARREÑO CLAUDI	D-20.702	21/12/2022	0	25.828	0		
15-4-353		31/12/2022	CANCELACION DE	17.658.047-K	MILLAR ALTAMIRANO CON	D-20.703	21/12/2022	0	25.828	0		
2152103001002 - 1 - 047001 Viajeros												
15-4-351		31/12/2022	CANCELACION DE	15.278.077-K	SOTO CARDENAS CARLA D	D-18.674	21/11/2022	0	10.481	0		
								** Total por pagar Cuenta		-135.503		
2152104004 - 2 - 041001 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios												
15-4-081	4998	12/12/2022	REGULARIZA PAGO DE	6.495.893-3	VIDELA MORENO ROBERT	B-311	27/11/2022	0	482.604	1.541.774	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
15-4-081	4998	12/12/2022	REGULARIZA PAGO DE	15.295.134-5	ORELLANA MLLAGUEN J	B-137	27/11/2022	0	482.604	0		
15-4-082	4999	12/12/2022	CAPACITACION	6.495.893-3	VIDELA MORENO ROBERT	B-138	30/11/2022	0	53.624	1.541.783	CONTABILIDAD Y PRESUP	14/12/2022
15-4-082	4999	12/12/2022	CAPACITACION	15.295.134-5	ORELLANA MLLAGUEN J	B-138	30/11/2022	0	53.624	0		
								** Total por pagar Cuenta		-1.072.456		
2152201001 - 4 - 043102 Para Personas												
15-4-283		27/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.075.976-7	MANTENCIONES YNEGOC	F-8.095	28/11/2022	0	1.742.540	0		
								** Total por pagar Cuenta		-1.742.540		
2152202002 - 2 - 062007 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas												
15-4-271		27/12/2022	ADQUISICION DE	77.659.692-2	TROLETRIES SPA	F-8	29/11/2022	0	589.050	0		
								** Total por pagar Cuenta		-589.050		
2152203001 - 1 - 111001 Para Vehículos												
15-4-302		28/12/2022	REEMBOLSO POR	9.397.038-1	SOTOMAYOR.NECULMAN M	O-45	26/12/2022	0	244.664	0		
								** Total por pagar Cuenta		-244.664		
2152204003 - 1 - 062002 Productos Químicos												
15-3-685	4540	11/11/2022	INSUMOS VETERINARIOS	76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA LTDA	F-97.679	27/09/2022	0	1.491.083	1.529.198	CONTABILIDAD Y PRESUP	16/11/2022
								** Total por pagar Cuenta		-1.491.083		
2152204004 - 1 - 062002 Productos Farmacéuticos												
15-3-685	4540	11/11/2022	INSUMOS VETERINARIOS	76.218.200-9		F-97.679	27/09/2022	0	4.109.855	1.529.198	CONTABILIDAD Y PRESUP	16/11/2022
								** Total por pagar Cuenta		-4.109.855		
2152204005 - 1 - 062002 Materiales y Útiles Quirúrgicos												
15-3-685	4540	11/11/2022	INSUMOS VETERINARIOS	76.218.200-9		F-97.679	27/09/2022	0	190.222	1.529.198	CONTABILIDAD Y PRESUP	16/11/2022
								** Total por pagar Cuenta		-190.222		
2152204006 - 2 - 064401 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros												
15-3-870		24/11/2022	FERTILIZANTES	82.392.600-6	COOPERATIVA AGRICOLA	F-4.113.980	27/09/2022	0	1.785.595	0		
								** Total por pagar Cuenta		-1.785.595		
2152204007 - 1 - 044101 Materiales y Útiles de Aseo												
15-3-291	4057	12/10/2022	2297-1287-COT22,	76.075.976-7	MANTENCIONES YNEGOC	F-7.859	22/09/2022	0	834.983	1.517.784	CONTABILIDAD Y PRESUP	18/10/2022
2152204007 - 1 - 064101 Materiales y Útiles de Aseo												
15-4-326		28/12/2022	INSUMOS PARA	10.776.177-2	BARRÍA BUSTAMANTE JU	F-12.641	06/12/2022	0	3.649.135	0		
								** Total por pagar Cuenta		-4.484.118		
2152204009 - 1 - 031001 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
15-3-760	4644	17/11/2022	ADQUISICION DE TINTAS	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVAR	F-15.650	24/10/2022	0	2.076.550	1.532.283	CONTABILIDAD Y PRESUP	23/11/2022
2152204009 - 1 - 111001 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
15-3-790	4677	19/11/2022	ADQUISICION DE TONERS	77.341.237-5	COMERCIALIZADORA EL P	F-1.334	03/11/2022	0	1.904.000	1.532.327	CONTABILIDAD Y PRESUP	23/11/2022
2152204009 - 1 - 132002 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
15-4-310		28/12/2022	ADQUISICION BOLSO Y	77.172.394-2	GESTION AMBIENTAL SPA	F-9	11/12/2022	0	11.900	0		
								** Total por pagar Cuenta		-3.992.450		
2152204010 - 1 - 043004 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9	SOCIEDAD COMERCIAL Y D	F-755	16/12/2022	0	791.846	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9		F-756	16/12/2022	0	346.959	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9		F-757	16/12/2022	0	355.986	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9		F-758	16/12/2022	0	166.988	0		
15-4-325		28/12/2022	MATERIALES ELECTRICOS,	19.305.967-8	NAHUEL CARINAO VALER	F-1.217	13/12/2022	0	441.678	0		
2152204010 - 1 - 044115 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
15-4-324		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.326.158-K	ING. COMERCIALIZADORA	F-3.572	07/12/2022	0	257.373	0		
2152204010 - 1 - 064001 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
15-4-277		27/12/2022	2297-1853-COT22,	6.127.095-7	MARCOLETA NIETO CARL	F-1.507	13/12/2022	0	233.573	0		
2152204010 - 1 - 084401 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
15-4-323		28/12/2022	ADQUISICION DE MADERA	76.743.049-3	COMERCIAL Y SERVICIOS W	F-110	20/12/2022	0	536.095	0		
2152204010 - 2 - 041002 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 14/02/2023
11:35
Página: 3

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
15-3-968	4931	02/12/2022	MATERIALES DE	77.022.743-7	EMMANUEL NICOTRA VE	F-1.348	24/07/2022	0	1.411.328	1.540.438	CONTABILIDAD Y PRESUP	14/12/2022
2152204010 - 2 - 064001			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles									
15-4-317		28/12/2022	MATERIALES DE	77.203.369-9	SOCIEDAD COMERCIAL Y D	F-749	14/12/2022	0	117.810	0		
2152204010 - 2 - 071201			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles									
15-4-170	5152	20/12/2022	ADQUISICIÓN DE RELE G4	76.397.758-7	COMERCIALIZADORA DE P	F-5.738	30/11/2022	0	4.731.440	1.545.418	DIR. ADM Y FINANZAS	23/12/2022
									** Total por pagar Cuenta	-9.391.076		
2152204011 - 1 - 066122			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos									
15-4-316		28/12/2022	REPUESTOS PARA CAMION	76.648.211-2	IDENTIDAD CORPORATIV	F-3.250	15/12/2022	0	1.130.500	0		
									** Total por pagar Cuenta	-1.130.500		
2152204012 - 1 - 044107			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos									
15-4-329		28/12/2022	MULTIVALVULAS	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCARE	F-948	21/12/2022	0	478.344	0		
2152204012 - 1 - 141203			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos									
15-4-325		28/12/2022	ADQUISICION DE MADERA	76.743.049-3	COMERCIAL Y SERVICIOS W	F-110	20/12/2022	0	185.640	0		
2152204012 - 2 - 064201			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos									
15-4-318		28/12/2022	EQUIPAMIENTO PARA	76.465.237-1	MULTICOMERCIAL CHILL	F-13.492	05/12/2022	0	1.201.900	0		
2152204012 - 2 - 141102			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos									
15-4-276		27/12/2022	ADQUISICION DE	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCARE	F-921	13/12/2022	0	520.339	0		
2152204012 - 2 - 141204			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos									
15-4-273		27/12/2022	2297-1794-COT22.	76.106.522-K	IMPORTADORA, EXPORTA	F-20.773		0	793.492	0		
									** Total por pagar Cuenta	-3.179.715		
2152204013 - 1 - 031001			Equipos Menores									
15-4-269		27/12/2022	2297-1810-COT22.	77.011.397-0	MANTAGUA S.P.A.	F-5.168	06/12/2022	0	65.000	0		
									** Total por pagar Cuenta	-65.000		
2152204014 - 4 - 043102			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico									
15-4-283		27/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.075.976-7	MANTENCIONES Y NEGOC	F-8.095	28/11/2022	0	104.977	0		
									** Total por pagar Cuenta	-104.977		
2152204999 - 1 - 048001			Otros									
15-4-313		28/12/2022	ADQUISICION DE	16.343.816-K	SALAMANCA ARIAS RICA	F-889	12/12/2022	0	196.350	0		
2152204999 - 1 - 062002			Otros									
15-3-685	4540	11/11/2022	INSUMOS VETERINARIOS	76.218.200-9	ACEVEDO Y CIA. LTDA	F-97.679	27/09/2022	0	1.820.594	1.529.198	CONTABILIDAD Y PRESUP	16/11/2022
2152204999 - 1 - 064101			Otros									
15-4-326		28/12/2022	INSUMOS PARA	10.776.177-2	BARREA BUSTAMANTE JU	F-12.642	06/12/2022	0	553.350	0		
2152204999 - 1 - 132002			Otros									
15-4-310		28/12/2022	ADQUISICION BOLSO Y	77.172.394-2	GESTION AMBIENTAL SPA	F-9	11/12/2022	0	23.800	0		
2152204999 - 5 - 043703			Otros									
15-4-314		28/12/2022	ADQUISICION DE	76.136.427-8	TECNOLOGIA Y SEGURID	F-959	05/12/2022	0	82.110	0		
									** Total por pagar Cuenta	-2.676.204		
2152205003 - 1 - 041002			Gas									
15-4-338		29/12/2022	Gas a granel para Hotel	96.928.510-K	EMPRESAS LIPIGAS S.A.	F-12.149.943	18/11/2022	0	289.884	0		
									** Total por pagar Cuenta	-289.884		
2152205004 - 1 - 085001			Correo									
15-4-284		27/12/2022	SERVICIO DE	60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE	F-1.862.339	30/11/2022	0	1.196.215	0		
15-4-284		27/12/2022	SERVICIO DE	60.503.000-9		F-1.862.364	30/11/2022	0	959.076			
15-4-284		27/12/2022	SERVICIO DE	60.503.000-9		F-1.862.373	30/11/2022	0	759.401			
2152205004 - 1 - 111001			Correo									
15-580	781	02/03/2022	CORRESPONDENCIA	60.503.000-9		F-1.614.441	30/09/2021	0	9.251	1.422.399	CONTABILIDAD Y PRESUP	21/04/2022
15-580	781	02/03/2022	CORRESPONDENCIA	60.503.000-9		F-1.624.721	31/10/2021	0	7.016			
									** Total por pagar Cuenta	-2.930.959		
2152205007 - 1 - 045302			Acceso a Internet									
15-936		04/04/2022	SERVICIO INTERNET	92.580.000-7	EMP.NAC.DE TELECOMUNIC	F-17.766.271	17/03/2022	0	7.000	0		
2152205007 - 1 - 045303			Acceso a Internet									
15-935		04/04/2022	SERVICIO INTERNET	92.580.000-7		F-17.766.272	24/03/2022	0	7.000	0		
									** Total por pagar Cuenta	-14.000		
2152206001 - 1 - 044102			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones									
15-4-279		27/12/2022	2297-1822-COT22. SERVICIO	15.296.707-1	MUÑOZ OPTIZ ROLANDO A	F-1.337	16/12/2022	0	1.033.872	0		
2152206001 - 1 - 061006			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones									
15-4-321		28/12/2022	SERVICIO MANTENCION	76.755.735-3	CONSTRUCCION Y SERVIT	F-123	13/12/2022	0	1.657.670	0		
2152206001 - 1 - 084401			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones									
15-4-345		30/12/2022	MANTENCION ASCENSOR	96.933.760-6	DUPLEX S.A.	F-25.259	28/12/2022	0	692.080	0		
2152206001 - 1 - 133001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones									
15-3-659	4518	11/11/2022	REPARACION Y	77.414.628-8	INGENIERIA Y MANTENCIO	F-74	28/10/2022	0	3.796.100	1.529.063	CONTABILIDAD Y PRESUP	20/12/2022
15-3-815	4726	23/11/2022	SERVICIO MANTENCION	96.802.280-6	TRANSVE S.A.	F-102.224	31/08/2022	0	100.663	1.534.861	CONTABILIDAD Y PRESUP	29/11/2022
15-3-816	4727	23/11/2022	SERVICIO MANTENCION	96.802.280-6		F-103.131	30/09/2022	0	101.919	1.534.862	CONTABILIDAD Y PRESUP	29/11/2022
15-4-339		29/12/2022	SERVICIO MANTENCION	96.802.280-6		F-105.411	30/11/2022	0	103.566	0		
									** Total por pagar Cuenta	-7.485.870		
2152206002 - 1 - 061004			Mantenimiento y Reparación de Vehículos									
15-4-274		27/12/2022	ADQUISICION DE	77.892.110-3	INMOBILIARIA Y COMERCI	F-27.910	12/12/2022	0	1.011.500	0		
									** Total por pagar Cuenta	-1.011.500		
2152207001 - 1 - 085001			Servicios de Publicidad									
15-4-275		27/12/2022	PUBLICACION DIARIO	76.078.041-3	PUBLICIDAD RICARDO AR	F-1.239	12/12/2022	0	291.550	0		
									** Total por pagar Cuenta	-291.550		
2152207002 - 1 - 012101			Servicios de Impresión									
15-4-330		28/12/2022	Orden de Compra generada por	77.400.358-4	ALPHA IMPORT R&S LIMI	F-123	20/12/2022	0	208.786	0		
2152207002 - 4 - 041002			Servicios de Impresión									
15-4-309		28/12/2022	IMPRESIONES EN	96.550.080-4	IMPRESOS EFEMEVE S A	F-2.440	21/12/2022	0	618.800	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha: 14/02/2023

11:35

Página: 4

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

(31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
									** Total por pagar Cuenta		-827.586	
2152208001	- 1 - 041002	Servicios de Aseo										
15-4-194	5172	2012/2022	SERVICIO DE	76.344.083-4	SERVICIOS EDUARDO ANI	F-7.063	16/11/2022	0	105.910	1.546.129	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
									** Total por pagar Cuenta		-105.910	
2152208002	- 1 - 151002	Servicios de Vigilancia										
15-3-706		12/11/2022	MODIF. CONTRATO SERV.	96.858.370-0	INGESMART S.A.	F-21.922	04/11/2022	0	1.859.964	0		
									** Total por pagar Cuenta		-1.859.964	
2152208007	- 1 - 011001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-4-190	5127	2012/2022	MOVILIZACION	9.293.867-0	CARRILLO TORRES EMETE	O-2.735	01/12/2022	0	46.940	1.545.206	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
2152208007	- 1 - 032001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-4-292	5305	2812/2022	MOVILIZACION NACIONAL	15.795.797-K	ZAPATA OYARZUN PATRI	M-1	19/12/2022	0	6.500	1.549.322	TESORERIA MUNICIPAL	30/12/2022
2152208007	- 1 - 071001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-3-848	4762	24/11/2022	ADQUISICION DE PLACA	60.806.000-6	CASA DE MONEDA DE CHI	F-333.820	25/10/2022	0	20.385	1.535.496	CONTABILIDAD Y PRESUP	02/12/2022
2152208007	- 1 - 071002	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-3-847	4762	24/11/2022	ADQUISICION PLACA	60.806.000-6		F-334.024	10/11/2022	0	40.769	1.535.496	CONTABILIDAD Y PRESUP	02/12/2022
15-3-849	4762	24/11/2022	PLACA CARRO DE	60.806.000-6		F-333.827	25/10/2022	0	16.696	1.535.496	CONTABILIDAD Y PRESUP	02/12/2022
2152208007	- 1 - 072201	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-3-850	4762	24/11/2022	AUTORIZA TRATO	60.806.000-6		F-333.534	30/09/2022	0	83.479	1.535.496	CONTABILIDAD Y PRESUP	02/12/2022
2152208007	- 1 - 101001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-2-913		12/09/2022	MOVILIZACION NACIONAL	9.013.989-4	VASQUEZ GARCÉS HARDY	M-3	25/07/2022	0	7.300	0		
2152208007	- 1 - 111001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-532	830	28/02/2022	SERVICIO ENCOMIENDAS	96.756.430-3	CHILEXPRESS S.A.	F-10.360.843	01/10/2021	0	16.004	1.423.001	CONTABILIDAD Y PRESUP	21/04/2022
15-4-302		28/12/2022	REEMBOLSO POR	9.397.038-1	SOTOMAYOR NECULMAN M	O-45	26/12/2022	0	81.780	0		
2152208007	- 4 - 042001	Pasajes, Fletes y Bodegajes										
15-4-303		28/12/2022	BONO COMBUSTIBLE	9.890.215-5	AGUILAR RUIZ VIRGINIA M	M-12		0	180.000	0		
15-4-304		28/12/2022	BONO COMBUSTIBLE	19.640.997-1	GERHARD GODOY ROCIO B	M-12		0	180.000	0		
15-4-305		28/12/2022	BONO COMBUSTIBLE	10.686.415-2	ALBRECHT PÉREZ DANIEL A	M-12		0	180.000	0		
15-4-306		28/12/2022	BONO COMBUSTIBLE	19.983.497-5	GARCÉS AVENDAÑO EST	M-12		0	180.000	0		
15-4-307		28/12/2022	BONO COMBUSTIBLE	13.119.399-8	ALARCÓN NAVARRO URS	M-12		0	180.000	0		
									** Total por pagar Cuenta		-1.219.853	
2152208999	- 1 - 064003	Otros										
15-3-579	4443	07/11/2022	2297-391-COT22. SERVICIO	14.415.538-6	NEIRA GUARDA MARIANEL	F-8	07/10/2022	0	714.000	1.527.321	CONTABILIDAD Y PRESUP	09/01/2023
2152208999	- 1 - 084401	Otros										
15-4-354		31/12/2022	DESCARGAS DE RILES	96.579.800-5	EMPRESA DE SERVICIOS S	F-866.699	08/04/2022	0	430.086	0		
2152208999	- 1 - 085001	Otros										
15-4-343		29/12/2022	SERVICIO DE CERRAJERIA	5.889.724-8	LOBO BELLO JOEL	F-4.236	28/12/2022	0	7.197	0		
2152208999	- 5 - 043703	Otros										
15-4-327		28/12/2022	SERVICIO MONITOR DE	17.358.319-2	MANCILLA HUENTRUTIP	B-3	17/12/2022	0	150.000	0		
									** Total por pagar Cuenta		-1.301.283	
2152209003	- 1 - 034001	Arriendo de Vehiculos										
15-4-159	5141	2012/2022	SERV. ARRIENDO	16.584.736-9	MARTEL RIQUELME VÍCT	F-81	05/12/2022	0	1.297.850	1.545.280	DIR. ADM Y FINANZAS	23/12/2022
									** Total por pagar Cuenta		-1.297.850	
2152209005	- 2 - 151001	Arriendo de Máquinas y Equipos										
15-4-312		28/12/2022	TRASLADO DE VEHICULOS	76.567.096-9	SOIEDAD COMERCIAL LU	F-691	28/10/2022	0	297.500	0		
									** Total por pagar Cuenta		-297.500	
2152210002	- 1 - 043004	Primas y Gastos de Seguros										
15-690		10/03/2022	MODIF. CONTRATO	99.225.000-3	CHUBB SEGUROS CHILE S	F-1.198.881	24/01/2022	0	111.229	0		
									** Total por pagar Cuenta		-111.229	
2152211002	- 1 - 161003	Cursos de Capacitación										
15-4-281		27/12/2022	ADQUISICION DE CURSOS	76.708.260-6	ASSESOR CAPACITACION L	F-468	20/12/2022	0	13.850.000	0		
									** Total por pagar Cuenta		-13.850.000	
2152211999	- 1 - 101001	Otros										
15-217		29/01/2022	GASTOS POR BOLETA	12.752.584-6	RUDOLPHY MELIÁN GUIL	B-1.710	20/01/2022	0	113.960	0		
									** Total por pagar Cuenta		-113.960	
2152212003	- 1 - 011005	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial										
15-4-204	5183	20/12/2022	COCTEL CEREMONIA	11.924.618-0	MIRANDA OBANDO ANGE	F-147	06/12/2022	0	571.200	1.546.164	CONTABILIDAD Y PRESUP	27/12/2022
									** Total por pagar Cuenta		-571.200	
2152212005	- 1 - 032001	Derechos y Tasas										
15-4-352		31/12/2022	DERECHOS MUNICIPALES	69.210.100-6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD D	O-427	16/12/2022	0	4.554.798	0		
									** Total por pagar Cuenta		-4.554.798	
2152401007	- 4 - 042102	Asistencia Social a Personas Naturales										
15-4-319		28/12/2022	ADQUISICION PLANCHAS	88.909.800-7	COVEPA S.P.A.	F-4.425.640	14/12/2022	0	109.480	0		
15-4-320		28/12/2022	ADQUISICION DE PIEZAS	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCARE	F-851	24/11/2022	0	33.272	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9	SOIEDAD COMERCIAL Y D	F-752	15/12/2022	0	957.422	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9		F-753	15/12/2022	0	458.258	0		
15-4-322		28/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9		F-754	15/12/2022	0	493.269	0		
15-4-341		29/12/2022	MATERIALES DE	77.617.713-K	SURVEN SPA	F-137	19/12/2022	0	540.260	0		
2152401007	- 4 - 042103	Asistencia Social a Personas Naturales										
15-4-311		28/12/2022	AYUDA SOCIAL, APORTE	76.539.003-6	SOIEDAD MARTINEZ SPA	F-3.108	21/12/2022	0	176.316	0		
2152401007	- 4 - 042108	Asistencia Social a Personas Naturales										
15-4-337		29/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9	SOIEDAD COMERCIAL Y D	F-763	20/12/2022	0	741.917	0		
15-4-342		29/12/2022	ADQUISICION DE AYUDA	77.203.369-9		F-762	20/12/2022	0	741.917	0		
2152401007	- 4 - 042119	Asistencia Social a Personas Naturales										
15-4-233	5203	22/12/2022	ADQUISICION DE	76.718.831-5	SERVICIOS INTEGRALES C	N-228	29/11/2022	0	-4.816.823	1.546.670	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
15-4-233	5203	22/12/2022	ADQUISICION DE	76.718.831-5		F-2.705	30/11/2022	0	4.816.823	0		
15-4-233	5203	22/12/2022	ADQUISICION DE	76.718.831-5		F-2.706	30/11/2022	0	4.816.823	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 14/02/2023
11:35
Página: 5

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
									** Total por pagar Cuenta		-9.068.934	
2152401008002001 - 3 - 011007 Otros												
15-4-144	5087	16/12/2022	ADQUISICION DE	76.199.073-K	CONSULTORES BARROS Y B	F-532	17/11/2022	0	14.562.625	1.543.653	CONTABILIDAD Y PRESUP	20/12/2022
2152401008002001 - 3 - 041201 Otros												
15-3-352	4124	14/10/2022	2297-1338-COT22.	11.296.884-9	CARVAJAL MARTINEZ FA	F-510	11/09/2022	0	458.150	1.518.383	CONTABILIDAD Y PRESUP	07/11/2022
2152401008002001 - 4 - 044001 Otros												
15-3-941	4927	30/11/2022	GALVANOS,	76.145.038-7	VERONICA CARDENAS SE	F-1.931	19/11/2022	0	119.952	1.540.430	CONTABILIDAD Y PRESUP	14/12/2022
2152401008002001 - 5 - 044210 Otros												
15-4-328		28/12/2022	TROFEOS. COPAS Y	76.521.933-7	CS PROMOCHELE SPA	F-383	14/12/2022	0	406.659	0		
2152401008002001 - 5 - 044211 Otros												
15-4-267		27/12/2022	PREMIOS EN COPA.	5.368.497-1	SANTANA OYARZUN JOSÉ O	F-4.218	15/12/2022	0	1.102.408	0		
15-4-280		27/12/2022	COPAS PARA PREMIACION.	5.368.497-1		F-4.221	19/12/2022	0	249.710	0		
									** Total por pagar Cuenta		-16.899.504	
2152401008003 - 4 - 041002 Prodesal												
15-4-315		28/12/2022	ADQUISICION DE ROLLOS	88.909.800-7	COVEPA S.P.A.	F-4.426.092	21/12/2022	0	2.937.753	0		
2152401008003 - 4 - 046202 Prodesal												
15-4-128	5091	15/12/2022	ADQUISICIONES DE	88.734.600-3	SERVIGEN LTDA.	F-27.005	02/12/2022	0	9.909.764	1.544.044	CONTABILIDAD Y PRESUP	21/12/2022
									** Total por pagar Cuenta		-12.847.517	
2152403002001 - 1 - 000000 Multa Ley de Alcoholes												
15-4-346		31/12/2022	Multas Ley de Alcoholes 19925	60.805.022-1	TESORERIA GENERAL DEL	F-1.672.746	31/12/2022	0	929.602	0		
									** Total por pagar Cuenta		-929.602	
2152403090001 - 1 - 000000 Aporte Año Vigente												
52-11		31/12/2022	FCMPCV mes de diciembre	60.805.022-1		F-5.464.160	31/12/2022	0	47.015.742	0		
									** Total por pagar Cuenta		-47.015.742	
2152403092002 - 1 - 000000 Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG												
52-11		31/12/2022	FCMPCV mes de diciembre	60.805.022-1		F-5.464.160	31/12/2022	0	183.468	0		
									** Total por pagar Cuenta		-183.468	
2152904 - 1 - 012001 Mobiliario y Otros												
15-4-085	5049	12/12/2022	COMPRA 01 MUEBLE	13.118.648-7	GALLARDO BAIVERO AND	F-2.822	12/10/2022	0	2.284.800	1.542.502	CONTABILIDAD Y PRESUP	16/12/2022
2152904 - 1 - 081001 Mobiliario y Otros												
15-4-162	5144	20/12/2022	ADQUISICIÓN DE 181	76.007.474-8	SOIEDAD COMERCIALIZ	F-56.930	30/11/2022	0	21.883.624	1.545.294	DIR. ADM Y FINANZAS	23/12/2022
2152904 - 1 - 161002 Mobiliario y Otros												
15-4-272		27/12/2022	ADQUISICION DE SILLA	82.409.100-5	MUEBLES SUR SPA	F-362.302	07/12/2022	0	130.931	0		
									** Total por pagar Cuenta		-24.299.355	
2152905999 - 1 - 061004 Otras												
15-4-266		27/12/2022	01 JUEGO DE DADOS, 01	77.402.057-8	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	F-497	02/12/2022	0	1.336.590	0		
									** Total por pagar Cuenta		-1.336.590	
2152999001 - 1 - 041002 Otros Activos no Financieros - Propios												
15-4-335		29/12/2022	07 BASUREROS	15.296.007-7	JARAMILLO MUÑOZ KARE	F-6	06/12/2022	0	1.424.430	0		
2152999001 - 1 - 141302 Otros Activos no Financieros - Propios												
15-4-278		27/12/2022	MANTENCION DE	77.327.702-8	GCV SERVICIOS ELECTRIC	F-43	15/12/2022	0	1.695.750	0		
									** Total por pagar Cuenta		-3.120.180	
2152999002 - 2 - 061002 Otros Activos no Financieros - En comodato												
15-4-336		29/12/2022	COMPRA CONTENEDOR	77.063.251-K	REGLOCK SPA	F-13.161	15/11/2022	0	354.608	0		
									** Total por pagar Cuenta		-354.608	
2153102004007 - 2 - 071203 Instalación de lomos de toro y señéticas												
15-4-051	4979	09/12/2022	INSTALACION DE	12.009.274-K	MUÑOZ SAEZ JUAN CARL	F-2.412	15/11/2022	0	58.905.000	1.541.374	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
									** Total por pagar Cuenta		-58.905.000	
2153102004009 - 1 - 133001 Mejoramiento recintos municipales												
15-4-268		27/12/2022	2297-1874-COT22.	76.617.141-9	START AGAIN SPA	F-201	18/12/2022	0	1.789.927	0		
									** Total por pagar Cuenta		-1.789.927	
2153102004014 - 1 - 031001 Ampliación dependencias Dirección de Operaciones												
15-4-282		27/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.330.205-9	COMERCIALIZADORA ED	F-5.588	25/11/2022	0	26.173.490	0		
									** Total por pagar Cuenta		-26.173.490	
2153102004020 - 1 - 071002 Habilitación de Oficina Tránsito Rahue												
15-4-072	5000	12/12/2022	OBRAS	77.164.793-6	SERVICIOS INTEGRALES F	F-113	07/11/2022	0	2.713.200	1.541.905	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
									** Total por pagar Cuenta		-2.713.200	
2153102004026 - 2 - 031001 Mejoramiento Dos Cruces de Semáforos Tipo Norma												
15-4-340		29/12/2022	PROVISIÓN E	87.606.700-5	AUTOMATICA Y REGULA	F-46.451	12/12/2022	0	12.051.286	0		
									** Total por pagar Cuenta		-12.051.286	
2153102004051 - 1 - 044115 Construcción pista de patinaje hielo Parque Pleistocénico												
15-3-862	4775	24/11/2022	ADQUISICION E	13.118.648-7	GALLARDO BAIVERO AND	F-2.877	17/11/2022	0	5.850.000	1.535.509	DIR. ADM Y FINANZAS	22/12/2022
									** Total por pagar Cuenta		-5.850.000	
2153102004127 - 1 - 999999 Paseo Patrimonial Museo Histórico Municipal												
15-4-285	5261	27/12/2022	PASEO PATRIMONIAL	76.271.357-8	CONSTRUCTORA W S.P.A.	F-246	15/12/2022	0	14.144.635	1.547.854	CONTABILIDAD Y PRESUP	06/01/2023
									** Total por pagar Cuenta		-14.144.635	
2153102004201 - 2 - 031005 PMU Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera												
15-4-334		29/12/2022	REPOSICION VEREDAS	77.390.410-3	CONSTRUCTORA PILAUCO	F-104	15/12/2022	0	19.323.634	0		
									** Total por pagar Cuenta		-19.323.634	
2153407 - 1 - 000000 Deuda Flotante												
15-21.001.566		01/01/2022	devolucion de valores por pago	19.862.525-6	ACUM OLIVERA OSCAR I	D-2.990		0	123.062	0		
2153407 - 1 - 110303 Deuda Flotante												
15-21.003.166		01/01/2022	DEVOLUCION DE VALOR A	9.413.102-2	MORALES FIGUEROA LEO	O-88		0	24.380	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 14/02/2023
11:35
Página: 6

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

(31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
50-183		30/06/2022	AJUSTA COMPROBANTE	9.413.102-2		O-88		0	-24.380	0		
2153407 - 1 - 120703	Deuda Flotante											
15-21.003.220.25		01/01/2022	MATERIAL ELECTRICO.	76.202.140-4	CEEL INGENIERIA SPA	F-35.093		0	214.557	1.404.780	DIR. ADM Y FINANZAS	11/01/2022
2153407 - 1 - 901001	Deuda Flotante											
15-20.000.019		01/01/2022	TRAMITES DE RECEPTOR.	7.243.543-5	SILVA OYARZUN MARIO FE	B-2.955		0	60.000	0		
15-20.001.426		01/01/2022	CANCELACION VIATICO P	8.604.308-4	GODOY VILLALOBOS HER	D-5.414		0	93.564	0		
15-20.002.122		01/01/2022	VIATICO ALIRO	9.068.344-6	CONTRERAS NAVARRO A	D-2.524		0	67.328	0		
15-20.002.246		01/01/2022	DIF OBLIGACION	7.452.357-9	OYARZUN ARAVENA ART	D-1.764		0	1.398	0		
15-20.002.745		01/01/2022	DEVOL DE VALORES A	15.276.359-K	GUARDA MANCILLA CLA	D-5.266		0	285.084	0		
15-20.003.133		01/01/2022	REEMBOLSO	10.832.370-1	UTRERAS UTRERAS GIOV	M-1		0	4.160	0		
15-20.003.133		01/01/2022	REEMBOLSO	10.832.370-1		M-1		0	19.165	0		
15-21.000.126		01/01/2022	VIATICO PERSONAL DE	15.271.596-K	MORALES BARRIGA CESA	D-130		0	19.756	0		
15-21.000.126		01/01/2022	VIATICO PERSONAL DE	17.126.290-9	VERGARA SILVA BORIS EG	D-169		0	19.756	0		
15-21.000.304		01/01/2022	CANCELACION DE	17.095.110-7	HUEFE ARAYA GABRIELA J	D-2.025		0	19.756	0		
15-21.000.338		01/01/2022	CANCELACION DE	13.736.452-2	MANRIQUEZ BARRIA MAR	D-1.780		0	29.634	0		
15-21.000.338		01/01/2022	CANCELACION DE	15.895.295-5	MANZILLA VARGAS RODR	D-1.780		0	39.521	0		
15-21.002.080		01/01/2022	VIATICO PERSONAL DE	9.847.608-3	SILVA TORRES LEONEL SE	D-11.444		0	19.756	0		
15-21.002.264		01/01/2022	REEMBOLSO DE VALORES	13.959.588-2	VILCHES SOTO LUIS NEEMI	O-832		0	7.798	0		
15-21.002.699		01/01/2022	MOVILIZACION	13.119.881-7	GONZALEZ URIBE CARLOS	M-1		0	16.550	0		
15-21.002.897		01/01/2022	MANTENCION DE EQUIPOS	6.987.424-K	JEREZ OBREQUE NICOLAS H	F-1.501		0	2.023.000	0		
15-21.002.898		01/01/2022	REPARACION Y	6.987.424-K		F-1.500		0	3.808.000	0		
2153407 - 3 - 901001	Deuda Flotante											
15-19.000.152		01/01/2022	ADQUISICION DE PREMIOS	76.352.244-K	MOTOS KUPER LIMITADA	F-2.295		0	175.001	0		
2153407 - 4 - 901001	Deuda Flotante											
15-20.000.911		01/01/2022	TALLER DE PODA E	8.240.228-4	SOTO AGUILERA MARIA P	B-233		0	800.000	0		
15-20.002.268		01/01/2022	Orden de Compra generada por	76.745.893-2	COMERCIALIZADORA Y D	F-572		0	117.096	0		
15-21.000.063		01/01/2022	CLIENTE 212504721721	8.267.117-K	CARDENAS ROSAS MARIA T	B-46.465.609		0	127.500	0		
50-183		30/06/2022	AJUSTA COMPROBANTE	9.413.102-2	MORALES FIGUEROA LEO	O-88		0	24.380	0		
2153407 - 5 - 150101	Deuda Flotante											
54-21.000.001		01/01/2022	ARRIENDO BAÑOS	96.824.110-9	DISAL CHILE SANITARIOS P	F-833.958		0	323.204	0		
2153407 - 5 - 901001	Deuda Flotante											
15-19.004.237		01/01/2022	CLUB DEP	5.368.497-1	SANTANA OYARZUN JOSÉ O	F-2.824		0	281.400	0		
								** Total por pagar Cuenta	-8.720.426			
								**** Total General	-342.911.832			

Formulario 0101

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha 02/02/2023
18:29 (jascenci)

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 31/12/2022**

Pág 2

Clasificador		Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos	
Subt	Item Asig	Denominación	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Percibidos (M\$)	Presupuestario (M\$)	Por percibir (M\$)
1	13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	244.587	244.587	38.134	206.453	0
0	03	De Otras Entidades Públicas	244.587	244.587	38.134	206.453	0
	007	De la Dirección de Educación Pública	244.587	244.587	38.134	206.453	0
	001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	244.587	244.587	38.134	206.453	0
1	15	Saldo Inicial de Caja	1.300.000	14.645.084	0	0	0
TOTALES			39.494.157	52.939.701	35.850.505	2.444.112	773.501

Balance Ejecución Presupuestaria Gastos Departamento de Educación Osorno

	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MUNICIPALIDAD		OSORNO			
	REGION		DECIMA			
Formulario 0102	DOMINIO: EDUCACION		TRIMESTRE		CUARTO	
					Fecha:	02/02/2023
						18:28 (jascenci)
					Pág.	1
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/2022						

Clasificador	Subt Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	2			C x P Gastos en Personal	28.406.445	30.998.553	29.895.110	1.103.443	360
0		01		Personal de Planta	14.463.181	17.418.181	16.969.036	449.145	0
			001	Sueldos y Sobresueldos	13.577.507	16.530.507	16.230.868	299.639	0
			001	Sueldos Base	5.247.639	6.386.639	6.304.007	82.632	0
			004	Asignación de Zona	626.520	782.520	771.817	10.703	0
			004 004	Complemento de Zona	626.520	782.520	771.817	10.703	0
			009	Asignaciones Especiales	372.130	360.130	351.769	8.361	0
			009 004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	17.582	17.582	16.516	1.066	0
			009 999	Otras Asignaciones Especiales	354.548	342.548	335.253	7.295	0
			014	Asignaciones Compensatorias	14.252	12.252	11.240	1.012	0
			014 005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	13.763	11.763	10.937	826	0
			014 999	Otras Asignaciones Compensatorias	489	489	304	185	0
			046	Asignación de Experiencia	0	2.102.000	2.076.214	25.786	0
			047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	2.259.420	2.707.420	2.674.942	32.478	0
			048	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	585.788	647.788	633.485	14.303	0
			049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	197.234	211.234	207.575	3.659	0
			049 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	132.953	134.953	133.145	1.808	0
			002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	64.281	76.281	74.430	1.851	0
			050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	0	2.894.000	2.864.366	29.634	0
			051	Bonificación de Excelencia Académica	2.425.246	421.246	333.338	87.908	0
			999	Otras Asignaciones	1.849.278	5.278	2.114	3.164	0
			002	Aportes del Empleador	449.329	498.329	486.322	12.007	0
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	449.329	498.329	486.322	12.007	0
			003	Asignaciones por Desempeño	21.013	56.013	50.843	5.170	0
			002	Desempeño Colectivo	21.013	56.013	50.843	5.170	0
			002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	21.013	56.013	50.843	5.170	0
			004	Remuneraciones Variables	6.090	24.090	17.931	6.159	0
			005	Trabajos Extraordinarios	6.090	24.090	17.931	6.159	0
			005	Aguinaldos y Bonos	409.242	309.242	183.072	126.170	0
			001	Aguinaldo	229.258	87.258	63.992	23.266	0
			001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	157.500	47.500	45.607	1.893	0
			002	Aguinaldo de Navidad	71.758	39.758	18.385	21.373	0
			002	Bono de Escolaridad	28.644	31.644	27.130	4.514	0
			003	Bonos Especiales	151.340	190.340	91.950	98.390	0
			003 001	Bono Extraordinario Anual	151.340	190.340	91.950	98.390	0
0			02	Personal a Contrata	6.012.883	4.317.883	4.073.947	243.936	0

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 02/02/2023
18:28 (jascenci)
Pág. 2

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)	
001	Sueldos y Sobresueldos	5.624.946	3.960.946	3.856.316	104.630	0	
001	Sueldos Bases	2.713.982	1.727.982	1.697.551	30.431	0	
004	Asignación de Zona	495.949	435.949	427.419	8.530	0	
004 003	Complemento de Zona	495.949	435.949	427.419	8.530	0	
009	Asignaciones Especiales	7.309	2.309	1.332	977	0	
009 999	Otras Asignaciones Especiales	7.309	2.309	1.332	977	0	
013	Asignaciones Compensatorias	595	1.595	562	1.033	0	
013 999	Otras Asignaciones Compensatorias	595	1.595	562	1.033	0	
044	Asignación de Experiencia	0	214.000	200.823	13.177	0	
045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	483.270	292.270	280.607	11.663	0	
046	Asignación reconocimiento por docencia en establecimientos alta concentración alumnos Prioritarios	190.195	151.195	138.146	13.049	0	
047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	8.981	5.981	5.313	668	0	
047 001	Asignación por Responsabilidad Directiva	107	107	0	107	0	
002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	8.874	5.874	5.313	561	0	
048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	0	961.000	954.235	6.765	0	
049	Bonificación de Excelencia Académica	1.407.949	160.949	146.172	14.777	0	
999	Otras Asignaciones	316.716	7.716	4.156	3.560	0	
002	Aportes del Empleador	161.077	104.077	91.936	12.141	0	
002	Otras Cotizaciones Previsionales	161.077	104.077	91.936	12.141	0	
003	Asignaciones por Desempeño	3.098	5.098	1.657	3.441	0	
001	Desempeño Institucional	1.884	1.884	0	1.884	0	
001 002	Bonificación Excelencia	1.884	1.884	0	1.884	0	
002	Desempeño Colectivo	1.214	3.214	1.657	1.557	0	
002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1.214	3.214	1.657	1.557	0	
004	Remuneraciones Variables	1.871	3.871	808	3.063	0	
005	Trabajos Extraordinarios	1.871	3.871	808	3.063	0	
005	Aguinaldos y Bonos	221.891	243.891	123.231	120.660	0	
001	Aguinaldos	70.589	67.589	41.258	26.331	0	
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	0	21.000	19.964	1.036	0	
002	Aguinaldo de Navidad	70.589	46.589	21.294	25.295	0	
002	Bono de Escolaridad	15.797	15.797	4.940	10.857	0	
003	Bonos Especiales	135.505	160.505	77.033	83.472	0	
003 001	Bono Extraordinario Anual	135.505	160.505	77.033	83.472	0	
0	03	Otras Remuneraciones	7.930.381	9.262.489	8.852.127	410.362	360
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1.794	111.194	94.110	17.084	308	
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	7.303.991	8.193.699	7.860.064	333.635	0	
001	Sueldos	5.943.506	6.709.214	6.612.561	96.653	0	

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 02/02/2023
18:28 (jascenci)
Pág. 3

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador	Subt Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)	
				002	Aportes del Empleador	343.684	415.684	390.879	24.805	0
				003	Remuneraciones Variables	150.000	203.000	179.956	23.044	0
				004	Aguinaldos y Bonos	866.801	865.801	676.668	189.133	0
				005	Suplencias y Reemplazos	96.491	380.491	356.387	24.104	0
				007	Alumnos en Práctica	242	1.842	573	1.269	0
				999	Otras	527.863	575.263	540.993	34.270	52
				001	Asignación Art. 1º, Ley N° 19.464	146.686	169.586	159.790	9.796	0
				999	Otras	381.177	405.677	381.203	24.474	52
22	2			C x P Bienes y Servicios de Consumo	7.309.390	12.253.237	6.489.989	5.763.248	1.053.250	
0			01	Alimentos y Bebidas	255.000	539.257	98.392	440.865	34.783	
			001	Para Personas	250.000	534.257	98.392	435.865	34.783	
			002	Para Animales	5.000	5.000	0	5.000	0	
0			02	Textiles, Vestuario y Calzado	550.000	1.252.377	800.312	452.065	151.618	
			001	Textiles y Acabados Textiles	20.000	25.000	9.483	15.517	221	
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	500.000	1.153.377	739.120	414.257	148.993	
			003	Calzado	30.000	74.000	51.709	22.291	2.404	
0			03	Combustibles y Lubricantes	149.212	338.296	286.210	52.086	1.627	
			001	Para Vehículos	18.852	36.436	35.335	1.102	0	
			002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	360	1.860	1.248	612	0	
			003	Para Calefacción	130.000	300.000	249.628	50.372	1.627	
0			04	Materiales de Uso o Consumo	1.599.677	2.646.751	1.270.109	1.376.642	181.050	
			001	Materiales de Oficina	50.000	144.290	86.036	58.254	5.328	
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.152.363	1.582.885	562.308	1.020.577	102.831	
			003	Productos Químicos	1.437	6.437	3.759	2.678	0	
			004	Productos Farmacéuticos	0	500	238	262	30	
			005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6	2.806	836	1.970	77	
			007	Materiales y Útiles de Aseo	100.000	370.652	309.218	61.434	43.924	
			008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2.955	3.955	2.222	1.733	995	
			009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	185.373	273.883	128.253	145.630	19.021	
			010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	40.889	108.889	72.870	36.019	415	
			011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.111	5.611	4.965	646	0	
			012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12.823	40.323	23.599	16.724	3.567	
			013	Equipos Menores	294	2.294	493	1.801	0	
			999	Otros	51.426	104.226	75.311	28.915	4.862	
0			05	Servicios Básicos	987.230	1.513.498	1.110.750	402.748	3.312	
			001	Electricidad	311.000	740.268	414.169	326.099	92	
			002	Agua	280.000	335.000	321.802	13.198	42	
			003	Gas	20.000	9.700	1.817	7.883	0	
			004	Correo	540	1.540	959	581	959	
			005	Telefonía Fija	32.929	40.129	39.629	500	0	

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD OSORNO
REGION DECIMA
TRIMESTRE CUARTO

Fecha: 02/02/2023
18:28 (jascenci)
Pág. 4

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador	Subt Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
		006		Telefonía Celular	17.761	17.761	6.847	10.914	0
		007		Acceso a Internet	300.000	343.700	303.604	40.096	2.219
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	25.000	25.000	21.922	3.078	0
		999		Otros	0	400	0	400	0
0	06			Mantenimiento y Reparaciones	1.438.221	1.785.871	905.823	880.048	225.347
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.400.000	1.464.362	734.977	729.385	220.216
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	25.000	146.088	69.514	76.574	4.081
		003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	9.061	15.061	7.792	7.269	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.186	12.186	2.919	9.267	0
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.974	146.974	90.471	56.503	1.050
		999		Otros	0	1.200	150	1.050	0
0	07			Publicidad Y Difusión	48.364	101.535	4.099	97.436	0
		001		Servicios de Publicidad	30.866	84.037	1.357	82.680	0
		002		Servicios de Impresión	17.498	17.498	2.743	14.755	0
0	08			Servicios Generales	1.029.051	1.848.816	1.079.868	768.948	264.671
		001		Servicios de Aseo	55.052	103.252	57.624	45.628	17.728
		002		Servicios de Vigilancia	130.000	116.850	76.143	40.707	8.837
		003		Servicios de Mantención de Jardines	4.000	5.000	4.327	673	1.345
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.999	40.349	30.271	10.078	2.380
		008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	135.000	190.000	50.151	139.849	12.775
		010		Servicios de Suscripción y Similares	0	1.000	177	823	0
		999		Otros	700.000	1.392.365	861.175	531.190	221.607
0	09			Arriendos	523.406	666.364	264.724	401.640	11.223
		002		Arriendo de Edificios	354.643	442.101	178.944	263.157	11.207
		003		Arriendo de Vehículos	0	55.500	1.700	53.800	0
		006		Arriendo de Equipos Informáticos	168.763	168.763	84.079	84.684	16
1	10			Servicios Financieros y de Seguros	171.671	335.873	41.669	294.204	21.787
		002		Primas y Gastos de Seguros	171.671	335.873	41.669	294.204	21.787
1	11			Servicios Técnicos y Profesionales	460.128	1.051.761	614.999	436.762	157.682
		001		Estudios e Investigaciones	5.000	9.000	8.280	720	1.428
		002		Cursos de Capacitación	244.903	900.036	530.179	369.857	111.177
		003		Servicios Informáticos	252	1.152	893	260	0
		999		Otros	209.973	141.573	75.647	65.926	45.077
1	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	97.430	172.838	13.034	159.804	150
		002		Gastos Menores	50.000	124.408	9.193	115.215	0
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	40.000	40.000	150	39.850	150
		004		Intereses, Multas y Recargos	4.930	4.930	952	3.978	0
		005		Derechos y Tasas	2.500	3.500	2.740	760	0
0	23 2			C x P Prestaciones de Seguridad Social	1.000.000	1.518.160	301.919	1.216.241	0
0	01			Prestaciones Previsionales	1.000.000	1.518.160	301.919	1.216.241	0

Formulario 0102

DOMINIO: EDUCACION

 MUNICIPALIDAD OSORNO
 REGION DECIMA
 TRIMESTRE CUARTO

 Fecha: 02/02/2023
 18:28 (jascenci)
 Pág. 5

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
 GASTOS AL 31/12/2022**

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
004	Desahucios e Indemnizaciones	1.000.000	1.518.160	301.919	1.216.241	0
24 2	C x P Transferencias Corrientes	70.000	143.412	44.051	99.361	21.772
0 01	Al Sector Privado	70.000	143.412	44.051	99.361	21.772
008	Premios y Otros	70.000	143.412	44.051	99.361	21.772
26 2	C x P Otros Gastos Corrientes	105.000	158.830	141.054	17.776	255
0 01	Devoluciones	90.000	139.914	134.639	5.275	255
0 02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	15.000	18.916	6.415	12.501	0
29 2	C x P Adquisición de Activos no Financieros	2.103.322	4.094.943	1.142.186	2.952.757	189.871
0 02	Edificios	7.030	139.433	0	139.433	0
0 03	Vehículos	0	50.000	0	50.000	0
0 04	Mobiliario y Otros	321.292	918.628	304.571	614.057	57.176
0 05	Máquinas y Equipos	175.000	896.543	239.084	657.459	95.192
	001 Máquinas y Equipos de Oficina	100.000	521.543	8.083	513.460	3.431
	999 Otras	75.000	375.000	231.001	143.999	91.760
0 06	Equipos Informáticos	1.520.000	1.673.203	519.776	1.153.427	24.041
	001 Equipos Computacionales y Periféricos	1.500.000	1.653.203	515.033	1.138.170	23.311
	002 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	20.000	20.000	4.743	15.257	730
0 07	Programas Informáticos	80.000	417.136	78.754	338.382	13.462
	001 Programas Computacionales	80.000	417.136	78.754	338.382	13.462
31 3	C x P Iniciativas de Inversión	100.000	3.152.566	0	3.152.566	0
0 02	Proyectos	100.000	3.152.566	0	3.152.566	0
004	Obras Cíviles	100.000	3.152.566	0	3.152.566	0
34 3	C x P Servicio de la Deuda	400.000	620.000	550.009	69.991	79.137
0 07	Deuda Flotante	400.000	620.000	550.009	69.991	79.137
TOTALES		39.494.157	52.939.701	38.564.318	14.375.383	1.344.645

Estado de Cuentas por Pagar Departamento de Educación Osorno (Pasivos)

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023
10:15
Página: 1

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152103001 - 1 - 010103 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales												
6-3-613		27/12/2022	CONTROL TECNICO DE	7.229.634-6	URIBE ALVARADO MARIO I	B-231	22/12/2022	0	308.000	0		
								** Total por pagar Cuenta		-308.000		
215210399999 - 1 - 010103 Otras												
0-0				0-	SALDO		-0	0	51.656	0		
								** Total por pagar Cuenta		-51.656		
2152201001 - 1 - 010103 Para Personas												
6-2-960		21/11/2022	ADQUISICION DE	76.643.439-8	BANQUETERIA Y CATERI	F-369	11/11/2022	0	480.879	0		
6-3-045		24/11/2022	SERVICIO DE COFFE	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-34	18/11/2022	0	392.850	0		
6-3-390		16/12/2022	ADQUISICION DE	18.368.988-6	CASTRO CÁRDENAS BAYR	F-150	05/12/2022	0	448.440	0		
6-3-449		21/12/2022	SERVICIO DE	77.172.394-2	GESTION AMBIENTAL SPA	F-8	11/12/2022	0	740.180	0		
2152201001 - 1 - 020101 Para Personas												
6-3-677		29/12/2022	ADQUISICION DE	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-66	21/12/2022	0	491.113	0		
2152201001 - 10 - 020101 Para Personas												
6-3-110		30/11/2022	ADQUISICIÓN DE 50	77.588.504-1	COMERCIALIZADORA A&C	F-109	25/11/2022	0	208.250	0		
2152201001 - 10 - 020105 Para Personas												
6-3-077		29/11/2022	ADQUISICIÓN DE	76.105.973-4	SOCIEDAD DE DESARROLL	F-108	22/11/2022	0	589.502	0		
6-3-355		15/12/2022	ADQUISICIÓN DE SERVICIO	76.724.257-3	GASTRONOMÍA Y EVENTO	F-168	06/12/2022	0	1.190.000	0		
2152201001 - 10 - 020135 Para Personas												
6-3-537		27/12/2022	ADQUISICIÓN DE	77.369.042-1	COMERCIALIZADORA JOVI	F-139	01/12/2022	0	1.286.509	0		
2152201001 - 10 - 020163 Para Personas												
6-3-339		15/12/2022	ALIMENTACIÓN PARA	13.322.427-0	SANTANA GOMEZ CAROLA	F-506	30/11/2022	0	643.921	0		
2152201001 - 10 - 020164 Para Personas												
6-3-369		16/12/2022	ADQUISICION DE	77.172.394-2	GESTION AMBIENTAL SPA	F-4	11/12/2022	0	194.922	0		
6-3-593		27/12/2022	ADQUISICION DE	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-41	23/11/2022	0	462.243	0		
2152201001 - 10 - 020165 Para Personas												
6-2-876		16/11/2022	ADQUISICION DE	76.981.314-4	DISTRIBUIDORA PESMAR S	F-907	09/11/2022	0	713.108	0		
2152201001 - 10 - 020168 Para Personas												
6-3-550		27/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	76.724.257-3	GASTRONOMÍA Y EVENTO	F-169	07/12/2022	0	714.000	0		
2152201001 - 10 - 020169 Para Personas												
6-3-460		21/12/2022	ADQUISICION DE	76.718.836-6	REPRODUCCION DE PECES	F-202	28/11/2022	0	123.760	0		
2152201001 - 10 - 020178 Para Personas												
6-2-848		14/11/2022	servicio de once, para salida	76.105.973-4	SOCIEDAD DE DESARROLL	F-99	03/11/2022	0	499.990	0		
6-3-001		23/11/2022	Servicio de alimentación para	77.566.224-7	SERVICIOS FELIPE SANTAN	F-53	02/11/2022	0	433.160	0		
6-3-199		05/12/2022	Servicio de alimentación para	77.566.224-7		F-67	26/11/2022	0	932.960	0		
6-3-226		07/12/2022	Adquisición de colaciones frías	77.566.224-7		F-64	22/11/2022	0	485.520	0		
2152201001 - 10 - 020185 Para Personas												
6-3-367		16/12/2022	Servicio de alimentación, para	12.111.095-4	MARIPAN RUPAILAF MARI	F-7	08/12/2022	0	507.505	0		
6-3-480		22/12/2022	SERVICIO DE	8.399.576-9	GALLARDO CASANOVA CR	F-377	13/12/2022	0	1.451.800	0		
2152201001 - 10 - 020189 Para Personas												
6-3-214		07/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.477-6	DISTRIBUIDORA COMERCI	F-19.803	01/12/2022	0	846.270	0		
2152201001 - 10 - 020197 Para Personas												
6-3-078		29/11/2022	ADQUISICION DE	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-31	14/11/2022	0	1.173.376	0		
6-3-085		29/11/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	77.094.022-2		F-36	21/11/2022	0	563.657	0		
6-3-254		12/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	76.555.141-2	TURISMO LA CASCADA SP	F-170	02/12/2022	0	396.800	0		
6-3-345		15/12/2022	ADQUISICION DE	77.566.224-7	SERVICIOS FELIPE SANTAN	F-78	12/12/2022	0	991.032	0		
6-3-559		27/12/2022		77.566.224-7		F-79	14/12/2022	0	1.666.000	0		
2152201001 - 10 - 020198 Para Personas												
6-3-440		20/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-56	06/12/2022	0	139.082	0		
2152201001 - 10 - 020203 Para Personas												
6-3-265		13/12/2022	ADQUISICION DE	77.094.022-2		F-48	29/11/2022	0	380.367	0		
2152201001 - 10 - 020206 Para Personas												
6-3-310		14/12/2022	SERVICIO DE COLACIONES	77.094.022-2		F-49	29/11/2022	0	534.215	0		
6-3-603		27/12/2022	SERVICIO DE COLACIONES	77.094.022-2		F-62	14/12/2022	0	286.552	0		
2152201001 - 10 - 020208 Para Personas												
6-3-479		22/12/2022	ADQUISICION DE	77.172.394-2	GESTION AMBIENTAL SPA	F-10	11/12/2022	0	657.594	0		
2152201001 - 10 - 020209 Para Personas												
6-3-216		07/12/2022	SALIDA PEDAGOGICA	76.775.529-5	SOC. COMERCIAL CENTRO I	F-38	25/11/2022	0	714.000	0		
2152201001 - 10 - 020215 Para Personas												
6-3-535		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.724.257-3	GASTRONOMÍA Y EVENTO	F-176	22/12/2022	0	1.190.000	0		
2152201001 - 10 - 020226 Para Personas												
6-3-336		15/12/2022	ADQUISICION DE	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-55	06/12/2022	0	103.292	0		
2152201001 - 10 - 020228 Para Personas												
6-3-311		14/12/2022	COLACIONES SALUDABLES	77.566.224-7	SERVICIOS FELIPE SANTAN	F-69	29/11/2022	0	252.971	0		
2152201001 - 10 - 020270 Para Personas												
6-3-599		27/12/2022	SALIDA PEDAGOGICA Y	76.775.529-5	SOC. COMERCIAL CENTRO I	F-47	21/12/2022	0	985.999	0		
2152201001 - 10 - 030119 Para Personas												
6-3-640		29/12/2022	Adquisicion colaciones PARA	77.485.271-9	SOLUCIONES SPA	F-158	25/11/2022	0	1.299.575	0		
2152201001 - 10 - 030217 Para Personas												
6-3-567		27/12/2022	Adquisición de servicio de	76.724.257-3	GASTRONOMÍA Y EVENTO	F-171	14/12/2022	0	1.785.000	0		
2152201001 - 10 - 030220 Para Personas												
6-3-368		16/12/2022	Se requiere servicio de	77.663.150-7	HOTELERA DIEGO DE ALM	F-1.216.490	06/12/2022	0	599.760	0		
2152201001 - 10 - 040153 Para Personas												
6-3-084		29/11/2022	ADQUISICION DE	76.981.314-4	DISTRIBUIDORA PESMAR S	F-932	24/11/2022	0	187.782	0		
2152201001 - 21 - 010103 Para Personas												
6-2-462		17/10/2022	SERVICIO DE	14.096.987-7	MALPU MARÍN DANIEL F	F-1.247	22/09/2022	0	1.047.200	0		
6-2-931		18/11/2022	Servicio alimentación alumnos	14.096.987-7		F-1.256	28/10/2022	0	1.467.032	0		
6-3-314		14/12/2022	Servicio alimentación alumnos	14.096.987-7		F-1.262	25/11/2022	0	1.390.396	0		
6-3-607		27/12/2022	SERVICIO DE COCTEL	77.094.022-2	DISTRIBUIDORA Y COM.MI	F-65	21/12/2022	0	759.220	0		
6-3-706		29/12/2022	Servicio alimentación alumnos	14.096.987-7	MALPU MARÍN DANIEL F	F-1.254		0	459.816	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023

10:15

Página: 2

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152201001 - 28 - 020101	6-3-564	27/12/2022	Para Personas ADQUISICION DE	10.127.917-0	GÓMEZ ROAMÓNICA JES	F-155	07/12/2022	0	69.450	0		
2152201001 - 28 - 020134	6-3-564	27/12/2022	Para Personas ADQUISICION DE	10.127.917-0		F-155	07/12/2022	0	69.454	0		
2152201001 - 28 - 020164	6-3-564	27/12/2022	Para Personas ADQUISICION DE	10.127.917-0		F-155	07/12/2022	0	69.450	0		
2152201001 - 28 - 020168	6-3-564	27/12/2022	Para Personas ADQUISICION DE	10.127.917-0		F-155	07/12/2022	0	69.450	0		
2152201001 - 28 - 020189	6-3-564	27/12/2022	Para Personas ADQUISICION DE	10.127.917-0		F-155	07/12/2022	0	69.450	0		
2152201001 - 28 - 020203	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020206	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020208	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020209	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020215	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020226	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020232	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020269	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020270	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.549	0		
2152201001 - 28 - 020273	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
2152201001 - 28 - 020295	6-3-263	13/12/2022	Para Personas ADQUISICION	10.127.917-0		F-154	02/12/2022	0	142.524	0		
									** Total por pagar Cuenta	-34.782.643		
2152202001 - 1 - 020206	6-3-145	02/12/2022	Textiles y Acabados Textiles ADQUISICION DE	76.470.731-1	SOCIEDAD COMERCIAL BA	F-376	22/11/2022	0	71.400	0		
2152202001 - 10 - 030216	6-3-488	22/12/2022	Textiles y Acabados Textiles ADQUISICION DE TELA	96.940.460-5	DISTRIBUIDORA SEQUEL L	F-16.258	02/12/2022	0	149.702	0		
									** Total por pagar Cuenta	-221.102		
2152202002 - 1 - 010103	6-2-39	11/03/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE POLAR Y	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-936	07/03/2022	0	219.880	0		
6-444	07/04/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1		F-942	16/03/2022	0	532.580	0			
6-1.655	08/08/2022	ADQUISICION DE POLAR	12.422.116-1		F-1.020	22/07/2022	0	934.212	0			
6-1.861	26/08/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-120.717	0	4.665.653	0				
6-2.311	04/10/2022	ADQUISICION DE	76.403.662-K	COMERCIAL MSM LIMIT	F-3.366	30/09/2022	0	77.421	0			
6-2.670	02/11/2022	ADQUISICION DE	76.379.238-2	RESCUE CENTER SPA	F-1.983	24/10/2022	0	998.886	0			
6-2.869	16/11/2022	CANCELACION POR	76.045.081-2	SOCIEDAD DE CONFECCIO	F-3.941	07/06/2022	0	2.720.711	0			
6-3.572	27/12/2022	Orden de Compra codigo:	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-124.063	02/12/2022	0	9.026.794	0			
6-3.693	29/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-124.999	21/12/2022	0	1.799.853	0			
6-3.726	30/12/2022		76.379.238-2	RESCUE CENTER SPA	F-2.041	17/11/2022	0	276.199	0			
6-3.766	30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-942	16/03/2022	0	199.199	0			
6-3.766	30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1		F-953	25/03/2022	0	147.358	0			
6-3.766	30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1		F-959	31/03/2022	0	186.023	0			
11-268	30/12/2022	SE REBAJA DEVENGACION	12.422.116-1		F-942	0	-532.580	0				
2152202002 - 1 - 020111	6-3-689	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Orden de Compra codigo:	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-2.996	27/12/2022	0	3.450.524	0		
2152202002 - 1 - 020169	6-3-651	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas AQUISICION MATERIAL DE	15.310.803-K	CARRASCO MORENO VIVI	F-53	19/12/2022	0	208.250	0		
2152202002 - 1 - 020185	6-3-471	22/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE POLERAS	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-124.138	05/12/2022	0	1.407.736	0		
2152202002 - 1 - 020206	6-3-145	02/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE	76.470.731-1	SOCIEDAD COMERCIAL BA	F-376	22/11/2022	0	778.260	0		
2152202002 - 10 - 020101	6-2-775	08/11/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-121.756	28/09/2022	0	3.578.701	0		
6-3.277	13/12/2022	ADQUISICION DE	77.169.115-3	CONFECIONES KATYA MC	F-160	02/12/2022	0	473.025	0			
6-3.438	20/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-123.881	01/12/2022	0	12.349.420	0			
2152202002 - 10 - 020135	6-3-686	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE POLERAS	96.556.930-8		F-124.997	21/12/2022	0	12.371.935	0		
6-3.687	29/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-124.777	19/12/2022	0	3.701.106	0			
2152202002 - 10 - 020165	6-3-699	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-124.537	13/12/2022	0	1.247.206	0		
2152202002 - 10 - 020178	6-3-688	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Orden de Compra codigo:	96.556.930-8		F-124.786	19/12/2022	0	12.901.504	0		
6-3.714	30/12/2022	Orden de Compra codigo:	96.556.930-8		F-125.220	26/12/2022	0	13.147.596	0			
6-3.716	30/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-125.219	26/12/2022	0	19.320.840	0			
2152202002 - 10 - 020209	6-3-090	29/11/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE	76.362.076-K	COMERCIAL LAGUNCARL	F-1.660	17/11/2022	0	606.900	0		
2152202002 - 10 - 020215	6-3-491	22/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Orden de Compra codigo:	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-124.330	12/12/2022	0	10.927.180	0		
2152202002 - 10 - 030216	6-3-676	29/12/2022	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-125.041	22/12/2022	0	4.221.360	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023

10:15

Página: 3

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2152202002 - 10 - 030217 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas												
6-3-657		29/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8		F-124.781	19/12/2022	0	27.049.479	0		
								** Total por pagar Cuenta		-148.993.211		
2152202003 - 1 - 010103 Calzado												
6-444		07/04/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-942	16/03/2022	0	388.898	0		
6-2-311		04/10/2022	ADQUISICION DE	76.403.662-K	COMERCIAL MSM LIMIT	F-3.366	30/09/2022	0	155.057	0		
6-2-670		02/11/2022	ADQUISICION DE	76.379.238-2	RESCUE CENTER SPA	F-1.983	24/10/2022	0	178.450	0		
6-3-693		29/12/2022	ADQUISICION DE	96.556.930-8	SODEXO SOLUCIONES DE N	F-124.999	21/12/2022	0	376.678	0		
6-3-766		30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-942	16/03/2022	0	388.898	0		
11-268		30/12/2022	SE REBAJA DEVENGACION	12.422.116-1		F-942		0	-388.898	0		
2152202003 - 10 - 020209 Calzado												
6-3-090		29/11/2022	ADQUISICION DE	76.362.076-K	COMERCIAL LAGUNCARL	F-1.660	17/11/2022	0	214.200	0		
2152202003 - 16 - 020240 Calzado												
6-3-389		16/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-1.080	01/12/2022	0	1.090.592	0		
								** Total por pagar Cuenta		-2.403.875		
2152203003 - 1 - 010103 Para Calefacción												
6-2-172		26/09/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1		F-1.033	15/09/2022	0	119.000	0		
2152203003 - 1 - 020111 Para Calefacción												
6-2-640		28/10/2022	ADQUISICION DE	76.296.577-1	COM. DE COMBUSTIBLES F	F-36.849	19/10/2022	0	908.586	0		
2152203003 - 1 - 030217 Para Calefacción												
6-3-188		05/12/2022	Adquisicion de Pelet para	76.845.226-1	COMERCIALIZADORA RIA	F-475	18/11/2022	0	599.760	0		
								** Total por pagar Cuenta		-1.627.346		
2152204001 - 1 - 010103 Materiales de Oficina												
6-3-727		30/12/2022	ADQUISICION ARTICULOS	77.806.000-0	COMERCIAL RED OFFICE S	F-239.551	18/10/2022	0	463.227	0		
2152204001 - 1 - 020273 Materiales de Oficina												
6-2-999		23/11/2022	ADQUISICION DE	77.485.271-9	SOLUCIONES SPA	F-149	15/11/2022	0	158.865	0		
2152204001 - 10 - 020101 Materiales de Oficina												
6-3-566		27/12/2022	ADQUISICION DE ROLLOS	96.670.840-9	DIMERC S.A.	F-10.568.693	15/12/2022	0	67.057	0		
2152204001 - 10 - 020105 Materiales de Oficina												
6-3-353		15/12/2022	ADQUISICION DE	99.533.780-0	AMINORTE S.A.	F-10.047	06/12/2022	0	1.482.426	0		
2152204001 - 10 - 020134 Materiales de Oficina												
6-3-533		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.910	13/12/2022	0	201.824	0		
2152204001 - 10 - 020135 Materiales de Oficina												
6-3-444		20/12/2022	ADQUISICION DE PAPEL	78.178.530-K	ROLAND VORWERK Y CIA. I	F-302.055	07/12/2022	0	100.591	0		
2152204001 - 10 - 020169 Materiales de Oficina												
6-3-666		29/12/2022	de archivos al correo electrónico	99.533.780-0	AMINORTE S.A.	F-9.889	28/12/2022	0	2.684.307	0		
2152204001 - 10 - 020189 Materiales de Oficina												
6-3-546		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.882	09/12/2022	0	169.992	0		
								** Total por pagar Cuenta		-5.328.289		
2152204002 - 1 - 010103 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-2-478		17/10/2022	ADQUISICION DE	81.698.900-0	PONTIFICIA UNIVERSIDAD	F-82.435	15/10/2022	0	1.428.000	0		
6-3-766		30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-953	25/03/2022	0	99.800	0		
2152204002 - 1 - 020101 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-218		07/12/2022	ADQUISICION DE	76.838.196-8	ASIS SPA	F-552	28/11/2022	0	493.053	0		
6-3-218		07/12/2022	ADQUISICION DE	76.838.196-8		F-554	28/11/2022	0	124.950	0		
2152204002 - 1 - 020111 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-2-682		02/11/2022	ADQUISICION DE	76.916.592-4	TIENDA MILENIUM SPA	F-756	22/10/2022	0	606.376	0		
2152204002 - 1 - 020121 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-2-937		18/11/2022	ADQUISICION DE	16.343.816-K	SALAMANCA ARIAS RICA	F-865	11/11/2022	0	1.253.114	0		
6-3-049		24/11/2022	ADQUISICION DE LIBRERIA	76.041.579-0	PROVEEDORES INTEGRAL	F-1.335.131	22/11/2022	0	41.410	0		
2152204002 - 1 - 020163 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-549		27/12/2022	ADQUISICION DE	96.810.060-2	ASIST. Y GESTION INTERN/	F-19.723	13/12/2022	0	2.517.864	0		
6-3-549		27/12/2022	ADQUISICION DE	96.810.060-2		F-19.724	13/12/2022	0	1.168.081	0		
6-3-575		27/12/2022	Materiales para Escuela España,	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.877	07/12/2022	0	174.359	0		
6-3-575		27/12/2022	Materiales para Escuela España,	9.101.164-6		F-6.878	07/12/2022	0	263.910	0		
6-3-575		27/12/2022	Materiales para Escuela España,	9.101.164-6		F-6.880	07/12/2022	0	76.969	0		
2152204002 - 1 - 020169 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-545		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.217.441-3	COMERCIAL RESCATELIFE	F-25.465	06/12/2022	0	686.630	0		
2152204002 - 1 - 020209 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-553		27/12/2022	ADQUISICION MATERIAL	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.905	13/12/2022	0	170.500	0		
2152204002 - 1 - 020273 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-692		29/12/2022	ADQUISICION MATERIAL	76.344.234-9	CHRISTIAN REYES Y COMP	F-9.055	23/12/2022	0	428.307	0		
2152204002 - 10 - 020101 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-349		15/12/2022	ADQUISICION DE	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCARE	N-67	07/12/2022	0	-269.059	0		
6-3-349		15/12/2022	ADQUISICION DE	18.742.681-2		F-905	07/12/2022	0	1.496.092	0		
6-3-381		16/12/2022	ADQUISICION DE TEXTOS	77.424.131-0	LIBRERIA LOS GONZALEZ S	F-339	07/12/2022	0	1.225.403	0		
6-3-718		30/12/2022	ADQUISICION DE	76.563.320-6	BIOQUIMICA CL S.A	F-18.553	29/12/2022	0	644.569	0		
6-3-718		30/12/2022	ADQUISICION DE	76.563.320-6		F-18.554	29/12/2022	0	497.089	0		
2152204002 - 10 - 020105 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-353		15/12/2022	ADQUISICION DE	99.533.780-0	AMINORTE S.A.	F-10.047	06/12/2022	0	481.831	0		
6-3-684		29/12/2022	ADQUISICION DE RESMAS	76.540.457-6	SOCIEDAD SOLUCIONES I	F-4.786	25/11/2022	0	1.993.726	0		
6-3-702		29/12/2022	ADQUISICION DE	76.240.721-3	TIZONA KIDS SPA	F-1.274	27/12/2022	0	441.195	0		
2152204002 - 10 - 020134 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-533		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.910	13/12/2022	0	349.253	0		
6-3-533		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6		F-6.911	13/12/2022	0	899.176	0		
6-3-618		28/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6		F-6.843	05/12/2022	0	1.377.009	0		
2152204002 - 10 - 020135 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-441		20/12/2022	ADQUISICION DE EQUIPOS	76.074.614-2	PC-INBOX SPA	F-22.544	06/12/2022	0	97.544	0		
2152204002 - 10 - 020165 Textos y Otros Materiales de Enseñanza												
6-3-601		27/12/2022	ADQUISICION MATERIAL	77.424.131-0	LIBRERIA LOS GONZALEZ S	F-346	15/12/2022	0	1.713.600	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha : 24/03/2023

10:15

Página: 6

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

(31/12/2022)

DEVENG	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3-372		16/12/2022	ADQUISICION DE	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCAR E	F-869	29/11/2022	0	33.308	0		
									** Total por pagar Cuenta		-995.214	
2152204009 - 10 - 020105 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-604		26/04/2022	INSUMOS DE IMPRESORA,	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO	F-13.555	18/04/2022	0	1.649.483	0		
6-629		29/04/2022	ADQUISICION DE TINTAS	7.191.242-6		F-13.587	19/04/2022	0	1.357.790	0		
6-908		24/05/2022	ADQUISICION DE TINAS DE	7.191.242-6		F-13.730	02/05/2022	0	1.615.306	0		
6-3-300		14/12/2022	ADQUISICIÓN INSUMOS DE	77.337.596-8	COMERCIALIZADORA Y SE	F-601	28/11/2022	0	294.442	0		
2152204009 - 10 - 020135 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-662		29/12/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	77.030.470-9	IMPORTADORA Y EXPORT	F-19.688	30/08/2022	0	1.429.947	0		
2152204009 - 10 - 020165 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-195		05/12/2022	ADQUISICION DE FUNDAS	77.271.631-1	GRUPO SEETEL CHILE LIM	F-195	30/11/2022	0	209.440	0		
2152204009 - 10 - 020198 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-540		27/12/2022	ADQUISICION DE TINTAS	76.074.614-2	PC-INBOX SPA	F-22.718	15/12/2022	0	886.312	0		
6-3-591		27/12/2022	ADQ.TINTAS Y TONER	96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRAL	F-12.489.373	05/11/2022	0	5.748.747	0		
2152204009 - 10 - 020203 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-086		29/11/2022	ADQUISICION DE TINTAS	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO	F-15.687	25/10/2022	0	1.574.370	0		
2152204009 - 10 - 020208 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-695		29/12/2022	ADQUISICIÓN DE TINTAS	76.074.614-2	PC-INBOX SPA	F-22.834	21/12/2022	0	459.007	0		
2152204009 - 10 - 030119 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-615		26/04/2022	Adquisicion de print Cartridge	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO	F-13.582	19/04/2022	0	985.320	0		
6-3-568		27/12/2022	Adquisicion multifuncional	76.166.291-0	KFB SPA	F-2.625	06/12/2022	0	1.033.639	0		
2152204009 - 11 - 030220 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-760		30/12/2022	ADQUISICIÓN DE TINTAS	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO	F-15.154	01/09/2022	0	669.304	0		
2152204009 - 21 - 010103 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales												
6-3-060		25/11/2022	ADQUISICION DE TINTAS Y	76.811.566-4	TECNOMONTI SPA	F-1.075	02/11/2022	0	352.954	0		
6-3-602		27/12/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	7.191.242-6	DEL CAMPO SAEZ ALVARO	F-16.427	13/12/2022	0	754.936	0		
									** Total por pagar Cuenta		-19.020.997	
2152204010 - 1 - 010103 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
6-3-492		22/12/2022	ADQUISICION DE	76.782.750-4	COMERCIAL CREO S.A	F-95.230	19/12/2022	0	169.000	0		
6-3-600		27/12/2022	ADQUISICION DE	77.203.369-9	SOCIEDAD COMERCIAL Y I	F-746	13/12/2022	0	122.094	0		
2152204010 - 1 - 020111 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles												
6-2-935		18/11/2022	ADQUISICION DE	77.282.664-8	INVERSIONES SANA SPA	F-464	10/11/2022	0	124.355	0		
									** Total por pagar Cuenta		-415.449	
2152204012 - 1 - 010103 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos												
6-444		07/04/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-942	16/03/2022	0	301.400	0		
6-1-415		13/07/2022	ADQUISICION DE	76.897.534-5	COMERCIAL SOSEG SPA	F-1.123	28/06/2022	0	653.738	0		
6-2-311		04/10/2022	ADQUISICION DE	76.403.662-K	COMERCIAL MSM LIMIT	F-3.366	30/09/2022	0	64.993	0		
6-3-691		29/12/2022	ADQUISICION PRODUCTOS	76.075.976-7	MANTENCIONES Y NEGOC	F-8.245	29/12/2022	0	30.928	0		
6-3-766		30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-942	16/03/2022	0	5.499	0		
6-3-766		30/12/2022	ADQUISICION DE	12.422.116-1		F-959	31/03/2022	0	132.231	0		
11-268		30/12/2022	SE REBAJA DEVENGACION	12.422.116-1		F-942		0	-301.400	0		
2152204012 - 1 - 020111 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos												
6-2-935		18/11/2022	ADQUISICION DE	77.282.664-8	INVERSIONES SANA SPA	F-464	10/11/2022	0	600.950	0		
6-3-624		28/12/2022	ADQUISICIONES	18.742.681-2	GOYE CASTILLO OSCAR E	F-930	16/12/2022	0	544.306	0		
2152204012 - 1 - 020164 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos												
6-3-626		28/12/2022	ADQUISICION DE OVEROL	96.542.490-3	TRECK S.A	F-1.995.993	22/12/2022	0	56.525	0		
2152204012 - 27 - 030216 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos												
6-3-713		30/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4	COMERCIAL AGUSTIN SPA	F-61.898	19/12/2022	0	1.478.052	0		
									** Total por pagar Cuenta		-3.567.222	
2152204999 - 1 - 010103 Otros												
6-1-096		13/06/2022	ADQUISICION DE CASCO	79.748.770-8	COMERCIAL COPIAPÓ LTD	F-40.574	01/06/2022	0	116.000	0		
6-2-311		04/10/2022	ADQUISICION DE	76.403.662-K	COMERCIAL MSM LIMIT	F-3.366	30/09/2022	0	86.687	0		
6-2-963		21/11/2022	ADQUISICION DE 3	77.193.286-K	LCA SPA	F-3.252	16/11/2022	0	167.700	0		
6-3-446		21/12/2022	ADQUISICION DE SILLAS Y	18.368.988-6	CASTRO CÁRDENAS BAYR	F-163	13/12/2022	0	235.442	0		
6-3-726		30/12/2022		76.379.238-2	RESCUE CENTER SPA	F-2.041	17/11/2022	0	248.285	0		
2152204999 - 1 - 020111 Otros												
6-2-935		18/11/2022	ADQUISICION DE	77.282.664-8	INVERSIONES SANA SPA	F-464	10/11/2022	0	528.360	0		
2152204999 - 1 - 040153 Otros												
6-3-380		16/12/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	77.239.255-9	HC MEDICAL SPA	F-865	06/12/2022	0	77.350	0		
2152204999 - 10 - 020101 Otros												
6-3-620		28/12/2022	ADQUISICIÓN DE 3 JUEGOS	16.343.816-K	SALAMANCA ARIAS RICA	F-914	22/12/2022	0	1.499.400	0		
2152204999 - 10 - 020165 Otros												
6-3-195		05/12/2022	ADQUISICION DE FUNDAS	77.271.631-1	GRUPO SEETEL CHILE LIM	F-195	30/11/2022	0	785.400	0		
2152204999 - 10 - 020189 Otros												
6-3-546		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.882	09/12/2022	0	589.764	0		
6-3-546		27/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6		F-6.883	09/12/2022	0	229.670	0		
2152204999 - 10 - 020270 Otros												
6-3-473		22/12/2022	ADQUISICION DE SMART	77.290.519-K	COMERCIALIZADORA FH S	F-203	09/12/2022	0	11.900	0		
2152204999 - 10 - 040153 Otros												
6-2-938		18/11/2022	ADQUISICION DE	77.153.868-1	INMOBILIARIA L+C SPA	F-420	16/11/2022	0	285.600	0		
									** Total por pagar Cuenta		-4.861.558	
2152205001 - 1 - 020168 Electricidad												
6-2-382		07/10/2022	CANCELACION CONSUMO	76.073.162-5	SOC. AUSTRAL DE ELECTRI	B-55.310.504	14/09/2022	0	92.200	0		
									** Total por pagar Cuenta		-92.200	
2152205002 - 1 - 020168 Agua												
6-2-381		07/10/2022	CANCELACION CONSUMO	96.579.800-5	EMPRESA DE SERVICIOS S	B-24.263.240	14/09/2022	0	42.150	0		
									** Total por pagar Cuenta		-42.150	
2152205004 - 1 - 010103 Correo												

MUNICIPALIDAD DE OSORNO EDUCACION

Fecha: 24/03/2023 10:15 Pagina: 16

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

Table with columns: DEVENG., DECRETO, FECHA, GLOSA, R.U.T., NOMBRE, DOCUMENTO, FEC.DOC, DEBE, HABER, IDDOC, DEPENDENCIA, FECHA. Includes sub-totals like '2152208008 - 1 - 030119 Salas Cunus y/o Jardines Infantiles' and '215220899001 - 1 - 010103 Movilización Alumnos'.

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023
10:15
Página: 27

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FECDOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	171	0		
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.399		0	-91.128	0		
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.402		0	-171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.403		0	-340			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.404		0	-171			
2152210002 - 19 - 040205 Primas y Gastos de Seguros												
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	84.960	0		
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	171			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	171			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	84.960	0		
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	171			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.399		0	-84.960	0		
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.402		0	-171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.403		0	-340			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.404		0	-171			
2152210002 - 19 - 040206 Primas y Gastos de Seguros												
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	68.174	0		
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	137			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	137			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	68.174	0		
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	137			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	137			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.399		0	-68.174	0		
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.402		0	-137			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.403		0	-340			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.404		0	-137			
2152210002 - 19 - 040208 Primas y Gastos de Seguros												
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	90.098	0		
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	171			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-2-528		20/10/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	171			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.399	11/10/2022	0	90.098	0		
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.402	11/10/2022	0	171			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.403	11/10/2022	0	340			
6-3-291		13/12/2022	CANCELACION SEGURO	94.510.000-1		F-2.905.404	11/10/2022	0	171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.399		0	-90.098	0		
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.402		0	-171			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.403		0	-340			
11-237		13/12/2022	SE ANULA DEVENGACION	94.510.000-1		F-2.905.404		0	-171			
** Total por pagar Cuenta								-21.787.128				
2152211001 - 1 - 020197 Estudios e Investigaciones												
6-2-627		27/10/2022	SERVICIO PARA ANALISIS	77.283.312-1	INGENIERIA Y CONSTRUCCI	F-84	18/10/2022	0	1.428.000	0		
** Total por pagar Cuenta								-1.428.000				
2152211002001 - 1 - 010103 Capacitación Docentes												
6-3-709		30/12/2022	CONTRATACION DIRECTA	70.772.100-6	UNIVERSIDAD DE LOS LAG	F-4.094	29/12/2022	0	2.000.000	0		
2152211002001 - 10 - 020122 Capacitación Docentes												
6-3-458		21/12/2022	SERVICIO DE	65.167.569-3	FUNDACIÓN EDUCACIONA	F-4.292	28/10/2022	0	5.037.750	0		
6-3-720		30/12/2022	CAPACITACION PARA	65.167.569-3		F-4.308	23/12/2022	0	3.263.944	0		
2152211002001 - 10 - 020165 Capacitación Docentes												
6-3-642		29/12/2022	Orden de Compra generada de	65.167.569-3		F-4.309	23/12/2022	0	7.418.987	0		
2152211002001 - 10 - 020178 Capacitación Docentes												
6-3-765		30/12/2022	ADQUISICION DE CURSO	65.167.569-3		F-4.289	21/10/2022	0	5.038.737	0		
2152211002001 - 10 - 020185 Capacitación Docentes												
6-3-696		29/12/2022	COACHING EN	65.167.569-3		F-4.310	23/12/2022	0	2.748.014	0		
2152211002001 - 10 - 020198 Capacitación Docentes												
6-3-010		23/11/2022	ADQUISICION DE CURSO	65.167.569-3		F-4.298	16/11/2022	0	3.147.999	0		
2152211002001 - 10 - 020206 Capacitación Docentes												
6-2-862		15/11/2022	SERVICIO DE	65.167.569-3		F-4.293	28/10/2022	0	3.035.442	0		
2152211002001 - 10 - 020209 Capacitación Docentes												
6-2-861		15/11/2022	CAPACITACION PARA	65.167.569-3		F-4.294	28/10/2022	0	2.973.090	0		
2152211002001 - 10 - 020215 Capacitación Docentes												
6-3-116		01/12/2022	Orden de Compra generada	65.167.569-3		F-4.302	25/11/2022	0	1.640.933	0		
2152211002001 - 10 - 030118 Capacitación Docentes												
6-3-671		29/12/2022	COACHING EMOCIONAL	65.167.569-3		F-4.311	23/12/2022	0	16.073.955	0		
2152211002001 - 10 - 030216 Capacitación Docentes												
6-3-645		29/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	65.167.569-3		F-4.305	19/12/2022	0	6.335.321	0		
2152211002001 - 10 - 030224 Capacitación Docentes												
6-3-456		21/12/2022	ADQUISICION DE CURSO	65.168.708-K	FUNDACIÓN DE CAPACITA	F-37	12/12/2022	0	4.935.000	0		
2152211002001 - 11 - 020162 Capacitación Docentes												
6-3-304		14/12/2022	SERVICIO DE	65.167.569-3	FUNDACIÓN EDUCACIONA	F-4.301	21/11/2022	0	2.942.028	0		
2152211002001 - 11 - 030224 Capacitación Docentes												
6-3-647		29/12/2022	CURSO DE CAPACITACION	65.168.708-K	FUNDACIÓN DE CAPACITA	F-43	26/12/2022	0	4.627.000	0		
2152211002001 - 27 - 010103 Capacitación Docentes												
6-2-893		16/11/2022	AUTORIZA	65.171.355-2	FUNDACIÓN FORO EDUCA	F-269	08/11/2022	0	17.444.427	0		
6-3-633	4400	28/12/2022	AUTORIZA	65.171.355-2		N-26	28/12/2022	0	-1.333.332	1.548.711	SECRETARIA MUNICIPAL	29/12/2022

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023
10:15
Pagina: 28

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FECDOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3.633	4400	28/12/2022	AUTORIZA	65.171.355-2		F-269	08/11/2022	0	17.444.427	1.548.711	SECRETARIA MUNICIPAL	29/12/2022
7-3.717	4400	29/12/2022	DP-4400 FUNDACIÓN FORO	65.171.355-2		N-26		-1.333.332	0	1.548.711	SECRETARIA MUNICIPAL	29/12/2022
7-3.717	4400	29/12/2022	DP-4400 FUNDACIÓN FORO	65.171.355-2		F-269		17.444.427	0			
11-253		28/12/2022	SE REBAJA DEVENGACION	65.171.355-2		N-26		0	-17.444.427	0		
2152211002001 - 27 - 020215 Capacitación Docentes												
6-3.193		05/12/2022	SERVICIO DE	76.409.381-K	EDUARDO AUGUSTO CATA	F-112	22/11/2022	0	333.343	0		
								** Total por pagar Cuenta		-71.551.543		
<hr/>												
2152211002002 - 10 - 020122 Capacitación no Docente												
6-3.720		30/12/2022	CAPACITACION PARA	65.167.569-3	FUNDACIÓN EDUCACIONA	F-4.308	23/12/2022	0	5.823.368	0		
2152211002002 - 10 - 020165 Capacitación no Docente												
6-3.642		29/12/2022	Orden de Compra generada de	65.167.569-3		F-4.309	23/12/2022	0	4.636.864	0		
2152211002002 - 10 - 020178 Capacitación no Docente												
6-3.765		30/12/2022	ADQUISICION DE CURSO	65.167.569-3		F-4.289	21/10/2022	0	3.385.042	0		
2152211002002 - 10 - 020185 Capacitación no Docente												
6-3.696		29/12/2022	COACHING EN	65.167.569-3		F-4.310	23/12/2022	0	1.139.420	0		
2152211002002 - 10 - 020198 Capacitación no Docente												
6-3.010		23/11/2022	ADQUISICION DE CURSO	65.167.569-3		F-4.298	16/11/2022	0	2.053.043	0		
2152211002002 - 10 - 020206 Capacitación no Docente												
6-2.862		15/11/2022	SERVICIO DE	65.167.569-3		F-4.293	28/10/2022	0	1.931.193	0		
2152211002002 - 10 - 020209 Capacitación no Docente												
6-2.861		15/11/2022	CAPACITACION PARA	65.167.569-3		F-4.294	28/10/2022	0	1.114.920	0		
2152211002002 - 10 - 020215 Capacitación no Docente												
6-3.116		01/12/2022	Orden de Compra generada	65.167.569-3		F-4.302	25/11/2022	0	3.445.959	0		
2152211002002 - 10 - 030118 Capacitación no Docente												
6-3.671		29/12/2022	COACHING EMOCIONAL	65.167.569-3		F-4.311	23/12/2022	0	9.078.062	0		
2152211002002 - 10 - 030216 Capacitación no Docente												
6-3.645		29/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	65.167.569-3		F-4.305	19/12/2022	0	3.327.249	0		
2152211002002 - 11 - 020162 Capacitación no Docente												
6-3.304		14/12/2022	SERVICIO DE	65.167.569-3		F-4.301	21/11/2022	0	1.062.239	0		
2152211002002 - 11 - 020178 Capacitación no Docente												
6-3.715		30/12/2022	ADQUISICION DE SERVICIO	77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITAC	F-439	20/12/2022	0	1.300.000	0		
2152211002002 - 11 - 030224 Capacitación no Docente												
6-3.647		29/12/2022	CURSO DE CAPACITACION	65.168.708-K	FUNDACIÓN DE CAPACITA	F-43	26/12/2022	0	661.000	0		
2152211002002 - 27 - 010103 Capacitación no Docente												
6-2.893		16/11/2022	AUTORIZA	65.171.355-2	FUNDACIÓN FORO EDUCA	F-269	08/11/2022	0	555.555	0		
6-3.633	4400	29/12/2022	AUTORIZA	65.171.355-2		F-269	08/11/2022	0	555.555	1.548.711	SECRETARIA MUNICIPAL	29/12/2022
7-3.717	4400	29/12/2022	DP-4400 FUNDACIÓN FORO	65.171.355-2		F-269		555.555	0	1.548.711	SECRETARIA MUNICIPAL	29/12/2022
11-253		28/12/2022	SE REBAJA DEVENGACION	65.171.355-2		N-26		0	-555.555	0		
2152211002002 - 27 - 020215 Capacitación no Docente												
6-3.193		05/12/2022	SERVICIO DE	76.409.381-K	EDUARDO AUGUSTO CATA	F-112	22/11/2022	0	666.657	0		
								** Total por pagar Cuenta		-39.625.016		
<hr/>												
2152211999001 - 11 - 010103 Evaluaciones y Atenciones de Medicos y similares												
6-3.667		29/12/2022	CONTRATAACION DIRECTA	76.722.332-3	D Y D SPA	F-338	25/11/2022	0	9.580.000	0		
6-3.669		29/12/2022	CONTRATAACION DIRECTA	76.722.332-3		F-345	26/12/2022	0	9.650.000	0		
								** Total por pagar Cuenta		-19.230.000		
<hr/>												
2152211999002 - 1 - 020122 Asesorias												
6-3.464		22/12/2022	CANCELACION POR	77.364.847-6	MARIA LORETO ASTRAIN B	F-16	15/12/2022	0	8.684.933	0		
2152211999002 - 1 - 020198 Asesorias												
6-3.466		22/12/2022	CANCELACION POR	77.364.847-6		F-21	15/12/2022	0	9.640.692	0		
2152211999002 - 1 - 030220 Asesorias												
6-3.465		22/12/2022	CANCELACION POR	77.364.847-6		F-19	15/12/2022	0	7.521.402	0		
								** Total por pagar Cuenta		-25.847.027		
<hr/>												
2152212003 - 1 - 010103 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial												
6-2.771		08/11/2022	ADQUISICION DE	11.922.699-6	SANDOVAL HERNÁNDEZ S	F-242		0	150.000	0		
								** Total por pagar Cuenta		-150.000		
<hr/>												
2152401008 - 1 - 010103 Premios y Otros												
6-3.022		23/11/2022	ADQUISICION DE	76.199.073-K	CONSULTORES BARROS Y I	F-534	17/11/2022	0	2.781.625	0		
2152401008 - 1 - 020163 Premios y Otros												
6-3.719		30/12/2022	Estímulos para Estudiantes	9.288.110-5	RÍOS ROSAS MARÍA ESMEL	F-1.944	22/12/2022	0	426.972	0		
2152401008 - 1 - 030119 Premios y Otros												
6-3.352		15/12/2022	Adquisicion mochilas según	12.422.116-1	ANUCH SCAFF CRISTIAN A	F-1.079	30/11/2022	0	1.022.698	0		
2152401008 - 10 - 020105 Premios y Otros												
6-3.298		14/12/2022	ADQUISICIÓN DE JUEGOS	76.078.858-9	SOCIEDAD COMERCIAL DE	F-2.643	02/12/2022	0	154.700	0		
6-3.299		14/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.850.218-8	CREA IMAGEN CHILE SPA	F-218	05/12/2022	0	1.725.500	0		
6-3.565		27/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.892.999-8	DISTRIBUIDORA IMAEZ SP	F-2.776	08/12/2022	0	218.901	0		
6-3.627		28/12/2022	ADQUISICIÓN DE	76.850.218-8	CREA IMAGEN CHILE SPA	F-230	19/12/2022	0	89.250	0		
2152401008 - 10 - 020135 Premios y Otros												
6-3.445		21/12/2022	ADQUISICIÓN DE	77.142.358-2	TROFEOS FADO SPA	F-411	30/11/2022	0	132.090	0		
6-3.681		29/12/2022	ADQUISICIÓN DE	8.629.356-0	GONZALEZ MONTES PATR	F-3.098	22/12/2022	0	213.248	0		
6-3.681		29/12/2022	ADQUISICIÓN DE	8.629.356-0		F-3.099	22/12/2022	0	235.620	0		
2152401008 - 10 - 020169 Premios y Otros												
6-3.474		22/12/2022	ADQUISICION DE	76.341.344-6	SOC. COM VERCON SOCIED	F-8.692	01/12/2022	0	665.674	0		
2152401008 - 10 - 020185 Premios y Otros												
6-3.483		22/12/2022	GALVANOS Y MEDALLAS,	76.508.234-K	COMERCIAL ENERFIT SPA	F-3.828	09/12/2022	0	1.154.300	0		
2152401008 - 10 - 020189 Premios y Otros												
6-3.551		27/12/2022	ADQUISICION DE	8.629.356-0	GONZALEZ MONTES PATR	F-3.073	20/12/2022	0	996.030	0		
6-3.764		30/12/2022	ADQUISICION DE	9.101.164-6	BASTIDAS RODRIGUEZ MA	F-6.909	13/12/2022	0	1.796.487	0		
2152401008 - 10 - 020197 Premios y Otros												
6-3.484		22/12/2022	ADQUISICION DE PREMIOS	13.200.037-9	FLORES CONTRERAS JORG	F-1.281	07/12/2022	0	422.006	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha : 24/03/2023
10.15
Pagina: 31

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4	COMERCIAL AGUSTIN SPA	F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
6-3.710		30/12/2022	ADQUISICION DE PANELES	76.967.556-6	COMERCIALIZADORA TD T	F-858	15/12/2022	0	4.266.764	0		
2152905999 - 27 - 020226 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4	COMERCIAL AGUSTIN SPA	F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020228 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020230 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020232 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
6-3.710		30/12/2022	ADQUISICION DE PANELES	76.967.556-6	COMERCIALIZADORA TD T	F-858	15/12/2022	0	4.266.764	0		
2152905999 - 27 - 020233 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4	COMERCIAL AGUSTIN SPA	F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020240 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020269 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020270 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 020273 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.996	0		
2152905999 - 27 - 020295 Otras												
6-3.536		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4		F-61.899	19/12/2022	0	929.992	0		
2152905999 - 27 - 030119 Otras												
6-3.297		14/12/2022	ADQUISICION DE	76.156.939-2	SOCIEDAD ENERSET LIMIT	F-21.403	30/11/2022	0	2.081.286	0		
2152905999 - 27 - 030216 Otras												
6-3.713		30/12/2022	ADQUISICION DE	76.287.853-4	COMERCIAL AGUSTIN SPA	F-61.898	19/12/2022	0	2.437.784	0		
2152905999 - 27 - 030217 Otras												
6-3.357		15/12/2022	READJUDICACION DE	77.500.240-9	PROD DE TARJETAS DE ID	F-5.478	08/11/2022	0	1.666.000	0		
2152905999 - 27 - 030220 Otras												
6-3.297		14/12/2022	ADQUISICION DE	76.156.939-2	SOCIEDAD ENERSET LIMIT	F-21.403	30/11/2022	0	2.081.286	0		
2152905999 - 27 - 030224 Otras												
6-3.357		15/12/2022	READJUDICACION DE	77.500.240-9	PROD DE TARJETAS DE ID	F-5.478	08/11/2022	0	3.451.000	0		
								** Total por pagar Cuenta		-91.760.340		
2152906001 - 1 - 010103 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.262		13/12/2022	ADQUISICION DE SCANER	76.384.297-5	PCINBOX ARAUCANIA SPA	F-6.162	01/12/2022	0	459.340	0		
2152906001 - 1 - 030119 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.674		29/12/2022	Adquisicion Tablet para liceo	77.415.422-1	MAVE TECHNOLOGY SPA	F-334	18/11/2022	0	1.499.400	0		
2152906001 - 10 - 020101 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.625		28/12/2022	ADQUISICION DE	78.114.650-1	LECHNER S.A	F-849.331	21/12/2022	0	815.102	0		
2152906001 - 10 - 020105 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-517		14/04/2022	IMPRESORAS	76.384.297-5	PCINBOX ARAUCANIA SPA	F-5.596	05/04/2022	0	882.956	0		
6-3.300		14/12/2022	ADQUISICION INSUMOS DE	77.337.596-8	COMERCIALIZADORA Y SE	F-601	28/11/2022	0	61.261	0		
6-3.646		29/12/2022	ADQUISICION DE	76.424.195-9	IT GOV SPA	F-2.752	20/12/2022	0	13.720.388	0		
2152906001 - 10 - 020189 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.472		22/12/2022	ADQUISICION DE	76.175.712-1	PUNTOBAT SPA	F-6.741	09/12/2022	0	384.370	0		
2152906001 - 10 - 030119 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.568		27/12/2022	Adquisicion multifuncional	76.166.291-0	KFB SPA	F-2.625	06/12/2022	0	684.143	0		
6-3.675		29/12/2022	Adquisicion Mac book PARA	77.730.550-6	SOC TECNOLOGICA Y SERV	F-10.154	20/12/2022	0	1.650.000	0		
2152906001 - 10 - 030217 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.346		15/12/2022	Adquisicion de computador para	10.725.347-5	MARTINEZ BECKER CARLO	F-638	07/12/2022	0	1.248.310	0		
2152906001 - 10 - 040153 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-2.938		18/11/2022	ADQUISICION DE	77.153.868-1	INMOBILIARIA L+C SPA	F-420	16/11/2022	0	273.700	0		
2152906001 - 21 - 010103 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-3.547		27/12/2022	ADQUISICION DE	76.367.430-4	SOCIEDAD COMERCIAL FO	F-14.738	13/12/2022	0	731.850	0		
6-3.705		29/12/2022	ADQUISICION TABLETS	77.730.550-6	SOC TECNOLOGICA Y SERV	F-9.864	23/11/2022	0	900.004	0		
								** Total por pagar Cuenta		-23.310.824		
2152906002 - 10 - 020189 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas												
6-3.472		22/12/2022	ADQUISICION DE	76.175.712-1	PUNTOBAT SPA	F-6.741	09/12/2022	0	730.151	0		
								** Total por pagar Cuenta		-730.151		
2152907001 - 1 - 010103 Programas Computacionales												
6-3.643		29/12/2022	ADQUISICION DE FIRMA	96.928.180-5	E NACIONAL DE CERTIF E	F-1.975.326	20/12/2022	0	266.560	0		
2152907001 - 1 - 020111 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9	CORPORACION EDUCACIO	F-4.415	30/11/2022	0	48.143	0		
2152907001 - 1 - 020121 Programas Computacionales												
6-3.583		27/12/2022	ADQUISICION DE LA	76.376.830-9		F-4.436	30/11/2022	0	47.619	0		
2152907001 - 1 - 020208 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.427	30/11/2022	0	19.175	0		
2152907001 - 1 - 020209 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.428	30/11/2022	0	52.117	0		
2152907001 - 1 - 020215 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.431	30/11/2022	0	89.975	0		
2152907001 - 1 - 020226 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.432	30/11/2022	0	5.408	0		
2152907001 - 1 - 020228 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.430	30/11/2022	0	3.442	0		
2152907001 - 1 - 020230 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.426	30/11/2022	0	16.717	0		
2152907001 - 1 - 020232 Programas Computacionales												
6-3.580		27/12/2022	CONTRATAACION	76.376.830-9		F-4.429	30/11/2022	0	10.325	0		

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023
10:15
Pagina: 34

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

Table with columns: DEVENG., DECRETO, FECHA, GLOSA, R.U.T., NOMBRE, DOCUMENTO, FEC.DOC, DEBE, HABER, IDDOC, DEPENDENCIA, FECHA. It lists various financial entries including 'Deuda Flotante' and 'SE ANULA DEVENGACION' for different dates and amounts.

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
EDUCACION

Fecha: 24/03/2023
10:15
Pagina: 38

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FECDOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
2153407 - 10 - 030217 Deuda Flotante												
6-21.000.970		01/01/2022	ADQUISICION DE	7.695.706-1	LARRAGUIBEL BORQUEZ J	F-21.292		0	933.211	0		
6-21.000.970		01/01/2022	ADQUISICION DE	7.695.706-1		F-21.293		0	152.178			
6-21.002.786		01/01/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	76.426.454-1	ACIMA GLOBAL SPA	F-10.432		0	825.265			
6-21.002.786		01/01/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	76.426.454-1		F-10.432		0	26.680			
6-21.002.790		01/01/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	76.426.454-1		F-10.873		0	825.265	0		
6-21.002.790		01/01/2022	ADQUISICION DE INSUMOS	76.426.454-1		F-10.873		0	26.680			
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4	COM. Y DISTRIBUIDORA D	F-688		0	-180.846	0		
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4		F-840		0	-340.911			
11-21.000.114		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	7.695.706-1	LARRAGUIBEL BORQUEZ J	F-21.292		0	-933.211	0		
11-21.000.114		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	7.695.706-1		F-21.292		0	-152.178			
11-21.000.297		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	76.426.454-1	ACIMA GLOBAL SPA	N-2.357		0	-26.680	0		
11-21.000.297		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	76.426.454-1		N-2.357		0	-825.265			
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4	COM. Y DISTRIBUIDORA D	F-688		0	180.846	0		
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	340.911			
12-21.000.241		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-688		0	180.846	0		
12-21.000.245		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	340.911	0		
2153407 - 10 - 030220 Deuda Flotante												
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4		F-688		0	-258.508	0		
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4		F-840		0	-470.907			
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-688		0	258.508	0		
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	470.907			
12-21.000.241		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-688		0	258.508	0		
12-21.000.245		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	470.907	0		
2153407 - 10 - 030224 Deuda Flotante												
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4		F-688		0	-146.083	0		
11-21.000.027		01/01/2022	SE ANULA DEVENGACION	77.045.031-4		F-840		0	-287.171			
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-688		0	146.083	0		
12-21.000.131		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	287.171			
12-21.000.241		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-688		0	146.083	0		
12-21.000.245		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	77.045.031-4		F-840		0	287.171	0		
2153407 - 11 - 010103 Deuda Flotante												
6-21.002.225		01/01/2022	Según decreto de adjudicación	76.722.332-3	D Y D SPA	N-99		0	-11.310.000	0		
6-21.002.225		01/01/2022	Según decreto de adjudicación	76.722.332-3		F-308		0	11.310.000			
11-21.000.275		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	76.722.332-3		N-99		0	-11.310.000	0		
11-21.000.275		01/01/2022	SE REBAJA DEVENGACION	76.722.332-3		F-308		0	11.310.000			
2153407 - 19 - 040201 Deuda Flotante												
6-21.002.721		01/01/2022	ADQUISICION DE	13.665.003-3	FLORES MEDINA HANS AL	F-2.830		0	113.365	0		
2153407 - 19 - 040205 Deuda Flotante												
11-21.000.009		01/01/2022	SE ELIMINA OBLIG 12-48	9.681.827-0	CACERES TORRES VERONI	F-5.356		0	-53.780	0		
12-21.000.048		01/01/2022	OBLIGA DEUDA FLOTANTE	9.681.827-0		F-5.356		0	53.780	0		
12-21.000.172		01/01/2022	SE OBLIGA DEUDA	9.681.827-0		F-5.356		0	53.780	0		
2153407 - 19 - 040211 Deuda Flotante												
12-21.000.035		01/01/2022	OBLIGA DEUDA FLOTANTE	15.295.658-4	RODRIGUEZ ROSALES JES	D-27.734		0	90.485	0		
12-21.000.035		01/01/2022	OBLIGA DEUDA FLOTANTE	15.295.658-4		D-27.736		0	90.470			
2153407 - 25 - 020165 Deuda Flotante												
12-21.000.258		01/01/2022	ADQUISICION DE	11.372.911-2	HENRIQUEZ SEPULVEDA J	F-4.594		0	2.006.375	0		
12-21.000.259		01/01/2022	ADQUISICION DE	11.372.911-2		F-4.593		0	1.203.204	0		
2153407 - 27 - 040213 Deuda Flotante												
6-21.001.661		01/01/2022	ADQUISICION DE CAJAS	76.426.454-1	ACIMA GLOBAL SPA	F-10.879		0	1.170.407	0		
								** Total por pagar Cuenta		-79.137.030		
								*** Total General		-1.344.645.090		

Balance Ejecución Presupuestaria Ingresos Departamento de Salud Osorno

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS AL 31/12/2022 – DIRECCION DE SALUD

Subtítulo	Item	Asig	Denominación	Presup.Inicial (M\$)	Presup.Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por Percibir (M\$)
05			C x C Transferencias Corrientes	23.292.564	25.429.245	25.290.582	138.663	0
	03		De Otras Entidades Públicas	23.292.564	25.429.245	25.290.582	138.663	0
		006	Del Servicio de Salud	21.700.246	23.737.427	23.500.239	237.188	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	17.601.822	19.148.512	19.011.131	137.381	0
		002	Aportes Afectados	4.098.424	4.588.915	4.489.108	99.807	0
		099	De Otras Entidades Públicas	742.318	841.818	940.343	-98.525	0
		101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	850.000	850.000	850.000	0	0
06			C x C Rentas de la Propiedad	24.000	32.000	43.443	-11.443	0
	03		Intereses	24.000	0	0	0	0
	99		Otras Rentas de la Propiedad	0	32.000	43.443	-11.443	0
07			C x C Ingresos de Operación	1.678.446	1.691.446	1.182.405	509.041	0
	01		Venta de Bienes	1.678.446	1.691.446	1.182.405	509.041	0
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	563.727	1.081.157	659.171	421.986	494.642
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	507.327	998.815	580.841	417.974	494.642
		001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	17.991	17.991	0	17.991	9.575
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	489.336	980.824	580.841	399.983	485.067
	99		Otros	56.400	82.342	78.330	4.012	0
		999	Otros	56.400	82.342	78.330	4.012	0
12			C x C Recuperación de Préstamos	128.220	604.370	343.359	261.011	261.012
	10		Ingresos por Percibir	128.220	604.370	343.359	261.011	261.012
15			Saldo Inicial de Caja	441.668	938.713	0	0	0
			TOTALES	26.128.625	29.776.931	27.518.960	1.319.258	755.654

Balance Ejecución Presupuestaria Gastos Departamento de Salud Osorno

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO GASTOS AL 31/12/202 – DIRECCION DE SALUD

Subtítulo	Item	Asig	SAsig	Denominación	Presup.Inicial (M\$)	Presup.Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	18.862.004	21.242.723	20.719.084	523.639	0
	01			Personal de Planta	8.783.106	13.525.146	13.327.914	197.232	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	6.274.345	9.909.195	9.799.543	109.652	0
			001	Sueldos Base	2.583.747	4.135.747	4.087.061	48.686	0
			004	Asignación de Zona	386.770	621.770	612.255	9.515	0
			004 002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	386.770	621.770	612.255	9.515	0
			009	Asignaciones Especiales	505.132	715.982	707.310	8.672	0
			009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	207.965	312.965	309.125	3.840	0
			009 999	Otras Asignaciones Especiales	297.167	403.017	398.185	4.832	0
			010	Asignación de Pérdida de Caja	1.805	2.805	1.950	855	0
			010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	1.805	2.805	1.950	855	0
			011	Asignación de Movilización	91.737	146.737	143.455	3.282	0
			011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	91.737	146.737	143.455	3.282	0
			019	Asignación de Responsabilidad	85.023	109.023	107.638	1.385	0
			019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	85.023	109.023	107.638	1.385	0
			031	Asignación de Experiencia Calificada	35.493	60.493	58.176	2.317	0
			031 002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	35.493	60.493	58.176	2.317	0
			044	Asignación de Atención Primaria Municipal	2.578.470	4.116.470	4.081.696	34.774	0
			044 001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	2.578.470	4.116.470	4.081.696	34.774	0
			999	Otras Asignaciones	6.168	168	0	168	0
		002		Aportes del Empleador	275.165	411.165	399.196	11.969	0
			001	A Servicios de Bienestar	63.464	94.464	83.074	11.390	0
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	211.701	316.701	316.123	578	0
		003		Asignaciones por Desempeño	1.258.903	1.724.993	1.707.490	17.503	0
			002	Desempeño Colectivo	1.144.833	1.455.923	1.444.792	11.131	0
			002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1.144.833	1.455.923	1.444.792	11.131	0
			003	Desempeño Individual	114.070	269.070	262.698	6.372	0
			003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	114.070	269.070	262.698	6.372	0
		004		Remuneraciones Variables	544.194	1.089.294	1.086.140	3.154	0
			004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	164.939	237.039	236.113	926	0
			005	Trabajos Extraordinarios	378.218	849.218	847.105	2.113	0
			006	Comisiones de Servicios en el País	1.037	3.037	2.922	115	0
		005		Aguinaldos y Bonos	430.499	390.499	335.544	54.955	0
			001	Aguinaldos	55.481	67.481	33.604	33.877	0
			001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	22.296	34.296	33.604	692	0
			002	Aguinaldo de Navidad	33.185	33.185	0	33.185	0
			002	Bono de Escolaridad	14.355	22.855	22.407	448	0
			003	Bonos Especiales	358.267	295.267	274.730	20.537	0
			003 001	Bono Extraordinario Anual	358.267	295.267	274.730	20.537	0
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.396	4.896	4.804	92	0
	02			Personal a Contrata	8.853.572	5.130.468	4.853.100	277.368	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	6.535.784	3.536.680	3.460.350	76.330	0
			001	Sueldos Bases	3.340.946	1.477.394	1.460.020	17.374	0
			004	Asignación de Zona	348.396	223.396	219.003	4.393	0
			004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	348.396	223.396	219.003	4.393	0
			009	Asignaciones Especiales	375.762	238.762	229.487	9.275	0
			009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	227.563	177.563	173.939	3.624	0
			009 999	Otras Asignaciones Especiales	148.199	61.199	55.548	5.651	0
			010	Asignación de Pérdida de Caja	736	2.736	2.417	319	0
			010 001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	736	2.736	2.417	319	0
			011	Asignación de Movilización	101.431	74.431	71.381	3.050	0

		011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	101.431	74.431	71.381	3.050	0
		018		Asignación de Responsabilidad	20.753	10.753	6.397	4.356	0
		018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	20.753	10.753	6.397	4.356	0
		030		Asignación de Experiencia Calificada	25.120	25.120	11.626	13.494	0
		030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	25.120	25.120	11.626	13.494	0
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	2.322.640	1.484.088	1.460.020	24.068	0
	002			Aportes del Empleador	239.815	158.815	139.282	19.533	0
		001		A Servicios de Bienestar	45.308	45.308	27.588	17.720	0
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	194.507	113.507	111.694	1.813	0
	003			Asignaciones por Desempeño	903.534	528.534	445.367	83.167	0
		002		Desempeño Colectivo	846.701	346.701	322.460	24.241	0
		002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	846.701	346.701	322.460	24.241	0
		003		Desempeño Individual	56.833	181.833	122.907	58.926	0
		003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	56.833	181.833	122.907	58.926	0
	004			Remuneraciones Variables	766.950	690.950	685.962	4.988	0
		004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	104.948	39.948	38.479	1.469	0
		005		Trabajos Extraordinarios	661.483	650.483	647.229	3.254	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	519	519	254	265	0
	005			Aguinaldos y Bonos	407.489	215.489	122.140	93.349	0
		001		Aguinaldos	60.778	55.778	18.670	37.108	0
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	24.431	19.431	18.670	761	0
			002	Aguinaldo de Navidad	36.347	36.347	0	36.347	0
		002		Bono de Escolaridad	14.741	7.741	6.949	792	0
		003		Bonos Especiales	328.693	148.693	94.686	54.007	0
		003	001	Bono Extraordinario Anual	328.693	148.693	94.686	54.007	0
		004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.277	3.277	1.835	1.442	0
03				Otras Remuneraciones	1.225.326	2.587.109	2.538.071	49.038	0

		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	878.311	2.239.516	2.208.106	31.410	0
		005		Suplencias y Reemplazos	327.105	347.593	329.965	17.628	0
		999		Otras	19.910	0	0	0	0
			999	Otras	19.910	0	0	0	0
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	5.494.192	7.014.736	6.169.058	845.678	353.275
	01			Alimentos y Bebidas	4.081	14.081	8.077	6.004	140
		001		Para Personas	4.081	14.081	8.077	6.004	140
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	57.486	87.486	55.858	31.628	0
		001		Textiles y Acabados Textiles	288	288	134	154	0
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	56.508	83.508	54.578	28.930	0
		003		Calzado	690	3.690	1.146	2.544	0
	03			Combustibles y Lubricantes	172.362	222.362	212.413	9.949	0
		001		Para Vehículos	76.750	97.750	89.119	8.631	0
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0	1.000	85	915	0
		003		Para Calefacción	95.612	123.612	123.209	403	0
	04			Materiales de Uso o Consumo	3.401.464	4.341.963	4.019.648	322.315	263.611
		001		Materiales de Oficina	94.004	89.004	78.704	10.300	6.286
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	7.596	12.596	8.807	3.789	0
		004		Productos Farmacéuticos	2.036.564	3.148.317	2.918.536	229.781	197.032
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	876.265	731.265	686.456	44.809	32.093
		007		Materiales y Útiles de Aseo	221.190	178.190	177.459	731	19.647
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.191	1.191	443	748	38
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	29.354	22.354	19.502	2.852	0
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.074	2.074	166	1.908	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3.433	6.433	4.147	2.286	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.059	29.805	24.974	4.831	563
		999		Otros	126.734	120.734	100.454	20.280	7.952

	05		Servicios Básicos	372.827	407.827	384.027	23.800	8.854
		001	Electricidad	183.807	209.807	207.169	2.638	0
		002	Agua	50.677	45.677	44.562	1.115	0
		003	Gas	4.297	6.297	4.668	1.629	0
		004	Correo	3.666	3.666	1.766	1.900	0
		005	Telefonía Fija	43.321	45.321	40.803	4.518	3.213
		006	Telefonía Celular	16.107	16.107	13.266	2.841	0
		007	Acceso a Internet	28.249	37.249	29.113	8.136	2.279
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	42.703	43.703	42.679	1.024	3.361
	06		Mantenimiento y Reparaciones	400.198	425.198	283.206	141.992	41.353
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	259.250	232.750	155.085	77.665	32.374
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	45.544	63.544	52.768	10.776	4.933
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	1.500	821	679	0
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.074	74	0	74	0
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	93.330	122.330	72.559	49.771	4.046
		999	Otros	0	5.000	1.974	3.026	0
	07		Publicidad Y Difusión	6.759	11.759	5.377	6.382	0
		001	Servicios de Publicidad	6.324	3.824	1.455	2.369	0
		002	Servicios de Impresión	435	7.935	3.922	4.013	0
	08		Servicios Generales	478.115	692.160	512.110	180.050	35.026
		001	Servicios de Aseo	95.106	105.106	75.706	29.400	5.144
		002	Servicios de Vigilancia	282.606	282.606	226.713	55.893	11.144
		003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	12.747	37.747	12.614	25.133	12.614
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	44.325	38.325	23.423	14.902	2.431
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	18.849	58.849	44.875	13.974	0
		009	Servicios de Pago y Cobranza	0	144.045	109.730	34.315	2.304
		010	Servicios de Suscripción y Similares	0	1.000	333	667	0
		999	Otros	24.482	24.482	18.716	5.766	1.389
	09		Arriendos	222.258	377.258	299.217	78.041	3.443
		002	Arriendo de Edificios	18.306	43.306	25.992	17.314	3.443
		003	Arriendo de Vehículos	85.000	140.000	122.036	17.964	0
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	38.952	63.952	51.757	12.195	0

		006	Arriendo de Equipos Informáticos	80.000	130.000	99.432	30.568	0
	10		Servicios Financieros y de Seguros	44.183	69.183	57.007	12.176	0
		002	Primas y Gastos de Seguros	44.183	69.183	57.007	12.176	0
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	326.313	346.313	317.992	28.321	849
		001	Estudios e Investigaciones	0	5.000	4.605	395	0
		002	Cursos de Capacitación	31.489	27.489	27.230	259	60
		999	Otros	294.824	313.824	286.157	27.667	789
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.146	19.146	14.125	5.021	0
		002	Gastos Menores	7.923	11.873	8.950	2.923	0
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0	7.000	5.137	1.863	0
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	50	38	12	0
		005	Derechos y Tasas	223	223	0	223	0
	23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	390.817	26.817	25.832	985	0
		01	Prestaciones Previsionales	390.817	26.817	25.832	985	0
		004	Desahucios e Indemnizaciones	390.817	26.817	25.832	985	0
	24		C x P Transferencias Corrientes	103.469	146.939	116.082	30.857	229
		01	Al Sector Privado	103.469	146.939	116.082	30.857	229
		008	Premios y Otros	14.726	14.726	14.140	586	229
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	88.743	132.213	101.942	30.271	0
	25		C x P Íntegros al Fisco	5.185	5.185	0	5.185	0
		01	Impuestos	5.185	5.185	0	5.185	0
	26		C x P Otros Gastos Corrientes	139.995	259.995	259.227	768	0
		01	Devoluciones	139.995	259.995	259.227	768	0
	29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	691.295	704.338	500.040	204.298	5.143
		03	Vehículos	88.914	64.914	64.510	404	0
		04	Mobiliario y Otros	30.648	140.648	112.981	27.667	2.660
		05	Máquinas y Equipos	482.595	348.638	197.481	151.157	758
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	409	15.409	3.546	11.863	41
		999	Otros	482.186	333.229	193.935	139.294	717
		06	Equipos Informáticos	35.182	115.182	93.223	21.959	1.093
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	34.837	114.837	93.114	21.723	984

		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	345	345	109	236	109
	07			Programas Informáticos	53.956	34.956	31.846	3.111	632
		001		Programas Computacionales	53.956	34.956	31.846	3.111	632
34				C x P Servicio de la Deuda	441.668	376.198	373.790	2.408	470
	07			Deuda Flotante	441.668	376.198	373.790	2.408	470
				TOTALES	26.128.625	29.776.931	28.163.113	1.613.818	359.117

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SALUDFecha: 24/03/2023
10:18
Página: 8

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC.DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.892	28/06/2019	0	6.560	0		
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.895	28/06/2019	0	90.256			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.896	28/06/2019	0	13.745			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.900	28/06/2019	0	102.300			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.902	28/06/2019	0	5.231			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.904	28/06/2019	0	46.515			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.905	28/06/2019	0	15.044			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.906	28/06/2019	0	9.312			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.907	28/06/2019	0	348.194			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.908	28/06/2019	0	7.497			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.909	28/06/2019	0	6.319			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.914	28/06/2019	0	13.120			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.917	28/06/2019	0	115.455			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.927	28/06/2019	0	16.493			
6-3.685		21/10/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-1.487.932	28/06/2019	0	10.244			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.235.146	30/08/2019	0	12.495	0		
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.235.247	30/08/2019	0	12.420			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.434.657	30/08/2019	0	11.259			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.434.658	30/08/2019	0	1.679			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.435.015	30/08/2019	0	8.663			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.435.090	30/08/2019	0	6.702			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.492.319	30/08/2019	0	13.745			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.526.484	30/08/2019	0	32.987			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-2.561.819	30/08/2019	0	2.499			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-3.152.001	30/08/2019	0	12.895			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-3.152.057	30/08/2019	0	201.586			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-3.152.113	30/08/2019	0	52.596			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-3.152.163	30/08/2019	0	5.315			
6-4.429		20/12/2022	COMISION DE SERVICIO	61.608.700-2		F-5.077.621	30/08/2019	0	4.165			
									-2.304.443			
2152208999001 - 1 - 010116 Servicio de TV Cable												
6-4.803		30/12/2022	SERVICIO DE TELEFONIA E	90.299.000-3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A	F-12.836.938	03/12/2022	0	1.388.735	0		
									-1.388.735			
2152209002 - 1 - 010115 Arriendo de Edificios												
6-4.439		20/12/2022	ARRIENDO DE OFICINA Y	79.540.230-6	ING Y SERV. A LA CONSTR	F-212	05/12/2022	0	2.229.008	0		
2152209002 - 1 - 010116 Arriendo de Edificios												
6-4.770		30/12/2022	ARRIENDO E INSTALACION	77.120.376-0	CO-OL RENTAL SPA	F-15.567	15/12/2022	0	1.213.800	0		
									-3.442.808			
2152211002 - 1 - 010103 Cursos de Capacitación												
6-4.272		30/11/2022	INSCRIPCION SEGUN	13.315.234-2	CARDENAS KONING PAOL	D-17.841	04/11/2022	0	30.000	0		
2152211002 - 1 - 010105 Cursos de Capacitación												
6-4.271		30/11/2022	INSCRIPCION SEGUN	13.556.566-0	ARAVENA ARAVENA PAM	D-17.841	04/11/2022	0	30.000	0		
									-60.000			
2152211999 - 1 - 010101 Otros												
6-4.800		30/12/2022	EVALUACIONE	76.548.912-1	ESENCIAL CONSULTORES S	F-73	03/11/2022	0	789.336	0		
									-789.336			
2152401008 - 1 - 010101 Premios y Otros												
6-4.393		16/12/2022	MEDALLA DE ORO POR	76.199.073-K	CONSULTORES BARROS Y I	F-533	17/11/2022	0	229.075	0		
									-229.075			
2152904 - 1 - 010102 Mobiliario y Otros												
6-4.633		30/12/2022	MOBILIARIO - CESFAM DR.	11.372.911-2	HENRIQUEZ SEPULVEDA J	F-5.632	15/12/2022	0	1.863.064	0		
2152904 - 1 - 010103 Mobiliario y Otros												
6-4.516		27/12/2022	BALANZA MECANICA	86.397.000-8	DIPROMED S.A	F-768.358	30/11/2022	0	511.700	0		
2152904 - 1 - 010140 Mobiliario y Otros												
6-4.673		30/12/2022	MOBILIARIO - DROGUERIA	76.729.781-5	LYP GROUP SPA	F-299	15/12/2022	0	285.600	0		
									-2.660.364			
2152905001 - 1 - 010185 Máquinas y Equipos de Oficina												
6-4.637		31/12/2022	IMPRESORAS Y	76.041.579-0	PROVEEDORES INTEGRAL	F-1.344.572	26/12/2022	0	41.103	0		
									-41.103			
2152905999 - 1 - 010104 Otras												
6-4.672		30/12/2022	OTOSCOPIO - CESFAM R.	76.512.686-K	IMPT Y DISTRIB DELTAME	F-11.458	23/12/2022	0	315.945	0		
2152905999 - 1 - 010105 Otras												
6-2.829		24/08/2022	INSTRUMENTAL	77.018.496-7	MEDICAL PODO TALCA SP	F-1.983	20/05/2022	0	401.328	0		
									-717.273			
2152906001 - 1 - 010105 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-4.637		31/12/2022	IMPRESORAS Y	76.041.579-0	PROVEEDORES INTEGRAL	F-1.344.572	26/12/2022	0	253.107	0		
2152906001 - 1 - 010108 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-4.518		27/12/2022	IMPRESORA DE ETIQUETAS	15.940.321-1	RAMIREZ ARRAU VALERIA	F-5.194	23/11/2022	0	285.600	0		
2152906001 - 1 - 010122 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-4.518		27/12/2022	IMPRESORA DE ETIQUETAS	15.940.321-1		F-5.194	23/11/2022	0	285.600	0		
2152906001 - 1 - 010185 Equipos Computacionales y Periféricos												
6-4.637		31/12/2022	IMPRESORAS Y	76.041.579-0	PROVEEDORES INTEGRAL	F-1.344.572	26/12/2022	0	159.780	0		
									-984.087			
2152906002 - 1 - 010140 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas												
6-4.542		28/12/2022	REUTER - DROGUERIA	77.039.308-6	MANGALA SPA	F-898	02/12/2022	0	108.885	0		
									-108.885			
2152907001 - 1 - 010116 Programas Computacionales												

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SALUDFecha: 24/03/2023
10:18
Página: 9

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR (31/12/2022)

DEVENG.	DECRETO	FECHA	GLOSA	R.U.T.	NOMBRE	DOCUMENTO	FEC DOC	DEBE	HABER	IDDOC	DEPENDENCIA	FECHA
6-4.803		30/12/2022	SERVICIO DE TELEFONIA E	90.299.000-3	TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	F-12.836.938	03/12/2022	0	631.747	0		
								** Total por pagar Cuenta		-631.747		
2153407 - 1 - 010116	Deuda Flotante											
6-20.004.103		01/01/2022	CONTROL DE PLAGAS -	77.687.550-3	SERVICIOS INTEGRALES M	F-42		0	470.000	0		
6-21.003.811	164	01/01/2022	INTERMEDIACION ENER	81.210.400-4	REUTTER S A	F-38.066		0	-198.254	1.412.387	DISAM-CONTABILIDAD	08/02/2022
7-164	164	02/02/2022	DP-164 REUTTER S A	81.210.400-4		N-38.066		-198.254	0	1.412.387	DISAM-CONTABILIDAD	08/02/2022
								** Total por pagar Cuenta		-470.000		
								**** Total General		-359.117.782		

Estado Situación Financiera 2022
Consolidado Municipio - Educación – Salud
SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022
ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABLE N° :				TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCESO :				MONEDA DE REGISTRO :			
PERIODO CONTABLE :				CODIGO INSTITUCION :			
Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIEN. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
ACTIVO							
11101	Caja	33.556.425	0	323.072.662	354.304.501	2.324.586	0
11103	Bancos del Sistema Financiero	20.291.988.554	0	14.326.937.377	15.260.323.850	19.358.602.081	0
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	61.392.441	0	47.199.210	61.392.441	47.199.210	0
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	1.249.621.897	0	153.095.578	312.353.916	1.090.363.559	0
11405	Aplicación de Fondos en Administración	1.063.356.508	0	1.262.108.348	2.325.464.856	0	0
11408	Otros Deudores Financieros	12.814.687	0	0	175.882	12.638.805	0
11409	Tarjetas de Crédito	58.759	0	365.811.626	363.278.221	2.592.164	0
11503	C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	869.128.830	0	1.538.424.789	1.820.528.515	587.025.104	0
11505	C x C Transferencias Corrientes	0	0	4.641.224.039	4.641.224.039	0	0
11506	C x C Rentas de la Propiedad	81.692.946	0	144.032.381	155.204.766	70.520.561	0
11507	C x C Ingresos de Operación	0	0	116.639.443	116.639.443	0	0
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	1.341.532.735	0	2.089.416.239	2.197.166.807	1.233.782.167	0
11512	C x C Recuperación de Préstamos	1.932.172.781	0	-3.532.921	6.056.088	1.922.583.772	0
11513	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	170.271.970	170.271.970	0	0
11601	Documentos Protestados	210.520.880	0	0	0	210.520.880	0
12102	Documentos por Cobrar	8.605.711	0	0	0	8.605.711	0
12103	IVA – Crédito Fiscal	66.604.090	0	24.181.038	54.377.358	36.407.770	0
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	1.316.481.409	0	27.312.000	118.483.325	1.225.310.084	0
12201	Inversiones a Corto Plazo	7.399.778	0	8.330.000	0	15.729.778	0
12306	Préstamos a Contratistas a Corto Plazo	27.717.949	0	0	0	27.717.949	0
12401	Deudores de Dudosa Recuperación	506.392.627	0	0	0	506.392.627	0
12402	Deudores en Cobranza Judicial	2.953.858	0	0	0	2.953.858	0
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo	148.857.222	0	127.268.622	77.781.337	198.344.507	0
13105	Productos Terminados para la Venta	14.999.712	0	0	0	14.999.712	0
14101	Edificaciones	10.183.995.986	0	0	0	10.183.995.986	0
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	436.277.659	0	0	0	436.277.659	0
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	2.443.190.798	0	61.872.079	0	2.505.062.877	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCION :

Codigo	Cuenta Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14105	Vehículos	3.297.934.089	0	33.116.534	0	3.331.050.623	0
14106	Muebles y Enseres	2.470.145.323	0	92.558.923	18.238.257	2.544.465.989	0
14107	Herramientas	1.123.376	0	217.990	0	1.341.366	0
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	7.795.823.778	0	80.635.631	15.299.497	7.861.159.912	0
14109	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	105.123.522	0	605.558	0	105.729.080	0
14112	Otras Máquinas y Equipos	239.370.953	0	1.474.410	0	240.845.363	0
14113	Bienes de Uso Depreciables en Comodato	75.701.999	0	354.608	0	76.056.607	0
14114	Estructuras Móviles	40.960.816	0	579.879	0	41.540.695	0
14199	Otros Bienes de Uso Depreciables	39.906.425	0	0	0	39.906.425	0
14201	Terrenos	3.178.814.226	0	0	0	3.178.814.226	0
14399	Otros Bienes de Infraestructura Pública	1.600.000	0	0	0	1.600.000	0
14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones	0	2.881.565.175	0	118.830	0	2.881.684.005
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	0	129.211.202	0	19.942	0	129.231.144
14904	Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	0	1.124.700.926	0	10.393.620	0	1.135.094.546
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos	0	1.016.636.022	0	7.762.424	0	1.024.398.446
14906	Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	0	1.173.244.682	0	7.606.244	0	1.180.850.926
14907	Depreciación Acumulada de Herramientas	0	5.053.466	0	1.328.921	0	6.382.387
14908	Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales y Periféricos	0	4.013.732.439	0	11.646.273	0	4.025.378.712
14909	Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0	24.182.758	0	72.820	0	24.255.578
14912	Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	0	28.680.336	0	2.740.369	0	31.420.705
14913	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Depreciables en Comodato	0	13.645.138	0	523.243	0	14.168.381
14916	Depreciación Acumulada de Infraestructura Pública	0	53.334	0	8.889	0	62.223
14918	Depreciación Acumulada de Estructuras Móviles	0	2.209.797	0	322.583	0	2.532.380

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABLE N° :				TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCESO :				MONEDA DE REGISTRO :			
PERIODO CONTABLE :				CODIGO INSTITUCION :			
Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
14919	Depreciación Acumulada de Mobiliario de Uso Público	0	158.668	0	44.350	0	203.018
14999	Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	0	3.452.822	0	264.814	0	3.717.636
15101	Programas y Licencias Computacionales	12.411.700	0	0	0	12.411.700	0
15102	Sistemas de Información	1.193.033.782	0	6.573.275	0	1.199.607.057	0
15202	Amortización Acumulada de Sistemas de Información	0	406.944.119	0	2.296.367	0	409.240.486
16101	Estudios Básicos	1.326.711.183	0	133.069.353	119.202.609	1.340.577.927	0
16102	Proyectos	28.538.778.728	0	1.049.798.723	853.419.536	28.735.157.915	0
16199	Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	194.257.853	0	0	0	194.257.853
18103	Mobiliario de Uso Público	4.303.837	0	5.466.622	0	9.770.459	0
PASIVO							
21404	Garantías Recibidas	0	5	0	0	0	5
21405	Administración de Fondos	0	1.766.170.411	2.324.436.830	1.656.200.965	0	1.097.934.546
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicación	0	8.618	146	152	0	8.624
21409	Otras Obligaciones Financieras	0	1.758.122.312	4.369.019.139	3.938.019.784	0	1.327.122.957
21410	Retenciones Previsionales	0	558.688.918	1.300.228.236	741.585.239	0	45.921
21411	Retenciones Tributarias	0	178.561.019	131.322.939	160.344.568	0	207.582.648
21412	Retenciones Voluntarias	0	153.961.261	381.949.769	230.108.251	0	2.119.743
21413	Retenciones Judiciales y Similares	0	5.569	154.100	154.100	0	5.569
21521	C x P Gastos en Personal	0	77.676.240	6.320.661.958	6.247.218.163	0	4.232.445
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	1.319.649.657	2.193.023.723	2.353.211.755	0	1.479.837.689
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	28.628.842	28.628.842	0	0
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	86.925.397	225.769.260	247.790.032	0	108.946.169
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	0	1.478.949	2.606.737	1.382.420	0	254.632
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	110.742.527	305.316.913	418.699.527	0	224.125.141
21530	C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	8.330.000	8.330.000	0	0
21531	C x P Iniciativas de Inversión	0	111.129.682	180.424.441	210.245.931	0	140.951.172
21534	C x P Servicio de la Deuda	0	88.400.620	255.711.545	255.638.381	0	88.327.456
21601	Documentos Caducados	0	221.276.314	6.529.928	1.540.953	0	216.287.339
22103	IVA – Débito Fiscal	0	35.867.812	54.377.358	18.509.546	0	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABLE N° :				TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCESO :				MONEDA DE REGISTRO :			
PERIODO CONTABLE :				CODIGO INSTITUCION :			
Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	0	121.656.982	47.208.714	31.564.368	0	106.012.636
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	0	15.752.200	698.660	494.273	0	15.547.813
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	0	16.006.842	2.829.617	183.474	0	13.360.699
22111	Acreedores por Transferencias Reintegrables	0	756.629.016	198.843.260	72.190.405	0	629.976.161
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	0	62.231.294	0	0	0	62.231.294
23102	Empréstitos Internos a Corto Plazo	0	157.899.291	255.711.545	281.653.345	0	183.841.091
23114	Empréstitos Internos a Largo Plazo	0	246.198.383	151.117.849	0	0	95.080.534
PATRIMONIO							
31101	Patrimonio Institucional	0	15.773.072.726	0	0	0	15.773.072.726
31102	Resultados Acumulados	0	53.300.563.051	0	0	0	53.300.563.051
INGRESOS PATRIMONIALES							
43101	Venta de Servicios	0	0	0	711.236	0	711.236
43201	Patentes y Tasas por Derechos	0	7.586.148.587	8.173.433	317.897.460	0	7.895.872.614
43202	Permisos y Licencias	0	2.717.294.816	5.774	62.544.188	0	2.779.833.230
43203	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979	0	4.619.506.682	0	1.117.785.634	0	5.737.292.316
43301	Arriendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión	0	600.004.581	17.589.487	71.311.437	0	653.726.531
43303	Intereses	0	120.449.836	130.977.650	10.527.814	0	0
43309	Otras Rentas de la Propiedad	0	227.517.989	0	210.411.640	0	437.929.629
44101	Transferencias Corrientes del Sector Privado	0	997.001	0	0	0	997.001
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	55.298.784.277	864.137.561	5.511.560.234	0	59.946.206.950
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	0	913.921.141	0	197.774.626	0	1.111.695.767
44501	Donaciones Recibidas en Bienes	0	16.048.143	0	0	0	16.048.143
45201	Venta de Existencias	0	889.970.167	0	97.418.661	0	987.388.828
46101	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	2.802.898.787	97.041.890	465.791.328	0	3.171.648.225
46102	Multas y Sanciones Pecuniarias	0	1.525.720.177	59.418	152.671.491	0	1.678.332.250

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABLE N° :				TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCESO :				MONEDA DE REGISTRO :			
PERIODO CONTABLE :				CODIGO INSTITUCION :			

Código	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVIMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
46103	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	0	10.818.960.748	0	1.510.326.282	0	12.329.287.030
46104	Otros Ingresos	0	-467.081.696	2.436.629	53.043.141	0	517.688.208
46372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos	0	55.440.960	0	13.883.109	0	69.324.069
46399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	153.922.742	0	99.150.199	0	253.072.941

GASTOS PATRIMONIALES

52104	Desahucios e Indemnizaciones	495.820.020	0	28.628.842	0	524.448.862	0
53101	Personal de Planta	33.640.725.330	0	3.713.950.013	0	37.354.675.343	0
53102	Personal a Contrata	10.746.747.169	0	1.245.380.920	0	11.992.128.089	0
53103	Otras Remuneraciones	11.173.548.484	0	1.154.123.796	366.790	12.327.305.490	0
53104	Otros Gastos en Personal	828.305.700	0	134.133.924	0	962.439.624	0
53201	Alimentos y Bebidas	107.746.338	0	52.151.286	490.875	159.406.749	0
53202	Textiles, Vestuario y Calzado	810.709.073	0	226.993.440	2.229.407	1.035.473.106	0
53203	Combustibles y Lubricantes	829.284.004	0	29.244.769	0	858.528.773	0
53204	Materiales de Uso o Consumo	4.634.131.974	0	861.356.898	165.620.728	5.329.868.144	0
53205	Servicios Básicos	4.898.212.529	0	247.945.642	186.800	5.145.971.371	0
53206	Mantenimiento y Reparaciones Menores	1.198.513.754	0	256.680.685	2.253.069	1.452.941.370	0
53207	Publicidad y Difusión	62.949.381	0	6.455.572	0	69.404.953	0
53208	Servicios Generales	8.592.105.478	0	1.228.166.934	866.532.583	8.953.739.829	0
53209	Arriendos	1.163.352.372	0	132.379.534	15.418.234	1.280.313.672	0
53210	Servicios Financieros y de Seguros	177.765.938	0	21.787.128	15.431.964	184.121.102	0
53211	Servicios Técnicos y Profesionales	766.107.480	0	284.458.950	17.999.982	1.032.566.448	0
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	135.788.785	0	74.605.759	0	210.394.544	0
53214	Gastos en Bienes Muebles	47.756.600	0	34.659.548	0	82.416.148	0
54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.966.812.689	0	217.391.872	0	2.184.204.561	0
54103	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	936.524.346	0	71.029.602	0	1.007.553.948	0
54203	Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	158.830.000	0	0	0	158.830.000	0
55201	Costo de Venta de Existencias	961.628.849	0	77.781.337	0	1.039.410.186	0
56101	Devoluciones	430.116.189	0	263.480	0	430.379.669	0

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : 1 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE OSORNO - CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA							
DOCUMENTO CONTABLE N° :				TIPO DE INFORME :			
FECHA DE PROCESO :				MONEDA DE REGISTRO :			
PERIODO CONTABLE :				CODIGO INSTITUCION :			
Codigo	CUENTA Denominación	SALDOS INICIALES		MOVMIENT. DEL PERIODO		SALDOS FINALES	
		Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
56102	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	980.970.603	0	749.000	0	981.719.603	0
56321	Depreciación de Bienes de Uso	374.387.872	0	42.853.322	0	417.241.194	0
56341	Amortización de Activos Intangibles	22.335.797	0	2.296.367	0	24.632.164	0
56372	Ajuste por Variación de Unidades de Cuentas e Índices Económicos	0	0	130.535.496	0	130.535.496	0
56399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	23.162.570	0	73.164	0	23.235.734
CUENTAS DE RESPONSABILIDADES O							
92301	Debe – Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	14.655.012.894	0	0	8.928.683.112	5.726.329.782	0
92302	Haber – Responsabilidades por Garantías Recibidas por Contratos de Construcción	0	14.655.012.894	8.928.683.112	0	0	5.726.329.782
Totales		191.429.247.627	191.429.247.627	65.898.126.565	65.898.126.565	189.476.966.971	189.476.966.971

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADM Y FINANZAS

CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Estado de Patrimonio Consolidado Municipalidad - Educación – Salud

Nombre de la Entidad: MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD EDUCACION SALUD

AUMENTOS DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	0
Resultado del Ejercicio	2.279.640
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	2.279.640
PATRIMONIO INICIAL	69.073.636
PATRIMONIO FINAL	71.353.276

Fecha 14/02/2023

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE FINANZAS

EMETERIO CARRILLO T.
ALCALDE DE OSORNO

Balance Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO)

El Artículo 67 de la ley 18.695, establece “La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como, asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda”.

En lo relacionado con la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por ser una institución de derecho privado, no lleva un sistema de contabilidad presupuestaria. En cuanto a los pasivos, por el modelo de financiamiento, sustentado en aportes municipales, la Corporación no cuenta con pasivos. Por esta razón es que acompañamos una memoria con la ejecución presupuestaria 2022 y un detalle los proyectos ejecutados.

Se requiere destacar que producto de las condiciones existente el 2022, se solicitó una ampliación de Plazos para los gastos operaciones y el proyecto administrado por CORPOSORNO de apoyo al emprendimiento E-100. Para el caso de los gastos operaciones el plazo es el 13 de febrero y el Proyecto E-100 el 28 de febrero.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PROYECTO APROBADO	PRESUPUESTO APROBADO	FONDOS UTILIZADOS	FONDOS POR UTILIZAR	REINTEGRO DE FONDOS NO UTILIZADOS
Gastos Operacionales Corposorno**	84.600.000.-	56.400.000.-	28.200.000.-	0.-
Proyecto Media Maratón Reinaldo Martin	9.800.000.-	8.790.000.-	0.-	1.010.000.-
Proyecto E 100 *	48.500.000.-	0.-	48.403.528.-	96.472.-
Programa Emprendimiento a la discapacidad	5.000.000.-	4.670.740.-	0.-	329.260.-
Programa Verano Familiar 2022	15.000.000.-	10.665.000.-	0.-	4.335.000.-
Programa Fiestas Patrias	4.190.000.-	4.095.000.-	0.-	95.000.-
Programa Actividades de Verano	121.000.000.-	119.422.408.-	0.-	1.577.592.-
TOTAL	\$288.090.000.-	\$204.043.148.-	76.603.528.-	7.443.324.-

*Proyecto E- 100: Ampliación de Ejecución de proyecto 15 marzo 2023 por un monto de \$48.500.000.-

**Proyecto Gastos operacionales: 4a cuota de Gastos de Operación tiene ampliación de plazo hasta 13 marzo 2023 por un monto de \$28.159.337.-

Balance Corporación Cultural de Osorno CCO

CORP CULTURAL DE OSORNO
RUT: 65.137.070-1

Folio 1

BALANCE TRIBUTARIO
01/01/2022 al 31/12/2022

Fecha y hora: 13/03/2023 12:16:02

Cuenta	Debe	Haber	S. deudor	S. Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
1101201 - Banco Santander	10.842.662	8.094.780	2.747.882	0	2.747.882	0	0	0
1101202 - Banco Scotiabank	809.224.479	774.200.862	35.023.617	0	35.023.617	0	0	0
1104001 - Deudores Por Ventas	1.661.000	100.000	1.561.000	0	1.561.000	0	0	0
1106003 - Fondos Por Rendir	4.849.620	2.638.179	2.211.441	0	2.211.441	0	0	0
1107001 - Anticipo a Proveedores	10.298.942	9.207.718	1.091.224	0	1.091.224	0	0	0
1107002 - Anticipo a Honorarios	3.561.753	3.034.727	527.026	0	527.026	0	0	0
1107003 - Otras Cuentas por Cobrar	213.873	0	213.873	0	213.873	0	0	0
1108001 - Pagos Provisionales Mensuales	34.495	14.595	19.900	0	19.900	0	0	0
2102001 - Proveedores Nacionales	284.495.626	285.653.676	0	1.158.050	0	1.158.050	0	0
2102003 - Cheques por Pagar	23.347.351	23.811.825	0	464.474	0	464.474	0	0
2102006 - Honorarios por Pagar	131.509.387	131.808.679	0	299.292	0	299.292	0	0
2102007 - Anticipos de Clientes	0	1.737.456	0	1.737.456	0	1.737.456	0	0
2102008 - Cuentas por Pagar	0	178.807	0	178.807	0	178.807	0	0
2103002 - Retención 2ª Categoría	20.730.285	22.638.895	0	1.908.610	0	1.908.610	0	0
2104001 - Imposiciones por Pagar	63.912.775	64.176.240	0	263.465	0	263.465	0	0
2104002 - Impuestos Trabajadores	709.796	855.905	0	146.109	0	146.109	0	0
2105002 - Anticipo FNDR 6% Festival	312.750	18.677.473	0	18.364.723	0	18.364.723	0	0
2105005 - Provisión Fact por Pagar Dic	0	77.750	0	77.750	0	77.750	0	0
2106001 - Excedentes Proyectos	38.551.839	62.685.819	0	24.133.980	0	24.133.980	0	0
2106002 - Anticipos Aportes FONDART	0	1.550.000	0	1.550.000	0	1.550.000	0	0
2301001 - Capital Social	0	747.610	0	747.610	0	747.610	0	0
2302001 - Fondo Revalorización Capital	214.233	1.610.773	0	1.396.540	0	1.396.540	0	0
2303001 - Resultados Acumulados	11.589.097	0	11.589.097	0	11.589.097	0	0	0
2303002 - Utilidades Ejercicios Anteriores	0	2.840.780	0	2.840.780	0	2.840.780	0	0
3201001 - Sueldos y Salarios	224.484.246	0	224.484.246	0	0	0	224.484.246	0
3201002 - Sobre Tiempo	27.966.635	0	27.966.635	0	0	0	27.966.635	0
3201004 - Movilización	731.875	0	731.875	0	0	0	731.875	0
3201006 - Bonos	12.475.284	0	12.475.284	0	0	0	12.475.284	0
3201009 - Indemnizaciones	3.652.797	0	3.652.797	0	0	0	3.652.797	0
3202005 - Servicios Contables	720.000	0	720.000	0	0	0	720.000	0
3202006 - Publicidad y Propaganda	2.660.331	0	2.660.331	0	0	0	2.660.331	0
3202007 - Aseo Oficina	1.830.310	0	1.830.310	0	0	0	1.830.310	0
3202009 - Artículos de Escritorio	490.819	0	490.819	0	0	0	490.819	0
3202010 - Gastos Imprenta	600.864	0	600.864	0	0	0	600.864	0
3202011 - Gastos de Locomoción Ventas	250.000	0	250.000	0	0	0	250.000	0
3202013 - Gastos Notariales	34.000	0	34.000	0	0	0	34.000	0

CORP CULTURAL DE OSORNO
RUT: 65.137.070-1

Folio 2

BALANCE TRIBUTARIO
01/01/2022 al 31/12/2022

Fecha y hora: 13/03/2023 12:16:02

Cuenta	Debe	Haber	S. deudor	S. Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
3202014 - Gastos Bancarios	489.093	0	489.093	0	0	0	489.093	0
3202015 - Gastos Equipo EPP	500.741	1	500.740	0	0	0	500.740	0
3202016 - Servicio de Seguridad	5.964.688	0	5.964.688	0	0	0	5.964.688	0
3202018 - Insumos Computacionales	1.986.992	0	1.986.992	0	0	0	1.986.992	0
3202019 - Honorarios Profesionales	110.038.290	11.136	110.027.154	0	0	0	110.027.154	0
3202020 - Honorarios Eventos	41.670.683	71.600	41.599.083	0	0	0	41.599.083	0
3202023 - Gastos Elementos Musicales	350.662	0	350.662	0	0	0	350.662	0
3202024 - Gastos Generales	22.025.308	4	22.025.304	0	0	0	22.025.304	0
3202026 - Fletes Externos	306.198	0	306.198	0	0	0	306.198	0
3202029 - Uniformes	1.732.698	0	1.732.698	0	0	0	1.732.698	0
3202030 - Agua	296.702	0	296.702	0	0	0	296.702	0
3202031 - Gastos Eventos	159.587.956	41.012	159.546.944	0	0	0	159.546.944	0
3202032 - Gastos Técnica e Iluminación	472.601	0	472.601	0	0	0	472.601	0
3202033 - Gastos por Apertura de Locales	89.121	0	89.121	0	0	0	89.121	0
3202034 - Gastos por Premios Competencias	6.900.000	0	6.900.000	0	0	0	6.900.000	0
3202035 - Materiales para Produccion	3.419.610	0	3.419.610	0	0	0	3.419.610	0
3202036 - Materiales para Artes Visuales	376.715	0	376.715	0	0	0	376.715	0
3202037 - Implementación Sala Movil MIO	9.927.575	0	9.927.575	0	0	0	9.927.575	0
3203001 - Telefonía Nacional	565.096	0	565.096	0	0	0	565.096	0
3204008 - Mantenión y Reparación	10.836.822	8.376	10.828.446	0	0	0	10.828.446	0
3204010 - Mantenión y Reparación Mercado	47.213.250	0	47.213.250	0	0	0	47.213.250	0
3205003 - Alojamiento	4.751.824	0	4.751.824	0	0	0	4.751.824	0
3205004 - Alimentacion	109.420	0	109.420	0	0	0	109.420	0
3205005 - Pasajes	4.661.045	1.118	4.659.927	0	0	0	4.659.927	0
3403001 - Otros Gastos no Operacionales	1.518.251	0	1.518.251	0	0	0	1.518.251	0
3403002 - Intereses, Reajustes y Multas	687.721	0	687.721	0	0	0	687.721	0
3501001 - Corrección Monetaria	0	214.233	0	214.233	0	0	0	214.233
4101002 - Ingresos por Presupuesto Arte	4.978.229	51.865.396	0	46.887.167	0	0	0	46.887.167
4101014 - Ingresos por Sub-Presupuesto	0	47.213.250	0	47.213.250	0	0	0	47.213.250
4101015 - Ingresos por Presupuesto Ballet	0	12.898.010	0	12.898.010	0	0	0	12.898.010
4101016 - Ingresos por Presupuesto Banda	4.141.309	206.823.296	0	202.681.987	0	0	0	202.681.987
4101017 - Ingresos por Presupuesto Bus	0	6.000.000	0	6.000.000	0	0	0	6.000.000
4101018 - Ingresos por Presupuesto FNDR	0	19.498.958	0	19.498.958	0	0	0	19.498.958
4101019 - Ingresos por Presupuesto Festival	26.925	80.000.000	0	79.973.075	0	0	0	79.973.075
4101020 - Ingresos por Presupuesto Festival	10.418	40.000.000	0	39.989.582	0	0	0	39.989.582
4101021 - Ingresos por Presupuesto Museo	7.404	30.780.466	0	30.773.062	0	0	0	30.773.062

CORP CULTURAL DE OSORNO
RUT: 65.137.070-1

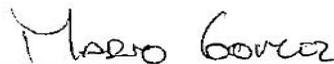
Folio 3

BALANCE TRIBUTARIO
01/01/2022 al 31/12/2022

Fecha y hora: 13/03/2023 12:16:02

Cuenta	Debe	Haber	S. deudor	S. Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
4101022 - Ingresos por Presupuesto	1.483.828	119.661.897	0	118.178.069	0	0	0	118.178.069
4101023 - Ingresos por Presupuesto Orquesta	608.439	32.138.700	0	31.530.261	0	0	0	31.530.261
4101024 - Ingresos por Presupuesto Técnica	0	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0	5.000.000
4101025 - Ingresos por Presupuesto	0	34.350.940	0	34.350.940	0	0	0	34.350.940
4101026 - Ingresos por Presupuesto	0	25.000.000	0	25.000.000	0	0	0	25.000.000
4201003 - Ajuste por Redondeo	199	2	197	0	0	0	197	0
4201004 - Otros Ingresos Fuera de	150.000	11.932.372	0	11.782.372	0	0	0	11.782.372
4301002 - Otros Ingresos Financieros	11.196	817	10.379	0	0	0	10.379	0
Sumas	2.139.854.133	2.139.854.133	767.238.612	767.238.612	54.985.060	55.267.646	712.253.552	711.970.966
Resultado negativo	0	0	0	0	282.586	0	0	282.586
Sumas totales	2.139.854.133	2.139.854.133	767.238.612	767.238.612	55.267.646	55.267.646	712.253.552	712.253.552

El presente Balance, los asientos, y los informes adjuntos han sido confeccionados de acuerdo a los datos proporcionados por el contribuyente como fidedignos.



MARIO ALFREDO GÓMEZ IGOR
CONTADOR AUDITOR
RUT: 19.085.931-2

Rep. Legal: EMETERIO CARRILLO TORRES
RUT : 9.293.867-0

B) LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS

El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2018-2022, determina la Imagen de Osorno, la cual es una declaración que representa la visión de futuro que la comuna pretende alcanzar, y que se sustenta en pilares estratégicos proyectados, los que son claves para el desarrollo de la comuna. Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Osorno, trabaja en pos al cumplimiento cada lineamiento, por lo que en el presente informe se abarcaran los avances y alcances de cada eje, materializando en acciones y/o iniciativas el cumplimiento de cada uno, permitiendo crear una visión de la posición actual que se posee frente a cada tema, generando una retroalimentación que permita proyectar el proceder requerido de manera eficiente.

REVISIÓN DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PLADECO 2018 – 2022

La metodología participativa del PLADECO 2018-2022, permite en primera instancia construir de manera colectiva una visión y una misión de la comuna, bajo la cual posteriormente se trabajaron los cuatro temas estratégicos vigentes, a saber:

1. Osorno con identidad fluvial e integrada con sus Ríos
2. Osorno, ciudad de servicios turísticos
3. Osorno, Capital ganadera y facilitador del emprendimiento local
4. Osorno equitativo, participativo y conectado

En búsqueda de poder evaluar el nivel de avance de estos temas estratégicos y por tanto de las definiciones estratégicas del PLADECO, el siguiente apartado presenta un resumen global, que permite revisar la situación actual de la visión e imagen objetivo que la comuna definió .

IMAGEN - OBJETIVO DE LA COMUNA AL 2022

“Osorno es una ciudad que lidera y articula el desarrollo de la provincia, en razón de su rol en la actividad ganadera de la zona sur y su posición geográfica que la convierte en un punto estratégico de conexión entre Chile y Argentina”

Los anhelos específicos que permiten alcanzar el desarrollo comunal, son los siguientes:

OSORNO INTEGRADO SUS RÍOS en el impulso de un moderno modelo de urbanización, aprovechándolos no solo como la cara de presentación de la ciudad, sino también como espacios abierto a la comunidad toda.

OSORNO CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS, aprovechando su privilegiada ubicación geográfica para construir y exportar una sólida imagen comercial en torno al prestigio y calidad de su producción ganadera, el liderazgo en la oferta integral de bienes y servicios asociados al turismo, y la promoción de un fuerte foco de inversión.

OSORNO COMO CAPITAL GANADERA DE CHILE, debe avanzar en generar una imagen e identidad comercial impulsando su producción vinculada a la ganadería, con el objetivo de fomentar las exportaciones, fomentar la inversión privada en la comuna y consolidar su rol estratégico para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El realce de su identidad, se ha traducido en un **OSORNO CON MAYOR COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**, en el contexto de la **MAYOR EQUIDAD Y CONECTIVIDAD** lograda con los años.

Respecto al anhelo referente a posicionar a **Osorno Integrado sus Ríos**, ha existido una constante preocupación y avances, dado a las diversas iniciativas realizadas que colindan y promueven el potencial de los ríos de Osorno. En los que podemos destacar, proyectos y actividades en el Parque Pleistocénico, Cuarto Centenario, Parque Hott, Parque Bellavista, entre otros. Permitiendo fortalecer esta línea estratégica, y a la vez colaborar al turismo de la comuna.

En cuanto al anhelo, referido a **Osorno ciudad de servicios Turísticos**, la comuna ha logrado desarrollar un turismo más integrado, en cuanto a lo que respecta en el área local, existen constante actividades que lo promueven, las que por lo general están enfocadas a un ambiente familiar, promoviendo las costumbres de la zona, entre ellas se destacan diversas ferias, festivales y charlas. Como también en el turismo de intereses especiales y centros de convenciones para grandes eventos, destacando una oferta turística innovadora.

Referente al anhelo **Osorno como capital Ganadera de Chile**, existe una distinguida caracterización por ser una comuna que se identifica por respetar y fortalecer la cultura y tradiciones de la ciudad, permitiendo fomentar el desarrollo local y rural en esa materia, lo que ha conllevado a ser reconocida como el mayor productor regional en el sector ganadero.

Finalmente, en búsqueda de poder ser un **Osorno con mayor compromiso y participación ciudadana**, existe un importante nivel de participación de la comunidad en los procesos de la ciudad, donde hay cabida de espacios para la interacción con los ciudadanos, instancias en que se generan compromisos que van en favor del desarrollo de Osorno. Además del importante número de organizaciones comunitarias, que son apoyadas y fortalecidas, sin dejar de lado el enfoque de género y la integración, siendo conscientes del desafío que se enfrenta para con la inclusión.

En resumen, los anhelos del PLADECO 2018-2022, han sido un motor primordial en todas las acciones del Municipio, donde sus diversas direcciones y departamentos trabajan a favor de ellos, lo que permite generar el avance correspondiente a este periodo. Contribuyendo a que Osorno sea una comuna líder que articula el desarrollo de la provincia, con altura de miras, reconociendo los desafíos pendientes y la perfectibilidad de cada uno.

A continuación, se presentan los cuadros de cumplimiento del año 2022 respecto al PLADECO, llevado a cabo por la Ilustre Municipalidad de Osorno:

ANHELO 1: OSORNO CON IDENTIDAD FLUVIAL E INTEGRADA CON SUS RÍOS			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
FOMENTAR EL DESARROLLO DE ESPACIOS PÚBLICOS COLINDANTES CON LOS RÍOS	Promoción al desarrollo de espacios públicos colindantes a ríos	SECPLAN	-Proyecto Parque Hott en Ejecución, . -Durante el 2022, se postula al Ministerio del deporte la Construcción de una piscina Semi olímpica, colindante al Río Damas. -Se trabaja en Observaciones emanadas de Contraloría la modificación Plan Regulador Comunal Osorno “Barrio Parque Integrado. Paralelamente MINVU tiene contratada la Consultoría para elaboración del Parque colindante al río.
POTENCIAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS EN RAZÓN DE LA IDENTIDAD FLUVIAL	Fomento a la prestación de servicios	DIDECO	-Se desarrollaron y siguen en curso inversiones para potenciar la infraestructura , como techo multibanca parque Chuyaca. Y Se Diseña tenso estructura para el pueblito de eventos del Parque Chuyaca. En el mes de diciembre se reabrió la pista de hielo
FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUIDADO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FLUVIALES DE LA COMUNA	Fomento a la prestación de servicios	DIDECO	-Durante el año 2022 se han realizado acciones relacionadas con la implementación de la ley de Humedales. Se redefine humedales del predio Baquedano.

ANEHO 2: CIUDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
CONSOLIDAR TURÍSTICAMENTE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA DE LA COMUNA	Plan de aprovechamiento de la ubicación geográfica comunal	SECPLAN	-Diseño de nuevo complejo fronterizo en desarrollo por el MOP. Gestiones en MOP por proyecto ampliación del aeropuerto Cañal bajo
PROMOVER EL VALOR CULTURAL- HISTÓRICO Y LA RENOVADA IDENTIDAD FLUVIAL Y GANADERA EN LA PROPUESTA TURÍSTICA COMUNAL	Promoción de los recursos turísticos-históricos comunales	DIDECO	-Promoción: han sido retomadas post pandemia las Ferias de turismo y actividades de promoción. Festival de la leche y la carne
	Promoción de la identidad comunal		
PROMOVER EL DESARROLLO Y COHESIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA COMUNAL	Promoción activa de la oferta turística por parte de la municipalidad	DIDECO	-Durante el 2022, han sido retomadas todas las actividades, relacionadas con la promoción de la oferta turística.

ANHELO 3: OSORNO CAPITAL GANADERA Y FACILITADOR DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
CONFIGURAR A LA COMUNA COMO UN CENTRO PROMOTOR DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	Generación de bases para el desarrollo económico local	DIDECO	El Dpto. turismo y desarrollo económico local desarrollo, en conjunto con el CENTRO DE NEGOCIOS DE SERCOTEC realizaron distintas capacitaciones, las cuales fueron certificadas, en áreas como emprendimiento y digitalización.
	Fomento de alianzas estratégicas entre actores productivos		La municipalidad de Osorno firmó un convenio con la corporación G100 de apoyo al emprendimiento
POSICIONAR LA COMUNA COMO UN CENTRO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS DE LA ZONA SUR DE CHILE	Impulso al desarrollo de la imagen productiva de la comuna	DIDECO	-Durante el 2022 se licitó y contrató la construcción de feria o módulos donde potenciar la muestra de la producción local, en el proyectos Paseo patrimonial en dependencias del Museo Histórico Municipal. Se siguió haciendo gestiones por terreno aledaño al edificio CAV de propiedad de Bienes nacionales. Feria Laboral Agrícola 2022 – Galpón Multipropósito Sector Moyano
ARTICULAR LA OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUERZA LABORAL DE LA COMUNA	Fortalecimiento de las instancias de coordinación de la fuerza laboral	DIDECO	-Fortalecimiento de la oficina de intercambio laboral, a través de la “Bolsa de Empleo”. Feria Laboral enmarcada en el mes de aniversario N°464 de la comuna de Osorno Se realizaron acciones de capacitación laboral, tendientes a reducir brechas laborales en termino de ingreso y oportunidad de acceso, generando competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad

ANEHO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
ALINEAR LA OFERTA DE EDUCACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA COMUNA	Cohesión de la oferta educativa de acuerdo a las oportunidades de desarrollo	DAEM	Durante el año 2022, se realizaron los siguientes convenios con la DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA que apuntan al objetivo PLADECO: Liceo Eleuterio Ramírez, SERVICIO DE REPOSICION VENTANAS LICEO ELEUTERIO RAMIREZ, Movámonos 2019, \$9.526.487 Escuela Carlos Condell, ADQUISICION SERVICIO MANTENCION DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, CAMBIO DE PUERTAS Y PINTURA EXTERIOR, Movámonos 2019, \$5.871.646 Escuela Fundación Paul Harris ,ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION DE INMUEBLES, Movámonos 2020, \$3.517.276 Escuela Agroecológica Pichil, SERVICIO REPARACION Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO, CALDERA Y SISTEMA ELECTRICO, FAEP 2020, \$19.541.658 Escuela Carlos Condell, SERVICIO OBRA DE IMPERMEABILIZACION TECHUMBRE GIMNASIO, FAEP 2020, \$ 28.715.771 Liceo Eleuterio Ramírez, ADQUISICION SERVICIO OBRA DE IMPERMEABILIZACION TECHUMBRE GIMNASIO COMEDOR, FAEP 2020, \$ 27.683.238 Escuela 46 Italia, CONSERVACION ESCUELA ITALIA, DEP Y DAEM 2022, \$ 88.555.967 Escuela Francisco Valdés, MEJORAMIENTO DE BAÑOS, DAEM 2022, \$ 41.885.239 Escuela Especial Ana Aichele, SALA ESTIMULACION MULTISENSORIAL, DAEM 2022, \$ 64.000.000

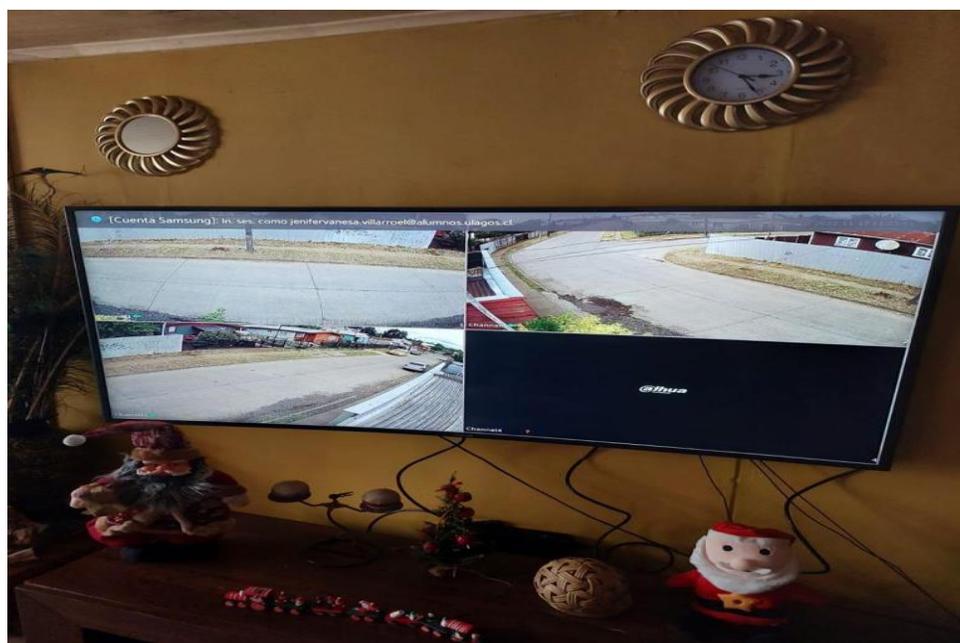
ANHELO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
MEJORAR LA GESTIÓN VIAL DE LA COMUNA	Fortalecimiento de la gestión vial	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO DIRECCIÓN DE OPERACIONES	<p>El proyecto de Mejoramiento acceso Norte, camino a Pilauco, comenzó ejecución con la etapa de expropiaciones, el Proyecto se encuentra incluido en Convenio de Programación MOP y Gore los lagos.</p> <p>Se licitó y contrató la etapa Diseño del segundo acceso a Francke "Mejoramiento de la interconexión vial del Centro de Osorno al sector Francke. El Proyecto se encuentra incluido en Convenio de Programación MOP y Gore los lagos.</p> <p>Durante el 2022 la SECPLAN obtuvo aprobación proyectos para el mejoramiento de calzadas en Rahue bajo y sector centro para ser financiados por el FNDR.</p> <p>Instalación lomos de Toro diversas calles Conservación de infraestructura menor para el transporte público Desarrollo del Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público</p> <p>Postulación de iniciativas al Programa pavimentos participativo del MINVU</p> <p>Mantenimiento callejones rurales, Obras de hormigón en aceras y calzadas, Mantenimiento cámaras aguas lluvias, con una inversión total 2022 de \$133.433.745</p>
MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS URBANAS DE LA COMUNA	Fortalecimiento de la seguridad de los barrios y zonas residenciales	SEGURIDAD PÚBLICA	<p>-Durante el 2022, la Dirección de Seguridad Pública, realizó : Fondo de Seguridad Publica (FONSEPU), beneficiando a 5 Organizaciones Funcionales con \$3.000.000. para cada una, para la instalación de cámaras de televigilancia, mejorando con esto la seguridad de los barrios de nuestros vecinos.</p> <p>se adjudicaron 3 proyectos para nuestra comuna, financiado a través de la Red Nacional de Seguridad Publica de la Subsecretaria de Prevención del Delito</p> <p>Realización de charlas en prevención de bullying, en establecimientos municipales de enseñanza media de la comuna.</p>

			<p>Campana de sensibilización de espacios públicos viales, destinados a personas en situación de discapacidad.</p> <p>Retiros de vehículos abandonados en diferentes sectores de la ciudad.</p> <p>Fiscalización a locales de expendio de bebidas alcohólicas.</p> <p>Fiscalización a locales de juegos electrónicos y máquinas de azar.</p> <p>Fiscalización permanente a comercio ambulante y ferias libres de Osorno.</p> <p>Rondas preventivas en los sectores rurales de la comuna.</p> <p>\$40.000.000. destinados a la implementación de pórticos lectores de patentes para el control de vehículos en la comuna, esta iniciativa permitirá realizar un importante aporte no solo a tareas propias de prevención, sino también a la investigación de distintos delitos, colaborando directamente con Ministerio Público, Policías y Tribunales.</p> <p>\$40.000.000. para la ejecución del proyecto “Osorno más brillante y más seguro para el barrio Francisco Montecinos” y que consiste en mejorar la iluminación vial y peatonal del barrio, además de la instalación de 2 máquinas de ejercicio estacionarias en la sede social.</p>
	<p>Disminución déficit habitacional en la comuna</p>	<p>DIDECO</p>	<p>-Se recibieron observaciones de Contraloría a la Modificación al plan Regulador Comunal, para la toma de Razón, todo para la habilitación de terrenos habitacionales en el Barrio Parque Integrado y se apoya al MINVU en Predio Baquedano y a través de la oficina de la vivienda se desarrolla programa alternativa para utilización de terrenos de EFE en uso habitacional. Se potenció el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, Entidad Patrocinante Municipal(EGIS)</p>

ANHELO 4: OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO			
INFORME CUMPLIMIENTO PLADECO 2022			
OBJETIVO	INICIATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL	Plan de fortalecimiento organización comunal	DIDECO	Escuela vecinal de formación dirigentes sociales y comunitarios.
	Fomento al deporte comunal		El año 2022 se retorna a la postulación de fondos municipales después de un periodo de pandemia, es así que para el año 2022 se entregó la suma de \$48.828.397 adjudicado a través Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, favoreciendo a 79 organizaciones
	Impulso a recreación al aire libre		-Durante el 2022 se repararon sedes comunitarias por un monto total de \$23.535.331 -Se trabajó en proyectos deportivos, a través de diseños de espacios públicos, como canchas, multicanchas y gimnasios.
MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DE SALUD	Mejora de la infraestructura en atención primaria salud	SALUD	- CESFAM con SAR Rahue está en etapa de licitación siendo unidad técnica el servicio de Salud Osorno.
	Fortalecimiento de la atención primaria		-Nuevo CESFAM con SAR de Chuyaca está en etapa de licitación siendo unidad técnica el servicio de Salud Osorno. Se elaboró diseño para Posta Rural de Pichil Cumplimiento de metas sanitarias LEY 19.813 (ver en informe sector salud)
INCREMENTAR ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL A NIVEL COMUNAL	Creación de acciones para mejorar la situación medioambiental de la comuna	DIRMAAO	-Participación activa en el PDAO. Acciones para lograr cumplimiento de Plan de cierre vertedero Curaco,

C) LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el año 2022 se crea el Fondo de Seguridad Pública (FONSEPU), beneficiando a 5 Organizaciones Funcionales con \$3.000.000. para cada una, para la instalación de cámaras de televigilancia, mejorando con esto la seguridad de los barrios de nuestros vecinos.



Convenio de operatividad de puesto de monitoreo con sala espejo, suscrito entre la I. Municipalidad de Osorno y Prefectura de Carabineros de Osorno, iniciativa que permite a la central de comunicaciones CENCO, acceder de forma automática al sistema de televigilancia de 76 cámaras de este Municipio.

Patrullajes Mixtos, a contar del mes de Julio de 2022, se implementa un sistema de servicios conjunto, entre Carabineros de Chile e Inspectores de Seguridad Pública, para desarrollar labores de prevención del delito y de apoyo a Carabineros en **control de medidas cautelares y notificaciones, las que se traducen en 994 procesos realizados, preferentemente en el sector de Rahue Alto y en vehículo municipal.**

Realización de charlas en prevención de bullying, en establecimientos municipales de enseñanza media de la comuna.

Campaña de sensibilización de espacios públicos viales, destinados a personas en situación de discapacidad.

Retiros de vehículos abandonados en diferentes sectores de la ciudad.

Fiscalización a locales de expendio de bebidas alcohólicas.

Fiscalización a locales de juegos electrónicos y máquinas de azar.

Fiscalización permanente a comercio ambulante y ferias libres de Osorno.

Rondas preventivas en los sectores rurales de la comuna.

PATRULLAJES	INFORME DE REQUERIMIENTO	SOLICITUDES AL FONDO EMERGENCIA
2.538	514	768

D) LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS

Como gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, debo señalar que durante el año 2022 se realizaron 12 Sesiones ordinarias, con un promedio anual de participación de las instituciones permanente del 81%, destacando la participación de Carabineros de Chile y PDI.

Alcalde	100%
Delegada Provincial de Osorno	67%
Secretario Municipal	100%
Carabineros de Chile	100%
Policía de Investigaciones de Chile	100%
Gendarmería de Chile	83%
Ministerio Público (Fiscalía Osorno)	83%
Servicio Agrícola y Ganadero	58%
Servicio Nacional de Aduanas	50%
Concejales de la Comuna de Osorno	88%
Consejo de la Sociedad Civil	92%
Senda	92%
Sename	67%
Director de Seguridad Publica	100%
Sub Secretaria de Prevención del Delito	67%
Cámara de Comercio de Osorno	40%

Proyectos

Cabe destacar que, durante el año 2022, se adjudicaron 3 proyectos para nuestra comuna, financiado a través de la Red Nacional de Seguridad Publica de la Subsecretaria de Prevención del Delito y que son los siguientes:

\$40.000.000. destinados a la adquisición de 1 una camioneta 4x4 para cumplir labores de patrullajes preventivos tanto en la ciudad como también en los sectores rurales de la comuna, además de la adquisición de 1 motocicleta que nos permitirá realizar fiscalizaciones más efectivas sobre todo en los diferentes parques de la ciudad.

\$40.000.000. destinados a la implementación de pórticos lectores de patentes para el control de vehículos en la comuna, esta iniciativa permitirá realizar un importante aporte no solo a tareas propias de prevención, sino también a la investigación de distintos delitos, colaborando directamente con Ministerio Público, Policías y Tribunales.

\$40.000.000. para la ejecución del proyecto “Osorno más brillante y más seguro para el barrio Francisco Montecinos” y que consiste en mejorar la iluminación vial y peatonal del barrio, además de la instalación de 2 máquinas de ejercicio estacionarias en la sede social.

SET FOTOGRAFICO DIFERENTES LABORES DESARROLLADAS POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.







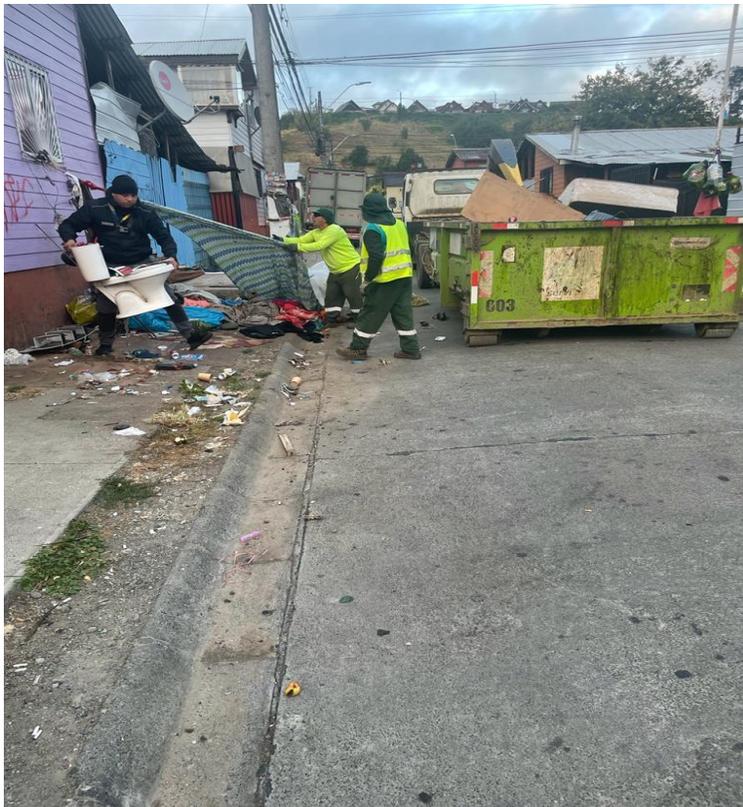














E) LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO

CONTRATO (NOMBRE)	MERCADO PUBLICO (ID)	FINANCIA-MIENTO (FUENTE)	MONTO AC-TUALIZADO (\$)	CONTRATISTA (NOMBRE)	CONTRATISTA (RUT)	OBRAS INICIO (FECHA)	OBRAS TERMINO (FECHA)	ESTADO ACTUAL CONTRATO
EPOSICION SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, OSORNO	2308-60-LR21	FNDR	\$1.103.680.292	CONSTRUCTORA PUELICHE SPA.	76.760.317-7	09/11/2021	15/04/2023	EN EJECUCION.
REPOSICION HOSPEDERIA HOGAR DE CRISTO	2308-115-LR20	FNDR	\$2.549.676.149	CONSTRUCTORA LARRAIN DOMINGUEZ SpA	76.459.290-5	25/02/2022	15/04/2023	EN EJECUCION.
HABITABILIDAD 2020 – SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	2308-115-LP21	MIDESO	\$ 58.864.039	PRISCILA ALVARADO PINO	15.296.084-0	16/03/2022	14/06/2022	RECEPCION UNICA
IMPERMEABILIZACIÓN EDIFICIO CAV	2308-20-LE22	FONDOS MUNICIPALES	\$ 47.999.394	CONSTRUCTORA W SpA	76.271.357-8	27/04/2022	24/10/2022	TERMINO ANTICIPADO
PASEO PATRIMONIAL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL	2308-13-LP22	FONDOS MUNICIPALES	\$ 71.882.835	CONSTRUCTORA W SpA	76.271.357-8	03/05/2022	20/10/2022	RECEPCION PROVISORIA
TRABAJOS VARIOS EN RED ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PJE. ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR, POBL. MOYANO, RAHUE ALTO.	TRATO DIRECTO	FONDOS MUNICIPALES	\$ 21.702.343	EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LTDA.	78.643.390-8	30/05/2022	14/06/2022	RECEPCION PROVISORIA

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA APOYO AL TRANSPORTE PUBLICO EN LA REGION DE LOS LAGOS, 66 ZONAS DE PARADA, OSORNO.	2308-51-LR22	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	\$ 286.371.905	SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.	77.886.990-K	09/08/2022	29/12/2022	EN PROCESO RECEPCION PROVISORIA
PROYECTO PMU – REPOSICION DE VEREDAS POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA, LINEA N°1	2308-61-LP22	FONDOS PMU SUBDERE	\$ 64.994.992	CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA	77.727.715-6	29/08/2022	16/01/2023	RECEPCION PROVISORIA
REPARACION CUBIERTA EDIFICIO CONSISTORIAL	2308-69-LE22	FONDOS MUNICIPALES	\$ 19.931.349	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SpA	77.164.793-6	13/09/2022	23/01/2023	RECEPCION PROVISORIA
PROYECTO PMU – REPOSICION DE VEREDAS VILLA PRIMAVERA, LINEA 2	2308-61-LP22	FONDOS PMU SUBDERE	\$ 71.033.611	CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA.	77.390.410-3	13/09/2022	27/11/2022	TERMINO ANTICIPADO.
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE POZO VILLA OLIMPICA	2308-87-LE22	SUBDERE	\$ 44.920.269	JUAN EDUARDO PINO SANHUEZA	7.988.516-3	17/10/2022	02/12/2022	EN PROCESO RECEPCION PROVISORIA
MURETE CONTENCIÓN CALLE PARINACOTA	2308-90-LE22	FONDOS PMU SUBDERE	\$ 31.781.631	CONSTRUCTORA ROMARC LTDA.	76.612.236-1	19/10/2022	15/12/2022	RECEPCION PROVISORIA
REPOSICION VEREDAS POBLACION LOMAS DE PUYEHUE	2308-91-LP22	FONDOS PMU SUBDERE	\$ 63.971.257	CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA.	78.557.350-1	21/10/2022	16/01/2023	RECEPCION PROVISORIA.

REPOSICION VEREDAS VILLA DORADA	2308-76-LE22	FNDR	\$ 103.761.677	CONSTRUCTORA PILAUCO LTDA.	77.390.410-3	03/11/2022	03/03/2023	EN EJECUCIÓN
EXTENSION DE RED APR PICHIDAMAS	2308-75-B222	SUBDERE	\$ 90.946.479	HERNAN MAYORGA ALVAREZ	12.594.066-8	16/11/2022	14/02/2023	EN EJECUCION.
PROYECTO OSORNO MAS BRILLANTE Y MAS SEGURO PARA EL BARRIO FRANCISCO MONTECINOS	2308-88-LE22	SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 37.044.462	SURCOS SPA Y URBATEK LTDA.	76.876.345-3	22/11/2022	28/12/2022	SUSPENSION.
REPOSICION ESTANQUE APR LAS LUMAS	2308-63-LE22	FONDOS MUNICIPALES	\$ 6.843.378	ALARGAS CONS-TRUCTORA Y MANTENIMIENTO GENERAL LTDA.	77.615.487-3	21/12/2022	18/01/2023	TÉRMINO ANTICIPADO

MONTO TOTAL DE OBRAS: \$4.675.406.062.-

F) UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

F-1) FISCALIZACIONES REALIZADAS POR CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO AÑO 2022

INFORME FINAL N° 561, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE SUBSIDIO A LAS MUNICIPALIDADES PARA EL ENFRENTAMIENTO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19, EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

La auditoría tuvo por objeto efectuar una auditoría al Programa Subsidio a Municipalidades para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria COVID-19, ejecutado por el Gobierno Regional de Los Lagos, en adelante GORE, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, dar respuesta a los requerimientos contenidos en las presentaciones del entonces Diputado don Gabriel Ascencio Mansilla, ante la Entidad de Control -referencias Nos 814.583 y 814.958, ambas de 2020-, que dicen relación con la verificación de las transferencias comprometidas a los municipios por parte del Gobierno Regional, sus eventuales retrasos y motivos; los montos y criterios que fueron utilizados para la distribución; y si las respectivas entidades edilicias han recibido los fondos y ejecutado los programas comprometidos.

Principales resultados:

- De la revisión de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, asociada a la cuenta corriente N° xxxxx, del Banco Estado, denominada “Fondos Presupuestarios F.N.D.R.”, mediante la cual se pagaron los gastos examinados del programa antes citado, no se advirtieron observaciones que señalar, salvo la situación de un cheque caducado, por la suma de \$249.242, respecto del cual corresponde que el Gobierno Regional de Los Lagos remita los antecedentes que acrediten la regularización contable efectuada, ello en conformidad a lo dispuesto en el oficio circular N° 96.016, de 2015, Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP, de este Órgano de Control, en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se constató que el GORE de Los Lagos, al 31 de diciembre de 2020, transfirió el 100% de los recursos destinados al “Programa de Subsidio a Municipalidades para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria COVID-19”, por un monto total de \$4.999.999.998, de los cuales \$3.844.689.858 (76,89%) se encontraban rendidos; \$934.423.873, (18,69%) fueron reintegrados y \$220.886.267, (4,42%), pendientes de rendición a esa data. Con el fin de verificar las rendiciones efectuadas por los municipios y las medidas adoptadas por el GORE de Los Lagos, se requirieron, por parte de este Órgano de Control, mediante correos electrónicos de fechas 13 de abril, 22 de julio y 30 de julio, todos de 2021, los oficios de aprobación y de rechazo de las rendiciones de los 30 municipios de la región de Los Lagos, información que no fue proporcionada por el citado GORE, lo cual impidió pronunciarse sobre la materia expuesta. Al respecto, la falta de entrega de la documentación solicitada contraviene los artículos 20 y 22 de la resolución N° 10, de 2021, de este origen, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y el artículo 131, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, por lo que corresponde que el servicio remita los comprobantes de ingreso que acrediten la regularización del referido monto por rendir, ello en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se verificó una diferencia de \$1.597.214, en las rendiciones efectuadas por la Municipalidad de Osorno, respecto al decreto de pago N° 5.230, de 22 de diciembre de 2020, por lo que el GORE de Los Lagos deberá requerir a la entidad edilicia la documentación de respaldo que dé cuenta de la misma, o en su defecto, tendrá que requerir el reintegro correspondiente, informando de ello en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se comprobó, respecto de 19 beneficiarios, que no se acreditó el requisito de residencia en la región de Los Lagos, incumplándose con ello las disposiciones contenidas en el numeral tres de la “Propuesta Programa de Subsidio a Municipalidades para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria COVID-19”, por lo que corresponde que el GORE de Los Lagos requiera a la Municipalidad de Osorno la documentación sustentatoria que dé cuenta de los domicilios de dichas personas, efectuando su validación documental, ello en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se constató que dos personas contratadas por la Municipalidad de Osorno para el referido programa, figuran como servidores públicos, en los registros del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, administrado por este Órgano de Control, lo que no se ajusta a la cláusula tercera, letra b), del convenio de fecha 26 de junio de 2020, suscrito entre el GORE de Los Lagos y dicha entidad edilicia, “Programas de Subsidio a Municipalidades para el Enfrentamiento de la Crisis Sanitaria COVID-19”, por lo que corresponde que el GORE de Los Lagos requiera al Servicio de Salud de Osorno y a la Universidad de Los Lagos, los antecedentes que acrediten si dichas personas cumplían funciones en septiembre de 2020, para las referidas entidades, informando de ello en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- En relación con el presupuesto aprobado para el programa y las transferencias realizadas por el GORE de Los Lagos, acorde a los procesos y montos involucrados, no se advirtió un retraso excesivo en la entrega de los recursos a los municipios por parte del servicio, razón por la cual esta Entidad de Control no advirtió observaciones que realizar sobre este punto.
- Respecto a las actividades de supervisión y fiscalización, definidas en la cláusula quinta de los convenios suscritos por el GORE de Los Lagos con los 30 municipios de la región, se verificó que el citado servicio no efectuó fiscalizaciones en terreno referentes al programa en estudio, por lo que, en lo sucesivo, deberá adoptar las medidas de control necesarias con el fin de supervisar el cumplimiento de los programas de emergencia que financie.
- Se verificó que, en 14 casos, los municipios remitieron los comprobantes de ingresos de forma posterior a lo establecido en cada uno de los convenios suscritos con el Gobierno Regional de Los Lagos, para el programa en estudio, por lo cual corresponde que el servicio, adopte en el futuro, las medidas administrativas pertinentes de tal forma de requerir a las entidades edilicias dar estricto cumplimiento a lo que se disponga en sus convenios.

INFORME FINAL N° 756, DE 2022, SOBRE AUDITORIA A LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO CON OCACION DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD DE OSORNO, PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE RESOLUTIVIDAD Y COVID-19, EN EL AÑO 2021.

La auditoría tuvo por finalidad efectuar una fiscalización en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Osorno, para examinar la correcta percepción y utilización de los fondos recibidos desde el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Osorno, en el marco de los programas “Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19” y “Resolutividad en Atención Primaria”, verificando, por una parte, el cumplimiento del convenio, y por otra el acatamiento de la normativa vigente sobre la materia, además de constatar que se hayan efectuado las rendiciones respectivas, todo lo anterior, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Principales resultados:

- Se advirtió que el DESAM de Osorno, no desglosa por componente los desembolsos asociados a los programas Resolutividad en Atención Primaria y Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19, impidiendo con ello ejercer un control sobre su ejecución y los límites de gasto, a raíz de ello se verificó el reintegró de un monto menor al saldo sin ejecutar de los componentes del programa de Resolutividad, situación que no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 46 y 47 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, y con el principio de control dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575. Por lo expuesto, esa entidad, deberá en adelante, adoptar las medidas de control en orden a dar estricto cumplimiento a la medida comprometida en su contestación, con el objeto de evitar la reiteración de lo planteado.
- Se constató que el DESAM de Osorno dio cumplimiento en forma parcial al convenio suscrito con el Servicio de Salud Osorno, para la ejecución del programa de Resolutividad en Atención Primaria, aprobado mediante la resolución N° 5, de 2021, del SSO y por el decreto alcaldicio N°396, de 2021 y sus modificaciones, lo que no se aviene a lo previsto en las cláusulas tercera que detalla las actividades a desarrollar por cada componente y sexta, que establece las evaluaciones respecto del cumplimiento de metas establecido en dicho convenio de fecha 11 de marzo de 2021,. Por lo cual, esa repartición comunal, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a los convenios que suscriba, con el objeto de evitar la reiteración de situaciones de similar naturaleza.
- Se determinó que un total de 1.467 pacientes del programa de Resolutividad y 1.313 del programa Covid-19, no registran domicilio en la ficha electrónica del sistema “RAYEN”, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 de la ley N° 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que Tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud, y lo consignado en los artículos 2° y 6°, letra a), del decreto N° 41, de 2012, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Fichas Clínicas, por lo expuesto, ese municipio debe elaborar un plan de trabajo, el cual remitirá a esta Contraloría Regional en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la emisión del presente documento en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR. Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad disponga el inicio de las actividades comprometidas.
- Se corroboró que el DESAM de Osorno registró 497 atenciones en las fichas clínicas electrónicas, de las cuales 212 corresponden a pacientes cuya atención se habría realizado en una data posterior a su fallecimiento, lo que no se ajusta a lo dispuesto en los artículos, 12 de la citada ley N° 20.584, y 2° y 7° del aludido decreto N° 41, de 2012, del Ministerio de Salud, e incumple el principio de control consagrado en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N° 18.575. Atendido lo cual, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a verificar el registro oportuno de las prestaciones en la ficha clínica electrónica de los usuarios de los centros de salud primaria de su dependencia, ateniéndose a la normativa antes mencionada, con la finalidad de evitar la reiteración de situaciones de similar naturaleza. Sin perjuicio de lo

anterior, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que con su actuación u omisión, permitieron la ocurrencia de los hechos representados, debiendo remitir, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, el acto administrativo que da inicio al proceso, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, y una vez concluido, el acto administrativo que lo afine deberá registrarse electrónicamente, a través del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de conformidad a lo dispuesto en la resolución N° 18, de 2017 y en el oficio circular N° 15.700, de 2012, de este Organismo de Control.

- Se verificó que el DESAM de Osorno en el programa de Resolutividad en Atención Primaria, procedió a transferir al Servicio de Salud Osorno, la cifra de \$47.307.721, por saldos no ejecutados al 30 de agosto de 2022, sin que se diera cumplimiento a lo previsto el párrafo final del inciso primero del artículo 7° la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, como asimismo en la cláusula decima del convenio, suscrito entre ambas reparticiones, que previene que deberán ser ingresados a Rentas Generales de la Nación. Por lo cual, esa entidad edilicia, deberá en adelante, dar estricto cumplimiento a la normativa legal relacionada con el reintegro de recursos no utilizados, de acuerdo con el procedimiento que fije la ley de presupuesto vigente a la fecha de los convenios que se suscriban, con la finalidad de evitar la reiteración de situaciones de similar naturaleza.
- No se advirtieron situaciones que representar respecto de los controles que mantiene el DESAM de Osorno, para administrar los bienes y/o servicios adquiridos con cargo a los recursos provenientes de los convenios fiscalizados.

INFORME FINAL N° 699, DE 2022, SOBRE AUDITORIA AL PROCESO DE EJECUCION DE OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La fiscalización tuvo por finalidad verificar los procesos de ejecución de obras por parte de la Municipalidad de Osorno, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de julio de 2022, así como también, verificar el pago efectivo de los trabajos contratados; que las garantías se encuentren correctamente extendidas, vigentes, resguardadas y contabilizadas; que los aumentos de plazos y modificaciones de montos estén debidamente justificados y autorizados; los pagos ejecutados estén acordes al avance físico de las obras; y la correcta aplicación de las multas.

Principales resultados:

- Se detectó que las vigas de la planta de estructura del cielo segundo piso, de la obra "Reposición Sexta Compañía de Bomberos de Osorno", detalladas en la lámina ESA-201 y ES-A-202, identificadas como V202, V203, V210, V211, V205, V206, V207, V208 y V209, no se encontraban hormigonadas al momento de la fiscalización, pese a que conforme el estado de pago N° 7, de julio de 2022, la partida 2.4.1.2.1. Hormigón Vigas, se verificó pagada en su totalidad por un valor de \$3.156.192 I.V.A incluido, situación que al cierre del presente informe se encuentra regularizada. Igualmente, se constató que los trabajos relacionados a la instalación del moldaje de losa de cielo del segundo nivel, identificada en la lámina ES-A-301, del proyecto de estructura, aún se encontraba en ejecución con motivo de la fiscalización, pese a que de acuerdo al citado estado de pago N° 7, la partida 2.4.1.3.3 Moldaje losa tradicional, estaba pagada en su totalidad, por un monto de \$15.422.919 I.V.A incluido, lo cual al cierre del presente informe se encuentra regularizado. Lo anterior, vulnera lo establecido en el punto 24.1 de las bases administrativas del contrato, las que indican que los pagos de las obras se harán mediante "Estados de Pago", calculados de acuerdo al porcentaje de avance de la obra y a los precios del presupuesto detallado del contratista. Por lo expuesto, ese municipio deberá por una parte; en lo sucesivo atenerse a lo dispuesto en las correspondientes bases de licitación de los contratos que ejecute, evitando efectuar pagos de cantidades de partidas que no se encuentren ejecutadas, con el objeto de no reiterar los alcances planteados; y, por otra, proseguir con la tramitación del proceso disciplinario ordenado, a cuyo término deberá remitir a esta Contraloría Regional una copia del acto administrativo que lo afina, independiente de su registro conforme a lo dispuesto en el oficio circular N°15.700, de 2012, de este origen.
- Se corroboró que el permiso de edificación N°309 de la obra "Reposición Sexta Compañía de Bomberos de Osorno", se encuentra caducado desde el 27 de septiembre de 2021, toda vez que no se aprecian antecedentes de respaldo que permitan acreditar que dentro de los tres años siguientes a la dictación del permiso primitivo se hayan efectuado los trazados de la obra que consigna el artículo 1.4.17. de la OGUC, por lo que esa entidad edilicia deberá remitir el nuevo permiso de edificación, incorporando todos los antecedentes relacionados con las medidas comprometidas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.
- Se constató que, en relación al proyecto "Reposición Hospedería Hogar de Cristo", este no cuenta con proyecto sanitario aprobado por el servicio correspondiente, a pesar de que las redes de instalaciones sanitarias se están ejecutando conforme el avance de la obra lo permite, en sectores de baños, cocinas y lavandería, vulnerando con ello, lo previsto en el artículo 20° del decreto N°50, de 2003, del Ministerio de Obras Públicas, que Aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado, por lo que corresponde que la entidad auditada remita la documentación que dé cuenta de la aprobación de los proyectos de alcantarillado y agua potable por parte de la empresa sanitaria, incorporando todos los antecedentes relacionados en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, dentro de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

- Se verificó que los procesos de licitación y adjudicación de los contratos correspondientes a la Reposición Hospedería Hogar de Cristo ID 2308-115-LR, Reposición Sexta Compañía de Bomberos de Osorno ID 2308-60-LR21 y Paseo Patrimonial Museo Histórico Municipal ID 2308-13-LP22, cumplen con los requerimientos de la ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado mediante decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que se dedujeran situaciones que representar.
- Como resultado de la revisión practicada a los desembolsos efectuados, para la ejecución de las obras, “Reposición Hospedería Hogar de Cristo”, “Reposición Sexta Compañía de Bomberos de Osorno” y “Paseo Patrimonial Museo Histórico Municipal”, correspondiente a la suma total de \$2.064.892.752, no se advirtieron observaciones que formular. Asimismo, respecto a los instrumentos de garantía, estos se encontraban ajustadas a sus contratos, tanto en plazo, monto y debidamente registrados contablemente.

F-2) DEMANDAS

LISTA DE DEMANDAS AÑO 2022				
N°	DEMANDADO Y DEMANDANTE	ROL	TRIBUNAL	MATERIA
1	ALMONACID/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2978-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
2	CARMONA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2756-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
3	ELGUETA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2628-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
4	SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A/DIETZ	C-2576-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
5	YEFI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2443-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
6	MALDONADO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2445-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
7	MILLAQUIPAY/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2444-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
8	PÉREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2385-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
9	CORONADO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2388-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
10	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA/MUNICIPALIDAD DE O	C-2368-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ejecutivo
11	GÓMEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2285-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

12	VERA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2198-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
13	HERNÁNDEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2173-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
14	CASA PROPIA GESTION INMOBILIARIA LTDA./MUNICIPALID	C-2140-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
15	BÓRQUEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2083-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
16	MUNICIPALIDAD OSORNO/SIERPE	C-1923-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
17	IMIO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1871-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
18	MUNICIPALIDAD OSORNO/ ACUÑA	C-1943-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
19	MUNICIPALIDAD OSORNO/BARRIENTOS	C-1872-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
20	MUNICIPALIDAD OSORNO/ACUÑA	C-1838-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
21	MUNICIPALIDAD OSORNO/BARRIENTOS	C-1839-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
22	SANTIBÁÑEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1787-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
23	SAN MARTÍN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1528-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
24	EMPRENDER CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS SPA/MUNICI	C-1488-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ejecutivo
25	LAGOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1485-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
26	CATALÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1418-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

27	SOLÍS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1410-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
28	BUSTAMANTE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1209-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
29	OJEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1145-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
30	SANHUEZA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1087-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
31	RODRÍGUEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1081-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
32	MIRANDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1079-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
33	MARTÍNEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1029-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
34	AGUILAR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-816-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
35	YÁÑEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-815-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
36	ALVARADO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-814-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
37	NAVARRO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-789-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
38	AHUMADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-682-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
39	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-683-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
40	CHITA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-643-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ejecutivo
41	MOHR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-652-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

42	SYLVESTER/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-356-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
43	MULCHI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-312-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
44	ANGULO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-269-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
45	INOSTROZA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-270-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
46	MUNICIPALIDAD OSORNO/	V-11-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Voluntario
47	PARDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-89-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
48	GARRIDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-58-2022	1º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
49	PÉREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2978-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
50	MANCILLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2900-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
51	Soc Inversiones Pilauco SpA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2728-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
52	SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS VOLOSKY ASOCIADOS CO	C-2531-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
53	LEMARIE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2442-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
54	ASENJO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2415-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
55	CÁRDENAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2274-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
56	CASTAING/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2275-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

57	CHEUQUIÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2195-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
58	PÉREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2218-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
59	RAIL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2170-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
60	VALDÉS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2169-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
61	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2125-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
62	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2126-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
63	GONZÁLEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2127-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
64	MUNICIPALIDAD OSORNO/VARGAS	C-2123-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
65	ANDAUR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2083-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
66	CATALÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2081-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
67	RIVERA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-2084-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
68	FORNES/CARRILLO	C-2023-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
69	MUNICIPALIDAD OSORNO/JARA	C-1923-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
70	MUNICIPALIDAD OSORNO/MOLINA	C-1870-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
71	MUNICIPALIDAD OSORNO/ESTROZ	C-1871-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

72	HERRERA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1785-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
73	BURGOS/SERVICIO DE SALUD OSORNO	C-1756-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
74	CARMONA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1576-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
75	GALLEGOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1465-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
76	SERVICIOS FINANCIEROS CABO DE HORNO S.A./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1413-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ejecutivo
77	RAMÍREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1369-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
78	CANON CHILE S.A./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1272-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Gestion Preparatoria
79	BUSCH/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1268-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
80	MEDINA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1267-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
81	RUIZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1209-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
82	CANON CHILE S.A./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1207-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
83	CARRILLO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1198-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
84	VERA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1199-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
85	BURGOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1085-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
86	AGUILEF/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1032-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

87	TRANSPORTES FRANCISCO JAVIER SOLÍS SÁEZ EIRL/MUNIC	C-938-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
88	FORMAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-902-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
89	POBLETE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-850-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
90	PINO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-848-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
91	SANTIBÁÑEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-835-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
92	BESEMER/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-812-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
93	VALDERAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-796-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
94	ÁGUILA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-787-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
95	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-777-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
96	INMOBILIARIA NC PARTNERS SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-721-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
97	OYARZÚN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-680-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
98	VILLANUEVA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-634-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
99	ASENCIO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-582-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Sumario
100	CASTELBLANCO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-480-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
101	PALMA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-291-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario

102	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-248-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
103	FINALDI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-198-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
104	SCHWENCKE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-165-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
105	DARNES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-89-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
106	RODRÍGUEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-57-2022	2º Juzgado de Letras de Osorno	Juicio Ordinario
107	VILLARRUEL/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-306-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
108	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-303-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
109	PANES/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-300-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
110	PÉREZ/VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA	O-297-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
111	BAEZ/VILLALOBOS ASOCIADOS LIMITADA	M-191-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
112	REYES CON cONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-287-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
113	GALUE/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	M-184-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
114	BELMAR/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-282-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
115	ULLOA/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	M-177-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
116	BASTIDAS/CLIMA E INGENIERIA ELECTRICA SPA	M-172-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio

117	GODOY/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-276-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
118	JARAMILLO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-266-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
119	DALLMEYER/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-254-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
120	BARRIENTOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-241-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
121	QUEVEDO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-240-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
122	MUNICIPALIDAD OSORNO/OLATE	O-234-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
123	SOTO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-230-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
124	VILLANUEVA/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	O-232-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
125	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-222-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
126	GONZALEZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-217-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
127	RADDATZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-214-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
128	RADAL/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-213-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
129	VELÁSQUEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-207-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
130	BURGOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-206-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
131	VERA/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-202-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario

132	BARRÍA/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-197-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
133	OYARZÚN/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-193-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
134	PÉREZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-191-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
135	CÁRDENAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-187-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
136	SEGOVIA/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-181-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
137	CATRIÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-182-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
138	CÁRDENAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-179-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
139	AGUAYO/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-180-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
140	SÁNCHEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-177-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
141	YÁÑEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-178-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
142	ROCHA/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-176-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
143	PARDO/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-173-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
144	SANDOVAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-99-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
145	PANGUINAMÚN/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-174-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
146	DEL RÍO/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-151-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario

147	LOAIZA/INVERSIONES CAPITAL SPA.	O-129-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
148	ESPINOZA/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-126-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
149	PÉREZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-54-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
150	SEGOVIA/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-52-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
151	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-51-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
152	SANDOVAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-46-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
153	RÍOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-86-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
154	RÍOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	M-38-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
155	LEVIPANI/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-33-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
156	ARO/SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA	O-60-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
157	ROSAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-57-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
158	ABURTO/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA	M-27-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
159	CÁRDENAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-55-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
160	CHEUQUIÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-53-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
161	RIQUELME/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIM	O-40-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario

162	HUILITRARO/INVERSIONES CAPITAL SPA.	M-14-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
163	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	T-11-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Tutela
164	LEAL/INVERSIONES CAPITAL SPA.	M-11-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
165	BAYONA/INVERSIONES CAPITAL SPA.	M-12-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
166	POBLETE/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-24-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
167	AGUILAR/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA	M-10-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Monitorio
168	VILLARROEL/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-21-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
169	GUERRERO/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-16-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
170	RAMOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-14-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
171	AROS/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-11-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
172	VERA/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-9-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
173	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-2-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
174	IMPERIALE/MUNICIPALIDAD OSORNO	O-1-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Juicio Ordinario
175	OYARZÚN/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	C-140-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
176	LEAL/INVERSIONES CAPITAL SPA.	C-133-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza

177	BAYONA/INVERSIONES CAPITAL SPA.	C-129-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
178	RIQUELME/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIMITADA	C-117-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
179	SANDOVAL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-108-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
180	RAMOS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-90-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
181	AGUILAR/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIMITADA	C-88-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
182	ABURTO/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LTDA	C-63-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Cobranza
183	SOTO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-310-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
184	MUÑOZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	T-146-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Tutela
185	RAMÍREZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	T-145-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Tutela
186	CORONA/TRANSPORTES RIO BAKER LIMITADA	O-512-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Juicio Ordinario
187	JARAMILLO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-285-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
188	FICA/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-486-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Juicio Ordinario
189	RAMÍREZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	O-485-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Juicio Ordinario
190	QUEVEDO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-274-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto

191	SOTO/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-262-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
192	GONZALEZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-253-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
193	RADAL/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-250-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
194	VERA/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-242-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
195	PÉREZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-235-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
196	OYARZÚN/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-236-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt	Exhorto
197	MUÑOZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-125-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
198	RAMIREZ/CONSTRUCTOTA BAKER LTDA	E-123-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
199	CORONA /TRANSPORTES RIO BAKER LTDA	E-115-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
200	RAMIREZ/CONSTRUCTOTA BAKER LTDA	E-104-2022	Juzgado de letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
201	LEIVA/INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA SOFIA LTDA	E-24-2022	Juzgado de letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
202	FICA/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	E-109-2022	Juzgado de letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
203	CORONA/TRANSPORTES RIO BAKER LIMITADA	E-110-2022	Juzgado de letras del Trabajo de Osorno	Exhorto
204	LEVIPANI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-162106-2022	Corte Suprema	(laboral) Unificación de Jurisprudencia

205	VALDEBENITO/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LTDA	C-80727-2022	Corte Suprema	(laboral) Unificación de Jurisprudencia
206	NAVARRO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-48739-2022	Corte Suprema	(Policia local) Casación Forma y Fondo
207	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-256-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
208	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-254-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
209	URIBE/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-253-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
210	ENTRETENCIONES ALL DAY SPA/	C-249-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
211	KM ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-250-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
212	COMERCIAL XI XI SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-251-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
213	HERNÁNDEZ/MARTÍNEZ	C-8820-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
214	IMPORTADOR Y EXPORTADOR GIRASOL LIMITADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-244-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
215	SANDOVAL/GOBIERNO REGIONAL DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS	C-8761-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Proteccion
216	SANDOVAL/GOBIERNO REGIONAL DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS	C-8762-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Proteccion
217	MUNICIPALIDAD OSORNO/MOLINA	C-1324-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
218	CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1329-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil

219	COMERCIALIZADORA BERNARDO YOVANI JARA VALDERAS EIRL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-241-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
220	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-237-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
221	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-235-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
222	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-232-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
223	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-230-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
224	GUZMÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-231-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
225	FU HAO ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-228-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
226	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-220-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
227	CASTAÑEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-212-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
228	NAHUELPAÑ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-213-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
229	COMERCIALIZADORA BERNARDO YOVANI JARA VALDERAS EIRL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-214-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
230	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-211-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
231	INVERSIONES ROCA SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-206-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
232	KM ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-207-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva

233	MANQUEHUE LTDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-208-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
234	GÓMEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-204-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
235	VENEGAS/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-6845-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
236	FU HAO ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-203-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
237	TRANSPORTES AHUMADA LIMITADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-199-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
238	PÉREZ/CONSTRUCTORA BAKER LTDA.	C-289-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
239	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-196-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
240	CONSTRUCTORA ARTURO LEAL CARRASCO SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-192-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
241	COMERCIAL SERGIO PÉREZ EIRL/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-191-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
242	MOYA/INGETAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A..	C-275-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
243	SERVIEST SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-15-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Contencioso Administrativo
244	LEVIPANI/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-252-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
245	O YAN / FISCO DE CHILE	C-988-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
246	NAVARRO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-168-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
247	FUENTEALBA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-972-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil

248	REYES/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-963-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
249	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-165-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
250	JAÑA/CARRILLO	C-5530-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
251	CASTAÑEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-131-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
252	OJEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-5444-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
253	CASTAÑEDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-122-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
254	CONSTRUCTORA HARR S.A./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-115-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
255	COMERCIAL XI XI SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-110-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
256	VALDEBENITO/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIMITADA	C-146-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
257	RIQUELME/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIMITADA	C-137-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
258	COMERCIALIZADORA CHAMA CLUB CHILE SPA./MUNICIPALIDAD OSORNO	C-102-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
259	INVERSIONES E INMOBILIARIA DEL SUR/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-4542-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Protección
260	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-91-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
261	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-92-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
262	FU HAO ENTRETENCIONES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-93-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva

263	NAVARRO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-7-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Contencioso Administrativo
264	ADRIAZOLA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-90-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
265	AGUILAR/INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFIA LIMITADA	C-104-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Laboral-cobranza
266	LIN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-79-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
267	ASENJO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-73-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
268	DÍAZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-70-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
269	NAHUELPÁN/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-71-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
270	MANQUEHUE LTDA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-72-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
271	SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LIMITADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1149-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Proteccion
272	F & C EMPRESAS SPA/ MUNICIPALIDAD OSORNO	C-53-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
273	HERNÁNDEZ/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-1122-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Proteccion
274	OGALDE/MUNICIPALIDAD DE OSORNO	C-314-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
275	NAVARRO/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-37-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
276	INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-36-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	P.Local-Apelacion sentencia Definitiva
277	JELDRES/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-139-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil

278	FUENTEALBA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-73-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Civil
279	TRANSPORTE Y SERVICIOS FORESTALES SPA/MUNICIPALIDAD OSORNO	C-8-2022	Corte de Apelaciones de Valdivia	Amparo
280	MUNICIPALIDAD OSORNO C/ MARÍA EUGENIA FRÍAS HERRERA	Rit-7759-2022	Juzgado de Garantía de Osorno.	Querella
281	MINISTERIO PUBLICO C/ MARÍA EUGENIA FRÍAS HERRERA	Rit-7729-2022	Juzgado de Garantía de Osorno.	Denuncia

F-3) SUMARIOS 2022

A) SUMARIOS MUNICIPALIDAD DE OSORNO 2022

Id sumario	Año Sumario	Tipo	Nro. Decreto	Fecha Decreto	Sector	Fiscal	Motivo	Departamento
2	2022	SA	553	17/1/2022	MU	VEKOVSKI KEIM, DANIZA ALEXANDRA	El Decreto N°384 de 14.01.2022 que regulariza el pago por la prestación de servicio a la empresa nacional de energía ENEX S.A, por adquisición de combustible para los vehículos municipales de Osorno.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
3	2022	IS	718	20/1/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	El Ord. N°94 de 19.01.2022 de Director de Administración y Finanzas que adjunta correo electrónico emitido por el gerente de Saesa informando acerca de irregularidad detectada que dice relaciona con una intervención del medidor del recinto Dirmaoo	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	2022	SA	551	17/1/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	Ord. N°13 del 10.01.2022 de la Dirección de Control, informando la revisión del decreto de pago n°18 del 06.01.2022 que ordena el pago del curso de capacitación "Técnicas de negociación y resolución de conflictos como herramienta de Dirección pública" a la empresa Capacitación Berclaro Ltda, y que fue observada pro dicha unidad, debido a que el curso fue aplazado por el municipio y no se dicto el respectivo acto administrativo que señalara la suspensión del curso, dejando en claro que no existió responsabilidad por parte del proveedor.	DIRECCION DE CONTROL
5	2022	SA	724	21/1/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	El Ord. N°162 de 21.01.2021 del Alcalde de Osorno, solicitando se instruya sumario administrativo en la Municipalidad de Osorno, atendido a lo informado por la empresa Eléctrica Saesa, a través de Docured N°1508892 de fecha 20.12.2021 sobre deuda por consumo registrada por esta unidad edilicia y asciende	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

6	2022	SA	789	26/1/2022	MU	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	El ord. N°48 de 24.01.2022 de la Dirección de Control, Informando sobre observaciones detectadas en la revisión del decreto de pago n°291 que ordena pagar consumo eléctrico para el terminal de buses de Osorno, por el periodo comprendido desde abril del 2020 a noviembre 2021, por un monto total de 7.037.260.	DIRECCION DE CONTROL
7	2022	SA	948	24/2/2022	MU	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	El Ord. DOM N°227 de fecha 18.02.2022, que solicita instruir investigación sumaria, informando situación sobre visitadas aleatorias a proyectos de edificación recepcionado conforme por el Departamento de Edificación, se detectaron errores en los procedimientos.	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
8	2022	SA	1445	14/3/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	El ord. N°197 de la Dirección de Control, de fecha 07.03.2022, que solicita instruir Sumario Administrativo, informando situación sobre retraso en pagos de Facturas N°894 y 895 de fecha 17.03.2021 al proveedor Servicios Funerarios San Francisco Ltda., por aporte en gastos funerarios para ayuda social.	DIRECCION DE CONTROL
9	2022	SA	1756	17/3/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	El Ord. N°219 de 11.03.2022 de la dirección de control, que observe procesos de los estados de pagos N°1 de fecha 11.11.2021 y estado de pago n°2, facturas de fecha 18.11.2021, ambas del contratista empresas aguas tierra del fuego SPA, rut. n°76.803.643-8, por obras de "Concesión del servicio de operaciones y manejo de los residuos solidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco y Obras de Mejoramiento".	DIRECCION DE CONTROL
10	2022	SA	1766	22/3/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	El Ord. DAJ N°18-R de 18.03.2022 de la abogada Asesora Jurídica Doña Nicolle Ríos Saldaña, emitiendo pronunciamiento jurídico respecto a situación suscitada con la empresa Inversiones Capital SPA, quien se había adjudicado propuesta publica "Servicios de envió documentos y encomiendas para la I. Municipalidad de Osorno", cuyo contrato se suscribió con fecha 27.07.2021.	ASESORIA JURIDICA

11	2022	SA	1851	28/3/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El informe Final N°735 de 29.12.2021 sobre auditoria a materias de personal referidas al pago de horas extraordinarias y contrato a honorarios año 2020, en la municipalidad de Osorno.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
12	2022	SA	2230	5/4/2022	MU	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	El Ord. DOM N°405 de 21.03.2022 del Director de Obras Subrogante, Don Eugenio Salinas Parmegiani, informando sobre pago de derechos municipales del expediente 52 ingresado con fecha 14.02.2022 en la dirección de obras, correspondiente a una propiedad ubicada en Av. Portales N°659 de Osorno, Existiendo observaciones no resueltas a dicho expediente, realizadas con fecha 16.03.2022.	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
13	2022	SA	2304	7/4/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. Urb N°07 de 17.01.2022 de la funcionaria Sra. Valeria Pisón, Arquitecto, profesional de Apoyo del Departamento de Urbanismo, adjuntando copia de apelación a sus calificaciones periodo 2021, entregadas el 03.12.2021 en la Dirección de Recursos Humanos, las que no fueron remitidas al señor alcalde en el periodo legal.	URBANISMO
14	2022	SA	2394	13/4/2022	MU	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Ord. Bienestar N°11 de 12.04.2022 de Don Cesar Sáez Vásquez, Encargado del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Osorno, informando acerca de la sustracción de 23 vales de gas por un total de \$486.000.- desde la Oficina del Servicio de Bienestar, y que afecto a la funcionaria Srta. Waleska Garcés Raddatz, quien estaba a cargo en ese momento.	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
28	2022	SA	2485	22/4/2022	MU	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	EL ORD. N°123 DE 21.04.2021 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO INFORMANDO ACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO CON FECHA 20.04.2022, AL INTERIOR DE LA DIRMAO, EN EL QUE SE VEN INVOLUCRADOS DOS FUNCIONARIOS UNO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL Y EL OTRO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES.	DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

29	2022	SA	2455	20/4/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. DAF N°526 DE 18.04.2022 DEL DIRECTOR DE ADMINSTRACION Y FINANZAS INFORMANDO ACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO CON FECHA 15.04.2022, EN EL MERCADO MUNICIPAL, EN EL QUE SE VEN INVOLUCRADOS DOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.	DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
30	2022	IS	2887	20/5/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. N°440 DE 12.05.2022 DE LA DIRECTORA DE CONTROL INFORMANDO QUE EN PROCESO DE REVISION DE FACTURAS POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRIENDO DE SOFTWARE PARA LA FARMACIA VECINA 1, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2021, Y PARA LAS FARMACIAS 1 Y 2, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2021, ENERO Y FEBRERO 2022, SE DETECTARON OBSERVACIONES QUE DEBERIAN SER SUBSANADAS, PARA PODER DAR CURSO A LOS PAGOS RESPECTIVOS A LA EMPRESA BACKLINE SOLUCIONES INTEGRALES SPA.	DIRECCION DE CONTROL
31	2022	SA	3120	8/7/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. N°507 DE 31.05.2022 DE LA DIRECCION DE CONTROL, QUE OBSERVO DECRETO DE PAGO N°1927 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA N°2345 DE 29.11.2021 DEL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS MOCABA LTDA. POR UN VALOR DE \$4.693.836, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA PISCINA PARQUE CHUYACA	DIRECCION DE CONTROL
33	2022	SA	2992	30/5/2022	MU	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	EL ORD N°579 DE 24.05.2022 DE DON ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTOS DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUINTO CENTENARIO, POR RECLAMOS RECIBIMOS EN CONTRA DEL FUNCIONARIO DON LUIS SOLIS VALENZUELA	DEPARTAMENTO SALUD

34	2022	SA	3150	8/6/2022	MU	UARAC ROJAS, YAMIL JANNA	EL ORD. N°511 DE 31.05.2022 DE LA DIRECCION DE CONTROL, QUE OBSERVO ORDEN DE COMPRA N°837, LICITACION PUBLICA ID N°2297-L122, LA QUE DICE RELACION CON LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOL UBICADO EN CALLE JUAN MACKENA N°985 DE OSORNO.	
36	2022	SA	3286	20/6/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. N°222 DEL 16.06.2022 DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DON ROLANDO JAVIER PAILAPICHUN CALFULAF, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO DON CARLOS DANIEL TRIVIÑO BARRIA, QUIEN A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES "FACEBOOK", PROMOCIONA LA VENTA DE CALZADO OTORGADO POR ESTA CORPORACION EDILICIA, LO CUAL VA EN CONTRA DEL REGLAMENTO VIGENTE, DE ACUERDO AL ARTICULO 16° DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION, ENTREGA Y USO DE VESTUARIO, ROPA DE PROTECCION Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD LABORAL, N°194 DE FECHA 31.07.2013.	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS IMO
37	2022	IS	3285	20/6/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. N°559 DEL 14.06.2022 DE LA DIRECCION DE CONTROL OBSERVANDO EL DECRETO DE PAGO N°2140 DE 13.06.2022 QUE ORDENA EL PAGO AL PROVEEDOR FARMACIA PUBLICA 2297-197-LE21, POR EL MONTO DE 1.380.006.	DIRECCION DE CONTROL
38	2022	SA	3203	14/6/2022	MU	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	EL ORD. DOM N°729 DE 09.06-2022 DE LA DIRECTORA DE OBRAS, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDAD DETECTADA EN LA APROBACION DE UN EXPEDIENTE DE EDIFICACION DE OBRA MENOR EL CUAL NO CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA SER APROBADO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CALLE PATRICIO LYNCH N°1575, ROL 145-3	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
41	2022	IS	3642	6/7/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Oficio N°198 de 04.07.2022 del Director de Seguridad Pública Municipal, informando acerca de incidente ocurrido el 03.07.2022 al móvil municipal Placa Patente LFVY-98-8, conducido por el Inspector don Eduardo Angulo Alvarado.	SEGURIDAD PUBLICA

44	2022	IS	3760	25/7/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. N°678 del 19.07.2022 de la Dirección de Control, quien realizó observaciones en la revisión del servicio de Mantenimiento y Aseo Áreas Verdes, Sector fluvial, según Licitación Pública N°14/2021, \"Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes, Fluvial, id 2308-18-LR21\"	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
66	2022	SA	3983	4/8/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	Las cartas de doña Mixin Días Cárdenas, y de Doña Natalie Cruces Asencio, Profesionales que se desempeñan en la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Osorno, y quienes denuncian situaciones vividas de maltratos verbales y abuso laboral por parte de Doña Marcia Arriagada Sotomayor.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
67	2022	SA	4033	9/8/2022	MU	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	El Ord. N°852 de fecha 11.07.2022 de la Directora de Obras Municipales, informando de posibles actos ilícitos respecto a la aprobación de un expediente de edificación N°4359, de calle Toledo N°2056, a través de la Ley N°20.898	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
68	2022	SA	4032	9/8/2022	MU	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	El Ord. N°851 de fecha 11.07.2022 de la Directora de Obras Municipales, informando de posibles actos ilícitos respecto a la aprobación de un expediente de edificación N°4360 de calle Los Abedules N°2031, a través de la Ley N°20.898	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
69	2022	SA	4264	26/8/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. DOM N°1021 de fecha 16/08/2022 de la Directora de Obras Municipales, solicitando instruir sumario a don Eugenio Salinas Parmegiani, Revisor del Departamento de Edificación y José Miguel Vera Sobarzo (ex funcionario de Edificación), quienes dieron curso y autorización a Permiso de Obra menor N°07 de fecha 07.01.2022, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Mayor Osvaldo Muñoz N°733 de Osorno, emitiendo el respectivo permiso con un formato caduco donde no figura el cobro de aporte al espacio público. Por ende se omitió el pago de los derechos municipales correspondientes a la Ley de Aportes de Espacios Públicos que ascienden a \$48.625 (exigencia vigente desde el 18.11.2020)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

70	2022	SA	4265	26/8/2022	MU	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	El Ord. DOM N°1022 de fecha 16.08.2022 de la Directora de Obras Municipales, solicitando instruir sumario a don Eugenio Salinas Parmegiani, Revisor del Departamento de Edificación y José Miguel Vera Sobarzo (ex funcionario de Edificación), quienes dieron curso y autorización a Permiso de Obra Menor N°22 de fecha 25.01.2022, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Patricio Lynch N°1575 de Osorno, sin antes requerir al propietario el permiso de edificación correspondiente. Lo anterior dado que el permiso de obra menor fue presentado para cumplir con la ley de Accesibilidad Universal (Decreto 50) sin que el edificio haya tenido los permisos respectivos, omitiendo a la vez el cobro de los derechos municipales normales y además a la Ley de Aportes y de Espacios Públicos (el monto no pudo ser calculado por falta de antecedentes).	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
71	2022	SA	4266	26/8/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. DOM N°1023 de fecha 16.08.2022 de la Directora de Obras Municipales, solicitando instruir sumario a don Eugenio Salinas Parmegiani, Revisor del Departamento de Edificación y José Miguel Vera Sobarzo (ex funcionario de Edificación), quienes dieron curso y autorización a Permiso de Obra Menor N°131 de fecha 22.10.2021, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Isla de Maipo N°1619 de Osorno, emitiendo el respectivo permiso con un formato o formulario Minvu caduco (18.10.2020) donde modifica el cobro del aporte al espacio público. Por ende, se omitió el pago de los derechos municipales correspondientes a la Ley de Aportes de Espacios Públicos que ascienden a \$258.390 (exigencia vigente desde el 18.11.2020)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

73	2022	SA	4380	5/9/2022	MU	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	El Oficio N°E246685/2022 que remite Informe Final N°561 del 17 de Agosto de 2021, de la Contraloría Regional de los Lagos, sobre Auditoria al Programa de Subsidio a Municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria COVID19, ejecutado por el Gobierno Regional de los Lagos; El Acápite II, numeral 10.b. del informe final N°561-2021 que señala que las compras realizadas mediante los convenios marco ID Nos 2297-1523-CM20, 2297-1467-CM20 Y 2297-1477-CM20, no fueron aprobadas por el consejo Municipal.	CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS
76	2022	SA	2373	12/4/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	El Ord Dom.Nº480 de 08.04.2022 de la Directora de Obras, Doña Angela Villarroel Mansilla, informando sobre pago de derechos municipales del expediente aprobado con certificado N°4324 de fecha 11.03.2022 y que habría sido aprobado erróneamente ya que el expediente se ingreso el 09.03.2022, siendo aprobado 2 días después por don Rafael Mella Riffo, Constructor Civil, perteneciente al departamento de edificación, cuando la ley otorga un plazo de 90 días para su revisión.	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
87	2022	SA	4680	26/9/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	El Ord. N°47-C de 12.09.2022 de don Juan Carlos Cavada Palma, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando acerca de la solicitud para el pago de Facturas N°5 de 28.02.2022 y N°6 de fecha 29.03.2022, N°7 del 18.07.2022 y N°8 de 30.05.2022 y que dicen relación con la propuesta pública Secplan 07/2021, ID 2308-23-LR21, "Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios industriales asimilables a residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el Vertedero Curaco y obras de mejoramiento.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

88	2022	SA	5008	12/10/2022	MU	VEKOVSKI KEIM, DANIZA ALEXANDRA	El Ord. N°867 de 23.09.2022 de la Dirección de Control, que en revisión del Decreto de Pago N°3556 que ordena pagar al proveedor Aseo y Servicios Lumahue Ltda, por provisión de señales verticales con nombres de calles y sentido de tránsito, desde la licitación pública 2297-112-L122, por un monto total de \$1.184.050.- donde el proveedor tenía hasta el día 07.07.2022 para entrega de los productos y finalmente se materializó el día 20.07.2022.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
89	2022	SA	5009	12/10/2022	MU	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	El Ord. N°878 de fecha 23.09.2022 de la Dirección de Control, informando que en revisión del Decreto de Pago N°3681 que paga la adquisición de insumo de esterilización para el Departamento de Medio Ambiente, según compra ágil ID 2297-830-COT22, se apreciaron fallas administrativas en la recepción de los productos adquiridos.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
90	2022	SA	5010	12/10/2022	MU	GARCES HERRERA, KATHERINE CONSTANZA	El Ord. N°880 de 26.09.2022 de la Dirección de Control, que observó falta de celeridad en el pago del Decreto de Pago N°3732 al proveedor Arte e Impresión Elisur Ltda, por un monto de \$81.753.-	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
91	2022	SA	4873	30/9/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	La carta de la doña Patricia Aguirre González de 06.09.2022, Psicóloga en OPD Osorno y quien denuncia situación vividas de hostigamientos y acoso laboral por parte de personal que se desempeña en OPD.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
92	2022	SA	5007	12/10/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	El Ord. N°327 de 04.10.2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informando situación ocurrida el día 15.09.2022 al interior del recinto Parque Chuyaca, entre los funcionarios Srta. Julieta Agüero Aguilera y don Sergio Farías Rocco.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

96	2022	SA	5385	14/11/2022	MU	UARAC ROJAS, YAMIL JANNA	El Ord. Sec. N°439 de fecha 08.11.2022 que informa sobre situación acontecida en el proceso de licitación pública de "servicio de alimentación para evento show de cierre mes de adulto mayor 2022", y que al solicitar a la proveedora la regularización en chileproveedores, para poder contratar, llega vía correo electrónico el comprobante de pago, pero desde correo personal de un funcionario municipal el que además se comunico vía telefónica al Departamento de Licitaciones informando la situación particular de la empresa adjudicada. se agrega además que para el mismo servicio el certificado de antecedentes laborales que se adjunta, viene con el correo electrónico del mismo funcionario municipal.	DIRECCION DE SECPLAN
97	2022	SA	5322	7/11/2022	MU	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	Carta de fecha 11/10/2022 de don Bernardo Martínez Catrilef, quien denuncia situación ocurrida en el parque IV Centenario en la cual resultado con lesiones su hijo menor de edad, y que supuestamente no habría sido ayudado en forma oportuna por personal que presta servicio en dicho recinto municipal.	PARQUE IV CENTENARIO
99	2022	SA	5286	3/11/2022	MU	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	EL ORD. DOM 1488 DE FECHA 28.10.2022, DE LA DIRECCION OBRAS MUNICIPALES QUE SOLICITA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO ALVARO MOYA MARIN, INSPECTOR TECNICO A CARGO DE LA OBRA "REPOSICION SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS OSORNO. DEBIDO A INFORME DE CONTRALORIA QUE EMITE OBSERVACIONES SOBRE AUDITORIA AL PROCESO DE EJECUCION DE DICHA OBRA	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
105	2022	IS	6020	30/11/2022	MU	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. N°386 de fecha 25.11.2022 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informando acerca de desperfecto mecánico, que presentó el camión tolva municipal N°108, Placa Patente GKKC 56 año 2014, marca Mercedes Benz, Modelo AXOR 2633 k, y que presta servicios en la Dirección de Operaciones, conducido por el funcionario don Moisés Gallardo Cárcamo, hecho acaecido el 29.04.2022	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

106	2022	IS	5057	13/10/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Registro OIRS de fecha 11.10.2022, denunciando situaciones ocurridas en la escuela Arte y Cultura Osorno.	OIRS
107	2022	IS	5063	13/10/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°1.911 de fecha 11.10.2022, solicitando realizar procedimiento administrativo que corresponda.	DAEM
108	2022	IS	5081	14/10/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico del Sr. Juan Caro Peralta, informando respecto a denuncia realizada en PDI, en contra del Profesor de Música Sr. Erwin Gallardo Elgueta	DAEM
109	2022	IS	5112	17/10/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Denuncia en fiscalía de la Directora(s) Maritza Hurtado Garay, denunciando hechos ocurridos el día viernes 14.10.2022 en el bus de transporte escolar.	DAEM
123	2022	IS	5423	16/11/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N° 08 de fecha 15.11.2022 del Sr. Miguel Asenjo Prambis, informando respecto al consumo eléctrico funcionario Sr. Carlos Currieco	DAEM
124	2022	IS	5424	16/11/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Registro OIRS, de fecha 16.11.2022, donde se realiza denuncia en contra de Docente de la Escuela Leonila Folch López.	DAEM
125	2022	IS	5729	29/11/2022	MU	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Denuncia efectuada por Doña Florencia Vergara San Martín, Psicóloga de la escuela Rural Santa Rosa, al descubrir a 2 menores realizando actividades con posible connotación sexual.	DAEM
129	2022	IS	6295	12/12/2022	MU	VEKOVSKI KEIM, DANIZA ALEXANDRA	El decreto N°10726 del 5.12.2022 que regulariza pago a la Sociedad Chilena de Derechos de Autor, por servicios de derechos de comunicación de música, al Programa Mujeres Jefas de Hogar "Ceremonia de Certificación del Programa Mujeres Jefas de Hogar".	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

B) SUMARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2022

Id sumario	Año Sumario	Tipo	Nro. Decreto	Fecha Decreto	Sector	Fiscal	Motivo	Departamento
18	2022	SA	860	2/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. Educ. N°101 de 26.01.2021, informando situación ocurrida en la adquisición de equipamiento e insumos correspondientes al "Fondo Retorno Seguro" y solicitando instruir proceso administrativo.	DAEM
19	2022	SA	934	22/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	El Ord. Educ. N°82 de fecha 21.01.2022, del Director DAEM, Don Mauricio Gutiérrez Núñez y providencia alcaldía inserta en el.	DAEM
20	2022	IS	935	23/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Decreto Regulariza Pago N°1.154 de fecha 08.02.2022 a nombre de proveedor "Empresa Nacional de Energía Enx S.A". y providencia Alcaldía para dar inicio a la investigación.	GABINETE ALCALDIA
21	2022	IS	936	23/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Decreto Regulariza Pago N°1209 de fecha 10.02.2022 a nombre de proveedor "Puerto de sueño" y providencia Alcaldía para dar inicio a la investigación.	GABINETE ALCALDIA
22	2022	IS	937	23/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Decreto regulariza Pago N°1031 de fecha 03.02.2022 a nombre de proveedor "Cristian Fredes Herrera" y providencia Alcaldía para dar inicio a la investigación;	GABINETE ALCALDIA
23	2022	SA	941	23/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Oficio N°004 de fecha 23.02.2022 del Director de la Escuela Deportivas, Sr. Fernando Godoy Maldonado, informando situación ocurrida con auxiliar del establecimiento.	ESCUELA DEPORTIVA
24	2022	IS	976	28/2/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. Control N°95 de fecha 07.02.2022, que indica retraso en pago de factura a nombre de Inmobiliaria OSBI SPA., por parte del Departamento de Administración Municipal.	DIRECCION DE CONTROL
25	2022	SA	1233	2/3/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ordinario N°187 de fecha 23.12.2021 del Director del Liceo Eleuterio Ramírez, Sr. Luis Sánchez Adasme, informando hechos ocurridos en su establecimiento;	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
26	2022	SA	1804	23/3/2022	DA	SANHUEZA PACHECO, NADIA PAMELA	Correo de Don Mario Álvarez Castro, Director del Instituto Comercial Osorno, informando ausencias del Sr. Luis Nilian Cea;	INSTITUTO COMERCIAL OSORNO

35	2022	SA	3152	8/6/2022	DA	VASQUEZ GARCES, HARDY ANTONIO	EL ORD. N°638 DE 31.05.2022 DEL DIRECTOR DE DAEM OSORNO, DON MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, INFORMANDO Y CLARIFICANDO SUPUESTAS ACUSACION DE ACOSO LABORAL PRESENTADA POR DOÑA MARGARITA PICHUMILLA DIAZ, FUNCIONARIA DE LA SALA CUNA SEMILLITA Y PRESINDETA DE LA ASOCIACION VTF OSORNO.	DAEM
40	2022	SA	3641	6/7/2022	DA	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Informe de 30.06.2022 emitido por la Sra. Nadia Sanhueza Pacheco, Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal, exponiendo situación del maltrato verbal y acoso laboral que habrían realizado algunos funcionarios del DAEM.	DAEM
42	2022	IS	3639	6/7/2022	DA	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	La carta reclamo de don Andrés Cartes Ardiles, funcionario del Departamento de Educación Municipal de Osorno, planteando su malestar por amenaza verbal de parte de su colega Srta. Fernanda Soto Saldivia.	DAEM
46	2022	IS	2357	12/4/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. Educ. N°363 de fecha 16.03.2022, solicitando iniciar un proceso administrativo a fin de dar cumplimiento con providencia alcaldicia.	DAEM
47	2022	SA	2448	19/4/2022	DA	FONSECA FUENTES, XIMENA	Ordinario N°13 de fecha 12.04.2022 de la Abogada Ximena Fonseca Fuentes; Providencia Alcaldicia para dar inicio a la investigación de fecha 19.04.2022; Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.	DAEM
48	2022	IS	2457	20/4/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°67 de la fecha 18.04.2022 informando situación ocurrida con asistente social del establecimiento; Providencia del Director Daem para dar inicio a la investigación;	DAEM
49	2022	SA	2511	26/4/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico de la Directora de la Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda, Doña Elizabeth Higuera Sanhueza, informando situación ocurrida entre Educadora y un menor;	DAEM
50	2022	SA	2513	26/4/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ordinario N°9 de fecha 25.04.2022 del jefe de Finanzas y Contabilidad daem, solicitando instruir proceso administrativo.	DAEM
51	2022	SA	2653	2/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°53 del 13.04.2022, de los funcionarios de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, presentando descargos por descuentos; Ord. N°03 de fecha 06.04.2022 de la Srta Yoselyn Alvarez Hinostroza, Encargada de Expedientes de pago, informando situación ocurrida por motivo de curso de capacitación.	DAEM

52	2022	SA	2788	13/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°426 de fecha 09.05.2022 de la Directora de Control, informando atraso en el pago de la factura N°103879 de fecha 16.08.2020	DIRECCION DE CONTROL
53	2022	SA	2793	13/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico de fecha 10.05.2022, de la Sra. Mirna Gutiérrez, Encargada de Fiscalizaciones, informando observaciones realizadas por la Superintendencia de Educación al Liceo Industrial Osorno.	DAEM
54	2022	SA	2819	16/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°101 de fecha 10.05.2022 del Director del Liceo Industrial Osorno, justificando marcación en reloj control de personal de su establecimiento.	DAEM
55	2022	SA	2870	19/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. Educ. N°531 de la fecha 12.05.2022 del Director Daem informando sobre Decreto regulariza Pago N°4163 de fecha 12.05.2022, a proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
56	2022	SA	2889	23/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico de Doña Gloria Guzmán Reyes, informando el rechazo de la solicitud para el ejercicio docente del Sr. Esteban Fabian Godoy.	DAEM
57	2022	SA	2890	23/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de Doña Ana Altamirano Navarro, Encargada de Convivencia escolar de la Escuela Leonila Folch López, denunciando maltrato y acoso laboral selectivo.	DAEM
58	2022	SA	2962	27/5/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°89 de la Directora de la Escuela Monseñor Francisco Valdes Subercaseaux, informando posible maltrato por parte de Docente Educadora de Párvulos a menor de Educación Parvularia.	DAEM
59	2022	SA	3268	16/6/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Denuncia de apoderados del Instituto Comercial de Osorno, representados por Don Cristian Ojeda, en contra de Don Mario Álvarez Castro, Director del establecimiento, por situación ocurrida con sus hijos	DAEM
60	2022	SA	3299	23/6/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°86 de fecha 16 de junio de 2022, del Director de la Escuela Italia, Don Mauricio Jelbes Vera, quien denuncia presunto acoso a estudiante por parte de Docente del establecimiento.	DAEM
61	2022	SA	3314	24/6/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de Doña Claudia Vejar, trabajadora social de la Escuela Diferencial Ana Aichele, informando una serie de acontecimientos ocurridos en el establecimiento con la Directora Subrogante Doña Maritza Hurtado Garay	DAEM

62	2022	SA	3473	1/7/2022	DA	MUÑOZ VERA, HECTOR	Ord. N°72 de fecha 28 de Junio de 2022, del Director de la Escuela Claudio Arrau, Don Rafael Rojas Garcia, informando respecto a denuncia por maltrato, acoso laboral y/o sexual por parte de docentes del establecimiento.	DAEM
63	2022	SA	3700	20/7/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo Electrónico del Sr. Marcelo Arriagada Trujillo, Profesional Área Proyectos, informando situación ocurrida con el Sr. Mauro Urra.	DAEM
64	2022	SA	3764	26/7/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico del Sr. Luis Gonzalez, Coordinador Técnico Regional, informando acta de fiscalización, al Liceo Carmela Carvajal de Prat.	DAEM
65	2022	SA	3957	3/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de Doña María Paz Galindo Salvo, informando situación ocurrida en la Escuela Claudio Arrau.	DAEM
75	2022	SA	4322	30/8/2022	DA	BAEZ MARTÍNEZ, LUZ VICTORIA	El Ord. N°768 de 22.08.2022 de la Directora de Control informando que en proceso de revisión se advirtió que en los decretos de pago N°2753 a nombre Laboratorio Chile S.A, Rut N°77.596.940-7, por un monto de \$32.130.- según Factura N°498316 y N°49387, nota de crédito N°36035, por un concepto de pago de intermediación Octubre 2020 y el Decreto de pago N°2760, a nombre de Comercial e Industrial Bracace Ltda., Rut.N°76.021.154-0, por un monto de \$173.531.- según Factura N°4452, por un concepto de pago por adquisición de mesas de párvulo circular para lactantes, exceden el plazo de vencimiento de cancelación de dichos documentos.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
77	2022	SA	3977	4/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Oficio N°118 de fecha 03.08.2022 de la directora de la Escuela Especial Ana Aichele, informando situación compleja con la Encargada de Convivencia Escolar del establecimiento.	DAEM
78	2022	IS	4025	8/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo Electrónico del Director Daem, instruyendo iniciar investigación, a fin de determinar responsabilidades.	DAEM
79	2022	IS	4232	25/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord N°1 de fecha 23.08.2022 de Don Iván Obando Herrera, Encargado de Servicios Menores, solicitando instruir investigación.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
80	2022	SA	4233	25/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de fecha 23.08.2022 de alumnos del Instituto Comercial Osorno, informando varias situaciones ocurridas con Doña Noelia Leal Martínez, Asistente de la Educación, paramédica del Instituto Comercial Osorno.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

81	2022	IS	4234	25/8/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°133 de fecha 22.08.2022 de Doña Gloria Hurtado Garay, Directora de la Escuela Ana Aichele, informando situación ocurrida por redes sociales con funcionaria de otro establecimiento.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
82	2022	SA	4378	5/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de fecha 31.08.2022 de Doña Camila López Mancilla, Administrativa de Licencias Medicas, informando situaciones ocurridas con el Sr. Claudio Etcheverry Delgado.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
83	2022	SA	4379	5/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de fecha 01.09.2022 de Doña Lorena Gallardo, profesora de música de la Escuela Especial Ana Aichele, informando situaciones ocurridas con la Directora del Establecimiento.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
84	2022	IS	4381	5/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°32 de fecha 31.08.2022 de Don Julio Fritz Molina, Director del Colegio de adultos Inti Suyay, informando situación ocurrida con Encargado de Convivencia Escolar.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
85	2022	SA	4494	8/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de Doña Karla Riquelme Paillacheo, apoderada de la escuela García Hurtado de Mendoza, informando situación ocurrida con Doña Natalia Calderón Varas.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
86	2022	SA	4557	12/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°109 de fecha 08.09.2022, del Director del Liceo Rahue, Sr. Francisco Paredes Rodríguez, informando situación ocurrida en las afueras del establecimiento el día 30.08.2022.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
100	2022	SA	4681	26/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°83 de fecha 27.12.2022, del Jefe de Personal Daem.	DAEM
101	2022	IS	4770	29/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Of. N°37, sin fecha del Director de la Escuela Rural Emilio Surber Schulz, informando denuncia de apoderados por maltrato de docente a alumnos.	DAEM
102	2022	IS	4880	3/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, informando situación de presunto abuso sexual en la Escuela Ana Aichele.	DAEM
103	2022	SA	5056	13/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°193 de fecha 12.10.2022, formulario de denuncia de maltrato, acoso laboral y/o sexual, por parte de la Directora del Jardín Infantil Kimkimtual Ta Pu Pichikeche.	DAEM
110	2022	IS	5149	20/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°967 de fecha 17.10.2022, de Doña M. Lucila Diaz Santibañez, directora de Control, informando respecto a auditoria efectuada a FAEP 2022	DAEM
111	2022	IS	5175	24/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta sin fecha de Don Rodolfo Fuentes Reyes, apoderado de la Escuela México, informando situaciones ocurridas en el establecimiento con su sobrina.	DAEM

112	2022	IS	5196	25/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Deliberación N°388 del 04.10.2022, respecto a si existen en los colegios desfibriladores y personal capacitado para operarlos.	DAEM
113	2022	IS	5202	25/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°817 de fecha 02.09.2022, señalando observaciones en Decreto de pago N°2.368	DAEM
114	2022	IS	5248	28/10/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°1018 de fecha 27.10.2022, observando el Decreto de Pago n°2995	DAEM
115	2022	IS	5325	7/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico de fecha 06.11.2022, de Doña Bárbara Cárcamo, apoderada del Liceo Eleuterio Ramírez.	DAEM
116	2022	IS	5341	8/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Carta de fecha 07.11.2022, de Doña Sandra Ulloa Aros, presidenta del sindicato de manipuladoras de alimentos de Osorno SIMAE, para hacer reclamo formal en contra de la Directora(s) de la Escuela Chacayal, Doña Alejandra Gallardo Guerrero, por prácticas y acoso laboral en contra de manipuladora de alimentos.	DAEM
117	2022	IS	4787	29/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Informe del Liceo Industrial de fecha 28.09.2022, reportando accidente ocurrido con el Sr. Miguel Ángel Herrera Gunckel	DAEM
118	2022	IS	5357	9/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°92 de fecha 04.11.2022, informando respecto a lo consultado por Contraloría.	DAEM
119	2022	IS	4681	27/9/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Correo electrónico del Sr. Ariel Guzmán Matus, director del Liceo Industrial, informando baja tensión en el Servicio de agua potable en el establecimiento.	DAEM
121	2022	IS	1865	28/3/2022	DA	FONSECA FUENTES, XIMENA	Ordinario N°233 de fecha 16.03.2022 de la Directora de Control y providencia alcaldía inserta en él	DIRECCION DE CONTROL
122	2022	IS	5420	16/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Ord. N°40 de fecha 16.11.2022 del Sr. Julio Fritz Molina, Director del Colegio de Adultos Inti Suyay, informando la prohibición de ingreso del Profesor Carlos Jara Foitzicke	DAEM
126	2022	IS	5526	24/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Modificación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 04.07.2022 La instrucción del Director Daem, para dar inicio a la investigación, mediante correo electrónico de fecha 24.11.2022	DAEM
127	2022	IS	5501	22/11/2022	DA	HURTADO BARRÍA, CAMILA	Reporte de situación laboral de fecha 22.11.2022 enviado por Doña Pamela Caicheo Caicheo	DAEM
128	2022	IS	6062	2/12/2022	DA		Ord. N°56 de la Directora de la Escuela Rural Cancha Larga, informando situación ocurrida con un profesor del establecimiento.	DAEM

C) SUMARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD

Id sumario	Año Sumario	Tipo	Nro. Decreto	Fecha Decreto	Sector	Fiscal	Motivo	Departamento
1	2022	SA	5656	20/12/2021	SD	CASAS CARDENAS, MONICA DE LOS ANGELES	EL ORD. N°1201 DE 14.12.2021 DEL DIRECTOR SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, EN RELACION A OFICIO N°158 DE 10.12.2021 REMITIDO POR EL DIRECTOR DEL CESFAM QUINTO CENTENARIO DE OSORNO, INFORMANDO ACERCA DE INCIDENTE OCURRIDO AL MOVIL DE LA CLINICA GINECOLOGICA PLACA PATENTE GFVG-66, CONDUCIENDO POR EL FUNCIONARIO DON HARDY ANDRES QUINTUL HERNANDEZ, CHOFER, QUIEN TRASPORTABA A LA FUNCIONARIA DOÑA BARBARA DELGADO SEPULVEDA, ENFERMERA, A ATENCION DOMICILIARIA	DEPARTAMENTO SALUD
15	2022	SA	21	5/1/2022	SD	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	El Ord. N.31 de 04.01.2022 del Director Subrogante de la Dirección de Salud Municipal de Osorno, informando acerca de denuncia por supuesto acoso a una funcionaria perteneciente a la Dirección de Salud, como se señala en documento adjunto al Ord. N°4420 de 29.12.2021 del Director Subrogante del Servicio de Salud Osorno.	DEPARTAMENTO SALUD
16	2022	SA	1856	28/3/2022	SD	RIOS SALDAÑA, NICOLLE DEL PILAR	El Ord. N°226 de 15.03.2022 de la Directora de Control, Informando acerca de proceso irregular en el pago de cotizaciones previsionales mes de diciembre de 2021 de la funcionaria doña Pamela Aguas Asenjo, Enfermera a plazo fijo del Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui.	DIRECCION DE CONTROL
17	2022	IS	949	24/2/2022	SD	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	El Ord. N°116 de fecha 11.02.2022 de la Dirección de Control, informando acerca de presuntas irregularidades en el proceso de pago de la Licitación Publica ID 2307-84-LE 21, Arriendo de Vehículos para centro de salud, ya que lo ofertado no corresponde a la realidad en lo que dice relaciona a los años de fabricación de los vehículos.	DIRECCION DE CONTROL

27	2022	SA	2708	5/5/2022	SD	CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	EL ORD. N°008 DE 29.04.2022 DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL (AFUSAM) Y LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE MEDICOS, DENTISTAS Y QUIMICOS FARMACEUTICOS (ASOMED) DE FECHA 29.04.2022, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SOLICITANDO INSTRUCCION SUMARIA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD, EN ESPECIAL EN LA DIRECCION DE SALUD, EN EL RETRASO DE LOS PROCESOS CALIFICATORIOS PERIODOS 2019-2020 Y 2020-2021, LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS, COMO TAMBIEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE.	AFUSAM
32	2022	SA	2994	30/5/2022	SD	OYARZUN POBLETE, MARGARITA	EL ORD. 578 DE FECHA 24.05.2022 DE DON ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, SOLICITANDO INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR MANUEL RODRIGUEZ, POR REITERADOS RECLAMOS FORMALES EN CONTRA DE LA SRA. PAMELA HERNANDE, ASISTENTE SOCIAL COMO SE SEÑALA EN EL ORD. N°188 DE 10.05.2022, DE DOÑA CRISTINA AEDO CARRASCO, SUBDIRECTORA DEL CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	DEPARTAMENTO SALUD
39	2022	IS	3319	28/6/2022	SD	GARCES HERRERA, KATHERINE CONSTANZA	El Ord. N°26-S de 17.06.2022 informando situación ocurrida con don Roberto Bravo Mendez, ex funcionario del Departamento de Salud, que había sido designado como Fiscal en los sumarios de los decretos alcaldicios N°948 de 03.03.2020, N°2818 de 03.06.2020, N°3438 de 13.08.2020 y N°3329 de 05.07.2022, en diferentes Cesfam de Osorno y que quedaron inconclusos.	DEPARTAMENTO SALUD
43	2022	SA	3667	14/7/2022	SD	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Ord.N°760 de 04.07.2022 del Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, informando irregularidad en el registro de vacunas en plataforma RNI (Registro Nacional de Inmunización)	DEPARTAMENTO SALUD

45	2022	SA	3958	3/8/2022	SD	SOTO CONTRERAS, JUAN ESTEBAN	El Ord. N°852 de 28.07.2021 del Director del Departamento de Salud Municipal, informando en relación situación ocurrida en el Cefam Dr. Marcelo Lopetegui, a menor de 3 años y 5 meses, al recibir vacunación e inmunización, provocándole un shock anafiláctico, lo que lo llevó a ser hospitalizado en área de cuidados intermedios pediátrico del Hospital Base San José de Osorno.	DEPARTAMENTO SALUD
72	2022	SA	4324	30/8/2022	SD	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Ord. N°1889 de 10.08.2022 del Servicio de Salud Osorno, respondiendo a la solicitud de reintegros PRAPS año 2021, sobre convenios de Formación Especialistas y Refuerzo RR.HH vacunación Influenza 2021.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
74	2022	SA	4322	0022-08-30	SD	BAEZ MARTÍNEZ, LUZ VICTORIA	El Ord. N°768 de 22.08.2022 de la Directora de Control informando que en el proceso de revisión se advirtió que en los decretos de pago N°2753 a nombre Laboratorio Chile S.A, Rut. N°77.596.940-7, por un monto de \$32.130.-según Factura N°498316 y N°49387, nota de crédito N°36035, por concepto de pago de intermediación Octubre 2020 y el Decreto de Pago N°2760, a nombre de comercial e Industrial Bracace Ltda. Rut.N°76.021.154-0, por un monto de \$173.531.- según Factura N°4452, por concepto de pago por adquisición de mesas de párvulo circular para lactantes, exceden el plazo de vencimiento de cancelación de dichos documentos.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
93	2022	SA	4323	30/8/2022	SD	FAJARDO ALTERNOFF, SIGIFREDO	El ord. N°957 de 19.08.2022 del Director Subrogante de la Dirección de Salud Municipal, Alejandro Schulze Barrientos , informando la recepción del Ord. N°732 de 18.08.2022 del Director del Cefam Rahue Alto, adjuntando acta de audiencia preparatoria de la menor Zahira Pascal Barría Reyes, por no haberse brindado atención oportuna.	DEPARTAMENTO SALUD
94	2022	SA	4942	6/10/2022	SD	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Ord. N°17 del 27.09.2022 de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Osorno, denunciando incumplimiento a la medida disciplinaria de suspensión por parte del Director don Jaime Arancibia Torres.	ASOC. FUNCIONARIOS SALUD MUNICIPALIZADA OSORNO
95	2022	SA	5150	20/10/2022	SD	GARCES HERRERA, KATHERINE CONSTANZA	El decreto N°9186 de 19.10.2022 que complementa Decreto N°4899 de fecha 06.06.2022 que regulariza la contratación de un convenio de suministro de oxígeno medicinal para Centros de Salud de Osorno y ordena se proceda a su pago al Proveedor Indura S.A	DEPARTAMENTO SALUD

98	2022	SA	5115	18/10/2022	SD	HOFFMANN PAREDES, LUIS ANDRES	EL ORD. N°949 DE 12.10.2022 DE LA DIRECCION DE CONTROL INFORMANDO ACERCA DE OBSERVACIONES EFECTUADAS EN LA REVISION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2021, EJECUTADO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, CON FONDOS PROVENIENTES DESDE EL SERVICIO DE SALUD OSORNO EN CONVENIO CON LA IMO, SEGUN REFLEJA EN EL INFORME N°49 DE 11.10.2022 DEL FUNCIONARIO LUIS VARGAS VALDERAS	DIRECCION DE CONTROL
104	2022	IS	5514	23/11/2022	SD	PETROVICH ROSAS, YAZMIN EUGENIA	El oficio N°1063 del 10.11.2022 de la Directora de Control, informando sobre el atraso en el pago de la Factura N°89965 de 04.05.2021 a nombre de la Distribuidora ABSA Limitada, Rut N°79.668.170-5, por un monto de \$51.087.-, por concepto de pago por adquisición de pila Duracell, para el Cesfam Dr. Pedro Jauregui	DEPARTAMENTO SALUD
120	2022	IS	6748	27/12/2022	SD	VASQUEZ DIAZ, SERGIO HERNAN	El Oficio N° E288450 del 16.12.2022 de la Contraloría Regional de Los Lagos, que remite Informe Final N°756 de fecha 16.12.2022, sobre auditoría a las transferencias corrientes recibidas por el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Osorno.	CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS

F-4) Resoluciones que respecto al municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia



Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN RECLAMO ROL C552-22

Requiere: NN.NN.

Ingreso Consejo: 24.01.2022.

En sesión ordinaria N° 1252 del Consejo Directivo, celebrada el 01 de febrero de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C552-22.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 24 de enero de 2022, una persona que solicitó la reserva de su identidad, en adelante NN.NN., dedujo reclamo por infracción a las normas de Transparencia Activa en contra de la Municipalidad de Osorno, a través del cual, denuncia la existencia de una fábrica de ventanas que no cumple con las medidas de seguridad.

Y CONSIDERANDO:





- 1) Que, según se desprende de los artículos 7º y siguientes de la Ley de Transparencia y los artículos 3º, letra i), 6º, 50 y siguientes de su Reglamento, para que este Consejo pueda conocer de los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa interpuestos en contra de los órganos de la Administración de Estado que señalan dichos cuerpos normativos, es preciso que con anterioridad tenga lugar el supuesto que establece la ley a este respecto; esto es, que no se mantengan a disposición permanente del público, a través de los sitios electrónicos de los órganos de la Administración del Estado, los antecedentes señalados en el artículo 7º de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento.
- 2) Que, la hipótesis señalada en el considerando precedente, configura por tanto un elemento habilitante para hacer efectiva la observancia de las normas de transparencia activa ante este Consejo. De allí que el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia exige que los reclamantes señalen "*...claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran*".
- 3) Que, conforme lo expuesto por la parte reclamante, se concluye que, en la especie, no existe una infracción a los artículos 7º de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Ello, por cuanto, su presentación ante este Consejo tiene por finalidad denunciar la existencia de una fábrica de ventanas que no cumple con las medidas de seguridad, pero no reclamar por la falta de completitud o de acceso al listado de la información que las normas antes indicadas, obligan a mantener en los sitios electrónicos a los órganos de la Administración del Estado, como obligación de transparencia activa.
- 4) Que, con el sólo mérito de lo anterior, este Consejo concluye que el reclamo interpuesto adolece de la falta de un elemento habilitante para su interposición, por lo que se declarará inadmisibile.
- 5) Que, sin perjuicio de lo resuelto, se hace presente a la parte reclamante, que cualquier presentación que realice ante el órgano reclamado, cuya finalidad sea ingresar una denuncia, el conocimiento y resolución de dicha controversia no es de competencia de este Consejo, por cuanto no se traduce en la entrega de información al tenor de lo dispuesto en el artículo 10 inciso 2º, de la Ley de Transparencia.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:





- I. Declarar inadmisibile el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por NN.NN. en contra de la Municipalidad de Osorno, por ausencia de infracción al artículo 7º de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a NN.NN. y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley Nº19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. Se hace presente que la Presidenta doña Gloria de la Fuente González no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Leslie Montoya Riveros.





Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN AMPARO ROL C10348-22

Requiere: Margarita Pichumilla Díaz.

Ingreso Consejo: 17.10.2022.

En sesión ordinaria N° 1328 del Consejo Directivo, celebrada el 20 de diciembre de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C10348-22.

VISTO:

Los artículos 5°, inc. 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, con fecha 17 de octubre de 2022, doña Margarita Pichumilla Díaz, dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Osorno, fundado en que recibió respuesta incompleta o parcial a la solicitud ingresada por la Asociación de Funcionarios de Jardines Infantiles V.T.F Osorno, mediante la cual solicitó el informe financiero de los fondos JUNJI-VTF, los roles y funciones coordinadora VTF con el plan de trabajo y estrategia con el detalle que indica.
- 2) Que, en el contexto del análisis de admisibilidad realizado al presente amparo, se advirtió que no se acompañó documento que acredite la facultad de representación de





la persona jurídica que solicitó la información. En razón de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia, se dispuso, mediante oficio N° E23995 - 2022, de 18 de noviembre de 2022, solicitar a la parte recurrente subsanar su reclamación. En el aludido oficio se advirtió expresamente, que en caso de no subsanar su amparo en el plazo de 5 días hábiles en los términos indicados, éste se declararía inadmisibile.

- 3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el día 21 de noviembre de 2022, sin que, a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a subsanar la reclamación en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, el artículo 24, inciso segundo, de la Ley de Transparencia establece que la reclamación *"deberá señalar claramente la infracción cometida y los hechos que la configuran, y deberá acompañarse de los medios de prueba que los acrediten en su caso"*. Por su parte, el artículo 46, inciso segundo, del Reglamento dispone que *"Si el particular omitiese alguno de los requisitos de interposición, el Consejo Directivo podrá ordenarle subsanar las omisiones o aclarar la solicitud o reclamo en un plazo de cinco días hábiles, indicándole que, si así no lo hiciere, se declarará inadmisibile"*.
- 3) Que, en virtud de lo anterior, y como se desprende de la parte expositiva de esta decisión, al momento de realizar el análisis de admisibilidad del presente amparo, se advirtió que no se acompañó documento que acredite la facultad de representación de la persona jurídica que solicitó la información. En razón de lo anterior, este Consejo ejerció la facultad prevista en el citado artículo 46 del Reglamento, sin que la parte interesada haya efectuado presentación alguna para tal efecto. En consecuencia, procede declarar la inadmisibilidad del amparo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y el artículo 46 ya referido.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE





TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Declarar inadmisibles el amparo interpuesto por doña Margarita Pichumilla Díaz en contra de la Municipalidad de Osorno, por las razones expuestas precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Margarita Pichumilla Díaz y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.





Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN AMPARO ROL C1923-22

Requirente: Cecilia Alejandra González Campos.

Ingreso Consejo: 16.03.2022.

En sesión ordinaria N° 1274 del Consejo Directivo, celebrada el 03 de mayo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C1923-22.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, atendido el amparo deducido por doña Cecilia Alejandra González Campos en contra de la Municipalidad de Osorno, fundado en la respuesta incompleta otorgada a su petición, referida a la cuenta pública correspondiente al año 2008; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al “*Sistema Anticipado de Resolución de Controversias*” (SARC), remitió información complementaria al requerimiento formulado.
- 2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio N°E5824, de 7 de abril de 2022, este Consejo solicitó a la parte recurrente que en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00

Página 1

www.consejotransparencia.cl – oficinadepartes@consejotransparencia.cl

Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC



notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

- 3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 7 de abril de 2022, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información señaló que recibió una respuesta incompleta o parcial a su solicitud.
- 3) Que, en el marco del procedimiento SARC, el órgano reclamado remitió una respuesta complementaria al requerimiento.
- 4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Cecilia Alejandra González Campos a la Municipalidad de Osorno, previa realización de un procedimiento de SARC.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Cecilia Alejandra González





Campos y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.





Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN AMPARO ROL C1710-22

Requirente: Nenso Canquil Llanacura.

Ingreso Consejo: 09.03.2022.

En sesión ordinaria N° 1264 del Consejo Directivo, celebrada el 22 de marzo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C1710-22.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 9 de marzo de 2022, don Nenso Canquil Llanacura dedujo amparo a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Osorno, fundado en que recibió una respuesta negativa a su solicitud. A este respecto, detalla que, ese mismo día, acudió a buscar un documento en donde se indique la causal de su despido; sin embargo, una encargada le habría informado que no se le entregarían documentos como el solicitado, y que la razón de ello sería que las funcionarias tendrían mucho trabajo.



**Y CONSIDERANDO:**

- 1) Que, a fin de resolver la admisibilidad del amparo de la especie, primeramente, es necesario determinar si éste cumplió con los requisitos legales, en particular, si los hechos denunciados constituyen una infracción a la Ley de Transparencia.
- 2) Que, para que una solicitud de información sea admitida a trámite conforme el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Transparencia, debe, entre otros requisitos, ser ingresada a través de las vías o canales formales de recepción indicadas por los órganos públicos. Para tales efectos, los organismos en sus respectivos sitios web institucionales o del Ministerio del cual dependan, deberán contemplar un banner independiente, denominado preferentemente "*Solicitud de Información Ley de Transparencia*"; que permita acceder al formulario en línea, a fin de ingresar el requerimiento por la vía electrónica; o bien, al formulario descargable, si la opción de la parte interesada es presentar el requerimiento en forma presencial ante el organismo, o por envío postal, en estos dos últimos casos, en las direcciones específicas señaladas en el aludido banner. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Transparencia y numerales 1.1 y 12 de la Instrucción General N° 10 de este Consejo, sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 3) Que, conforme lo expuesto, este Consejo procedió a revisar el sitio electrónico institucional de la Municipalidad de Osorno, pudiendo verificar que en su página principal, dispone de un banner denominado "*Solicitar información Ley de Transparencia*", donde se informan debidamente las vías de ingreso descritas en el considerando anterior; sin embargo, del análisis de los antecedentes aportados por la parte recurrente, consta que el requerimiento que motivó el presente amparo fue realizado verbalmente, lo que no corresponde a un canal habilitado para el ingreso de solicitudes de acceso a la información amparadas por la Ley de Transparencia
- 4) Que, en efecto, según lo dispone el artículo 12 de la Ley de Transparencia, la solicitud de acceso a la información debe ser formulada **por escrito o por sitios electrónicos**. Asimismo, el artículo 28 de su Reglamento, establece que la solicitud de información será admitida a trámite si da cumplimiento a los requisitos que se enumeran, entre los cuales se encuentra el siguiente: Que, se formule "*por escrito o por sitios electrónicos, a través del sitio especificado para la recepción por el respectivo organismo público*".
- 5) Que, en consecuencia, no habiéndose ejercido el derecho de acceso a la información pública en los términos exigidos por la Ley de Transparencia, fuerza concluir que no puede tener lugar una solicitud en que se pida a este Consejo el amparo de tal derecho, debiendo declararse su inadmisibilidad.





- 6) Que, lo señalado precedentemente, no obsta a que la parte recurrente, en el futuro, formule una solicitud de acceso a la información pública al órgano reclamado o cualquier otro órgano de la Administración del Estado, en los términos previstos en la Ley de Transparencia, a través de los canales que correspondan, requiriendo en forma clara y precisa la entrega de un determinado acto, documento o antecedente que se encuentre en poder del órgano reclamado.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Declarar inadmisibile el amparo interpuesto por don Nenso Canquil Llancacura en contra de la Municipalidad de Osorno, por las razones expuestas precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Nenso Canquil Llancacura y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.



**DECISIÓN AMPARO ROL C3605-22****Entidad pública:** Municipalidad de Osorno**Requirente:** Mario Cambiaso Hott**Ingreso Consejo:** 10.05.2022**RESUMEN**

Se rechaza el amparo interpuesto en contra de la Municipalidad de Osorno, referente a la entrega del listado de propietarios del suelo involucrado en la declaración del humedal que indica.

Lo anterior, debido a que no se disponen de antecedentes que conduzcan a una conclusión contraria de aquella sostenida por el órgano requerido, en orden a que no cuentan con la información peticionada.

En sesión ordinaria N° 1293 del Consejo Directivo, celebrada el 26 de julio de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C3605-22.

VISTO:

Los artículos 5°, inciso 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y N° 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley N° 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.



**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 13 de abril de 2022, don Mario Cambiaso Hott solicitó a la Municipalidad de Osorno lo siguiente:

“En el procedimiento de reclamación como urbano del humedal Osorno, ficha técnica de la Municipalidad en cumplimiento del Reglamento de la ley 21.202 en el punto 3.7 sobre “Identificación del régimen de propiedad y de la existencia de áreas afectadas a un fin específico por ley en el o los predios en los que se emplaza el humedal respecto del cual se solicita el reconocimiento”, se informó por la Municipalidad lo siguiente: “Respecto del régimen de propiedad y de la eventual existencia de áreas afectadas a un fin específico por ley en la superficie indicada de los polígonos propuestos, cabe señalar, en primer lugar, que la totalidad del suelo involucrado corresponde a propiedad privada y, en segundo lugar, considerando el análisis del instrumento de planificación territorial vigente (PRC), en la zona no existen áreas especiales afectas a un fin específico.

Solicita la información consistente en el listado de propietarios del suelo involucrado en la declaración de humedal de acuerdo con dicha Ficha Técnica municipal cuyo régimen es completamente privado y cuyo registro de dominio es público. Humedal Las Quemadas”.

- 2) **RESPUESTA:** Mediante Oficio Ord. Alcaldicio N°824, de fecha 9 de mayo de 2022, el Municipio de Osorno respondió a dicho requerimiento de información, en los siguientes términos.

Hizo presente que, se puede visualizar roles en la página web del Servicio de Impuestos Internos, la cual consignó.

Respecto del listado de propietarios, informó que, se puede solicitar detalle en el Conservador de Bienes Raíces, ya que el Municipio no dispone de aquella base de datos.

Indicó que, para facilitar su búsqueda, la Oficina de Transparencia realizó el ejercicio de buscar los roles en el enlace señalado, por encontrarse esta información a disposición del público en forma permanente en el portal del Servicio de Impuestos Internos.

Ilustró la ruta de acceso, en los siguientes términos:

“Para acceder a dicha información usted deberá realizar las siguientes acciones:

1. *Ingresar al siguiente enlace: <https://www4.sii.cl/mapasui/interneU#/contenido/index.html>*
2. *Una vez que ingrese al link mencionado, deberá hacer click sobre “aceptar” en la página emergente.*





3. Posteriormente en la parte superior encontrará varios iconos de color naranja, y deberá pinchar en "BUSCAR COMUNAS".

4. Inmediatamente se desplegará una ventana de "BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN", donde podrá filtrar por Región y Comuna, una vez seleccionada la región de los Lagos y comuna de Osorno, hacer clic en buscar.

5. Hecho lo anterior, en el borde derecho de la pantalla deberá agregar "PREDIOS" y "MANZANAS", y en ese momento le aparecerá una imagen similar a la figura N° 1, en el mapa deberá ajustar el tamaño para visualizar el Humedal Las Quemadas.

6. Finalmente al posicionarse sobre cada número se desplegará el detalle del ROL de cada propiedad tal como aparece en la imagen N° 2 pudiendo de esta manera obtener la información para acudir al Conservador de Bienes raíces y obtener el listado de los propietarios, tal como lo señala el director de DIRMAAO en su respuesta".

Adjuntó "print" de pantalla de lo anterior.

- 3) **AMPARO:** El 10 de mayo de 2022, don Mario Cambiaso Hott dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en que la respuesta proporcionada sería parcial.

Hizo presente que, "se solicitó el listado completo de propietarios privados que tuvo la municipalidad en conocimiento para afirmar en la Ficha Técnica del art. 8 III b) del DS 15 MMA que la identificación del régimen de propiedad del suelo en que se emplazó administrativamente el Humedal Declarado Las Quemadas es 100% de propiedad privada. Esa información, que es exigida conocer por ley para presentar la solicitud municipal de declaración de humedal, no ha sido objeto de la respuesta a nuestra solicitud. La respuesta solo hace referencia a un método de obtención de información de la página web del SII con indicación de 2 enlaces, pero no informa lo solicitado, que es de público conocimiento y que debe estar disponible en la carpeta de tramitación de la solicitud de declaratoria de humedal".

- 4) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, mediante Oficio N°E10408, de fecha 11 de junio de 2022, solicitando que: (1º) señale si, a su juicio, la respuesta otorgada al reclamante satisface íntegramente su requerimiento de información; (2º) señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constandingo en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (3º) se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; (4º) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada; y, (5º) en el evento de pretender complementar la respuesta inicialmente





otorgada, remítasela directamente a la parte recurrente, con copia a este Consejo, a fin de evaluar la finalización del presente amparo, a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC).

Mediante Oficio Ord. Alcaldicio N°1299, de fecha 29 de junio de 2022, la Entidad Edilicia evacuó sus descargos y observaciones, en los siguientes términos.

Hizo presente que, el artículo N°8 del Decreto N°15, que establece el Reglamento de la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger humedales urbanos señala que *“Las solicitudes de reconocimiento de humedal urbano deberán contener, a lo menos, lo siguiente: (...) III. Información complementaria del área propuesta, indicando: b) Identificación del régimen de propiedad y de la existencia de áreas afectadas a un fin específico por ley en el o los predios en los que se emplaza el humedal respecto del cual se solicita el reconocimiento (...)”*.

Reseñó que, dicha disposición legal sólo indica que se debe identificar el régimen de propiedad, lo que se refiere básicamente a indicar si los inmuebles respecto de los cuales se solicitará la declaración de Humedal Urbano son de carácter público o privado, pero en ningún caso obliga a elaborar un listado completo de los propietarios privados.

Complementó que, el mecanismo utilizado por la Entidad Edilicia para identificar la naturaleza de los inmuebles objeto de la solicitud de Humedal Urbano ha sido mediante la revisión de la plataforma del SII que se ha explicado detalladamente en la respuesta al requerimiento de información, la que resulta suficiente para efectos de la presentación de una solicitud, ya que deberá posteriormente dicho Ministerio el encargado de la verificación de la información aportada.

Agregó que, lo anterior se reafirma aún más, con la resolución exenta N°49/2022, de fecha 19 de enero de 2022, que acogió la solicitud de humedal urbano presentada por la Entidad Edilicia ante el Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, hizo presente que no dispone de un listado de propietarios como el solicitado por el reclamante, pero que en virtud del principio de facilitación, se ilustró el uso de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, el presente amparo se funda en que la respuesta proporcionada sería parcial, referente a la entrega del listado de propietarios del suelo involucrado en la declaración del humedal que indica. Al respecto, la Entidad Edilicia hizo presente que dicho registro no obra en su poder.





- 2) Que, cabe tener presente que constituye un presupuesto básico para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública el que los antecedentes solicitados existan en poder del órgano requerido, conforme preceptúan los artículos 5° y 10° de la Ley de Transparencia. Al respecto, conforme ha resuelto previamente este Consejo, la inexistencia de la información solicitada constituye una circunstancia de hecho cuya sola invocación no exime a los órganos de la Administración de su obligación de entregarla. En efecto, esta alegación debe ser fundada, indicando el motivo específico por el cual la información requerida no obra en su poder.
- 3) Que, en la especie, la Entidad Edilicia señaló las razones específicas por las cuales el registro consultado no obra en su poder. Ilustró que, no dispone de un listado o base de datos de propietarios del suelo involucrado en la declaración de Humedal Urbano. En tal sentido, explicó que el mecanismo utilizado por la Municipalidad para identificar la naturaleza de los inmuebles ha sido mediante la revisión de la plataforma del SII, cuya ruta de acceso y forma de revisión detalló con motivo de su respuesta. Justificó que, el Reglamento de la Ley N°21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger humedales urbanos sólo indica que se debe identificar el régimen de propiedad, lo que se refiere a indicar si los inmuebles respecto de los cuales se solicitará la declaración de Humedal Urbano son de carácter público o privado, pero en ningún caso obliga a elaborar un listado completo de los propietarios privados.
- 4) Que, sobre este punto, cabe tener presente lo resuelto por este Consejo a partir de la decisión de amparo Rol C533-09. En dicha decisión, se resolvió que la información cuya entrega puede ordenar, debe contenerse “en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos” o en un “formato o soporte” determinado, según dispone el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Transparencia. Por tal motivo, no resulta procedente requerir al órgano reclamado que haga entrega de antecedentes que no obran en su poder, de acuerdo a lo señalado por el mismo con ocasión de su respuesta y descargos, como tampoco de aquélla que resulte inexistente.
- 5) Que, en consecuencia, sin que se dispongan de antecedentes que conduzcan a una conclusión contraria de la sostenida por la Entidad Edilicia, en orden a que no cuenta con la información peticionada, se rechazará el presente amparo.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Rechazar el amparo deducido por don Mario Cambiaso Hott, en contra de la Municipalidad de Osorno, por no obrar en su poder la información peticionada, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.





- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Mario Cambiaso Hott; y, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. El Presidente don Francisco Leturia Infante no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.





Entidad pública: Municipalidad de Osorno.

DECISIÓN AMPARO ROL C2061-22

Requirente: Paula Loyola Domínguez.

Ingreso Consejo: 22.03.2022.

En sesión ordinaria N° 1282 del Consejo Directivo, celebrada el 31 de mayo de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C2061-22.

VISTO:

Los artículos 5º, inc. 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, atendido el amparo deducido por doña Paula Loyola Domínguez en contra de la Municipalidad de Osorno, fundado en que recibió una respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual requirió copia del Ordinario N° 335 referido al estado de pago que indica; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió una contestación complementaria al requerimiento efectuado.
- 2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio E7372, de 19 de mayo de 2022, este Consejo solicitó a la parte recurrente que en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00

Página 1

www.consejotransparencia.cl – oficinadepartes@consejotransparencia.cl

Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC



notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

- 3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo el 19 de mayo de 2022, sin que a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.
- 2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que el órgano reclamado otorgó una respuesta incompleta a su solicitud.
- 3) Que, en el contexto del procedimiento de SARC, el órgano reclamado proporcionó una contestación complementaria al requerimiento efectuado.
- 4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Paula Loyola Domínguez a la Municipalidad de Osorno, previa realización de un procedimiento de SARC.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Paula Loyola Domínguez y al Sr.





Alcalde de la Municipalidad de Osorno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.





Entidad pública: Municipalidad de Osorno

DECISIÓN AMPARO ROL C3739-22

Requirente: Leonardo Ramírez Marín

Ingreso Consejo: 13.05.2022

RESUMEN

Se acoge parcialmente el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Osorno, ordenando entregar en formato Excel la información relativa a los constructores responsables de realizar las obras de los permisos de obra que se consultan, particularmente el nombre de los mismos, o en su defecto, mediante la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Lo anterior, por cuanto se trata de información de naturaleza pública, respecto de la cual, el enlace remitido por el órgano en su respuesta no permite satisfacer el requerimiento en los términos consultados, no habiéndose alegado, a su vez, circunstancias de hecho ni causales de secreto o reserva que justifiquen la denegación de lo requerido.

En virtud del principio de divisibilidad, previo a la entrega, el órgano deberá tarjar aquellos datos personales y sensibles de contexto -distintos a los nombres consultados- que pudieren estar contenido en la información cuya entrega se ordena, en conformidad a lo previsto en la Ley de Protección de la Vida Privada.

Con todo, en el evento de que dicha información no obre en su poder, deberá informar de ello de modo circunstanciado, tanto a la reclamante como a esta Corporación.

Por otra parte, se rechaza el amparo en lo relativo a los datos de contacto del responsable de la obra -correo y/o teléfono-, en atención a que tales antecedentes no son exigibles para la solicitud del permiso, tratándose de datos personales cuya divulgación no reviste un interés público prevalente, ni son necesarios para ejercer un adecuado control social sobre el procedimiento de otorgamiento de permisos de obras.

En sesión ordinaria N° 1305 del Consejo Directivo, celebrada el 06 de septiembre de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C3739-22.



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00

www.consejotransparencia.cl - oficinadepartes@consejotransparencia.cl

Página 1

Unidad de Análisis de Fondo

C3739-22

**VISTO:**

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos Nº 13, de 2009 y Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 2 de mayo de 2022, don Leonardo Ramírez Marín formuló ante la Municipalidad de Osorno la siguiente solicitud de información:

“Agradecemos puedan enviarnos la información de las empresas constructoras a cargo de realizar las obras de los permisos de obra nueva que se indican en el listado adjunto.

Para cada permiso de obra nueva, se solicitan los siguientes datos:

**Nombre empresa constructora*

**Nombre de responsable de obra*

**Datos de contacto de responsable de obra (correo, teléfono)*

En caso de que exista más de una empresa constructora para la misma obra, favor indicar los mismos datos para todas ellas.

Se requiere que los datos vengan en la planilla Excel adjunta, asociada a cada permiso de obra indicado.





Además, se solicita que se envíe en formato PDF el permiso de autorización de obras preliminares y/o demolición de cada permiso de edificación indicado en el listado.

Observaciones: Los permisos de obra nueva para los que se solicita la información de empresa constructora, responsable de la obra y datos de contacto del responsable de obra son los siguiente:

PE 10-2019; PE 101-2020; PE 102-2020; PE 103-2019; PE 103-2020; PE 107-2021; PE 108-2021; PE 111-2020; PE 112-2020; PE 122-2021; PE 123-2021; PE 125-2020; PE 128-2020; PE 157-2020; PE 163-2021; PE 174-2020; PE 186-2019; PE 187-2020; PE 193-2019; PE 194-2019; PE 194-2020; PE 196-2020; PE 20-2021; PE 205-2021; PE 206-2019; PE 213-2021; PE 215-2021; PE 217-2020; PE 221-2020; PE 226-2019; PE 229-2020; PE 23-2019; PE 232-2021; PE 24-2019; PE 260-2019; PE 264-2021; PE 31-2019; PE 327-2021; PE 35-2021; PE 46-2022; PE 49-2022; PE 60-2020; PE 64-2020; PE 75-2021; PE 89-2019”.

- 2) **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:** La Municipalidad de Osorno a través de oficio Ord. N° 30, de fecha 3 de mayo de 2022, requirió al solicitante subsanar su requerimiento a fin de que señale sus apellidos conforme al artículo 12 letra a) de la Ley de Transparencia. El solicitante subsanó su solicitud por correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2022.
- 3) **RESPUESTA:** La Municipalidad de Osorno respondió a dicho requerimiento de información mediante oficio ORD. ALC. N° 859, de fecha 12 de mayo de 2022, señalando, en síntesis, que de acuerdo a lo informado por la Directora de Obras Municipales a través de Ord. DOM N° 615, de fecha 5 de mayo de 2022, que adjunta, donde el nombre de las empresas, los permisos respectivos de obras nuevas, obras preliminares y/o demolición en los enlaces que proporciona.

Hace presente que se deniega la información referida a los teléfonos y correos electrónicos particulares fundado en la causal de reserva prevista en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, porque su entrega afecta los derechos de las personas involucradas, particularmente su vida privada.

- 4) **AMPARO:** El 13 de mayo de 2022, don Leonardo Ramírez Marín dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Osorno fundado en que recibió respuesta incompleta, por cuanto señala que en el enlace proporcionado no se comprenden el nombre de todos los constructores de las obras consultadas, y además no se le proporcionó los contactos del profesional responsable de la ejecución de la obra para cada permiso consultado o la información de la constructora a cargo.

Agrega que el artículo 1.2.1 de la OGUC señala que "...Si al momento de solicitar los permisos no se ha designado al profesional competente responsable de la ejecución de





la construcción, deberá acreditarse tal calidad ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras", por lo que es información que debe obrar en su poder.

- 5) **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:** Este Consejo mediante oficio N° E9855 de fecha 3 de junio de 2022 requirió al solicitante subsanar su amparo, aclare nombre del requirente; señale en cuales permisos de obra nueva no se detalla el nombre de la constructora; y cuál es la infracción cometida por el órgano reclamado, considerando que el correo electrónico y teléfono del profesional responsable de la obra por la cual consulta, son datos personales que deben ser protegidos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

El solicitante a través de correo electrónico de fecha 6 de junio de 2022 subsanó su amparo, aclarando su nombre y señalando que la información reclamada se refiere a las constructoras de los siguientes los siguientes permisos de obra: PE 10-2019; PE 101-2020; PE 102-2020; PE 103-2019; PE 103-2020; PE 107-2021; PE 108-2021; PE 111-2020; PE 112-2020; PE 122-2021; PE 123-2021; PE 125-2020; PE 128-2020; PE 157-2020; PE 163-2021; PE 174-2020; PE 186-2019; PE 187-2020; PE 193-2019; PE 194-2019; PE 194-2020; PE 196-2020; PE 20-2021; PE 205-2021; PE 206-2019; PE 213-2021; PE 215-2021; PE 217-2020; PE 221-2020; PE 226-2019; PE 229-2020; PE 23-2019; PE 232-2021; PE 24-2019; PE 260-2019; PE 264-2021; PE 31-2019; PE 327-2021; PE 35-2021; PE 46-2022; PE 49-2022; PE 60-2020; PE 64-2020; PE 75-2021; PE 89-2019.

Finalmente hace presente que se entregue la información de contacto de los profesionales a cargo de la obra, en su rol como tal, por lo que estima que no se piden datos personales.

- 6) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** Este Consejo acordó admitir a tramitación el presente amparo confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno mediante oficio N° E11344, de fecha 23 de junio de 2022. Se solicitó expresamente al órgano: refiérase a las alegaciones señaladas por la parte requirente en su amparo y en la subsanación del mismo, respecto a que la información entregada se encuentra incompleta; señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada.





El órgano reclamado formuló sus descargos a través de oficio Ord. DAJ.ALC. N° 1384, de fecha 8 de julio de 2022, señalando, en síntesis, que la respuesta proporcionada satisface el requerimiento formulado.

En este sentido señala que la información relativa a los permisos de edificación solicitados son de aquellas materias que son parte de la obligación de transparencia activa, específicamente al ítem 07 relativo a “Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros), razón por la cual al tratarse de información permanentemente a disposición del público, se procedió a informar al solicitante la fuente, lugar y forma de acceder a ella, proporcionando el link respectivo, todo ello en virtud del artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Respecto de la información de correos electrónicos y teléfonos reclamados, reitera que deniega lo pedido fundado en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, por tratarse de datos personales de conformidad al artículo 2 letra f) de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, y no se cuenta con la autorización de sus titulares para proceder a su entrega.

- 7) **GESTIÓN OFICIOSA:** Con fecha 19 de agosto de 2022 este Consejo revisó los enlaces proporcionados al solicitante por el órgano reclamado, constatando que si bien se puede acceder a los permisos de edificación de las obras consultadas, no en todos ellos aparece el nombre del constructor de la respectiva obra autorizada conforme se indica en los respectivos formularios disponibles (por ejemplo en los permisos PE 103-2019; PE 103-2019; PE 112-2020; PE 125-2020; PE 174-2020; PE 226-2019; PE 23-2019; PE 31-2019; PE 64-2020; PE 128-2020; PE 163-2021; PE 75-2021; PE 187-2020; PE 89-2019; PE 229-2020; PE 49-2022; PE 186-2019; PE 193-2019; PE 194-2019; PE 213-2021) sin que se disponga información que explique dicha circunstancia en cada caso en particular, por ejemplo que a la fecha de la consulta del link respectivo no se han iniciado las obras u otras.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, el presente amparo tiene por objeto obtener la entrega por parte de la Municipalidad de Osorno, en formato Excel, de la información relativa al nombre de los constructores de los permisos de obras consultados como asimismo el correo electrónico y teléfono de contacto, como se indicó en el N° 5 de lo expositivo. Al efecto el órgano reclamado señaló que la información de los constructores de los permisos de obras





- consultados se encuentra en los enlaces proporcionados en su respuesta al solicitante, por lo que habría cumplido con su obligación de informar conforme al artículo 15 de la Ley de Transparencia, haciendo presente que deniega lo referido al correo y teléfono de contacto pedidos, fundado en la causal de reserva prevista en el artículo 21 N° 2 de la citada Ley de Transparencia. Por lo anterior, se procederá a examinar si la respuesta entregada al solicitante se ajusta a las exigencias que impone la referida normativa.
- 2) Que, en primer lugar, respecto nombre de los constructores de los permisos de obras consultados, la Municipalidad de Osorno sostuvo que cumplió con su obligación de informar en virtud del artículo 15 de la Ley de Transparencia, proporcionando al solicitante los enlaces donde se podría acceder a dicha información. En esta parte cabe tener presente que el artículo 15 establece que *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, (...) o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar"*. Por su parte, la Instrucción General N° 10 de este Consejo, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información, en su numeral 3.1, letra a), prescribe que: *"cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público (...) se deberá comunicar al solicitante, con la mayor precisión posible, la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información"*, agregando que: *"cuando la información se encuentre disponible en internet, caso en el cual se deberá señalar el link específico que la alberga o contiene, no entendiéndose cumplida la obligación con el hecho de indicar, de modo general, la página de inicio respectiva (...)"*.
 - 3) Que, a partir de la decisión amparo Rol C955-12, este Consejo ha razonado que la antedicha disposición consagra una modalidad especial de entrega de la información que resulta equivalente a su entrega material o en soporte físico, y que incluso puede llegar a reemplazar a esta última forma, en la medida que el acceso a la información requerida sea permanente, expedito, completo y suficiente. Esto atiende particularmente a la finalidad perseguida por dicha norma, cual es, evitar que los órganos de la Administración incurran en gastos innecesarios asociados a la reproducción material de la información que le ha sido requerida, cuando esta se encuentra disponible en otro medio que permita el acceso a la misma, del modo ya indicado, y que satisfaga cumplidamente lo requerido.
 - 4) Que, en la especie, sin perjuicio que en los enlaces remitidos por el órgano es posible acceder a los permisos de edificación de obra nueva, en virtud de la gestión oficiosa señalada en el N° 7 de lo expositivo ha sido posible establecer que en dichos documentos no consta la información correspondiente a los datos del nombre de todas las empresas constructoras a cargo de realizar las obras respectivas. En consecuencia, se advierte que el municipio no ha dado cumplimiento a la obligación de informar establecida en el artículo 15 de la Ley de Transparencia.





- 5) Que, además cabe tener presente que el artículo 17 de la Ley de Transparencia dispone que *"la información solicitada se entregará en la forma y por el medio que el requirente haya señalado, siempre que ello no importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, casos en que la entrega se hará en la forma y a través de los medios disponibles"*. Sobre el particular, cabe señalar que el reclamante solicitó que la información fuera entregada en formato Excel -según modelo que acompañó al efecto-, y por medio electrónico, no habiéndose justificado por parte de la recurrida -conforme a lo dispuesto en la norma citada-, el cambio en el formato y medio de entrega.
- 6) Que, luego, en cuanto a la publicidad de lo pedido, resulta atingente tener presente que el artículo 8 inciso segundo de la Constitución Política de la República, en lo que interesa, establece que *"son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional"*.
- 7) Que, sumado a lo anterior, sobre la materia, cabe tener presente que, esta Corporación ha sostenido reiteradamente la publicidad de autorizaciones y pronunciamientos relativos a edificación, ordenando, consecuentemente, su entrega. Al efecto, el legislador ha dispuesto un procedimiento de publicidad de las gestiones administrativas relacionadas con la construcción, las que pueden concluir con el otorgamiento del respectivo permiso de edificación, cuando ello sea procedente. Así por lo demás lo ha resuelto este Consejo, reiterada y sostenidamente desde las decisiones de amparos Roles A115-09, C402-09, C1100-11, C58-12, entre otras. En efecto, el inciso primero del artículo 116 del decreto supremo N° 458, año 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismos, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones; ordena que *"la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General"*. Agrega en su inciso 9° y final que: *"la Dirección de Obras Municipales deberá exhibir, en el acceso principal a sus oficinas, durante el plazo de sesenta días contado desde la fecha de su aprobación u otorgamiento, una nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere este artículo. Asimismo, deberá informar al concejo y a las juntas de vecinos de la unidad vecinal correspondiente y mantener a disposición de cualquier persona que lo requiera, los antecedentes completos relacionados con dichas aprobaciones o permisos"*.
- 8) Que, a su vez, el artículo 1.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones refuerza la norma citada en el considerando anterior, señalando expresamente que *"las Direcciones de Obras Municipales otorgarán el debido acceso a los documentos públicos que les sean solicitados por cualquier persona"*, precisando que los referidos documentos *"serán especialmente aquellos relacionados, directa o indirectamente, con la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de esta Ordenanza o de los Instrumentos de Planificación"*.





Territorial, incluyendo los oficios, actas, resoluciones o pronunciamientos, de cualquier naturaleza, que se relacionen con exigencias u obligaciones efectuadas a particulares con motivo de la tramitación de solicitudes o expedientes o bien en respuesta a consultas sobre la aplicación de las materias señaladas". Así, del análisis de la normativa expuesta se colige que el legislador quiso otorgar máxima publicidad y acceso a las materias vinculadas a las autorizaciones y pronunciamientos relativos a edificación otorgados por la autoridad competente sobre la materia, esto es, las Direcciones de Obras Municipales.

- 9) Que, en esta línea, respecto de los profesionales que intervienen en la tramitación de solicitudes y/o expedientes ante las Direcciones de Obras, teniendo presente lo dispuesto en los artículo 18 y siguientes, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y este Consejo ha ordenado reiteradamente la entrega de los nombres y firmas de los profesionales que resulten individualizados en el documento respectivo, entre ellos, el arquitecto que realizó el proyecto de arquitectura, el profesional que realizó el proyecto de cálculo estructural, el profesional a cargo de la obra, los profesionales a cargo de los proyectos de especialidades, el inspector técnico de obra (ITO), el revisor independiente de obras de construcción y el revisor del proyecto de cálculo estructural.
- 10) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y no habiéndose alegado la concurrencia de circunstancias de hecho o causales de secreto o reserva que justifiquen la denegación de lo pedido, se acogerá parcialmente el amparo, ordenándose la entrega en formato Excel de la información de todas las empresas constructoras a cargo de realizar las obras de permisos de obra nueva que se consultan, particularmente el nombre de los respectivos constructores responsables de la obra, o en su defecto, mediante la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia. Se hace presente que respecto de la información que se ordena entregar, en conformidad al principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, en forma previa a la entrega, el órgano reclamado deberá tarjar todos aquellos datos personales de contexto -distintos a los nombres consultados-, como por ejemplo, la cédula de identidad, el domicilio particular, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el teléfono, el correo electrónico particular, entre otros.
- 11) Que, con todo, en el evento de que esta información o parte de ella no obre en poder del órgano, deberá comunicar dicha circunstancia al reclamante y a este Consejo, indicando detalladamente las razones que lo justifiquen, en conformidad a lo previsto en el numeral 2.3. de la Instrucción General N°10 de este Consejo.
- 12) Que, por otra parte, respecto de los datos de **contacto del responsable de obra -correos y/o teléfono-**, resulta atinente recordar que el artículo 1.2.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones establece – en lo pertinente – que *“los profesionales competentes que proyecten y ejecuten obras sometidas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberán acreditar su calidad de tales ante la Dirección de Obras*





Municipales al momento de solicitar los correspondientes permisos, mediante fotocopia de su patente profesional al día o del certificado de título en los casos en que dichos profesionales estén exentos del pago de patente, antecedentes que formarán parte del expediente correspondiente. Si al momento de solicitarse los permisos no se ha designado al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción, deberá acreditarse tal calidad ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras (...)". Así, se advierte que, en contraposición a lo razonado respecto del nombre de los profesionales – dato personal sobre el cual este Consejo ya ha razonado sobre su publicidad, por las razones advertidas en los considerandos 7, 8 y 9- el correo electrónico y/o teléfono del responsable de la obra no son exigibles para la solicitud de permiso de obra, tratándose, además, de datos personales respecto de los cuales, no constan en el presente procedimiento, antecedentes que den cuenta de alguna de las hipótesis que conforme al artículo 4 de la Ley N°19.628, habilitan su tratamiento, esto es, el consentimiento del titular o la autorización de la ley, así como tampoco se advierte que se trate de antecedentes que revistan un interés público prevalente y/o que permitan un adecuado control social sobre el procedimiento de otorgamiento de permisos de obras-. Por lo anterior, se rechazará el amparo en este punto.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Acoger parcialmente el amparo deducido por don Leonardo Ramírez Marín en contra de la Municipalidad de Osorno, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Requerir al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno:
 - a) Entregar al reclamante en formato Excel, la información de todas las empresas constructoras a cargo de realizar las obras de permisos de obra nueva que se consultan en el N° 1 de lo expostivo, particularmente el nombre de los respectivos constructores responsables de la obra, o en su defecto, mediante la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Transparencia. Se hace presente que respecto de la información que se ordena entregar, en conformidad al principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, en forma previa a la entrega, el órgano reclamado deberá tarjar todos aquellos datos personales de contexto -distintos a los nombres consultados-, como por ejemplo, la cédula de identidad, el domicilio particular, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el teléfono, el correo electrónico particular, entre otros.





Con todo, en el evento de que esta información o parte de ella no obre en poder del órgano, deberá comunicar dicha circunstancia al reclamante y a este Consejo, indicando detalladamente las razones que lo justifiquen, en conformidad a lo previsto en el numeral 2.3. de la Instrucción General N°10 de este Consejo.

- b) Cumpla dicho requerimiento en un plazo que no supere los 5 días hábiles contados desde que la presente decisión quede ejecutoriada, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia, que sanciona la no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente. Si la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, persistiere en su actitud, se le aplicará el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.
 - c) Acredite la entrega efectiva de la información señalada en el literal a) precedente, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, por medio de comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl, o a la Oficina de Partes de este Consejo (Morandé N° 360, piso 7º, comuna y ciudad de Santiago), acompañando todos los medios probatorios, de manera que esta Corporación pueda verificar que se dio cumplimiento a las obligaciones impuestas en la presente decisión en tiempo y forma.
- III. Rechazar el amparo respecto a los datos de contacto del responsable de la obra -correo y/o teléfono-, en atención a que tales antecedentes no son exigibles para la solicitud del permiso, tratándose de datos personales cuya divulgación no reviste un interés público prevalente, ni son necesarios para ejercer un adecuado control social sobre el procedimiento de otorgamiento de permisos de obras.
- IV. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Leonardo Ramírez Marín y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de





reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Presidente don Francisco Leturia Infante, sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.



**DECISIÓN AMPARO ROL C4327-22****Entidad pública:** Municipalidad de Osorno**Requirente:** Paulo Vargas Saldía**Ingreso Consejo:** 24.05.2022**RESUMEN**

Se rechaza el amparo interpuesto en contra de la Municipalidad de Osorno, referido a la entrega de la información que fue requerida por el concejal señalado al DAEM en Sesión de Concejo Municipal del 17 de febrero del 2022, en relación con la Cuenta Presupuestaria que se indica.

Lo anterior, por cuanto, contrastada la información requerida en el punto reclamado con aquella proporcionada por el órgano en su respuesta, se advierte que existe entre las mismas la suficiente correspondencia que permite considerar como debidamente atendida la solicitud.

En sesión ordinaria N° 1309 del Consejo Directivo, celebrada el 27 de septiembre de 2022, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información Rol C4327-22.

VISTO:

Los artículos 5º, inciso 2º, 8º y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo previsto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; y los decretos supremos N° 13, de 2009 y



Morandé 360 piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00

www.consejotransparencia.cl - oficinadepartes@consejotransparencia.cl

Página 1

Unidad de Análisis de Fondo

C4327-22



Nº 20, de 2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el reglamento del artículo primero de la ley Nº 20.285, en adelante e indistintamente, el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) **SOLICITUD DE ACCESO:** El 22 de abril de 2022, don Paulo Vargas Saldía solicitó a la Municipalidad de Osorno la siguiente información:
 - *Solicita respuesta a Ord. 04, Fecha 30-03-2022 Mat. INFORMA FALTA DE ESPACIO PARA PERSONAL EN ESCUELA ITALIA.*
 - *Solicita información requerida por Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez al DAEM Osorno en Sesión de Concejo Municipal del día 17 de febrero del 2022, en relación con Cuenta Presupuestaria 215.22.02.002.01, Vestuario, accesorios y prendas diversas.*
 - *Solicita informe de evolución mensual del SUELDO BASE de personal DAEM desde enero 2019 a marzo 2022".*
- 2) **RESPUESTA:** El 13 de mayo de 2022, a través de Oficio Nº 867, la Municipalidad de Osorno respondió al requerimiento, indicando que, una vez analizado el contenido de la solicitud fue derivada al Departamento Administrativo de Educación Municipal, unidad desde donde su Director, mediante Ord. 517 del 9 de mayo de 2022, dio respuesta adjuntando los archivos que se remiten junto al oficio. Igualmente, indica que, en relación al primer punto señalado en la solicitud, informa que dicho requerimiento no es considerado solicitud de acceso a la información, sino más bien corresponde a derecho a petición consagrado en el parágrafo 14 del artículo 19 del capítulo III de la Constitución, sin embargo, al ser parte de otros requerimientos que si constituyen solicitud de acceso a la información el Director DAEM ha incluido respuesta a la petición en el oficio antes mencionado.
- 3) **AMPARO:** El 24 de mayo de 2022, don Paulo Vargas Saldía dedujo amparo a su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en la entrega de respuesta incompleta o parcial. Además, el reclamante hizo presente que: *"Acerca del punto que dice «Solicita información requerida por Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez al DAEM Osorno en Sesión de Concejo Municipal del día 17 de febrero del 2022 en relación con Cuenta Presupuestaria 215.22.02.002.01, Vestuario, accesorios y prendas diversas». Sólo se incluye licitaciones relacionadas con la compra de vestuario para Asistentes de la Educación, siendo que la solicitud del Concejal aludido fue por facturas, órdenes*





de compra y decretos de todos los movimientos de la cuenta indicada durante el año 2021. Ver detalle en primera página de documento adjunto a continuación", agregando que: "Se adjunta documento «Detalle egresos» que corresponde al libro mayor de la cuenta de vestuario y accesorios del Daem Osorno. Lo que se solicita son las facturas que en ese documento figuran, así como órdenes de compra y notas de crédito".

- 4) **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:** Este Consejo mediante Oficio E10797, del 16 de junio de 2022, solicitó al reclamante que: acompañe escritura pública o documento privado suscrito ante notario en el que conste su facultad para comparecer en representación del solicitante de información "AGRESE", en la interposición del presente amparo. A través de correo electrónico del 16 de junio de 2022, el reclamante acompañó certificado de vigencia de la persona jurídica, en el que se registra como Secretario.
- 5) **DESCARGOS Y OBSERVACIONES DEL ORGANISMO:** El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno, mediante Oficio E12951, de 14 de julio de 2022, solicitando que: (1º) refiérase a las alegaciones de la parte reclamante, quien sostiene la remisión de información incompleta a su requerimiento; (2º) señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constando en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (3º) se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; (4º) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada; y, (5º) en caso no existir inconvenientes para la entrega de la información solicitada ni causal de reserva aplicable, remita la misma a la parte reclamante, con copia a este Consejo, a fin de evaluar la finalización de Controversias (SARC). Lo anterior, tarjando previamente los datos personales de terceros que pudiere contener, como, por ejemplo, el número de cédula nacional de identidad u otro dato personal de contexto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2, letra f), y 4, de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.

Mediante ORD. DAJ. ALC. 1499, del 28 de julio de 2022, el órgano reclamado formuló descargos, en los que, en síntesis, manifestó que, respecto de lo sostenido por el reclamante en relación con la entrega incompleta o parcial de la información, se debe considerar que se le dio respuesta adjuntando los siguientes documentos:

- Respuesta a Ord. 04, del 30 de marzo de 2022. El DAEM de Osorno adjuntó el Ord. N° 1004 del 22 de octubre de 2021 de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales, donde se establece que el inmueble por el cual se consulta está entregado en concesión de uso gratuito al Registro Civil e Identificación mediante Resolución exenta N° 25542 del 27 de diciembre de 2018 y tiene un plazo de duración hasta el 27 de diciembre de 2023.





- Información requerida por concejal Sr. Juan Carlos Velásquez al DAEM Osorno en Sesión de Concejo Municipal del día 17 de febrero del 2022 en relación con Cuenta Presupuestaria 215.22.02.002.01, Vestuario, accesorios y prendas diversas. Se entregó la respuesta enviada por el Departamento de Educación Municipal quienes adjuntaron el Ord. N° 222 del 3 de marzo de 2022 el cual contiene la respuesta entregada por dicho Departamento al concejal como antecedente de la deliberación N° 32/2022, sesión ordinaria N° 04 del 17 de febrero de 2022.

Agrega que, para clarificar este punto del amparo, se adjunta correo electrónico del 22 de febrero de 2022 mediante el cual la Secretaria de Actas remite la deliberación N° 32 al DAEM, en el cual el concejal aludido solicita "Informe cuenta presupuestaria 215.22.02.002.01, vestuario, accesorios y prendas diversas", asimismo se remite extracto de la Sesión ordinaria N° 08 del 8 de marzo de 2022, "Asuntos varios", donde se da lectura a la respuesta emanada por el Director del DAEM al concejal, y copia del Ord. 222 "ANT.: Deliberación N°32/2022, sesión ordinaria N°04 de 17.02.2022 MAT.: Informa". Estima que estos documentos dan cuenta que al reclamante se le entregó la respuesta íntegra a su solicitud de información.

Indica que se desprende por los antecedentes adjuntos que el reclamante no ha comprendido que la respuesta entregada es precisamente aquella dada por el Departamento de Educación Municipal al Concejal Sr. Velásquez, al indicar: "la solicitud del Concejal aludido fue por facturas, órdenes de compra y decretos de todos los movimientos de la cuenta indicada durante el año 2021", es decir, su amparo no da cuenta de una infracción a las normas de Transparencia de la Ley 20.285, sino más bien, tratando de comprender y a modo de hipótesis, podría estar reclamando el contenido de la respuesta a una deliberación realizada por otra persona, y respecto de la cual no hay mayores antecedentes que los ya mencionados y adjuntados.

Agrega que, por otro lado, cuando el solicitante indica en su amparo en "Otros Antecedentes": "Se adjunta documento "Detalle egresos" que corresponde al libro mayor de la cuenta de vestuario y accesorios del Daem Osorno. Lo que se solicita son las facturas que en ese documento figuran, así como órdenes de compra y notas de crédito" y "Ver detalle en primera página de documento adjunto a continuación", dicho documento no corresponde a los entregados en la solicitud de acceso a la información MU191T0002035 sobre la cual versa el presente amparo, si no que fue anexado dentro de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública Código MU191T0001957 realizada por el mismo solicitante al municipio, es decir, no dice relación con la solicitud cuya entrega de información se está reclamando, existiendo una confusión e inconsistencia en el solicitante al realizar su amparo.

- Informe de evolución mensual del SUELDO BASE de personal DAEM desde enero 2019 a marzo 2022. Se dio respuesta adjuntando en el formato solicitado Excel un archivo





que contiene el Informe de evolución mensual del sueldo base de personal DAEM desde enero 2019 a marzo 2022.

De lo anterior, concluye que el municipio ha otorgado respuesta a cada punto de la solicitud de acceso a la información pública.

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, el objeto del presente amparo dice relación con la entrega incompleta o parcial de la información requerida, por cuanto, no se habría proporcionado al requirente aquella correspondiente a la *"información requerida por Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez al DAEM Osorno en Sesión de Concejo. Municipal del día 17 de febrero del 2022, en relación con Cuenta Presupuestaria 215.22.02.002.01, Vestuario, accesorios y prendas diversas"*. Por su parte, el órgano reclamado considera que se le entregó al solicitante respuesta íntegra a su petición.
- 2) Que, el artículo 8, inciso 2°, de la Constitución Política de la República, en lo que interesa, establece que: *"son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional"*.
- 3) Que, en el presente caso, a juicio de este Consejo, contrastada la información requerida en el punto de la solicitud reclamado con aquella proporcionada por el órgano requerido, se advierte que existe entre ambas la suficiente correspondencia que permite considerar como debidamente atendida la solicitud. En efecto, y como se señaló, lo requerido corresponde a la información que fue pedida por el concejal indicado al DAEM en Sesión de Concejo Municipal del 17 de febrero del 2022, mientras que, lo proporcionado por el órgano reclamado es precisamente la respuesta enviada por el Departamento de Educación Municipal adjuntando el Ord. N° 222 del 3 de marzo de 2022, el cual contiene la respuesta entregada por el referido Departamento al concejal aludido, como antecedente de la deliberación N° 32/2022, sesión ordinaria N° 04 del 17 de febrero de 2022, aspecto que es reforzado en esta sede acompañando el municipio correo electrónico del 22 de febrero de 2022 mediante el cual la Secretaria de Actas remite la deliberación N° 32 al DAEM, en la que el concejal solicita *"Informe cuenta presupuestaria 215.22.02.002.01, vestuario, accesorios y prendas diversas"* y extracto de la Sesión ordinaria N° 08 del 8 de marzo de 2022, *"Asuntos varios"*, donde se da lectura a la respuesta





emanada por el Director del DAEM al concejal, la que alude directamente al mencionado Ord. 222.

- 4) Que, por otra parte, se debe destacar que, si bien el reclamante manifiesta que el señalado concejal habría requerido *"facturas, órdenes de compra y decretos de todos los movimientos de la cuenta indicada durante el año 2021"*, lo cierto es que, luego de la enunciación de dichos elementos, el personero aclara que: *"no quiero fotocopias, **quiero un consolidado** con una columna en donde venga detallado qué se compró y qué procedimiento se utilizó"* (énfasis agregados), conteniendo precisamente el Ord. N° 222, del 3 de marzo de 2022, una tabla que describe 3 procesos licitatorios asociados a la materia consultada, no contando este Consejo con otros antecedentes que permitan desvirtuar lo argumentado por el municipio reclamado.
- 5) Que, a mayor abundamiento, resulta pertinente considerar que el reclamante en su amparo indica que *"Lo que se solicita son las facturas que en ese documento [Detalle egresos] figuran, así como órdenes de compra y notas de crédito"* aspecto que si bien se relaciona con la materia pesquisada por el concejal enunciado, amplía los términos de la petición que aquel planteó al DAEM, en la que, como se señaló, se exigió la entrega de un consolidado de la información, resultando de esta manera improcedente que en esta sede el reclamante modifique los términos en los que requirió originalmente el acceso a la información pública al municipio reclamado.
- 6) Que, en mérito de lo expuesto, y considerando este Consejo que existe la debida correspondencia entre la información requerida en el punto reclamado con aquella proporcionada por el órgano en su respuesta, el presente amparo será rechazado.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 LETRA B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. Rechazar el amparo deducido por don Paulo Vargas Saldía en contra de la Municipalidad de Osorno, en virtud de los fundamentos expuestos precedentemente.
- II. Encomendar al Director General y a la Directora Jurídica (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a don Paulo Vargas Saldía y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones del domicilio del reclamante en el plazo de 15 días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28





y siguientes de la Ley de Transparencia. Con todo, los órganos de la Administración del Estado no podrán intentar dicho reclamo en contra de la resolución del Consejo que otorgue el acceso a la información solicitada, cuando su denegación se hubiere fundado en la causal del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia. Además, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por sus Consejeras doña Gloria de la Fuente González y doña Natalia González Bañados y su Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez. El Presidente don Francisco Leturia Infante no concurre al presente acuerdo por encontrarse ausente.

Por orden del Consejo Directivo, certifica la Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia doña Ana María Muñoz Massouh.





Oficio N° E7311 / 29-04-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Informa resultados finales de fiscalización al cumplimiento de las normas que regulan la Transparencia Activa y el Derecho de Acceso a la Información.
PROCESO ROL: F530-21.

ANT.: Solicitud N° MU191T0001840 de fecha 20 de agosto de 2021.

Oficio N° E312 de fecha 06 de enero de 2022, del Consejo para la Transparencia.

Oficio N° 101 de fecha 13 de enero de 2022, de la Municipalidad de Osorno.

SANTIAGO,

A: SR(A). - ALCALDE(SA) DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**DE: SR. HÉCTOR MORAGA CHÁVEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el adecuado cumplimiento de las disposiciones de los Títulos III y IV de la Ley de Transparencia, de su Reglamento, y de las contenidas en las Instrucciones Generales N°10, sobre Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información y N°11, sobre Transparencia Activa, ambas de esta Corporación, por parte de la Municipalidad de Osorno.

Mediante Oficio N° E312 de fecha 06 de enero de 2022, este Consejo comunicó a Ud. los resultados preliminares del proceso de fiscalización, otorgando un plazo de 5 días para presentar sus descargos en el evento que estime necesario aclarar y/o desvirtuar los hechos presentados en dicha comunicación.

Morandé 360 piso 7, Santiago / 56-939289757 2-2495 2000
www.consejotransparencia.cl / @ctransparencia



Posteriormente, en etapa de descargos, vuestra Institución dio respuesta al informe preliminar, mediante comunicación indicada en el antecedente, sin advertirse que hubiera manifestado objeciones frente a los resultados preliminares informados por este Consejo. Cabe advertir que las subsanaciones comunicadas por las instituciones, frente a las observaciones presentadas en etapa preliminar, no implican un cambio en el resultado de la fiscalización, por cuanto el subsanar o corregir las situaciones que motivaron las infracciones o incumplimientos detectados, no altera los hechos que las configuraron al tiempo de la fiscalización ni sus conclusiones.

Finalizados el proceso de fiscalización y el análisis de los antecedentes presentados por los organismos en etapa de descargos, el Consejo Directivo de esta Corporación, en sesión ordinaria N° 1271, de fecha 14 de abril de 2022, acordó oficiar a cada uno de los fiscalizados, informando los resultados finales del proceso de fiscalización y requiriendo ajustar procedimientos, en los casos en que aquello corresponda, para que los organismos den pleno cumplimiento a las normas aplicables.

Conforme a lo anterior, en el caso de la Municipalidad de Osorno, los resultados finales de aquella fiscalización se exponen a continuación.

I. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia, de los Títulos I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, mediante la modalidad de usuario simulado. En aquel contexto, se revisó que el tratamiento de la solicitud en sus etapas de ingreso y respuesta se ajustara a las disposiciones normativas aplicables, según el siguiente detalle:

Etapas	Ámbitos	Aspectos revisados
Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información	Sistema electrónico	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad y operatividad Requerimientos formales
	Ingreso y recepción	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso exitoso de la solicitud Acuse de recibo
Análisis formal de la solicitud de acceso a la información	Subsanación	<ul style="list-style-type: none"> Abstención de la exigencia de requisitos improcedentes
	Prórroga	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de plazos legales Prórroga única Aspectos formales
Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto	Notificación de la Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de plazos legales
	Entrega de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Situación del acceso a la información y completitud de la respuesta en relación a la información solicitada Aspectos formales, divisibilidad y formato de entrega



Para tal propósito, con fecha 20 de agosto de 2021, se ingresó una solicitud de acceso a la información en de la Municipalidad de Osorno, cuyo tenor literal era:

“Junto con saludarles, desde ya se agradece la entrega de información sobre el sistema de reciclaje que gestiona la municipalidad, puntualmente, se requiere:

1. *Informar el monto que pagó el municipio para el tratamiento del reciclaje en su comuna (recolección, traslado, disposición de material reciclable), así como el nombre y RUT de la(s) empresa(s) que prestó(aron) el servicio realizado, lo anterior, correspondiente al mes de junio de 2021.*
2. *Señalar el número de puntos de reciclaje (lugares en que las personas pueden depositar sus materiales reciclados) administrados por el municipio que existen actualmente.*
3. *Entregar copia de la Ordenanza Municipal vigente que incorpora la obligación de separar los residuos de origen y fomento del reciclaje”.*

Efectuada la fiscalización al tratamiento de la solicitud de acceso a la información por parte de la institución, puede concluirse lo siguiente:

Código Solicitud	Situación de la Solicitud
MU191T0001840	<p>Etapas de ingreso:</p> <p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información a nivel del ingreso de la solicitud en el organismo.</p> <p>Análisis de la respuesta:</p> <p>No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas sobre Derecho de Acceso a la Información a nivel de la respuesta del organismo. El organismo se pronuncia en relación a todo lo solicitado.</p>

TRANSPARENCIA ACTIVA

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, respecto a:

- Marco Normativo
- Adquisiciones y contrataciones
- Transferencias de fondos y aportes económicos entregados

Morandé 360 piso 7, Santiago / 56-939289757 2-2495 2000
www.consejotransparencia.cl / @ctransparencia



- Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas subsecciones: Convenios, Ordenanzas y Concursos Públicos
- Presupuesto asignado y su ejecución

Efectuada la fiscalización con fecha 18 de octubre de 2021, en relación a la transparencia activa de la Municipalidad de Osorno puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
2.1 Marco Normativo	<p>Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación se encuentra incompleta. <p>La municipalidad no publica la Ley N°20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N°11, en esta sección deberán ser publicadas, (...) distinguiendo entre normas orgánicas de la municipalidad y otras normas relativas a sus potestades, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas.</p>
5.1 Sistema de Compras Públicas	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
5.2.1 Otras compras	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
5.2.2 Contratos relativos a bienes inmuebles	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
6.1 Transferencias reguladas por la Ley N° 19.862	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
6.2 Otras transferencias	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.
11.2 Presupuesto asignado, modificaciones y ejecución	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las disposiciones aplicables.



En razón de los resultados finales, previamente expuestos, referidos a los incumplimientos que fueron detectados, se requiere que vuestro organismo, ajuste sus procedimientos a las normas que regulan las materias observadas y adopte todas las medidas necesarias a fin de dar total cumplimiento a las normas sobre transparencia, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones.

Finalmente, informamos que por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Héctor Moraga Chávez
Director de Fiscalización
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Consejo Directivo" según Resolución Exenta N° 368, de 7 de noviembre de 2018, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de noviembre de 2018.

HMCh/SCA/PAP/JTQ

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Enlace Administrador de Municipalidad de Osorno

Archivo Dirección de Fiscalización.



Oficio N° E19935 / 13-10-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Amparos Roles C7877-22 y C7894-22, por denegación de acceso a la información, deducidos por doña Matilde Rapaport Bosch, con fecha 19 de agosto de 2022.

MAT.: Notifica amparos que indica y confiere traslado.

A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**DE: JEFA DE UNIDAD DE ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD Y SARC
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Con fecha 19 de agosto de 2022, doña Matilde Rapaport Bosch dedujo dos amparos a su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Osorno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008. Dichas reclamaciones se fundamentan en que recibió respuesta incompleta a su solicitud de información.

En términos generales, la reclamante solicitó copia de los correos electrónicos que indica y sus respectivos adjuntos.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y en el artículo 47 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por el D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, se notifica a Ud., en su calidad de autoridad reclamada, el amparo antedicho, adjuntando copia del mismo y de sus documentos fundantes, a fin de que **presente sus descargos u observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles** contados desde la notificación del presente Oficio, debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que dispusiere.

Solicito especialmente a Ud., que al formular sus descargos: (1°) señale si, a su juicio, la respuesta otorgada al reclamante satisface íntegramente su requerimiento de información; (2°) señale si la información reclamada obra en poder del órgano que representa, constando





en alguno de los soportes documentales que señala el inciso segundo del artículo 10 de Ley de Transparencia; (3°) se refiera a la eventual concurrencia de alguna circunstancia de hecho que haga procedente la denegación de la información reclamada; (4°) se pronuncie acerca de la eventual concurrencia de algunas de las causales constitucionales o legales de secreto o reserva que, a su juicio, harían procedente la denegación de la información reclamada; y, (5°) de encontrarse disponible la información reclamada, remita la misma al solicitante, con copia a este Consejo, a fin de evaluar la finalización del presente amparo, a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC).

Informamos que, por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal. A su vez solicitamos a Ud., utilizar como vía preferente de comunicación con esta Corporación la casilla electrónica señalada en el párrafo siguiente.

Finalmente, se informa que los descargos deben ser enviados al correo electrónico **oficinadepartes@consejotransparencia.cl**, señalando el Rol asignado a la presente reclamación en el asunto de dicha comunicación. Se hace presente, que los documentos adjuntos no podrán superar los 10 Megabytes.

Saluda atentamente a Ud.,

LESLIE MONTOYA RIVEROS
Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.
Consejo para la Transparencia

Adj.: Amparo y sus antecedentes fundantes.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de Osorno; esperanza.barrientos@imo.cl
2. Expediente Amparos Roles C7877-22 y C7894-22.





ORD. : N° __04__ /

ANT. : ORD. ALC. N° 106 de fecha 16.01.2023

MAT. : Envía antecedentes para Cuenta Pública 2022

OSORNO, 15 de febrero de 2023**A: YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL****DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO
ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA**

En cumplimiento de lo solicitado en la letra f) del documento señalado en el antecedente, el cual se refiere a información sobre las resoluciones que, respecto del Municipio, haya dictado el Consejo para la Transparencia durante el año 2022, ello con el fin de incorporar lo mencionado en la cuenta pública, me permito informar a usted lo siguiente:

I. Reclamos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia contra la Ilustre Municipalidad de Osorno:

En el marco de lo señalado por la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, durante el año 2022 presentaron ante el Consejo para la Transparencia, 1 reclamo por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia activa, el cual fue declarado inadmisibles por dicho Consejo, tal como puede verificarse en la documentación que se adjunta.

Rol	Resumen	Ingreso	Reclamante	Decisión CPLT	Decisión CPLT
C552-22	Denuncia la existencia de una fabrica de ventanas ...	24 de enero 2022	N.N. N.N.	04-feb-22	Declara inadmisibles reclamo, por ausencia de infracción al artículo 7° de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

II. Amparos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia contra la Ilustre Municipalidad de Osorno:

Durante el año 2022, presentaron 8 amparos contra este Municipio ante el Consejo para la Transparencia, ello por encontrarse disconforme con la información entregada por nuestro servicio, según se detalla a continuación.

Se adjuntan los documentos resolutorios de los amparos.

Rol	Resumen	Ingreso	Reclamante	Decisión CPLT	Decisión CPLT
C1710-22	documento en que se indique su causal de despido	09 de marzo 2022	NENSO CANQUIL LLANCACURA	07-abr-22	Declarar inadmisibles el amparo, ya que lo reclamado no fue ingresado por escrito al portal de transparencia (petición verbal en una unidad municipal).



C1923-22	Solicita la cuenta pública correspondiente al año ...	16 de marzo 2022	CECILIA ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMPOS	01-jun-22	Da por atendida la solicitud, previa a la realización de un procedimiento SARC.
C2061-22	Solicita copia del documento que indica	22 de marzo 2022	PAULA LOYOLA DOMINGUEZ	20-jun-22	Da por atendida la solicitud, previa a la realización de un procedimiento SARC.
C3605-22	Solicita el listado de propietarios del suelo invo...	10 de mayo 2022	MARIO CAMBIASO HOTT	04-ago-22	Se rechaza amparo debido a que no se disponen de antecedentes que conduzcan a una conclusión contraria de aquella sostenida por el órgano requerido, en orden a que no cuentan con la información peticionada.
C3739-22	Solicita información relativa a las empresas const...	13 de mayo 2022	LEONARDO RAMÍREZ MARIN	20-oct-22	El CPLT acoge amparo y ordena entregar al reclamante en formato Excel, la información de todas las empresas constructoras a cargo de realizar las obras de permisos de obra nueva que se consultan.
C4327-22	Solicita respuesta al oficio que indica, sumado a ...	24 de mayo 2022	PAULO VARGAS SALDÍA	03-oct-22	Se rechaza amparo, por cuanto, contrastada la información requerida en el punto reclamado con aquella proporcionada por el órgano en su respuesta, se advierte que existe entre las mismas la suficiente correspondencia que permite considerar como debidamente atendida la solicitud.
C7894-22	copia de los correos electrónicos que indica	19 de agosto 2022	MATILDE RAPAPORT BOSCH	25-nov-22	Da por atendida la solicitud, previa a la realización de un procedimiento SARC.
C7877-22	copia de los correos electrónicos que indica	19 de agosto 2022	MATILDE RAPAPORT BOSCH	25-nov-22	Da por atendida la solicitud, previa a la realización de un procedimiento SARC.

Cabe precisar que, de los 8 amparos antes indicados, el Consejo para la Transparencia declaró inadmisibles 1, rechazó 2, Acogió 1 y dio por atendidos 4 previo a la realización de un procedimiento llamado Solución anticipada resolución de controversias (SARC)

II. Fiscalización del Consejo para la Transparencia a la Ilustre Municipalidad de Osorno en Transparencia Activa y Pasiva.

Al respecto, se informa que, mediante el oficio N° E7311 de fecha 29.04.2022, el Consejo para la Transparencia informa sobre proceso de fiscalización realizado a nuestro Municipio tanto en transparencia activa como pasiva.



Se adjunta oficio N° E7311 de fecha 29.04.2022.

Finalmente se hace presente que el Consejo para la Transparencia informa a través de su página web el detalle de los puntajes obtenidos por los diferentes organismos estatales entre ellos los municipios, lo que puede ser visualizado en el siguiente enlace:

https://public.tableau.com/app/profile/ctransparencia/viz/indice_16534307772420/Dashboard1?utm_source=fidelizador&utm_medium=email&utm_campaign=id%3A943%2020220610%20Cumplimiento%20Municipal%20Transparencia%202021&utm_content=General&utm_term=Comunicado

Nuestro municipio alcanzó un promedio de cumplimiento de 96,59%, tal como se puede observar en la siguiente imagen, ocupando con ello el 6to. Lugar en el ranking de cumplimiento en transparencia a nivel nacional entre los Municipios del país.

Índice by Consejo para la Transparencia



Cuadro de mejores puntajes a nivel nacional:

N°	MUNICIPIO	REGION	PUNTUACIÓN 2021	TRANSPARENCIA ACTIVA	TRANSPARENCIA PASIVA
1	Puerto Varas	Los Lagos	97,76	99,68	95,84
2	Zapallar	Valparaíso	97,71	99,57	95,84
3	La Granja	Metropolitana	96,79	93,57	100
4	Perquenco	La Araucanía	96,63	99,25	100
5	Melipilla	Metropolitana	96,74	97,64	95,84
6	Osorno	Los Lagos	96,59	93,18	100



En relación al 100% obtenido en transparencia pasiva, el año 2022 se alcanzó este puntaje por 6to año consecutivo.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente.



SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA
TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD OSORNO

ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO
ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA IMO

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia.

G) LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES

A) COMODATOS 2022

LA DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA TAMBIÉN DEBE ELABORAR LOS DISTINTOS COMODATOS QUE SE REALIZAN CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA, PARA LA CESIÓN DE BIENES MUNICIPALES, Y ES ASÍ QUE DURANTE EL AÑO 2022 SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- 1) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL DE OSORNO, EL DÍA 07 MARZO DE 2022, "INMUEBLE" LOTE DE TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL UBICADO EL BOSQUE DE BELLAVISTA IX COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, SUPERFICIE 7.206 METROS CUADRADOS, DURACIÓN TRES AÑOS RENOVABLE
SUSCRIBE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO.
- 2) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, EL DÍA 17 MARZO DE 2022, "INMUEBLE" UBICADO EN CALLE PANGUIMAPU N°2627 VILLA LOLOLHUE, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 3) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA ASOCIACION DE FUTBOL DE LOS BARRIOS PAMPA ALEGRE, EL DÍA 28 MARZO 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN CALLE LOS ALAMOS N°640, SECTOR PAMPA ALEGRE, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE
SUSCRIBE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE(S) DE OSORNO.
- 4) RENOVACION DE COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL GRUPO DE ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL AYER, EL DÍA 31 MARZO, UBICADO EN CALLE SANTA FILOMENA N°355, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO "INMUEBLE" SUPERFICIE APROXIMADA DE 254,68 METROS CUADRADOS, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES ALCALDE DE OSORNO.
- 5) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS RAHUE ALTO, EL DÍA 05 ABRIL DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN LA CALLE SANTA ISABEL CON SARGENTO ALDEA, POBLACION CARLOS CONDELL, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO DURACION CINCO AÑOS.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 6) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALAMOS, EL DÍA 19 ABRIL DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN CALLE PUFAYO N°1750, VILLA LOS ÁLAMOS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CINCO AÑOS RENOVABLE
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 7) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO LA JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO, EL DÍA 13 MAYO DE 2022 “INMUEBLE”, UBICADO EN CALLE AVDA OSORNO LA MAYOR SUR N°2000 COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNOS, DURACIÓN DE CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE(S) DE OSORNO.

- 8) RENOVACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO OBISPADO DE OSORNO-PARROQUIA SAGRADO CORAZON, EL DÍA 18 MAYO DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN LA POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN DE CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE(S) DE OSORNO.

- 9) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°19 PRIMER SECTOR POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, EL DÍA 07 JULIO DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN CALLE YELCHO N°2260, POBLACION MANUEL RODRIGUEZ COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 10) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS CENTRAL PICHIDAMAS, EL DIA 18 JULIO DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO CAMINO OSORNO A PUERTO OCTAY, PICHI-DAMAS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CINCO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 11) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA CONVENCION EVANGÉLICA BAUTISTA, EL DÍA 18 JULIO DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN EL SECTOR RAHUE ALTO COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO

- 12) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA ASOCIACION INDIGENA CUIFI PUÑEN EL DIA 18 DE JULIO 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN LA POBLACION LAS QUILAS, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN SIETE AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO

- 13) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS, EL DÍA 27 JULIO DE 2022 “INMUEBLE” UBICADO EN CALLE PASAJE ANGAMOS N°2170, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO

- 14) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA ALMAGRO, EL DÍA 27 JULIO DE 2022, UN INMUEBLES, UBICADO EN CALLE POZO ALMONTE N°875 VILLA ALMAGRO, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN DE CUATROS AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 15) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO UNION Mulpulmo EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2022 "INMUEBLE RURAL" UBICADO EN SECTOR Mulpulmo DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
- 16) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN CALLE VILLARRICA N°2881 DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
- 17) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA CENTRO VICTORIA, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN CALLE CHACARILLAS N°1056, VILLA JARDIN DEL SOL DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CINCO AÑOS.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 18) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA IGLESIA UNIÓN EVANGÉLICA MISIONERA DE CHILE, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN CALLE AVENIDA OSORNO LA MAYOR NORTE ESQUINA ARAGÓN N°2045, VILLA ALTO OSORNO, COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CINCO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 19) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO FENIX, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN LOTE DE EQUIPAMIENTO DE LA VILLA UNION Y FUTURO I, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN DOS AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 20) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON COMITÉ DE ADELANTO JUAN XXIII, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADA CALLE GUILLERMO SCHENCKE N°930, POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA SECTOR I, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CINCO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO
- 21) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON COMITÉ BICENTENARIO N°3, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADA EN CALLE PUMALIN N°2029 DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 22) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS N°1 QUINTO CENTENARIO PRIMER SECTOR-JUNTA DE VECINOS NUEVO PORVENIR 2° SECTOR QUINTO CENTENARIO, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADA EN CALLE 12 DE OCTUBRE N°1370, POBLACION QUINTO CENTENARIO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
- 23) COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON COMITÉ DE AGUA POTABLE HUILLINCO-CENTRO BELLAVISTA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADO EN HUILLINCO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACIÓN CUATRO AÑOS RENOVABLE.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
- 24) MODIFICACION COMODATO DE BIEN INMUEBLE SUSCRITO CON JUNTA DE VECINOS HUILLINCO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 "INMUEBLE" UBICADA EN EL SECTOR HUILLINCO, DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE OSORNO, DURACION CUATRO AÑOS RENOVABLES.
SUSCRIBE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

B) CONTRATOS 2022**Contratos 2022****Enero**

Fecha: : 03/01/2022

Tipo de contrato : Contrato

Institución o persona : Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela E.I.R.L.

Detalle : Semaforización e integración cruce Santiago con Tarapacá

Fecha: : 06/01/2022

Tipo de contrato : Contrato

Institución o persona : Fabian Alejandro Olivera Pailalef

Detalle : Servicio de seguridad y vigilancia para establecimiento de salud

Fecha: : 10/01/2022

Tipo de contrato : Contrato

Institución o persona : Sociedad Automotriz Mackenna Limitada

Detalle : Arriendo de once móviles para apoyo a los CESFAM dependientes de la Dirección de Salud

Fecha: : 13/01/2022

Tipo de contrato : Contrato

Institución o persona : Linde Gas Chile S.A.

Detalle : Suministro de oxígeno medicinal para centro de salud y servicios asociados, segundo llamado

Fecha: : 21/01/2022
Tipo de contrato : Contrato
Institución o persona : Rolando Rodrigo Báez López
Detalle : Mejoramientos baños Escuela Monseñor Francisco Valdés

Fecha: : 27/01/2022
Tipo de contrato : Contrato
Institución o persona : Servicio de Transportes y Áridos Vicat Ltda.
Detalle : Trato directo "Servicio de arriendo de flota vehicular para la ejecución de la campaña Osorno ciudad + limpia 2022

Fecha: : 28/01/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Servicios de seguridad privada juan enrique Fernández Liberona
Detalle : Servicio de monitoreo de alarmas y CTTV para establecimientos de salud.

Fecha: : 31/01/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Panther Management Spa
Detalle : Servicio de arrendamiento licencia y tótem por 24 meses para farmacia II de Osorno.

Febrero

Fecha: : 07/02/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : SOCOFAR S.A.
Detalle : Convenio de suministro medicamentos para establecimientos de salud III.

Fecha: : 07/02/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : TRANSVE S.A.
Detalle : Mantenimiento preventivo de ascensores centro de referencia y diagnostico-CRD.

Fecha: : 17/02/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Marcelo Eduardo Vergara Sáez
Detalle : Servicios de aseo y servicios menores en dependencias municipales.

Marzo

Fecha: : 03/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Priscila Ingebord Alvarado Pino
Detalle : Habitabilidad 2020 – soluciones constructivas

Fecha: : 11/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Backline Soluciones Integrales Spa
Detalle : Propiedad intelectual para el servicio de arrendamiento software para unidad de droguería, dependiente de la dirección de salud.

Fecha: : 15/03/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : CIA. Nacional de teléfonos telefónica del sur s.a.
Detalle : Servicios generales de comunicación, servicios tics, telefonía, enlaces de datos e internet para la Municipalidad de Osorno.

Fecha: : 21/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : SERVITRANS servicio de limpieza urbana s.a.
Detalle : Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final.

Fecha: : 23/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Roche Chile Limitada
Detalle : Convenio de suministro insumos para medir glicemia por 24 meses para farmacia vecina.

Fecha: : 25/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Comercializadora de combustible PETROSUR limitada
Detalle : Convenio suministro combustible diésel para calefacción para los Centros de Salud.

Fecha: : 28/03/2022
Tipo de contrato : Renovación de contrato
institución o persona : Sociedad Automotriz Mackenna Limitada
Detalle : Arriendo de once móviles para apoyo a los CESFAM dependientes de la dirección de salud.

Fecha: : 29/03/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Semáforos Jorge Lavezzolo Valenzuela E.I.R.L.
Detalle : Semaforización e integración cruce Santiago con Tarapacá.

Fecha: : 30/03/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Inversiones real plus limitada
Detalle : Arrendamiento parte del inmueble calle Bilbao n°940

Fecha: : 30/03/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Carlos Alberto Camacho Ferrufino
Detalle : Adquisición de materiales para mantención de plazas en diversos sectores de Osorno.

Fecha: : 31/03/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Marcelo Eduardo Vergara Sáez
Detalle : Servicios de aseo y servicios menores en dependencias municipales.

Abril

Fecha: : 01/04/2022

Tipo de contrato : Renovación de contrato

institución o persona : Ingeniería y servicios a la construcción ALUMSUR S.A.

Detalle : Arrendamiento de bien raíz

Fecha: : 04/04/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : CIA. Nacional de teléfonos telefónica del sur s.a.

Detalle : Servicios generales de comunicación, servicios tics, telefonía, enlaces de datos e internet para la municipalidad de Osorno.

Fecha: : 05/04/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Servicios Integrales Capa Spa.

Detalle : Adquisición 8.500 m3 estabilizado y tuberías.

Fecha: : 08/04/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Aguas tierra del fuego spa

Detalle : Concesión del servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales, asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco y obras de mejoramiento.

Fecha: : 11/04/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.

Detalle : Contratación de seguros para vehículos de la I. Municipalidad de Osorno, línea n°1.

Fecha: : 19/04/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Constructora W Spa.
Detalle : Paseo Patrimonial Museo Histórico Municipal.

Fecha: : 21/04/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada
Detalle : Determinación de orina completa por 6 meses.

Fecha: : 28/04/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Abbott Laboratories de Chile Ltda.
Detalle : Convenio de suministro fórmulas lácteas para farmacia vecina 2022.

Fecha: : 28/04/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Sanulac Nutrición Chile Spa.
Detalle : Convenio de suministro fórmulas lácteas para farmacia vecina 2022

Mayo

Fecha:	: 03/05/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Fid Chile Seguros Generales S.A.
Detalle	: Contratación de seguros para bienes muebles e inmuebles para dirección de salud de la I. Municipalidad de Osorno, por un periodo de 18 meses.
Fecha:	: 13/05/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Laboratorios Andromaco S.A.
Detalle	: Convenio de suministro medicamentos controlados por 12 meses para Farmacia Vecina I Y II 2022.-
Fecha:	: 17/05/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Ingeniería y Construcción Elimaq Limitada
Detalle	: Trabajos varios en red de alcantarillado pasaje Rosario y Erwin Escobar, Población Moyano Rahue Alto.
Fecha:	: 17/05/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Ortoméica Lifante S.A.
Detalle	: Convenio de suministro de insumos ortopédicos por 6 meses para la farmacia vecina 2022.
Fecha:	: 20/05/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Juan Carlos Muñoz Sáez
Detalle	: Instalación de reductores de velocidad (lomo de toro)

Fecha: : 23/05/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Sofocar S.A.
Detalle : Convenio de suministro medicamentos controlados por 12 meses para farmacia vecina I y II 2022.-

Fecha: : 25/05/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Fabian Alejandro Olivera Pailalef
Detalle : Servicios de seguridad privada en recintos municipales.

Junio

Fecha: : 08/06/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Marcelo Eduardo Vergara Sáez
Detalle : Servicios de aseo y servicios menores en dependencias municipales.

Fecha: : 15/06/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Sociedad Comercial Werner Hoffmann Limitada
Detalle : Convenio de suministro para adquisición lentes para unidad atención primaria oftalmológica.

Fecha: : 22/06/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Malbec S.A.
Detalle : Convenio de suministro mantención preventiva y reparativa para los sistemas de aire acondicionado y manejadoras de aire para red de salud, tercer llamado.

Fecha: : 24/06/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Constructora Baker Limitada
Detalle : Reposición Liceo Carmela Carvajal de Prat, Osorno.

Julio

Fecha: : 06/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Jorge Baquedano Importación De Equipos E.I.R.L.
Detalle : Convenio de suministro para servicio de mantención semestral preventiva y correctiva equipos críticos.

Fecha: : 07/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Quatro Consultores Y Servicios Limitada
Detalle : Servicio de sanitización para los puntos de vacunación, dependiente de la dirección de salud.

Fecha: : 07/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Farmalatina Limitada
Detalle : Convenio de suministro por determinación de VHS, segundo llamado.

Fecha: : 11/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Laboratorio Dental Álvarez y Avendaño Ltda.
Detalle : Convenio de suministro servicio de laboratorio dental para confeccionar prótesis dentales.

Fecha: : 13/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada
Detalle : Convenio de suministro por determinación de orina completa

Fecha: : 19/07/2022
Tipo de contrato : Modificación de contrato
institución o persona : Renta Nacional CÍA de Seguros Generales S.A.
Detalle : Contratación de seguros para vehículos de la I. Municipalidad de Osorno.

Fecha: : 21/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Tecnigen S.A.
Detalle : Convenio de suministro para determinaciones de química clínica y hormonas.

Fecha: : 22/07/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Sociedad Comercial Mega Color Ltda.
Detalle : Conservación infraestructura apoyo al transporte público en la región de los lagos, 66 zonas de parada, Osorno.

Agosto

Fecha:	: 04/08/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Roche Chile Limitada
Detalle	: Convenio de suministro de determinaciones de hemograma y reticulocitos.
Fecha:	: 10/08/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Constructora Rio Rahue Spa.
Detalle	: Proyecto PMU-reposición de veredas Población García Hurtado De Mendoza y reposición de veredas Villa Primavera línea n°1 reposición de veredas Población García Hurtado de Mendoza.
Fecha:	: 25/08/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Constructora Pilauco Ltda.
Detalle	: Proyecto PMU-reposición de veredas Población García Hurtado De Mendoza y reposición de veredas Villa Primavera línea N°2 Reposición de Veredas Villa Nueva Primavera.
Fecha:	: 31/08/2022
Tipo de contrato	: Modificación de contrato
institución o persona	: Cia. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
Detalle	: Servicios generales de comunicación, servicios tics, telefonía, enlaces de datos e internet para la municipalidad de Osorno.
Fecha:	: 31/08/2022
Tipo de contrato	: Contrato
institución o persona	: Cooperativa De Servicios SERMECOOP Ltda.
Detalle	: Seguro de salud complementario y catastrófico, servicio de Bienestar Dirección de Salud.

Septiembre

Fecha: : 05/09/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Servicio Técnico Dp Endiana Diaz Contreras E.I.R.L.

Detalle : Convenio de suministro mantenciones y reparaciones red odontológica APS Osorno

Fecha: : 12/09/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Alternativa Ingeniería Spa.

Detalle : Convenio de suministro mantenciones preventivas y correctivas para autoclaves a vapor, de los Centros de Salud.

Fecha: : 13/09/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : DESAN SPA

Detalle : Convenio de suministro de control de plagas y sanitización

Fecha: : 13/09/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Hernán Marcelo Mayorga Álvarez

Detalle : Extensión de Red Apr Pichidamas

Fecha: : 15/09/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Roche Chile Limitada

Detalle : Convenio suministro para determinaciones de hemograma, reticulocitos y plaquetas fluorescentes, para laboratorio APS.

Fecha: : 23/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Alta Tecnología Medica S.A.
Detalle : Convenio de suministro arriendo plataforma informática para análisis fondo de ojo.

Fecha: : 27/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : SERVIPATAGONIA S.P.A.
Detalle : Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno sector Rahue sur.

Fecha: : 27/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : SERVIPATAGONIA S.P.A.
Detalle : Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, sector fluvial.

Fecha: : 27/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Transportes y servicios forestales spa
Detalle : Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, Sector Centro Oriente.

Fecha: : 27/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Panadería Sebastián Cordero J E.I.R.L.
Detalle : Concesión casino centro de atención al vecino, 3° llamado.

Fecha: : 28/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Juan Eduardo Pino Sanhueza
Detalle : Mejoramiento sistema de agua potable pozo Villa Olímpica.

Fecha: : 30/09/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Constructora Romarc Limitada
Detalle : Murete contención calle Parinacota.

Octubre

Fecha: : 03/10/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Constructora Pilauco Ltda.

Detalle : Reposición veredas Villa Dorada, Osorno.

Fecha: : 06/10/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Constructora San Luis Ltda.

Detalle : Reposición de veredas población Lomas de Puyehue, Osorno.

Fecha: : 27/10/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Unión temporal de proveedores compuesta entre Surcos Spa y Ingeniería y Construcción Urbatek Spa y Servicios Integrales Urbatek Limitada.

Detalle : Proyecto Osorno más brillante y más seguro para el Barrio Francisco Montecinos.

Noviembre

Fecha: : 18/11/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Transportes Y Servicios Forestales Spa

Detalle : Servicio de Mantenimiento y Aseo de Áreas Verdes Comuna de Osorno, Sector Centro Oriente Sur.

Fecha: : 23/11/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Jorge Baquedano Importaciones de Equipos E.I.R.L.

Detalle : Suministro para servicio de mantención semestral preventiva y correctiva equipos críticos.

Diciembre

Fecha: : 02/12/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Sociedad de Inversiones para el Desarrollo Spa.

Detalle : Adquisición de alimento concentrado para animales, semillas de papas y hortalizas.

Fecha: : 07/12/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Sociedad Comercial Mega Color Ltda.

Detalle : Conservación de infraestructura apoyo al transporte público en la región de los lagos, 66 zonas de parada Osorno.

Fecha: : 10/12/2022

Tipo de contrato : Modificación de contrato

institución o persona : Elba Paola Azocar Betancur

Detalle : Elaboración plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público comuna de Osorno.

Fecha: : 15/12/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Daniel Fernando Malpu Marin

Detalle : Servicio de transporte para pacientes dializados

Fecha: : 22/12/2022

Tipo de contrato : Contrato

institución o persona : Constructora A Y M Peldoza

Detalle : Construcción de área de esparcimiento San Javier

Fecha: : 27/12/2022
Tipo de contrato : Contrato
institución o persona : Juan Manuel Peña Merino
Detalle : Concesión Restaurant Fogón Chuyaca.

C) CONVENIOS 2022**CONVENIO 2022****ENERO**

Fecha	:	01/01/2022
Tipo de convenio	:	Convenio de Colaboración
Institución o persona	:	Corporación Cultural de Osorno
Detalle	:	Institución privada sin fines de lucro que, por estatus, puede asociarse a instituciones no lucrativas cuyos objetivos sean similares; en este caso la promoción y defunción de la educación, las artes y cultura en general
Fecha	:	03/01/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Enviromental Care E.I.R.L
Detalle	:	Facilitará el ingreso al vertedero de curaco, los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia
Fecha	:	03/01/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Matadero Frigorífico del Sur S. A
Detalle	:	Facilitará en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia
Fecha	:	03/01/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Frigorífico Osorno S.A
Detalle	:	Facilitará en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia

Fecha: : 03/01/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Sociedad de Inversiones Tresol Ltda.
Detalle : Facilitará en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia

Fecha : 03/01/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Frima S. A
Detalle : Facilitará en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia.

Fecha : 03/01/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno
Detalle : Rebaja tarifa en el ingreso a la piscina municipal ubicada en el Parque chuyaca.

Fecha : 03/01/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Empresa Demarco S.A
Detalle : Recepción en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia

Fecha : 03/01/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Asociación de Profesionales y Técnicos Municipalidad de Osorno (ASPROTECMO)
Detalle : Rebaja tarifa en el ingreso a la piscina Chuyaca y piscina complejo deportivo Rahue Alto

Fecha : 06/01/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : I. Municipalidad de Castro
Detalle : La Municipalidad de Osorno, apoyara con ayuda material de la situación que se encuentra viviendo en la comuna de Castro y sus habitantes, en atención a la magnitud de la emergencia.

Fecha : 17/01/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club deportivo y recreativo Municipal
Detalle : Rebaja tarifa en el ingreso a la piscina Chuyaca y piscina camping Olegario Mohr.

Fecha : 20/01/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Municipalidad de San Juan de la Costa
Detalle : Facilitar un camión amplio marca Mercedes Benz, con su respectivo chofer y para prestar servicios de recolección de residuos y vaciado en la playa Rio Sur, Maicolpue, Bahía Mansa y Pucatrihue

Fecha : 25/01/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Servicio de Limpieza Urbana-Servitrans S. A
Detalle : Facilitar en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia.

Fecha : 31/01/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Gestión Ambiental Ecogest SPA
Detalle : Recepción en el vertedero de Curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia.

Fecha : 31/01/02022

Tipo de convenio : Convenio

Institución o persona : Empresa Watt's

Detalle : Recepción en el vertedero de curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia

FEBRERO

Fecha : 11/02/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Municipalidad de Puyehue

Detalle : Facilitar un camión amplio marca Mercedes Benz, color blanco y viatico para prestar servicios de recolección de residuos y vaciado mediante un sistema de alza contenedor de capacidad 1100 litros

MARZO

- Fecha : 01/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio
- Institución o persona : Comité de Vivienda Zanjones I, II y III
- Detalle : Facilitar Auditorium Edificio CAV, para realizar asambleas generales en el recinto.
-
- Fecha : 02/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : I. Municipalidad de San Juan de la Costa
- Detalle : Facilitará todos los días lunes de cada mes, a los productores de hortochacarería para vender sus productos en la feria Moyano de la comuna de Osorno.
-
- Fecha : 04/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Iglesia Luterana de Osorno
- Detalle : Teniendo como objetivo el desarrollo de actividades en favor del bienestar de las personas de la comuna de Osorno. Razón por la cual decide contribuir en este proceso con la facilitación de las instalaciones de su templo como sede de vacunación masiva.
-
- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Asociación de futbol Amateur Osorno
- Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para retornar a la práctica de actividades deportivas.

- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Escuela de futbol Osorno Atlético
- Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar su tradicional campeonato.
-
- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club deportivo Academia de Futbol Osorno
- Detalle : La organización deportiva requiere el Estadio Parque Schott, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para retornar a la práctica de actividades deportivas.
-
- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Asociación de Futbol Femenino Amateur Osorno
- Detalle : Facilitará cancha del Complejo deportivo de Rahue Alto, Estadio Schilling y Estadio Parque Schott, a fin de realizar su tradicional campeonato
-
- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club Deportivo Bernardo O "Higgins
- Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para retornar a la práctica de actividades deportivas.
-
- Fecha : 09/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Escuela de Futbol Osorno Atlético
- Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para retornar a la práctica de actividades deportivas.

- Fecha : 10/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Liga de Futbol Masterliga
- Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar su tradicional campeonato.
-
- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Escuela de Futbol Academia Gato Videla
- Detalle : Facilitará el Estadio Alberto Allaire, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas.
-
- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club Deportivo Sergio Livingstone
- Detalle : Facilitará el Estadio Alberto Allaire, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para que sus socios y niños pueda retornar a la práctica de actividades deportivas.
-
- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Asociación de Futbol Eleuterio Ramírez
- Detalle : Facilitará el Estadio la Bombonera, a fin de realizar los entrenamientos y campeonatos necesarios para que sus socios y niños pueda retornar a la práctica de actividades deportivas.

Fecha : 15/03/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Club Deportivo Escuela de Motricidad Infantil Orientada al Fútbol Pichintún Osorno

Detalle : Facilitará el Estadio La Bombonera y Estadio Schilling, a fin de realizar los entrenamientos y campeonatos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas.

Fecha : 15/03/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Junta de vecinos parque residencial los notros

Detalle : Facilitará el Estadio La Bombonera a fin de realizar los entrenamientos y campeonatos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas

Fecha : 15/03/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Escuela de Fútbol Formativo Huachipato Filial Osorno

Detalle : Facilitará el Estadio La Bombonera, a fin de realizar los entrenamientos y campeonatos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas.

Fecha : 15/03/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Club Deportivo Social y Cultural Osorno

Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activos.

Fecha : 15/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Escuela Formativa de Fútbol Bernardo O "Higgins"
Detalle : Facilitará el Estadio Parque Schott, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para retornar a la práctica práctica de actividades deportivas.

Fecha : 15/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Asociación de Judo Osorno
Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activos.

Fecha : 15/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Social y Deportivo Gendarmería Osorno
Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activos.

Fecha : 15/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Social y Cultural Talleres Osorno
Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activos.

- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Centro Formación Deportiva Washington Olivera
- Detalle : Facilitará el Estadio La Bombonera, a fin de realizar los entrenamientos y campeonatos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas.
-
- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club Deportivo y Cultural Aikikai Osorno
- Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activo.
-
- Fecha : 15/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club Deportivo Adulto Vida Sana
- Detalle : Facilitará el Gimnasio Monumental María Gallardo, a fin de realizar los entrenamientos y actividad física que los mantiene activos.
-
- Fecha: : 17/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Liga Deportiva Kudewe Osorno
- Detalle : Facilitará el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, a fin de realizar los entrenamientos necesarios para que sus socios y niños puedan retornar a la práctica de actividades deportivas.

Fecha : 17/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Agrupación Social Manuel Fernández Unidos
Detalle : Facilitará Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 17/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Escuela de Fútbol Ovejería Osorno
Detalle : Facilitará Cancha Lago Rupanco, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 17/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Osorno City
Detalle : Facilitará Cancha Lago Rupanco, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 17/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Círculo de Suboficiales en Retiro Social y Cultural Los Araucanos.
Detalle : Facilitará Cancha Lago Rupanco, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 17/03/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Baltyleverkusen
Detalle : Facilitará Cancha Lago Rupanco, para realizar actividades deportivas.

- Fecha : 29/03/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Asociación de Futbolistas de los Barrios Rahue Alto
- Detalle : Facilitará el Estadio del Complejo Deportivo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas
-
- Fecha: : 30/03/2022
- Tipo de convenio : Beca Municipal de las Artes
- Institución o persona : Diego Alfonso Andrade Andrade
- Detalle : Para la formación artística y que haya comprendido en el plan de estudio, perfeccionamiento y desarrollo en la disciplina que postule.
-
- Fecha: : 30/03/2022
- Tipo de convenio : Beca Municipal de las Artes
- Institución o persona : Catalina Anais Sierpe Espinoza
- Detalle : Para la formación artística y que haya comprendido en el plan de estudio, perfeccionamiento y desarrollo en la disciplina que postule.
-
- Fecha: : 30/03/2022
- Tipo de convenio : Beca Municipal de las Artes
- Institución o persona : Esteban Gustavo Sierpe Espinoza
- Detalle : Para la formación artística y que haya comprendido en el plan de estudio, perfeccionamiento y desarrollo en la disciplina que postule
-
- Fecha: : 30/03/2022
- Tipo de convenio : Beca Municipal de las Artes
- Institución o persona : Lucas Sebastián Reyes Águila
- Detalle : Para la formación artística y que haya comprendido en el plan de estudio, perfeccionamiento y desarrollo en la disciplina que postule.

ABRIL

Fecha : 06/04/2022

Tipo de convenio : Convenio de Transferencia de Recursos

Institución o persona : Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A

Detalle : Servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libre de la comuna de Osorno.

Fecha : 07/04/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Nestlé Chile S.A

Detalle : Facilitará el Gimnasio de la Empresa Nestlé ubicado en calle Ejercito 577, para destinar como centro de la campaña vacunación masiva por el Covid.

Fecha : 07/04/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Junta de Vecinos N°10 Felizardo Asenjo

Detalle : Facilitará la sede Social ubicado en calle Felizardo Asenjo N°382, para destinar como centro en la campaña de vacunación masiva por el Covid.

Fecha : 14/04/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Corporación Cultural de Osorno

Detalle : Entrega la administración del Teatro Municipal.

Fecha : 25/04/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Destacamento de Montaña N° 9 Arauco
Detalle : Facilitará el servicio de aseo por el retiro de sus residuos sólidos.

Fecha : 29/04/2022
Tipo de convenio : Convenio de colaboración
Institución o persona : Asociación de Fútbol de Rahue Social, Cultural y Deportivo
Detalle : Facilitará el Estadio Alberto Allaire, para realizar actividades deportivas.

MAYO

Fecha:	:	05/05/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Asociación de Grupos Folclóricos de Osorno
Detalle	:	Facilitará la casa del Folclor para realizar actividades folclóricas, reuniones y ensayos.
Fecha	:	05/05/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Unión Comunal de Allegados Osorno
Detalle	:	Facilitará el Centro Comunitario de Ovejería para realizar Reuniones y Actividades Sociales.
Fecha:	:	12/05/2022
Tipo de convenio	:	Convenio
Institución o persona	:	Club de Cueca Rahue
Detalle	:	Facilitará hall central de la escuela deportiva Osorno para realizar reuniones y ensayos.
Fecha:	:	16/05/2022
Tipo de convenio	:	Convenio de Colaboración
Institución o persona	:	Club Deportivo Ayekan
Detalle	:	Facilitará el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda y Gimnasio del Liceo Industrial, para realizar actividades deportivas
Fecha:	:	16/05/2022
Tipo de convenio	:	Convenio de Colaboración
Institución o persona	:	Club de Hockey Raki
Detalle	:	Facilitará Cancha Lago Rupanco, para realizar actividades deportivas.

Fecha: : 16/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Ladies Osorno
Detalle : Facilitará el Gimnasio Liceo Industrial, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 16/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo y Social Atenas
Detalle : Facilitará el Gimnasio Liceo Industrial, para realizar actividades deportivas.

Fecha: : 16/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo, Social y Cultural Osorno Hockey
Detalle : Facilitará la Cancha Liceo Industrial, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 18/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Suministro
Institución o persona : Servicio Técnico de Endiana Diaz Contreras E.I.R.L
Detalle : Suministro mantenciones reparaciones red odontológica APS Osorno.

Fecha : 18/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Suministro
Institución o persona : Escuela de Fútbol Las Vegas
Detalle : Facilitará el Estadio del Complejo Deportivo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 18/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Escuela Formativa Social, Cultural y Deportiva Madegol
Detalle : Facilitará el Estadio del Complejo Deportivo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 18/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Agrupación de Futbolistas Rahue Bajo
Detalle : Facilitará el Estadio Schilling, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 23/05/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Fosas Austral SPA
Detalle : Facilitará ingreso al vertedero de Curaco, de los residuos sólidos asimilables a domiciliarios generados por la empresa para la provincia.

Fecha : 30/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Germania
Detalle : Facilitará el Gimnasio de La Escuela Artes y Cultura, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 30/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Escuela de Futbol Formativa Toritos Osorno
Detalle : Facilitará el Estadio del Complejo Deportivo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 30/05/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Rangers de Osorno
Detalle : Facilitará los Estadios Parque Schott y Cancha Liceo Industrial, para realizar actividades deportivas.

JUNIO

Fecha : 02/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Escuela de Basquetbol Las Heras
Detalle : Facilitará el Gimnasio del Complejo Deportivo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 02/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Nacional
Detalle : Facilitará el Estadio Alberto Allaire, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 02/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Formativo, Social y Deportivo Boca Juniors
Detalle : Facilitará el Estadio Schilling, para realizar actividades deportivas.

Fecha : 03/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo y Social Nahuen
Detalle : Facilitará el gimnasio de la Escuela España y Complejo de Rahue Alto, para realizar actividades deportivas

Fecha : 03/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Club Deportivo Español
Detalle : Facilitará el gimnasio Monumental María Gallardo, para realizar actividades deportivas.

- Fecha : 03/06/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Club de Gimnasia Aeróbica Form Dance
- Detalle : Facilitará el Gimnasio Pedro Aguirre Cerda, para realizar actividades deportivas.
-
- Fecha : 18/06/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Obispado de Osorno
- Detalle : Facilitará inmuebles del Obispado de Osorno a fin de que puedan ser estos usados como sedes de vacunación masiva por el Covid.
-
- Fecha : 20/06/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Municipalidad de Puerto Octay
- Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna de Puerto Octay, en el Vertedero Municipal de Curaco.
-
- Fecha : 23/06/2022
- Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
- Institución o persona : Municipalidad de Purranque
- Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna de Purranque, en el Vertedero municipal de Curaco.

Fecha : 23/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Municipalidad de Purranque
Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna de Purranque, en el vertedero municipal de Curaco.

Fecha : 24/06/2022
Tipo de convenio : Anexo Modificadorio N°1 Convenio
Institución o persona : Servicio Registro Civil Identificación
Detalle : Anexo modificadorio n°1 convenio de adhesión conectividad y prestación de servicios de información dirección de tránsito y juzgado de policía local entre el servicio de Registro Civil e Identificación y la lustre Municipalidad de Osorno

Fecha : 24/06/2022
Tipo de convenio : Convenio de colaboración
Institución o persona : Municipalidad de San Pablo
Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna San Pablo, en el vertedero municipal de Curaco.

JULIO

Fecha : 20/07/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Municipalidad de San Juan de la Costa

Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna san Juan de la Costa, en el vertedero municipal de Curaco.

Fecha : 22/07/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Municipalidad de rio negro

Detalle : Facilitará el ingreso de los residuos sólidos domiciliarios provenientes de la comuna Rio Negro, en el vertedero municipal de Curaco.

Fecha : 28/07/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Asociación de Futbolistas de los Barrios Rahue Alto

Detalle : Facilitará las instalaciones de la Asociación de Futbolistas de los Barrios Rahue Alto, ubicada en Santa Isabel esquina Sargento Aldea s/n, como centro de atención para efectuar prestaciones de salud relacionadas con consultas de morbilidad respiratoria por el Covid.

AGOSTO

Fecha : 01/08/2022
Tipo de convenio : Convenio de Colaboración
Institución o persona : Concepto Pimari SpA
Detalle : Donación tour virtual 360 que conecta el Museo y Archivo Histórico

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Consejo de salud Cecof Murrinumo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institucion o persona : JJVV. N°9 Eduardo Burnier
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Unión Comunal de JJVV Rurales
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institucion o persona : JJVV N° 25 El Bosque Parque Norte
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institucion o persona : Consejo Salud CESFAM Pampa Alegre Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Villa Tierra Santa
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el Desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institucion o persona : JJVV. N° 5 García Hurtado De Mendoza
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°25 Sector Carlos Follet
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°10 Felizardo Asenjo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal

- Fecha: : 18/08/2022
- Tipo de convenio : Fondeve
- Institución o persona : JJVV Altos Del Sol
- Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo Vecinal
-
- Fecha: : 18/08/2022
- Tipo de convenio : Fondeve
- Institución o persona : JJVV Lago Paraíso
- Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal
-
- Fecha: : 18/08/2022
- Tipo de convenio : Fondeve
- Institución o persona : JJVV Santa Rosa de Lima
- Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal
-
- Fecha: : 18/08/2022
- Tipo de convenio : Fondeve
- Institución o persona : JJVV Jardín Del Sol
- Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal
-
- Fecha: : 18/08/2022
- Tipo de convenio : Fondeve
- Institución o persona : JJVV San Ramon, Horizonte, Sol Del Pacifico y Yungay
- Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°9 Nueva Esperanza Francke
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°22 Kolbe Bajo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°16 Las Quemas Bajas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°14 Población Angulo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N° 25 3er. Sector Carlos Follert
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N° 25 2° y 4° Los Pinos
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N° 25 Pablo Neruda
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Baquedano
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal.

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Parque Chuyaca
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal.

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV 3er sector v centenario
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal.

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N° 19 Cancura
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°10 Población Juan de Dios Guajardo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Central Pichidamas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Las Ruedas - Las Lumas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Numero Seis Forrahue
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°1 Nuevo Porvenir
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°20 Cipriano Uribe Rosas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°20 Villa Social 1er Sector
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°19 2do Sector Población Manuel Rodríguez
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N° 16 Huertos Obreros
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°18 Población el Esfuerzo 1er Sector
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Brisas de Mirasur
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°10 Juan Hablo II
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N° 14 Las Lumas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV Villa Alto Osorno I
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 30/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°8 Juan Pablo II Rahue Alto
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 30/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Consejo Vecinal de Desarrollo C.V.D Barrio Francke
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 30/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°6 Juan Antonio Ríos
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°20 SANTA NORMA II
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : JJVV N°22 Maximiliano Kolbe Alto
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°17 Municipal 18 de Septiembre
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV Villa Nueva Primavera
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N°2 Villa Quilacahuin
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV N° 25 Segundo Sector Pampa Alegre
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV Paula Jaraquemada
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : JJVV Villa Metropolitana Rahue Alto
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : Artesanas Emprendedoras Jardín del Sol
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : Club de Cueca y Proyección Folklórica Antiyal
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : Agrupación Juvenil Social y Cultural y Deportiva Creciendo Mas.
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondevé
Institución o persona : Agrupación Social y Cultural Feria Navideña Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Agrupación Mujeres de Fe
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité de Damas Emprendedoras de Ovejería
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Agrupación Social y Cultural Frutos de Mujer
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité Feria Renacer Francke
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité Habitacional Santa Norma II
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité de Pequeños Productores Agrícola y de Adelantos,
Deportivo, Recreativo, Cultural y Social Puloyo Alto
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Conjunto Folclorico Tradiciones
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Taller Laboral Mujeres en Acción de Francke
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Agrupación Mujeres Emprendedoras Jardín del Sol
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Taller Laboral Villas Unidas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Taller de Mujeres Creando Talentos y Cultura
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Taller Laboral Esperanza
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Club Radioaficionados Rahue
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Conjunto Folclorico los Compinches, Cultural y Deportivo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Conjunto Folclorico Fiesta Campera
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Organización no Gubernamental de Desarrollo Social Impulsa
U Ong Impulsa.
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Conjunto Folclorico entre Chamanto y Espuelas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité de Adelanto y Bienestar Nuevo Horizonte Agua Buena
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité de Ampliación de Vivienda Villa Sur
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Agrupación de Mujeres en Autoayuda
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Agrupación Juvenil Fantasías de la Calle
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Comité Forjando una Esperanza
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 18/08/2022
Tipo de convenio : Fondeve
Institución o persona : Junta de Vecinos N°1 Villa Quilacahuin
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, para el desarrollo vecinal

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Organización de Ciegos Emprendedores Osorno
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Centro General de Padres y Apoderados, Escuela para Autistas Bernard Rimbland
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Corporación de Apoyo Integral a Personas con Necesidades Educativas Especiales, Te Apoyo Corporación Te Apoyo
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Club Deportivo y Recreativo de Minusválidos Osorno, Dyrmo
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Consejo Comunal de la Discapacidad de Osorno
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Centro de Padres Cerepa
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 22/08/2022
Tipo de convenio : Fondis
Institución o persona : Agrupación de Actividades de Sordos De Osorno
Detalle : Fondo para el desarrollo de organizaciones de discapacidad

Fecha: : 23/08/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Club De Cueca Y Proyección Folklorica Antiyal
Detalle : Facilitará al recinto la casa del folclor, esto con el fin de poder desarrollar las diferentes actividades y ensayos

Fecha : 23/08/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institución o persona : Unidad de Búsqueda y Rescate Osorno
Detalle : Facilitará una oficina ubicada en centro comunitario ovejería, para realizar reuniones y actividades

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Convenio beca deportiva
Institución o persona : Valentina Alejandra Ríos Salazar
Detalle : Se otorga la Beca Deportiva a doña Valentina Alejandra Ríos Salazar, en su calidad de Deportista Destacada de Osorno.

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Fonsepu
Institución o persona : Comité de Seguridad Población Las Vegas
Detalle : Otorga aporte para la ejecución del proyecto denominado "Unidos Para Mejor Seguridad"

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Fonsepu
Institución o persona : Comité de Seguridad Lololhue
Detalle : Para la ejecución de proyecto de prevención social

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Fonsepu
Institución o persona : Comité de Seguridad Quemchi
Detalle : Para la ejecución de proyecto de prevención social

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Fonsepu
Institución o persona : Comité de Seguridad Ciudadana Villa Paula Jaraquemada N°1
Rahue Alto
Detalle : Para la ejecución de proyecto de prevención social

Fecha: : 26/08/2022
Tipo de convenio : Fonsepu
Institución o persona : Comité de Seguridad Ciudadana Villa Sofia
Detalle : Para la ejecución de proyecto de prevención social

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
institución o persona : Club Adulto Mayor Salud y Vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Club Adulto Mayor María Helga Reyes Barria
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Club Adulto Mayor Atardecer de Ovejería
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Grupo de Aeróbica Adulto Mayor el Esfuerzo 1er Sector
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Conjunto Folclórico Adultos Mayores Caritas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Agrupación Adulto Mayor Atardecer de la Vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institución o persona : Grupo Adulto Mayor Emanuel
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Gimnasia Vida Plena
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club adulto mayor manos artesanas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club adulto mayor cristo rey
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Profesores Normalistas de Ancud
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adultos Mayores Profesores Jubilados Católicos Santa Rosa de Lima
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Adulto Mayor Milenium
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Profesores Jubilados Escuela México
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Getsemani
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Deportivo de Gimnasia Adulto Mayor del Gimnasio Fiscal de Rahue
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor la Edad de Oro
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Deyabu
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo adulto mayor sonriendo por la vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller Coral Adulto Mayor Caritas de Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club de Gimnasia Ucam Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Acondicionamiento Físico Nueva Vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor las Heroínas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller de Cueca Adultos Mayores Fundación Caritas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Cultural Social y Deportivo Gimnasia 2000
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Colores al Atardecer
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adultos Mayores Maximiliano Kolbe
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Plenitud Ex Trabajadores de Telefónica del Sur
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Siempre Vivas Población Angulo
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Viva el Buen Humor
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller Danzas Latinoamericanas Adulto Mayor Caritas Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Edad de Oro Las Vegas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Projugar
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Comité de Profesores Jubilados
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Nieves Unidas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación Social y Cultural Adulto Mayor Joven Amistad
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Justo Simeon
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club adulto mayor virgen del socorro
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Centro Integral de Adulto Mayor Cruz Roja
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Villa Almagro
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller Literario de Adultos Mayores Arcoiris de Pensamiento
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Porvenir
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor los Años que Vienen
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor por la Razón o la Fuerza
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller Folklorico Adultos Mayores A Motu Yaney
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor San Francisco
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Profesores Normalistas de Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Nuevo Horizonte
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Jesús y los Abuelitos, Parroquia San José de Francke
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Ilusiones de María
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores.

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Turismo las Canoas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Departamento de Profesores Jubilados de Osorno, Deproj
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor García Hurtado de Mendoza
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Minda Guzman
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor el Porvenir de Villa Sofia
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Disfrutando el Atardecer
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo adulto mayor duerme tranquilo
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Senderos de la Amistad
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo de Adulto Mayor Pedro Jauregui Castro
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Villa Entre Lagos
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Cultural, Social y Deportivo Amigos del Folclor.
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Asociación de Ferroviarios Jubilados y Montepiadas de Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Color Esperanza
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller Folclorico de Adultos Mayores Alegría de Vivir
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Luz y Vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adultos Mayores Jesús Obrero Rahue Alto Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Espíritu Santo
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Kimeltufe
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Circulo Araucano Promoción 68
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Profesores por Siempre
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Ex Soberanas
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Adultos Mayores Monte Verde
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Deportivo Adulto Mayor G.A.N.O
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Caminando Junto al Señor
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor los Arrayanes
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Comité Cordinador Adultos Mayores Fundación Caritas Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor No Me Olvides
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación de Adultos Mayores Sueños Rahuinos
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Esperanza para Vivir
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Espíritu Joven
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Esperando una Ilusión
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Sor Teresa de Jesús
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Volver a los 17
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Agrupación Adultos Mayores Viña Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Sol Naciente
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Union Comunal De Organizaciones De Adultos Mayores De Osorno
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Años Dorados Autoconstrucción
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo Adulto Mayor Vivir con Alegría
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Pampa Alegre
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Grupo del Adulto Mayor Social, Cultural, Deportivo y Recreativo Añoranzas de Ayer
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Club Adulto Mayor Nueva Vida
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha: : 29/08/2022
Tipo de convenio : Fondam
Institucion o persona : Taller de Baile Fantasías Coloniales Adultos Mayores Fundación Caritas Osorno.
Detalle : Para el desarrollo de organizaciones de adultos mayores

Fecha : 31/08/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institucion o persona : Consejo de Salud Ovejería
Detalle : Facilitará una oficina ubicada centro comunitario ovejería, para uso administrativo

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Comunidad Indígena Rupayan de Pichi Damas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena Waiwen Kuruf
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena Cuifi Puñen
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo pueblos originarios
Institucion o persona : Comunidad Indígena Pichilcura
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena We Folil
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena Tremun Newen
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena Auka Pullu
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Comunidad Indígena Rayun Mapu
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

Fecha: : 31/08/2022
Tipo de convenio : Fondo Pueblos Originarios
Institucion o persona : Asociación Indígena Moñen Ko
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto, de desarrollo de los pueblos originarios

SEPTIEMBRE

Fecha : 01/09/2002
Tipo de convenio : Convenio
Institucion o persona : Gendarmería de Chile
Detalle : Por el retiro de sus residuos solidos

Fecha: : 07/09/2022
Tipo de convenio : Convenio Beca Deportiva
Institucion o persona : Sebastián Alejandro Kristy Jara
Detalle : Para el desarrollo adecuado de la disciplina deportiva

Fecha: : 07/09/2022
Tipo de convenio : Convenio Beca Deportiva
Institución o persona : Catalina Patricia Peña Cárdenas
Detalle : Para el desarrollo adecuado de la disciplina deportiva

Fecha: : 07/09/2022
Tipo de convenio : Convenio Beca Deportiva
Institución o persona : Laura Belén Bustamante González
Detalle : Para el desarrollo adecuado de la disciplina deportiva

Fecha: : 07/09/2022
Tipo de convenio : Convenio Beca Deportiva
Institucion o persona : Maite Fernanda Ruiz Villagran
Detalle : Para el desarrollo adecuado de la disciplina deportiva

Fecha: : 07/09/2022
Tipo de convenio : Convenio Beca Deportiva
Institucion o persona : Allis Viviane Barria Alcaraz
Detalle : Para el desarrollo adecuado de la disciplina deportiva

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Sporting Freire F.C.
Detalle : Aporte para la ejecución de proyectos deportivos

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Social y Cultural Kamikaze
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Suplementeros
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo y Social Nahuen
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Osorno Atlético FC
Detalle : Aporte para la ejecucion de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo el Mirador
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Escuela de Futbol Sueños de Niñez Rahue
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Unión los Cóndores
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Asociación de Judo Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Social y Cultural Duo Vis
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institución o persona : Club Deportivo Vecinal N°2
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Ken Shin Kan Karate Do Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Riber Plate
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo de Karate Championzu
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Coraceros
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Cultural y Social los Gladiadores
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Atlético Gerardo Manzanares
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Social y Cultural Basquetbol Atenas Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Sergio Livingstone
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Regional Villa Lololhue
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Español Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo de Futbol Amateur de Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Real las Quemas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Local de Karate Do Championzu
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club de Montaña y Deportes Extremos Frontera Vertical
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Social y Cultural Emilio Scaff
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo San Andrés
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Remo Pistrin
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Germania Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Recreativa Osorno del Adulto Mayor
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo García Hurtado de Mendoza
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo y Social Olimpo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo e Ajedrez Enroque Osornino
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo y Recreativa Rural las Quemas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo de Karate Do Shito Ryu Kai Chile
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo California las Quemas
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Eduardo Carrasco
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Zumba Alto Osorno II
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Escuela de Basquetbol Heras Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Asociación de Futbolista de los Barrios de Rahue Alto
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club de Automovilismo Deportivo Osorno Motor
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Bernardo O'Higgins
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Sao Paulo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Bancario
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Asociación de Futbol de los Barrios Pampa Alegre
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Rangers de Osorno
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Asociación de Futbol de Rahue Social, Cultural y Deportivo
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo y Cultural Renacer
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha: : 20/09/2022
Tipo de convenio : Fondep
Institucion o persona : Club Deportivo Electrimaq Futbol Club
Detalle : Aporte para la ejecución de proyecto deportivo

Fecha : 23/09/2022
Tipo de convenio : Convenio
Institucion o persona : Carabineros de Chile
Detalle : Operatividad de un puesto de monitoreo con señal espejo

OCTUBRE

Fecha : 05/10/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institucion o persona : Scotiabank Chile

Detalle : Facilitación y colaboración en la mejora de la infraestructura deportiva de la comuna de Osorno

Fecha : 27/10/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institucion o persona : Asociación Chilena de Municipalidades

Detalle : Facilitación y entregar herramientas que permitan capacitar para reflexionar sobre el sentido que tiene la política local y revelar su importancia para el sistema democrático en su conjunto

NOVIEMBRE : No hay convenio

DICIEMBRE

Fecha : 23/12/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institución o persona : Asociación de Profesionales y Técnicos Municipalidad de Osorno (asprotecmo)

Detalle : Rebaja tarifa en el ingreso a la piscina chuyaca y piscina complejo deportivo Rahue Alto, Camping Olegario Morh y la pista de patinaje de hielo

Fecha : 23/12/2022

Tipo de convenio : Convenio de Colaboración

Institucion o persona : Asociación de Funcionarios Municipales de Osorno (asfumo)

Detalle : Rebaja tarifa en el ingreso a la piscina chuyaca y piscina complejo deportivo Rahue Alto

H) LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Miles de Pesos

CONSOLIDADO: MUNICIPALIDAD – EDUCACION - SALUD

AUMENTOS DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	0
Cambio de Políticas Contables	0
Ajuste por Corrección de Errores	0
Ajustes por Primera Adopción	0
Otros Efectos Patrimoniales	0
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO	0
Resultado del Ejercicio	2.279.640
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO	2.279.640
PATRIMONIO INICIAL	69.073.636
PATRIMONIO FINAL	71.353.276

Fecha 14/02/2023

I) LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL.

1) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

RED EDUCATIVA MUNICIPAL

I.- ESTABLECIMIENTOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL.

La I. Municipalidad de Osorno, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, administra una red de 40 establecimientos educacionales, que prestan un servicio educacional en los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, en sus modalidades HC y TP. Agregamos a lo anterior, la modalidad de Educación Especial y de Educación de Adultos.

Cabe señalar además que de los seis establecimientos educacionales, cuatro de ellos son Liceos Técnico Profesionales, lo cuales en conjunto imparten un total de 13 especialidades TP.

- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES – 2021**

EDUCACION MEDIA	
HUMANSITA/CIENFIFICO (HC)	2
TECNICO PROFESIONAL (TP)	4
EDUCACIÓN ADULTOS/ ESCUELA CARCEL	
ESC. INTI SUYAI	1
EDUCACION BÁSICA	
ESC. BASICA RURAL	15
ESC. BASICA URBANA	16
EDUCACION PARVULARIA	
ESC. PARVULOS	1
ESCUELA ESPECIAL	
ESC. ESPECIAL	1
TOTAL EE COMUNA	40

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

NIVEL	ESTABLECIMIENTO
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	ESCUELA DE JUAN RICARDO SÁNCHEZ
	ESCUELA ESPAÑA
	ESCUELA BÁSICA EFRAÍN CAMPANA
	ESCUELA SUIZA
	ESCUELA PAUL HARRIS
	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA
	ESCUELA LEONILA FOLCH LÓPEZ
	ESCUELA CANADA
	ESCUELA CLAUDIO ARRAU
	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS
	ESCUELA MÉXICO
	ESCUELA N_46 ITALIA
	ESCUELA LAGO RUPANCO
	ESCUELA CARLOS CONDELL
	ESCUELA DE ARTE Y CULTURA Z EX ZENTENO
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS
	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER
	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER SCHULZ
	ESCUELA RURAL PELLECO
	ESCUELA RURAL PUCOIHUE
	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUÍN
	ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL
	ESCUELA RURAL SANTA ROSA
	ESCUELA RURAL PICHIL
	ESCUELA RURAL FORRAHUE
	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA
	ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA
	ESCUELA RURAL LUMACO
	ESCUELA RURAL CHACAYAL
	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES
E. PARVULARIA E. ESPECIAL E. ADULTOS	ESCUELA PARVULARIA PEDRO AGUIRRE CERDA
	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE
	ESCUELA INTI SUYAI
EDUCACIÓN MEDIA	LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT
	LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO
	LICEO DE RAHUE
	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
	INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
	INSTITUTO POLITÉCNICO

II.- MATRÍCULA AÑO 2022

La variable matrícula son datos provisionales de los alumnos y constituyen un indicador relevante para el sistema educativo municipal, toda vez que se pueden procesar estos datos para determinar las variaciones de estudiantes con que cuenta el sistema educativo municipal cada año/ semestre / mes, etc., realizando análisis comparativos que permitan hacer proyecciones estadísticas para el corto y mediano plazo, además visibiliza las tasas retención escolar por nivel educacional, modalidad de enseñanza, etc., resultando de utilidad también, entre otros ítems, por ejemplo para definir la Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación Comunal, que permite definir. La información de matrícula que a continuación se presenta, corresponde al mes de Diciembre 2021.

✓ Matrícula 2022 por tipo de establecimiento.

TIPO ENSEÑANZA	MATRÍCULA 2022
MEDIA	
HC Y TP	4636
BÁSICA	
Rural	910
Urbana	6176
Escuela Parvularia	50
Educación Especial	99
Educación de Adultos	81
TOTAL MATRICULA DICIEMBRE 2022	12.252



MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA FINAL 2022
L. CARMELA CARVAJAL	1303
L. ELEUTERIO RAMIREZ	1107
L. INDUSTRIAL	526
L. RAHUE	418
INS. COMERCIAL	986
INS. POLITECNICO	296
E. JUAN RICARDO S.	284
E. ESPAÑA	288
E. EFRAÍN CAMPANA S	620
E. SUIZA	277
E. PAUL HARRIS	223
E. GARCIA HURTADO DE M.	351
E. LEONILA FOLCH LÓPEZ	670
E. CANADA	430
E. CLAUDIO ARRAU	188
E. MONSEÑOR FCO. V.	255
E. MÉXICO	898
E. N_46 ITALIA	410
E. DEPORTIVA	165
E. CARLOS CONDELL	365
E. DE ARTE Y CULTURA	383
E. SOCIEDAD DE SOCIEDAD DE S.	369
E. R. LUZ Y SABER	141
E. R. EMILIO SURBER	87
E. R. PELLECO	20
E. R. PUCOIHUE	49
E. R. TRINQUICAHUIN	8
E. R. MARÍA LUISA B.	9
E. R. SANTA ROSA	47
E. R. PICHIL	153
E. R. FORRAHUE	38
E. R. CANCHA LARGA	109
E. R. WALTERIO MEYER	189
E. R. LUMACO	11
E. R. CHACAYAL	6
E. R. LOS ABEDULES	24
E. R. TACAMO ALTO	19
COLEGIO INTI SUYAI	81
ESCUELA PARVULARIA PEDRO AGUIRRE CERDA	50
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE	99

III.- CARACTERIZACIÓN DE LA MATRÍCULA QUE ATIENDE EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

La red de establecimientos educacionales administrados por el Departamento Administrativo de educación Municipal, atiende a un universo de estudiantes que va desde el nivel de Educación parvularia a 4° año de Educación Media, con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica, distribuidos en establecimientos del área rural y urbana de la comuna de Osorno, caracterizándose su matrícula según se indica a continuación.

						
48.8% de alumnos de educación media en liceos TP	51.4% de la matrícula de educación media en liceos HC	12.8% de alumnos de educación básica en escuelas rurales	0.7% de adultos cursando su enseñanza básica y media	16.9% de estudiantes en programa de integración (PIE)	1.5% Alumnos extranjeros	7.5% de la matrícula en educación parvularia NT1 – NT2

	
26% de estudiantes de pueblos originarios	92.3% Índice vulnerabilidad promedio

**TABLA RESUMEN- CANTIDAD DE CURSOS POR NIVEL
EDUC. PARVULARIA – EDUC. BASICA – EDUC. MEDIA**

ED. BASICA			42	40	39	39	39	39	37	38				
ED. MEDIA											34	35	35	34
ED. PARVULARIA	27	28												

ESCUELA ESPECIAL

Escuela Especial Ana Aichele	7353-9	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	

EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

Colegio Inti Suyai (adultos)	7323-7	1	1	1	2	2	

IV.- EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES**¿Qué es el Diagnóstico Integral de Aprendizajes?**

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una **herramienta evaluativa de uso voluntario**, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar: **Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre**, cada uno de los cuales tiene un propósito específico.

¿Cómo funciona?

Para participar en el DIA, el (la) director(a) debe inscribir al establecimiento y firmar el *Compromiso de participación y buen uso*.

En su desarrollo, se contempla el uso de tres componentes principales: Evaluaciones en línea o en papel, Informes de Resultados (a nivel de curso y establecimiento) y Orientaciones para el análisis y uso de los resultados.

¿Qué evalúan los instrumentos?

Área Académica

- **Lectura:** Evalúa la comprensión de distintos tipos de textos a partir de preguntas que se organizan en las habilidades de Localizar, Interpretar y relacionar, y Reflexionar.
- **Matemática:** Evalúa los objetivos de aprendizaje de los ejes temáticos de cada nivel en forma articulada con las habilidades curriculares

¿Qué permite esta información?

Permite conocer los resultados de aprendizaje de los estudiantes del establecimiento, saber dónde están y por tanto definir en conjunto con los docentes, los aprendizajes en los que se ha avanzado y aquellos que requieren ser trabajados durante el segundo semestre del año.

Resultados Socioemocionales

Evidencia el adecuado desarrollo de los y las estudiantes en sus habilidades socioemocionales, o que el establecimiento cuenta con buenas prácticas para apoyarlos en su aprendizaje socioemocional.

En este ámbito la evaluación DIA aporta la siguiente información desde el fomento de los aspectos socioemocionales:

¿Qué permite esta información?

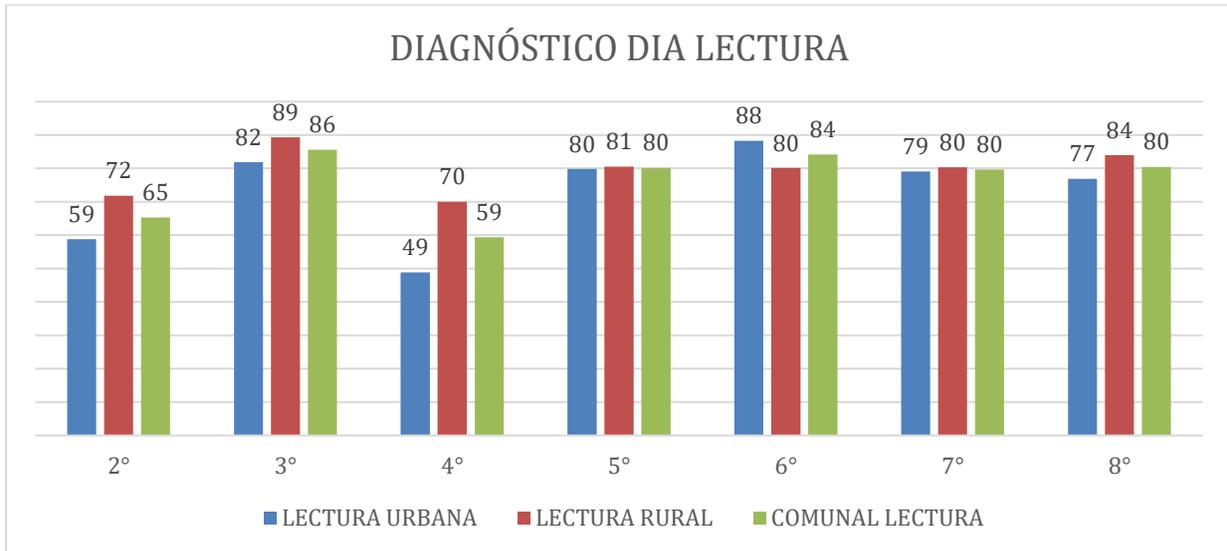
La información entrega una panorámica general sobre cómo se encuentran los estudiantes del establecimiento en cuanto a aprendizajes socioemocionales esenciales para un adecuado crecimiento personal y una participación satisfactoria de la vida en comunidad. El objetivo de esta información es aportar en la identificación de desafíos de mejora del establecimiento.

RESULTADOS NACIONALES EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES AÑO 2021

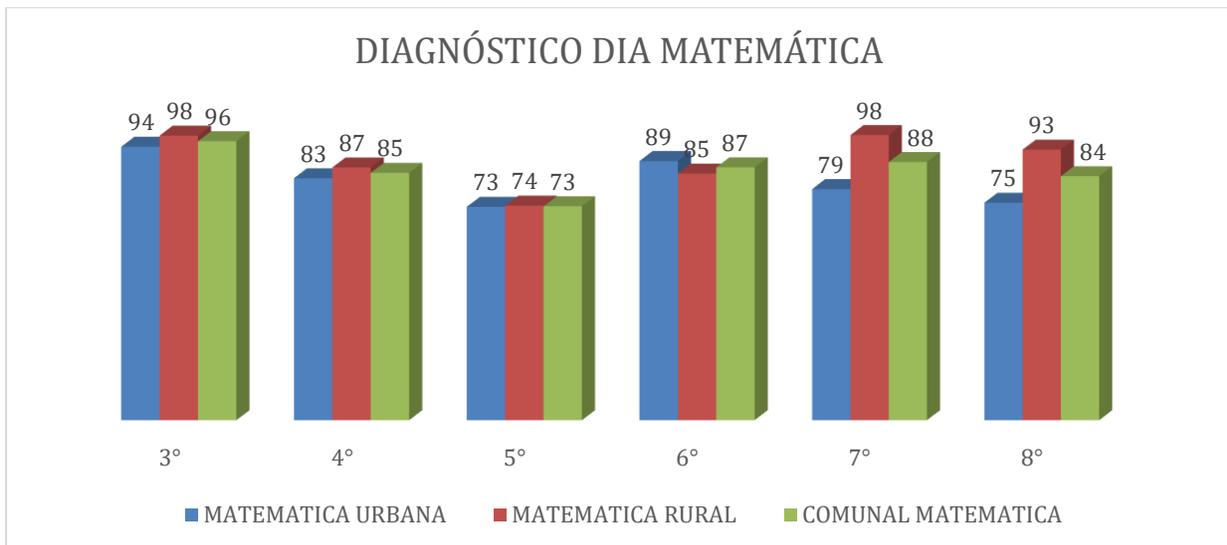
ASIGNATURA	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
LECTURA	86	80	80	71	59	58	55
MATEMÁTICA		84	74	73	47	39	42

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

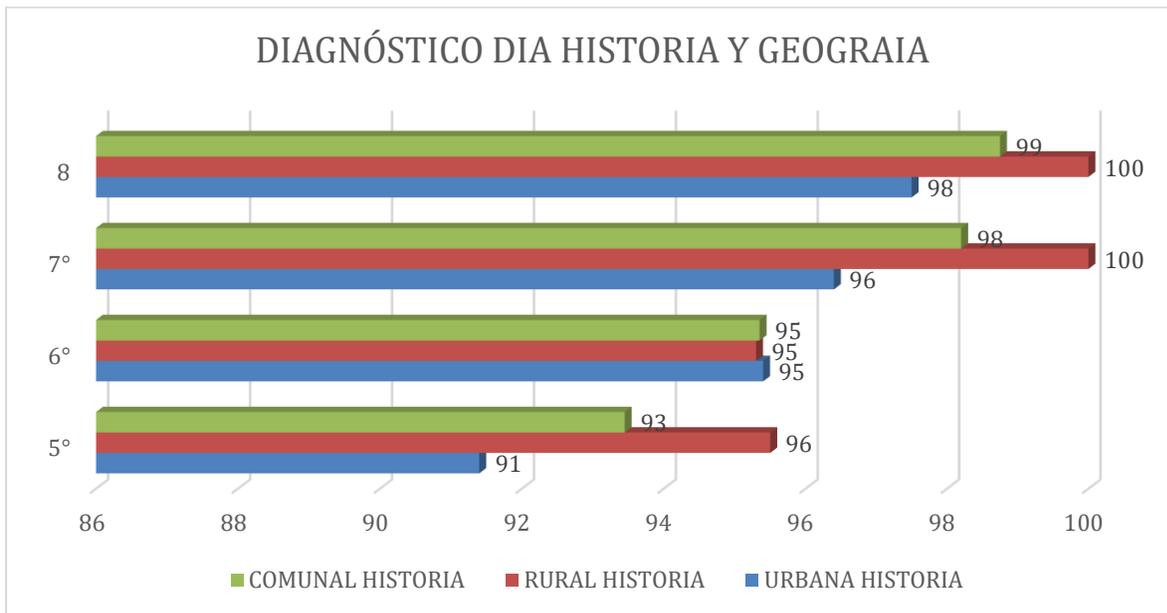
Resultados comunales lectura - básica



Resultados comunales matemática básica



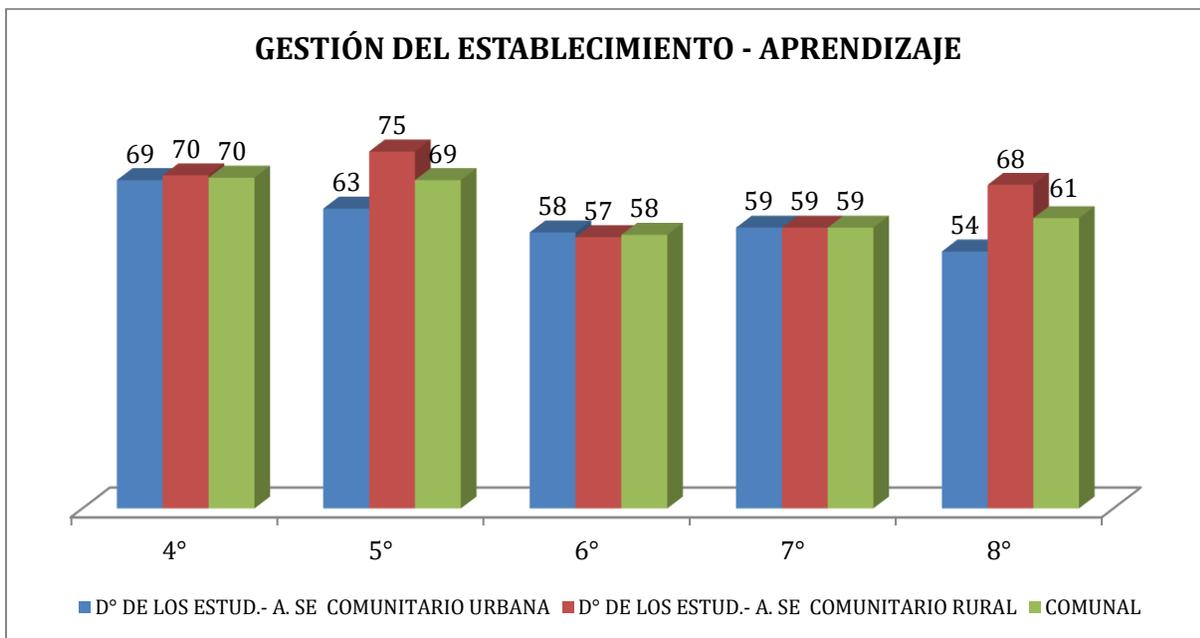
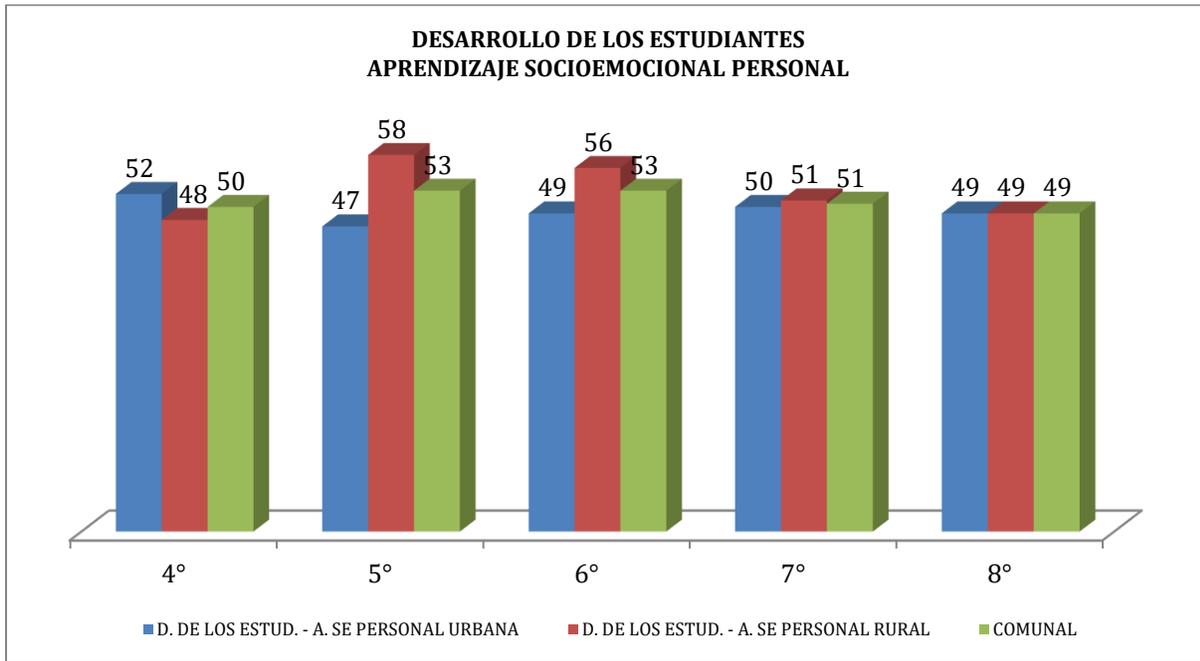
Resultados comunales historia y geografía



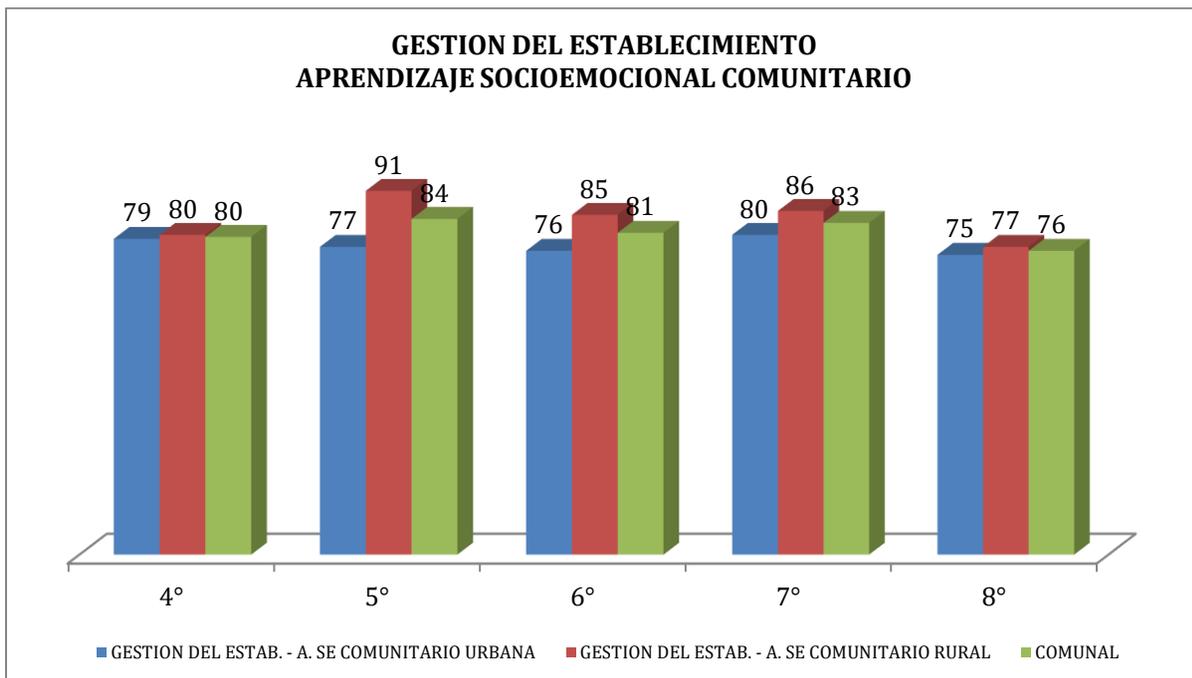
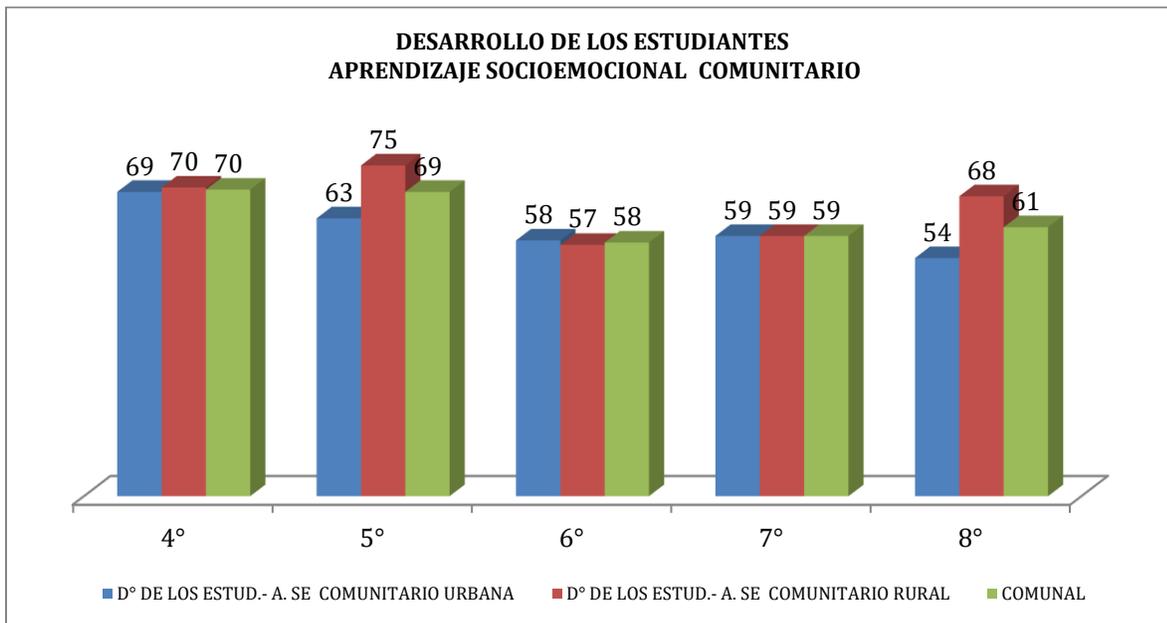
A nivel comuna nuestros establecimientos estuvieron, se observa una baja en los cursos de 1° a 4° básico, situación que se explicada por las características particulares de estos niveles en el contexto post pandemia. En estos cursos los estudiantes no participaron de una educación formal en el establecimiento, sino que realizaron su proceso educativo en modalidad online: 2° básico fue un curso en que algunos estudiantes por primera vez se enfrentaban a un sistema, en 3° y 4° básicos cursos vivieron su proceso lector inicial como de matemática en el hogar, ante lo cual, el logro de los aprendizajes estuvo sujeto al apoyo y responsabilidad de las familias, en la participación en clases online, realizar las actividades lectivas entregadas por el docente, motivar a los estudiantes. Otro factor que explica en cierta medida fue la ausencia de recursos tecnológicos presentes en el hogar para participar de un sistema educativo en formato online durante el primer año de la pandemia. Desde sostenedor se apoyó en los hogares equipo computacional, pero debido a la tardanza en la adjudicación de la licitación de computadores, el primer año de pandemia no todos los estudiantes dispusieron de los medios tecnológicos necesarios para participar activamente del proceso educativo. Desde 5 básico en adelante, los resultados se mantuvieron igual o sobre la media nacional, según el informe entregado en 2021 por el ministerio de educación.

ANTECEDENTES SOCIOEMOCIONALES

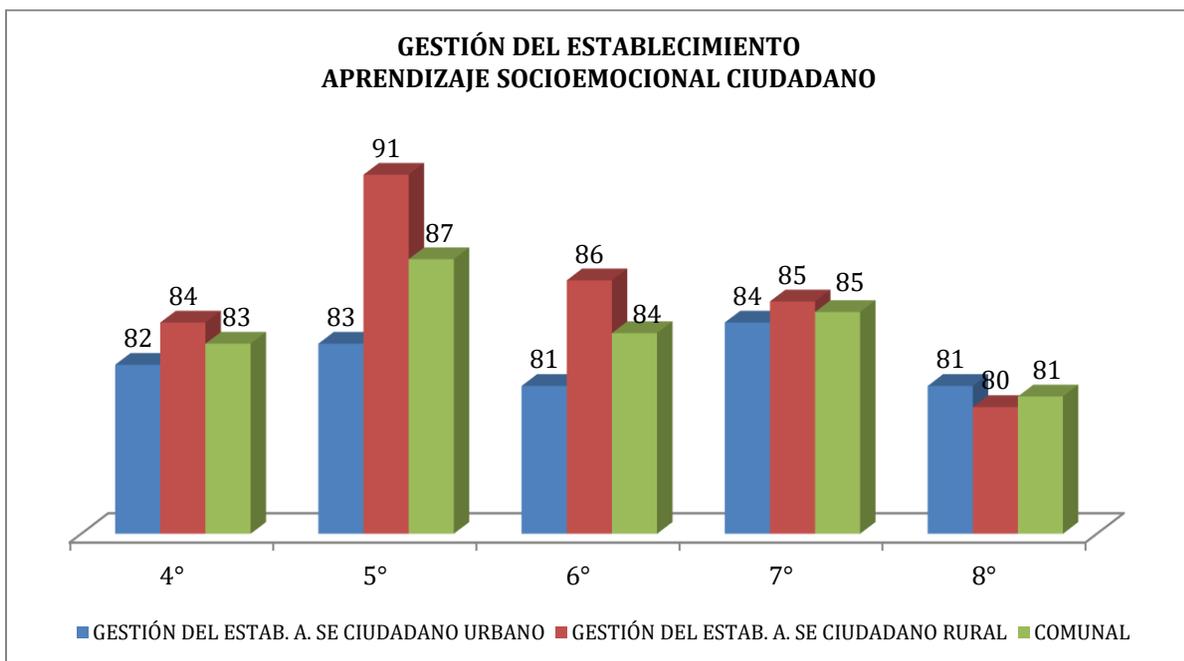
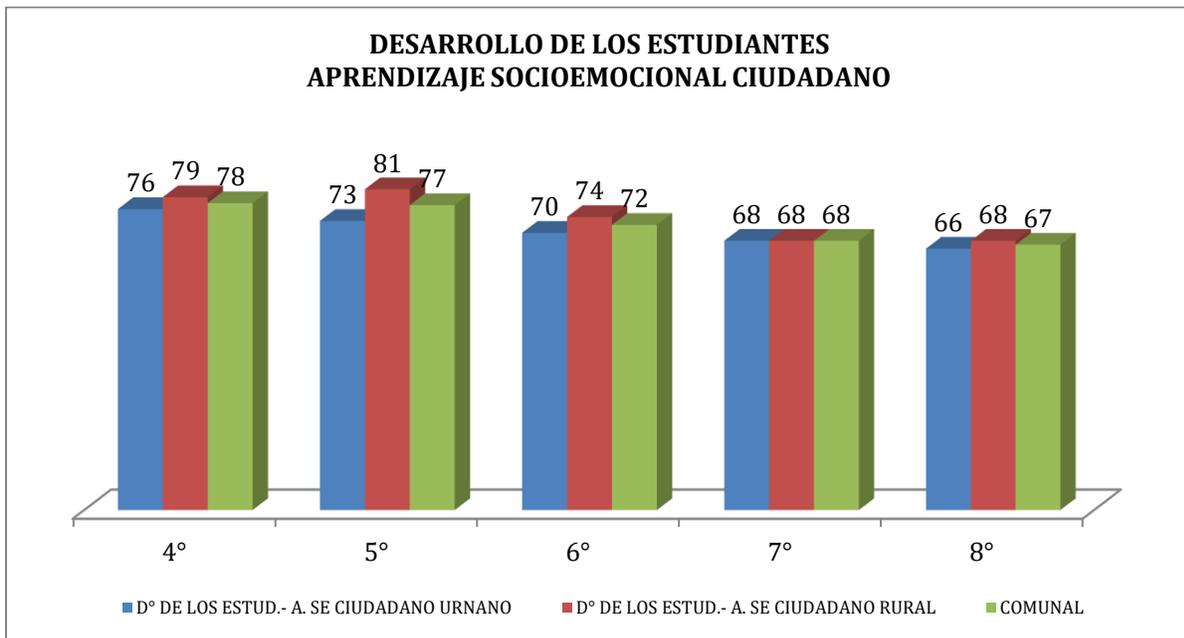
Aprendizaje Socioemocional Personal



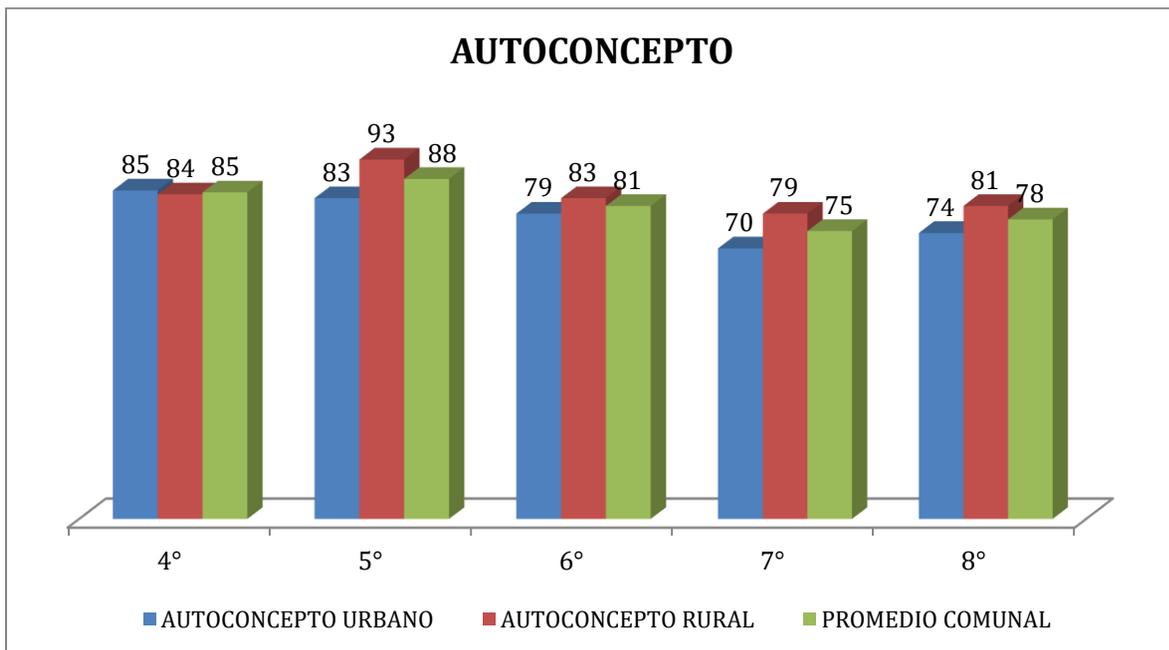
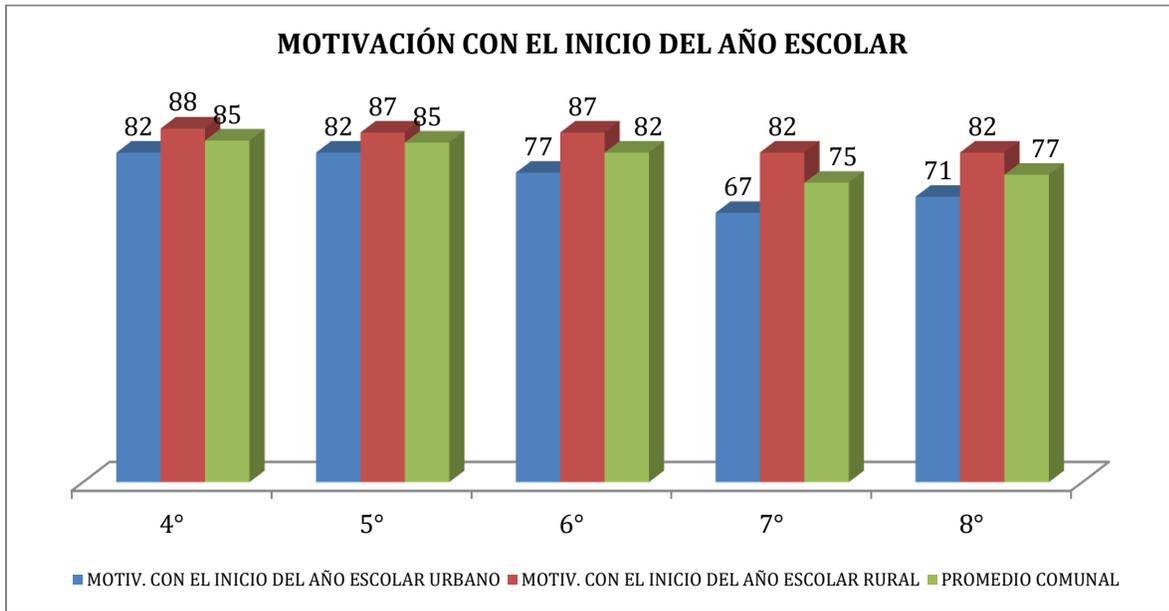
Aprendizaje Socioemocional Comunitario



Aprendizaje Socioemocional Ciudadano



ASPECTOS CLAVES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL



V.- COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MINISTERIALES

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE
2017- 2019 y 2021

I. NIVELES DE DESEMPEÑO:

DESTACADO D	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
COMPETENTE¹ C	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño .
BÁSICO B	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
INSATISFACTORIO I	Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

¹Este es el nivel mínimo esperado.

II. A continuación, Resultados Evaluación del Desempeño Profesional Docente años 2019, 2020 y 2021.

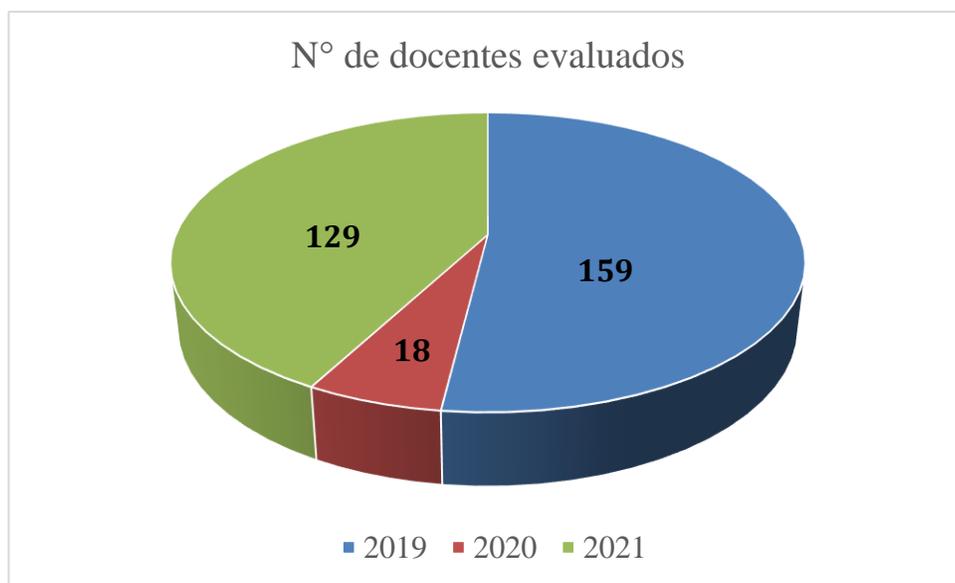
De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos (**Autoevaluación, Entrevista por Evaluador(a) Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio**), los resultados de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente para este período, son los siguientes:

Tabla N° 1.
(% de docentes según Niveles de Desempeño).

Año	N° de docentes evaluados	Niveles de Desempeño			
		% Destacado	% Competente	% Básico	% Insatisfactorio
2019	159	1	72	26	1
2020	18	11	44	44	--
2021	129	10	73	16	2

Fuente: Elaboración propia, en base a datos informados por **Docentes**.

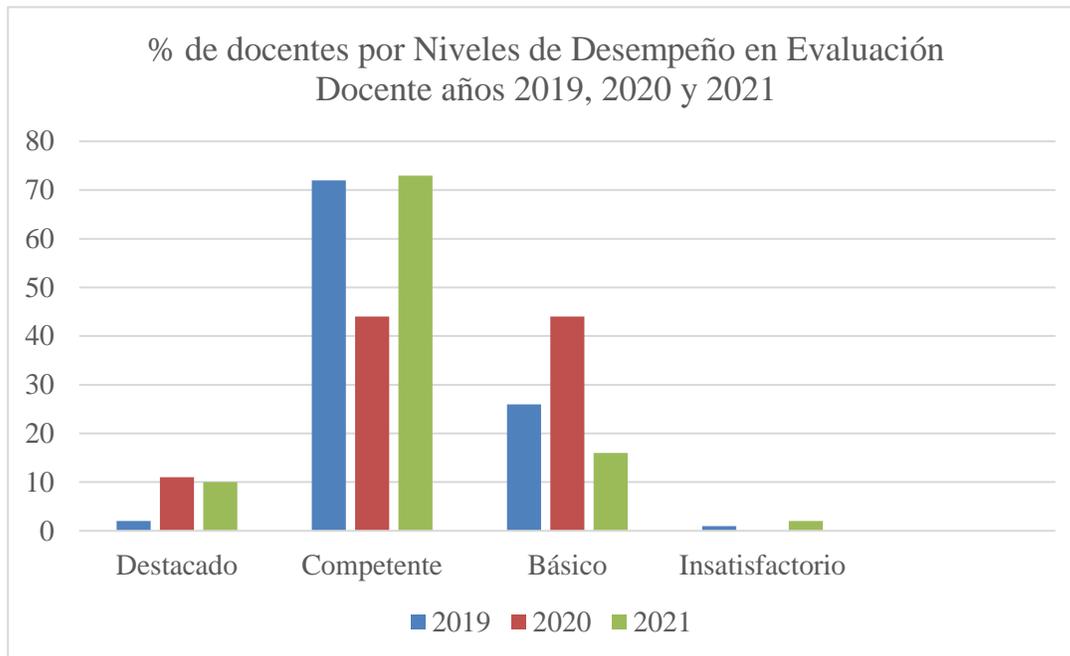
Gráfico N° 1.
N° de docentes evaluados en los años 2019, 2020 y 2021



- Considerando el número de docentes evaluados en cada uno de estos años, en este gráfico se puede observar que, en el año 2020, disminuyó la cantidad de profesionales de la educación que efectivamente se evaluaron en relación a los años 2019 y 2021, fundamentalmente, debido a la Ley N°21.272/07.10.2020 que suspendió la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de COVID-19.

- Actualmente, la Evaluación del Desempeño Profesional Docente, se aplica en todos los niveles y modalidades educativas del sistema escolar municipal: Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Especial (Escuelas Especiales, PIE), Educación de Adultos, Educación Media Formación General y Formación Diferenciada Técnico Profesional y Sector de Lengua Indígena.

Gráfico N° 2.
Resultados de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente
años 2019, 2020 y 2021, por Niveles de Desempeño, expresados en %.



Los datos presentados en este gráfico, evidencian lo que se indica:

- El % de docentes evaluados con nivel de desempeño **Destacado** en el año 2021 (10 %) fue levemente inferior al año 2020 (11 %), pero, fue superior al año 2019 (1 %).
- El % de profesionales de la educación evaluados como **Insatisfactorio**, es el más bajo de todos, con tendencia a permanecer estable en el trienio, entre un 1% y un 2 %. No obstante, no hay docentes con este nivel de desempeño en el año 2020.
- El mayor % de docentes, en este trienio, se ubica en el nivel de desempeño **Competente**, que se considera el **nivel mínimo esperado**, para un(a) docente que ejerce docencia de aula.
- En el año 2020, hubo una mayor tasa de % de profesores(as) evaluados(as) con un nivel de desempeño **Básico**, con un 44 %, disminuyendo a un 16 % en el 2021.
- El mayor % de docentes, en cada uno de estos años, se ubica en los niveles de desempeño **Competente + Básico**: 98 % en 2019, 88 % 2020 y 89 % en 2021.

VI.- AREA PSICOSOCIAL UTP-DAEM

Los sistemas Educativos de las distintas sociedades plantean sus objetivos en un sentido crítico, que trata de efectuarlos en un período determinado. Cada vez más, estos objetivos van más allá de los aprendizajes de los estudiantes al interior del aula asentando también hacia una integración social, formación ciudadana entre otros y se trabajan bajo una óptica de aseguramiento de derechos que el Estado debe proveer a cada uno de sus ciudadanos. Por ejemplo, la misión de hoy del Ministerio de Educación en Chile consiste en “asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial” (MINEDUC, 2014). El hecho de que el Estado presente como misión asegurar un sistema educativo a todos los ciudadanos recalca la base de asegurar la educación en tanto es concebida como un derecho ciudadano, intrínseco del ser humano. Lo relevante hoy es la intensión del Estado en proveer una educación de calidad a todos los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS



SALUD MENTAL Y APOYO PSICOSOCIAL



Los resultados obtenidos en el área salud mental y apoyo psicosocial son los siguientes:

Variable: “mejorar la coordinación con salud Primaria” 29% hace referencia a la dificultad para la consecución de horas a salud mental para los alumnos/as que requieran atención con urgencia ,los tiempos de espera son prolongados es necesario seguir fortaleciendo el trabajo en red territorial , intersectorial e implementar otras acciones que nos permitan disminuir los tiempos de espera de atención y así generar factores protectores que beneficien la salud integral de nuestros /as alumnas y en su aprendizaje de forma positiva.

Acción: Se integra profesional Psicóloga clínica infanto juvenil al área psicosocial para realizar atenciones psicoterapéuticas de los casos más urgentes de atención

alumnos atendidos 140

Acción: Se iniciará proceso marzo 2023 de operativos de pesquisa de salud mental en coordinación con salud municipal con profesionales en los establecimientos educativos, para realizar derivaciones y reducir los tiempos de espera durante todo el año.

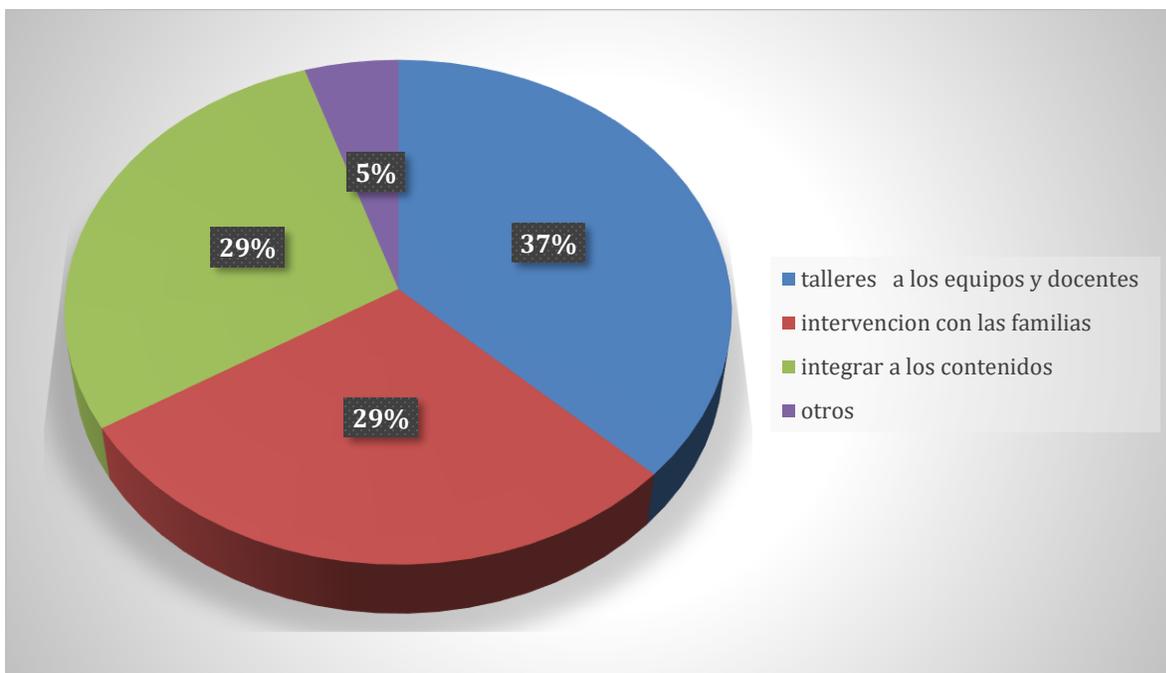
Variable: “Profesional Psicólogo área Rural” 25%, frente a esta necesidad el área psicosocial UTP-DAEM ha solicitado un profesional con una carga horaria de 44 horas semanales para poder atender esta necesidad, el cual con el apoyo y compromiso del director y otras áreas se destinarán los recursos PADEM 2022 para contar con el profesional.

Acción: Se realizó la contratación de dos profesionales psicólogas con media jornada (22 horas) cada una para las escuelas multigrado y unidocentes de los sectores rurales de la comuna de Osorno, para el año 2023 y a solicitud de los directores por el impacto positivo la incorporación de estas profesionales a los equipos de estos establecimientos se aumentará las horas a jornada completa de 44 horas semanales a cada profesional.

Variable: “Especialistas externos” 21%, la necesidad de contar con recursos para la compra de horas de especialistas en el área de Salud mental por las necesidades y tiempos de espera que existe en nuestro sistema de salud primaria y secundaria por la alta demanda y contexto pandémico

Acciones: Se gestiona con Dirección de salud municipal ingreso de atención por medio de programa espacio amigable de los CESFAN para reducir los tiempos de espera en atención en salud mental

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL



Los resultados de las variables en el área aprendizaje socio emocional se distribuyen de la siguiente manera:

Variable: “talleres a los equipos de trabajo” 37% se relaciona en capacitar a los equipos, docentes y asistentes de la educación en la temática de aprendizaje socio emocional, con la finalidad que puedan desarrollar capacidades y competencias en el área socio emocional. –

Acción: Capacitación a 800 docentes y asistentes de la educación en la temática Aprendizaje Socio Emocional

Acción: capacitación a encargados de convivencia escolar y asistentes de la educación en diversidad sexo genérica

Acción: capacitación a directores y equipos directivos en la temática diversidad sexo genérica

Acción: capacitación a profesores y profesoras jefes en la temática El rol del profesor y profesora jefe”

Acción: Se realizan durante todo el año talleres psico deportivos en 10 establecimientos educativos rurales Multigrado y Unidocentes y evaluaciones de auto estima impactando a 231 alumnos

Acciones: Se realizan dos talleres de gestión de las emociones y autocuidado a los funcionarios de los jardines VTF

Variable: “intervención con las familias” 29% algunas encuestas (chile crece contigo) y otros estudios refieren que muchas familias necesitan el apoyo en cuanto al desarrollo de competencias socio emocionales ya que no saben cómo contener y manejar sus propias emociones y la de sus hijos lo que influye en el bienestar de todo el grupo familiar y por supuesto en el aprendizaje de nuestros alumnos.

Variable:” integrar los contenidos” 29 % hace referencia a la necesidad de integrar a los contenidos pedagógicos el aprendizaje socio emocional por medio de capacitaciones, talleres inclusivos a toda la comunidad educativa

Acciones: Se integran a los Planes y programas educativos de los establecimientos las temáticas aprendizaje socio Emocional.

**MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE AUTOESTIMA DE ESTUDIANTES PERTENECIENTES A
ESCUELAS RURALES DEL SECTOR DE OSORNO, A TRAVÉS DE EVALUACIÓN DE
AUTOESTIMA ESCOLAR
Osorno, noviembre de 2022.-**

Índice

I.- Introducción.....	330
1.1.- Contextualización.....	330
1.2.- Planteamiento del Problema.....	331
1.3.- Objetivos	331
II.- Marco Teórico.....	332
2.1.- Bienestar Psicológico y Actividad Física.....	332
2.2.- Emociones y Aprendizaje	332
2.3.- Test de Autoestima Escolar.....	333
III.- Resultados.....	333
3.1.- Resultados TAE – A.....	333
3.2.- Resultados TAE – P.....	334
3.3.- Resultados “Impacto del Taller Psico-deportivo”.....	334
3.4.- Aspectos Éticos.....	335
3.5.- Aspectos Relevantes.....	336
Referencias	336

I.- Introducción

1.1.- Contextualización

En el Plan de Iniciativas del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la ciudad de Osorno, se incorporan como monitores Psicodeportivos a un docente de educación física en compañía de un psicólogo deportivo, los cuales desempeñan sus funciones en los siguientes establecimientos educacionales: Escuela Rural Chacayal, Escuela Rural Forrahue, Escuela Rural Los Abedules, Escuela Rural Lumaco, Escuela Rural María Luisa Bombal, Escuela Rural Pelleco, Escuela Rural Pucoihue, Escuela Rural Santa Rosa, Escuela Rural Tacamó Alto y Escuela Rural Trinquicahuín.

Este proyecto se presenta en cada establecimiento como la realización semanal de talleres psicodeportivos dirigidos a estudiantes que se encuentren cursando desde 1° de enseñanza básica, hasta 8° de enseñanza básica. Estos talleres y actividades que se realizan en cada jornada son dirigidos tanto por el profesional “Profesor de Educación Física”, como también por parte del “Psicólogo Deportivo”.

La importancia de contar con un psicólogo con competencias y habilidades de la psicología deportiva, radica en la necesidad de identificar aquellos factores internos o externos que pudiesen influir en la motivación de estudiantes a la hora de realizar las

diferentes actividades tanto de entrenamiento deportivo, como acondicionamiento físico. De igual manera, el psicólogo se encargará de evaluar los niveles de autoestima de cada estudiante tanto al inicio del periodo anual, como al término de este para identificar la importancia e impacto que el taller psicodeportivo genera en el aumento de su propia autoestima.

1.2.- Planteamiento del Problema

La percepción del ser y las habilidades en los niños son factores determinantes para el éxito en la vida y una baja percepción puede traer como consecuencia ansiedad, estrés y frustración (Roberts y Treasure, 1992). Lo anterior evidencia como el posible “fracaso” o la no realización de alguna actividad por no contar con las habilidades necesarias, pudiese generar un nivel inadecuado de autoestima a temprana edad. Es por ello que el psicólogo del proyecto psicodeportivo se encarga de las áreas de atención sostenida, autoestima, concentración, memoria, psicomotricidad, tolerancia a la frustración y trabajo en equipo entre muchas otras competencias y habilidades siempre utilizando una metodología lúdica, llamativa y atractiva por medio del juego. De igual manera, se utilizarán instancias de entrevistas y encuestas siempre que sea requerible.

Las posibles consecuencias negativas del “no logro” de actividades pudiesen evidenciarse como:

- Autoagresión (Física y/o Verbal).
- Conflicto entre compañeros/as.
- Desmotivación.
- Enojo e ira.
- Frustración.
- Tristeza.
- Violencia.
- Etc.

Con lo anterior se espera que el psicólogo logre manejar eficientemente aquellas sensaciones negativas producidas en aquellos alumnos y alumnas educando sobre la posibilidad de volver a intentarlo y si luego de variados intentos sigue sin lograr la acción solicitada, adecuar esta para no generar ninguna de las sensaciones antes planteadas. Se espera que al modificar la actividad y ayudar a aquellos estudiantes que se les dificultó la anterior, incorporen sensaciones más satisfactorias. Es relevante señalar a cada estudiante que los seres humanos al ser tan variados, también varían nuestras capacidades, habilidades y competencias. En base a eso, bajar los niveles de ansiedad al no lograr en un 100% alguna actividad.

3.- Objetivos

Objetivo General

- Reevaluar autoestima de estudiantes pertenecientes a escuelas rurales del sector de Osorno a través de Test de Autoestima Escolar (TAE).

Objetivos Específicos

- Analizar la información recolectada a través de Test de Autoestima Escolar de estudiantes de escuelas rurales del sector De Osorno.
- Describir los resultados obtenidos de estudiantes de escuelas rurales del sector de Osorno por medio de un informe con los resultados obtenido en la tabulación de respuestas.
- Proporcionar sugerencias para estudiantes con resultados desfavorables en el Test de Autoestima Escolar (Autoestima Baja o Muy Baja).
- Comparar resultados obtenidos a través del Test de Autoestima Escolar en su primera y segunda aplicación.

I

I.- Marco Teórico

2.1.- Bienestar Psicológico y Actividad Física

La relación entre bienestar psicológico y actividad física es principalmente los beneficios proporcionados para la salud mental de las personas (Biddle 1993 a,b; Berger, 1996; Berger & McInman 1993; Blazquez, 1995; Cruz, 2003, 2004; Gutiérrez, 1995, 2003; Pejenaute, 2001; y Sánchez, 1996, 2001). Por lo que se infiere que independiente del rango etario, el beneficio de generar una adecuada salud mental estará presente. Al contar con una salud mental positiva, se logran mayores niveles de autoestima en las personas.

2.2.- Emociones y Aprendizaje

La emoción como parte de la psicología de los estudiantes, es la que guía la experiencia de aprendizaje. Etiqueta las experiencias como positivas y/o negativas, por lo mismo los diferentes factores que se conjugan en un aula de clases o en la vida del estudiante, más aquellos aspectos competitivos que imperan en la sociedad y la constante necesidad de éxito, pueden ser elementos estresores para cualquier aprendiz. Su motivación se encuentra íntimamente relacionada con las emociones, para lo que la motivación en sí refleja hasta qué punto un organismo se encuentra preparado para actuar mentalmente y/o físicamente de una manera focalizada, siendo estas mismas las que posibilitan al cerebro evaluar un aprendizaje (Moreno, Rodríguez y Rodríguez, 2018).

En tanto, una característica importante a considerar al describir a una población de estudiantes en general es la necesidad de logro en relación con la motivación. Abarca (1995) en Polanco (2005), describe esta como un requisito basal para el alcance de metas, la superación, obtención de altos niveles de desarrollo personal y que está presente en mayor o menor grado en cada individuo. Es este nivel el que determina la perseverancia, calidad y riesgos que se está dispuesto a tomar, y la consistencia para enfrentar a los diferentes retos y objetivos que se hagan presentes. Estas características son una posible influencia para el éxito de los estudiantes en su desempeño académico.

2.3.- Test de Autoestima Escolar

En relación con el método propuesto para la recolección de información se utiliza el Test de Autoestima Escolar para evaluar los niveles de autoestima de cada estudiante de las escuelas rurales del sector de Osorno. El test consiste en dos modalidades de aplicación. La primera se aplica directamente a los y las estudiantes desde 3° año básico hasta 8° año básico. Mientras que la segunda parte de la aplicación consiste en reconocer la percepción de autoestima que poseen sus respectivos profesores/as y/o directores/as. Estos últimos nos proporcionan una visión externa, así como también nos colabora en la recolección de datos de aquellos estudiantes pertenecientes a 1° año básico, hasta 8° año básico. Es por medio de la aplicación del Test de Autoestima Escolar – Profesor (*TAE - PROFESOR*) que se logra recolectar los datos necesarios de aquellos estudiantes de menor edad (1° año básico y 2° año básico).

III.- Resultados

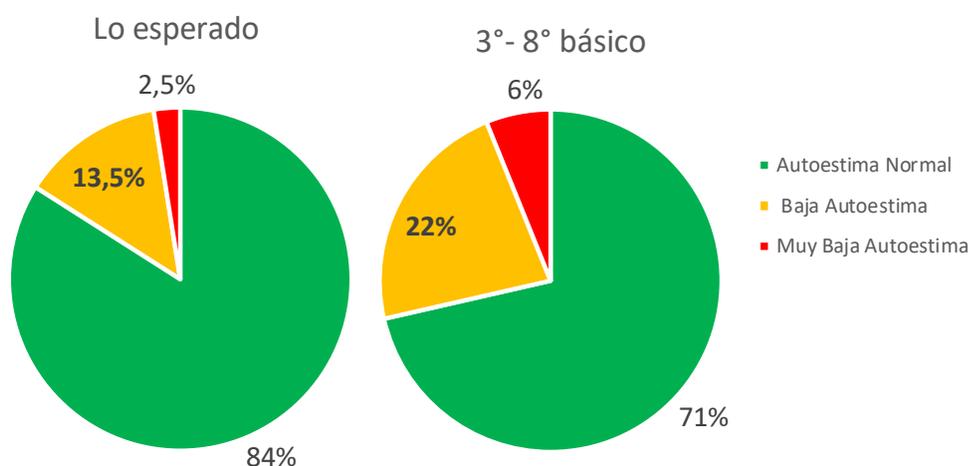
3.1.- Resultados TAE – A

En cuanto a los resultados obtenidos por parte de los estudiantes de cada escuela rural, se infiere que de los **147 alumnos/as** evaluados/as, un **71% (105 estudiantes)** se encontrarían en un **rango de Autoestima Normal** (*Pje. T >=40 pts*). En tanto, un **22% (33 estudiantes)** se encuentran en un **rango de Baja Autoestima** (*Pje. T 30-39 Pts*). Mientras que un **6% (9 estudiantes)** se encontrarían en un **rango de Muy Baja Autoestima** (*Pje. T <30 Pts*).

Se excluyen en la totalidad de los resultados aquellos estudiantes pertenecientes a los cursos más bajos, siendo estos los y las alumnas de 1° y 2° básico por considerar que, para efectos del instrumento utilizado, se infiere una baja capacidad autocrítica para autoevaluar sus propios niveles de autoestima.

Lo anterior se detalla en el siguiente gráfico:

	Resultados Estudiantes			Autoestima Normal		Baja Autoestima		Muy Baja Autoestima	
				(Puntaje T >=40 puntos)		(Puntaje T 30-39)		(Puntaje T <30 puntos)	
	Número de Alumnos evaluados	Número de Cursos	%	Número de Alumnos	%	Número de Alumnos	%	Número de Alumnos	%
3° básico	21	1	100%	18	86%	3	14%	0	0%
4° básico	27	1	100%	24	89%	2	7%	1	4%
5° básico	26	1	100%	20	77%	6	23%	0	0%
6° básico	29	1	100%	17	59%	10	34%	2	7%
7° básico	26	1	100%	16	62%	6	23%	4	15%
8° básico	18	1	100%	10	56%	6	33%	2	11%
Total 3° a 8°	147	6	100%	105	71%	33	22%	9	6%
LO ESPERADO					84%		13,5%		2,5%



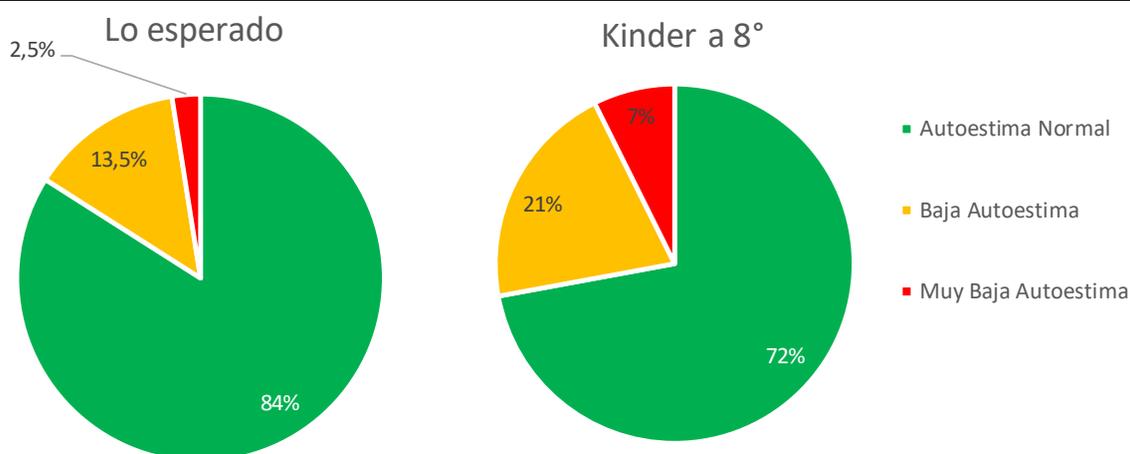
3.2.- Resultados TAE – P

En cuanto a los resultados obtenidos por parte de los profesores y/o directores de cada escuela rural, se infiere que de los **190 alumnos/as** considerados para la evaluación, un **72% (137 estudiantes)** se encontrarían en un **rango de Autoestima Normal** (Pje. T >=40 pts). En tanto, un **21% (39 estudiantes)** se encuentran en un **rango de Baja Autoestima** (Pje. T 30-39 Pts). Mientras que un **7% (14 estudiantes)** se encontrarían en un **rango de Muy Baja Autoestima** (Pje. T <30 Pts).

Para efectos de la propia evaluación, se considera la totalidad de cursos a partir de 1° básico, hasta 8° básico.

Lo anterior se detalla en el siguiente gráfico:

	N° Alumnos evaluados	Resultados Profesionales		Autoestima Normal (Puntaje T >=40 puntos)		Baja Autoestima (Puntaje T 30-39)		Muy Baja Autoestima (Puntaje T <30 puntos)	
		Número de Cursos	%	Número de Alumnos	%	Número de Alumnos	%	Número de Alumnos	%
Kinder	0	0	0%	0	-	0	-	0	-
1° básico	21	1	100%	19	90%	1	5%	1	5%
2° básico	22	1	100%	19	86%	3	14%	0	0%
3° básico	21	1	100%	17	81%	4	19%	0	0%
4° básico	27	1	100%	20	74%	5	19%	2	7%
5° básico	26	1	100%	19	73%	6	23%	1	4%
6° básico	29	1	100%	19	66%	7	24%	3	10%
7° básico	26	1	100%	12	46%	10	38%	4	15%
8° básico	18	1	100%	12	67%	3	17%	3	17%
Total Kinder a 8°	190	8	100%	137,0	72%	39,0	21%	14,0	7%
LO ESPERADO					84%		13,5%		2,5%



3.3.- Resultados “Impacto del Taller Psico-deportivo”.

A los y las estudiantes se les consultó acerca de su apreciación en cuanto a la nueva metodología implementada dentro del Plan de Iniciativas del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), el cual implementa el proyecto de talleres psicodeportivos para escuelas rurales. Esto similar a las encuestas de satisfacción.

Las preguntas se hicieron en conjunto a la segunda aplicación del Test de Autoestima Escolar, y son las siguientes:

1.- Entendiendo que la autoestima es la percepción que cada individuo tiene de sí mismo, si la suya llega a mejorar en comparación a la primera aplicación del test de autoestima escolar, ¿cree que es un factor relevante lo trabajado en el taller psicodeportivo?

2.- Entendiendo que la autoestima es la percepción que cada individuo tiene de sí mismo, si la suya llega a empeorar o decaer en comparación a la primera aplicación del test de autoestima escolar, ¿cree que es un factor relevante lo trabajado en el taller psicodeportivo?

Para ambas preguntas, los y las estudiantes solo tenían la opción de responder con: Si, Tal vez o No.

Los resultados son los siguientes:

General	Autoestima (+)	Autoestima (-)
Si	102	74
No	33	61
Tal Vez	55	55
Total Estudiantes	190	

En cuanto a la pregunta número 1, de los 190 estudiantes encuestados, se infiere que 102 creen que el taller psicodeportivo influye en una posible mejora de la autoestima; 33 en cambio, creen que no existiría una correlación; y 55 estudiantes no son capaces de asegurar si puede o no ser relevante en aquellos casos de mejora en su nivel de autoestima.

En cuanto a la pregunta número 2, de los 190 estudiantes encuestados, se infiere que 74 creen que el taller psicodeportivo influye en una posible reducción de sus niveles de autoestima; 61 creerían que no es un factor a tomar en cuenta; y 55 dudan en cuanto a la influencia del taller para un remoto caso de reducción en sus niveles de autoestima.

A modo general, tanto con la primera como con la segunda pregunta, se puede entender que para los y las estudiantes sus niveles de autoestima en los casos que aumente o disminuya tienen como influencia lo trabajado y aprendido en cada una de las actividades realizadas entre el profesor de educación física y el psicólogo deportivo.

3.4.- Aspectos Éticos

Los aspectos éticos dentro de esta evaluación velarán por salvaguardar los derechos y la dignidad de los y las participantes y de su condición humana según el Código de ética que rige la profesión de Psicología en Chile. En mención de este último código, se da relevancia a todos los artículos que allí aparecen y en específico el Artículo 15°, que concierne a los aspectos relativos a la investigación en Psicología. (Colegio de Psicólogos de Chile, 1999, p. 15).

Además, se espera notificar y educar en buena forma de los fines de este proyecto, aludiendo a su utilidad y relevancia. Igualmente hacer hincapié en el trato confidencial de lo obtenido.

3.5.- Aspectos Relevantes

Por medio de la reevaluación de autoestima, se entiende que el nivel general de los y las estudiantes donde se realizó la encuesta, han mejorado en su globalidad. Se destaca la reducción de participantes debido a múltiples variables influyentes en la asistencia de cada uno de los y las alumnas (ausencia por enfermedad, cambios de establecimientos, posibles casos de deserción, etc).

Al percibir un aumento del nivel de autoestima general, se entiende que las medidas tomadas en el taller psicodeportivo pudieron colaborar en la mejora de esta. Ya sea, bajar los niveles de exigencia acorde a las edades de cada estudiante para que logren los objetivos; destacar y elogiar a los y las estudiantes cada vez que realicen de manera correcta una o varias actividades; proporcionar sugerencias a aquellos estudiantes que se les dificulta algún tipo de actividad; educar acerca de la motivación, autoestima, acoso escolar, tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, etc.

Referencias:

- Ananías, R. A. (2014). Integridad científica: principio que inspira el prestigio. *Maderas. Ciencia y tecnología*, 16(4), 393-394.
- Biglieri, F. J., & Nucciarone, M. M. (2018). Motivación y afrontamiento de estresores académicos en estudiantes universitarios (Doctoral dissertation).
- Chirivella, E. C., Mayor, L., & Pallarés, J. (1995). Factores motivacionales y afectivos en la indicación deportiva. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 48(1), 59-75.
- Colegio de Psicólogos de Chile (1999). Código de Ética Profesional.
- Monje, A. C (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía Didáctica. *Universidad Surcolombiana*.
- Moreno, A. E., Rodríguez, J. V. R., & Rodríguez, I. R. (2018). La importancia de la emoción en el aprendizaje: Propuestas para mejorar la motivación de los estudiantes / The importance of emotion in learning: Proposal to improve student motivation. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 15(29), 3-11.
- Romero Carrasco, A. E., García-Mas, A., & Brustad, R. J. (2009). Estado del arte, y perspectiva actual del concepto de bienestar psicológico en psicología del deporte. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(2), 335-347.

VII.- JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Son 6 jardines Infantiles y salas cuna supervisados y financiados por JUNJI, y administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno, que desarrolla acciones educativas vinculadas a la protección de la primera infancia.

Tienen como objetivo ofrecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en función al bienestar y al desarrollo pleno de la niña y el niño como persona, en estrecha relación con el trabajo conjunto la labor educativa de los padres.



Infraestructura: Son establecimientos contruidos o habilitados para uso exclusivo como sala cuna y Jardín Infantil, de acuerdo a las Normativas vigentes que emanan desde el ministerio de Educación. Las características en cuanto a infraestructura de los establecimientos determinan la capacidad máxima de atención, cuentan con las dependencias necesarias para proporcionar una educación integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de alimentación, bodega, patios y dependencias administrativas. En el caso de esta modalidad, tales exigencias están sistematizadas por medio de la Superintendencia de Educación.

Se han estado realizando los trámites para el proceso de Reconocimiento oficial de los seis establecimientos, finalizando el proceso en dos de ellos y se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Educación.

Organización Administrativa: El Jardín Infantil VTF, está a cargo de una Directora, Educadoras de Párvulos en cada uno de los niveles, según, Técnicas en atención de párvulos y Auxiliar de servicios, la cual es orientada y supervisada técnicamente y normativamente por la coordinación de jardines VTF y también, se unió un profesor de psicomotricidad para ejecutar una clase a la semana durante el segundo semestre del año 2022, en cada uno de los jardines infantiles y sala cunas.

ASPECTOS RELEVANTES DEL NIVEL	
PROPUESTA EDUCATIVA	<p>El trabajo Educativo se plasma en el Proyecto Educativo de cada Unidad Educativa, que determina los distintos niveles de gestión y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico.</p> <p>El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, su cobertura curricular, orientaciones técnicas, fundamentos, principios pedagógicos, siendo el principio del juego la base del desarrollo y aprendizaje de los niños de este nivel, Objetivos de Aprendizajes de cada tramo educativo y los contextos de Aprendizaje.</p> <p>Además, se incorpora el marco para buena enseñanza que articula el que hacer pedagógico.</p> <p>Desde la unidad de currículum del ministerio de educación, se incorporan los estándares indicativos de desempeño que se deben llevar a la práctica por parte de las directoras/es de establecimientos que imparten educación Parvularia.</p>
POBLACIÓN OBJETO	Los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.

Jornada de Atención: De lunes a viernes, Jornada Completa desde las 8:30 a 17:18 horas. Su funcionamiento es de marzo a enero da cada año calendario.

Niveles de Atención: Se atienden niños y niñas en seis niveles educativos: Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor, Sala Cuna Heterogénea, Medio Menor, Medio mayor y Medio Heterogéneo.

Alimentación: Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI, donde se les otorga a los Jardines Infantiles desayuno, almuerzo y once.

Modalidad	Cobertura
PEC (Programa para que estudie contigo)	Madres o padres Estudiantes de los Establecimientos Municipales
Intercultural	Familias pertenecientes a la Cultura Huilliche Mapuche
Convencional o Tradicional	Familias de la comunidad osornina de diferentes sectores

Sectores que son beneficiados con Cobertura de los jardines VTF:

Los sectores que abarca la cobertura de los Jardines Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Osorno son:

Sector	N° de Establecimientos
Francke	01
Quinto Centenario	02
Centro	01
Oriente	02
Total	06

NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA: NUEVOS ESCENARIOS

IMPLEMENTACIÓN A LAS BASES CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

La implementación de las Bases Curriculares es un proceso que se encuentra en plena vigencia e implementándose en los seis jardines VTF.

DECRETO 373

Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para el nivel de educación parvularia y primer año de educación básica. Pero de igual manera se aborda realizando un trabajo continuo del traspaso de los párvulos del nivel medio a transición, generando vínculo entre los jardines infantiles VTF y los establecimientos Municipales.

ESPACIOS EDUCATIVOS:

Los espacios educativos, entendidos como lugares donde ocurren las interacciones pedagógicas, resultan de vital importancia en el nivel de Educación Parvularia, de acuerdo a las nuevas bases curriculares del nivel; por tanto, es de máxima prioridad mejorarlos para promover la calidad de los aprendizajes, funcionalidad y habitabilidad, teniendo en cuenta que el espacio es el tercer educador, permitiendo a los niños ser protagonistas de sus procesos de aprendizaje.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA:

Otro elemento importante a destacar en el nivel de Educación Parvularia, tiene relación con el proceso de formación continua en el marco del desarrollo profesional docente, las ejecutadas el año 2022 son las siguientes:

CAPACITACIONES				
NOMBRE	PARTICIPANTES	EXPOSITOR	FECHA	LUGAR
Taller de desarrollo de las habilidades socioemocionales	Todos los funcionarios de los jardines y sala cuna VTF	Psicólogo Don Guino Toro Savelli , Área psicosocial DAEM	27 de mayo 2022	Auditórium del Instituto Comercial
DUA: Estrategias de Aprendizaje y participación en el nivel inicial.	Educadoras y Técnicos en Párvulos	Corporación Tu clase, Tu País.	24 de junio 2022	Auditórium Hotel Diego de Almagro
TEACCH Programa de Intervención Objetiva en los trastornos de Espectro Autista	Coordinadores PIE y Directoras Jardines Infantiles y Sala Cuna VTF	Corporación Antilén	29-30-31 de agosto 2022	Salón Hotel Sonesta
Taller Gestión de las Emociones	Todos los funcionarios de los Jardines Infantiles y Sala Cunas VTF	Psicólogo Don Guino Toro Savelli , Área psicosocial DAEM	18 noviembre 2022	Jardín Infantil y Sala Cuna El Bosque Encantado

VIII.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programas de Integración Escolar (PIE), es una estrategia educativa con enfoque inclusivo, la cual, es implementada en los establecimientos educacionales. El propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. A su vez, el PIE proporciona un conjunto de recursos y apoyos a través de estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades educativas especiales de cada uno de los estudiantes, favoreciendo de manera óptima el proceso de enseñanza y de aprendizaje de cada uno de ellos.

Es importante señalar, que para dar cumplimiento a la normativa, se debe implementar el Decreto Supremo N° 170/2009, el cual, dará cumplimiento a la Ley 20.201/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitoria (NEET), accediendo a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP), accediendo al Incremento de la subvención especial diferencial.

1. MATRÍCULA PROGRAMAS DE INTEGRACION ESCOLAR

La comuna de Osorno, cuenta con 27 establecimientos educacionales municipales cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE), distribuidos en 16 escuelas urbanas, 5 escuelas rurales y 6 liceos municipales.

Tipo	Establecimiento	MAT PIE 202	NEEP	NEET
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	89	35	54
	Escuela España	92	45	47
	Escuela Básica Efraín Campana	64	6	58
	Escuela Suiza	62	16	46
	Escuela Paul Harris	56	15	41
	Escuela García Hurtado de Mendoza	89	20	69
	Escuela Leonila Folch López	116	28	88
	Escuela Canadá	115	30	85
	Escuela Claudio Arrau	52	12	40
	Escuela Monseñor Francisco Valdés	73	24	49
	Escuela México	71	22	49
	Escuela 46 Italia	109	32	77
	Escuela Deportiva Osorno	51	12	39
	Escuela Carlos Condell	122	36	86
	Escuela de Artes y Cultura	77	33	44
	Escuela Sociedad de Socorro de Señoras	83	15	68
	SUBTOTAL	1.321	380	940

Tipo	Establecimiento	MAT 2022	NEEP	NEET
ESCUELAS BÁSICAS	Escuela Rural Luz y Saber	50	9	41
	Escuela Agroecológica Pichil	67	22	45
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	56	10	46
	Escuela Rural Cancha Larga	32	7	25
	Escuela Rural Emilio Surber	26	6	20
	SUBTOTAL	231	54	177

Tipo	Establecimiento	MAT 2022	NEEP	NEET
LICEOS	Liceo Carmela Carvajal de Prat	158	33	125
	Liceo Industrial de Osorno	94	34	60
	Liceo Rahue	64	21	43
	Liceo Eleuterio Ramírez	173	23	150
	Instituto Comercial de Osorno	162	25	137
	Instituto Politécnico	54	19	35
	SUBTOTAL	705	155	550

ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA TOTAL	MAT.PIE 2022	NEEP	NEET	%
27 ESTABLECIMIENTOS	11.130	2256	589	1.667	20 %

2. RELACIÓN MATRÍCULA PIE Y MATRÍCULA GENERAL POR ESTABLECIMIENTO

TIPO	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA TOTAL ESTABL.	MATRÍCULA PIE 2022	% PIE
ESCUELAS BÁSICAS URBANAS	Escuela de Juan Ricardo Sánchez	284	89	31%
	Escuela España	288	92	32%
	Escuela Básica Efraín Campana	620	64	10%
	Escuela Suiza	277	62	22%
	Escuela Paul Harris	223	56	25%
	Escuela G. Hurtado de Mendoza	351	89	25%
	Escuela Leonila Folch López	670	116	17%
	Escuela Canadá	431	115	27%
	Escuela Claudio Arrau	188	52	28%
	Escuela M Francisco Valdés	255	73	29%
	Escuela México	899	71	8%
	Escuela N_46 Italia	410	109	27%
	Escuela Deportiva	165	51	31%
	Escuela Carlos Condell	365	122	33%
	Escuela de Artes y Cultura	383	77	20%
	Escuela Soc. Socorro de Señoras	369	83	22%

TIPO	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA TOTAL ESTABL.	MATRÍCULA PIE 2022	% PIE
ESCUELAS BÁSICAS RURALES	Escuela Rural Luz y Saber	141	50	35%
	Escuela Agroecológica Pichil	154	67	44%
	Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	189	56	30%
	Escuela Rural Cancha Larga	109	32	29%
	Escuela Rural Emilio Surber	87	26	30%

TIPO	ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA TOTAL ESTABL.	MATRÍCULA PIE 2022	% PIE
LICEOS	Liceo Carmela Carvajal de Prat	1033	158	15%
	Liceo Industrial de Osorno	526	94	18%
	Liceo Rahue	418	64	15%
	Liceo Eleuterio Ramírez	1107	173	16%
	Instituto Comercial de Osorno	986	162	16%
	Instituto Politécnico	296	54	18%

3. MATRÍCULA SEGÚN NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar, (DS N° 170/2009 Art 2).

ESTABLECIMIENTO	DI LEVE	DI MODERADA	DI GRAVE/PROFUNDA	DISCAPACIDAD MOTORA GRAVE	DISCAPACIDAD MOTORA MODERADA	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	BAJA VISIÓN	CEGUERA	HIPOACUSIA MODERADA	HIPOACUSIA SEVERA	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	SÍNDROME DE DOWN	RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO	DISFASIA SEVERA	RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO	GRAVES ALTERACIONES DE LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Escuela de Juan Ricardo Sánchez	16	3									15			1		
Escuela España	13	2			1	2					27					
Escuela Suiza	14										2					
Escuela Básica Efraín Campana	4										2					
Escuela Paul Harris	9	1									5					
Escuela García Hurtado de Mendoza	7	3		2							7		1			
Escuela Leonila Folch López	5	4									19					
Escuela Canada	9	1		3	1		1				15					
Escuela Claudio Arrau	7	2									3					
Escuela Monseñor Francisco Valdés	18	1		1							4					
Escuela México	9	0					1				12					
Escuela N_46 Italia	17	2									13					
Escuela Deportiva	10										2					
Escuela Carlos Condell	27	1									7	1				
Escuela de Artes y Cultura	10	2									21					
Escuela Sociedad de Socorro	10	1			1						3					
TOTAL	185	23	0	6	3	2	2				157	1	1	1		
%	14%	2%		0,31%	0,23%	0,30%	0,15%				12%	1%	1%	1%		

Escuela Rural Luz y Saber	7	1								1					
Escuela Rural Pichil	13									7				1	1
Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	4	1					1			4					
Escuela Cancha Larga	4					1				2					
Escuela Emilio Surber Schulz	4	1								1					
TOTAL	32	3				1	1			15				1	1
%	14%	1%				1%	1%			6%				1%	1%

Liceo Carmela Carvajal Prat	9				2					22					
Liceo Industrial de Osorno	29	1								4					
Liceo de Rahue	16									5					
Liceo Eleuterio Ramírez	9									12					2
Instituto Comercial de Osorno	17									8					
Instituto Politécnico	8				1			1		9					
TOTAL	88	1			3			1		60					2
%	29%	1%			0			1%		26%					0,31%

❖ **CUADRO RESUMEN NEE PERMANENTE (NEEP)**

TIPO	N.E.E	N° ESTUDIANTES
NEEP	DI LEVE	305
	DI MODERADA	27
	DI GRAVE/PROFUNDA	0
	DISCAPACIDAD MOTORA GRAVE	6
	DISCAPACIDAD MOTORA MODERADA	6
	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	3
	BAJA VISIÓN	3
	CEGUERA	0
	HIPOACUSIA MODERADA	1
	HIPOACUSIA SEVERA	0
	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	232
	SÍNDROME DE DOWN	1
	RETRASO GLOBAL DEL DESARROLLO	1
	DISFASIA SEVERA	1
	GRAVES ALTERACIONES DE LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3
TOTAL	589	

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización, (DS N° 170/2009 Art 2).

ESTABLECIMIENTO	TEL EXPRESIVO	TEL MIXTO	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE
Escuela de Juan Ricardo Sánchez	6	9	8	17	14
Escuela España	10	13	8	5	11
Escuela Suiza	7	8	1	24	6

Escuela Básica Efraín Campana	4	13		11	30
Escuela Paul Harris	4	16	2	10	9
Escuela García Hurtado de Mendoza	8	24	4	15	18
Escuela Leonila Folch López	5	33	22	8	20
Escuela Canadá	3	34	16	14	18
Escuela Claudio Arrau	5	8	3	18	6
Escuela Monseñor Francisco Valdés	9	4	3	21	12
Escuela México	0	0	10	16	23
Escuela N_46 Italia	1	28	11	19	18
Escuela Deportiva	4	18	0	9	8
Escuela Carlos Condell	7	19	5	19	36
Escuela de Artes y Cultura	3	15	9	11	6
Escuela Sociedad de Socorro	1	36	2	26	3
TOTAL	77	278	104	243	238
%	6%	21%	8%	18%	18%
Escuela Rural Luz y Saber	8	16	1	10	6
Escuela Rural Pichil		18	14	11	2
Escuela Rural Walterio Meyer Rusca	6	12	4	5	19
Escuela Cancha Larga	2	9	1	13	
Escuela Emilio Surber Schulz	0	2	5	4	9
TOTAL	16	57	25	43	36
%	7%	25%	11%	19%	16%
Liceo Carmela Carvajal Prat			25	27	73
Liceo Industrial de Osorno			3	45	12

Liceo de Rahue			5	24	14
Liceo Eleuterio Ramírez			23	18	109
Instituto Comercial de Osorno			19	47	71
Instituto Politécnico			7	20	8
TOTAL			82	181	287
%			39%	59%	51%

CUADRO RESUMEN NEE TRANSITORIA (NEET)

TIPO	N.E.E	N° ESTUDIANTES
NEEP	TEL EXPRESIVO	103
	TEL MIXTO	335
	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	256
	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LIMITROFE	362
	DIFICULTAD ESPECÍFICA DEL APRENDIZAJE	611
	TOTAL	1.667

IX.- PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL.

El preuniversitario municipal es un proyecto impulsado por la municipalidad de Osorno, a través del alcalde y el consejo municipal que a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal ,este proyecto que se financia con recursos municipales transferidos, que presta apoyo pedagógico a los alumnos de los liceos municipales como único objetivo “lograr que alumnos(as) de nuestros establecimientos ingresen a la educación superior” esto se hace posible si se mejoran los resultados de la prueba de ingreso a las universidades a través de la PAES.

El preuniversitario desarrolla sus actividades en dependencias del Instituto Comercial en el horario de 17:30 a 21:30 horas de lunes a viernes, entregando adicionalmente alimentación y transporte de acercamiento a los alumnos que por horario lo requieran.

En este proceso participan alumnos de educación HC y TP, distribuidos en:

- **ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES – 2022**

EDUCACION MEDIA	
HUMANSITA/CIENTIFICO (HC)	2
TECNICO PROFESIONAL (TP)	4
TOTAL COMUNA	6

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

	NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTO
EDUCACIÓN MEDIA		LICEO CARMELA CARVAJAL PRAT
		LICEO INDUSTRIAL DE OSORNO
		LICEO DE RAHUE
		LICEO ELEUTERIO RAMIREZ
		INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO
		INSTITUTO POLITÉCNICO

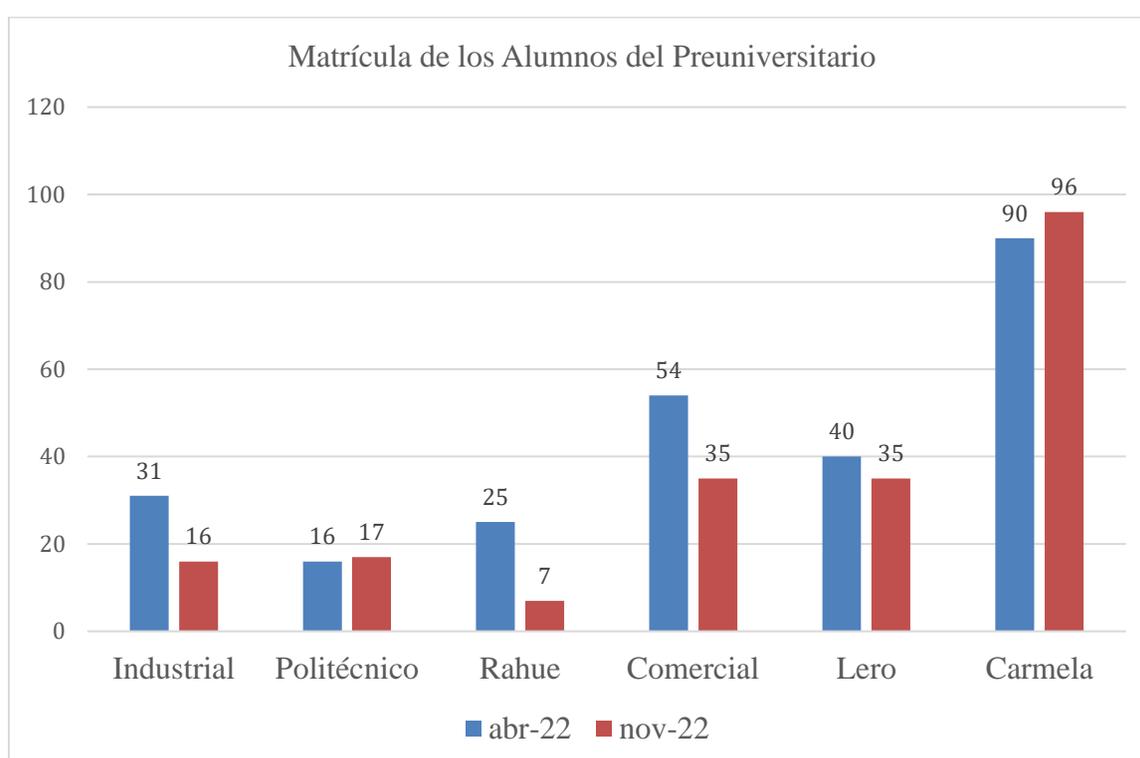
✓ **MATRÍCULA AÑO 2022.**

La variable matrícula son datos provisionales de los alumnos y constituyen un indicador relevante para el sistema preuniversitario municipal, toda vez que se pueden procesar estos datos para determinar el inicio y cierre del proceso educativo se incluyen la matrícula de los alumnos de tercer y cuarto año medio.

La información de matrícula que a continuación se presenta, corresponde al mes de Abril y Noviembre 2022.

✓ **Matrícula 2022 por tipo de establecimiento.**

ESTABLECIMIENTO	Matrícula 30.04	Matrícula Final 30.11
Liceo Industrial	31	16
Instituto Politécnico	16	17
Liceo Rahue	25	7
Instituto Comercial	54	35
Liceo Eleuterio Ramírez	40	35
Liceo Carmela Carvajal de Prat	90	96
	256	206



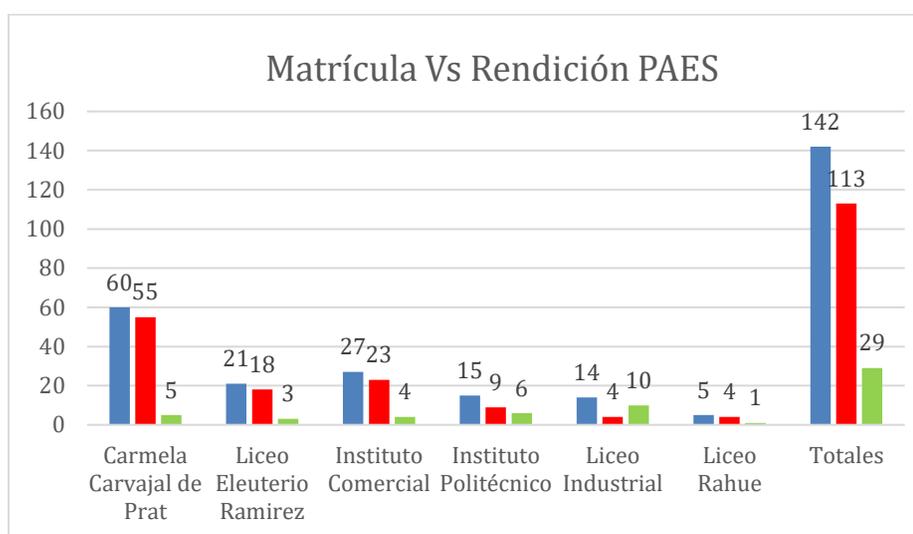
✓ **RESULTADOS PAES 2022**

El Preuniversitario Municipal, es un proyecto cuyo objetivo busca mejorar los resultados de los alumnos de los 6 liceos municipales de nuestra comuna en la prueba PAES y así favorecer el ingreso de alumnos a la educación superior (universidades, institutos de formación, etc.), a continuación, se entregan los resultados generales por establecimiento y puntajes obtenidos por los alumnos.

El preuniversitario obtuvo 5 alumnos con puntaje sobre 900 y varios de los alumnos con mejores puntajes de sus liceos son alumnos del Preu.

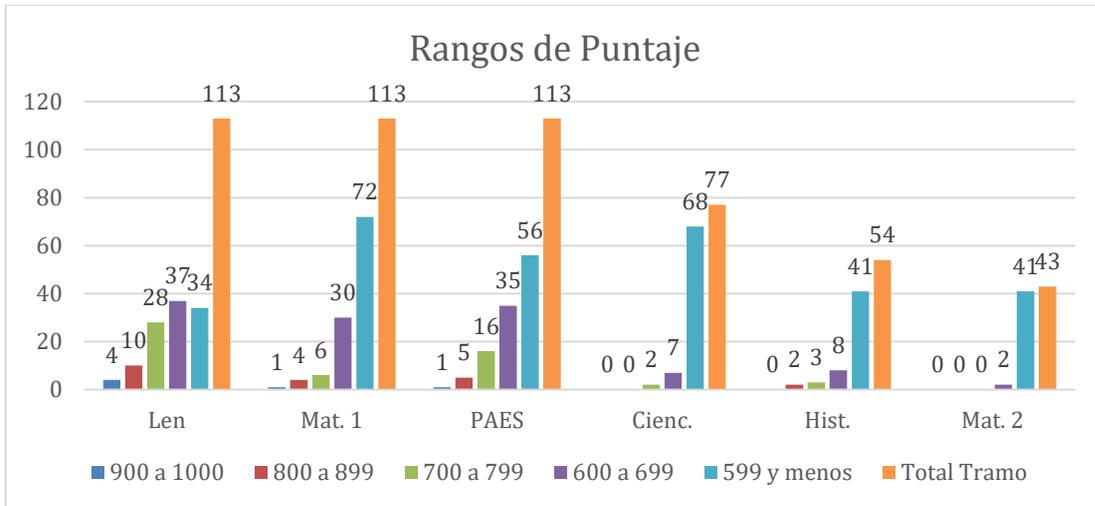
Cuadro Comparativo entre Matrícula y Rendición de la PAES

Establecimientos Educativos	Matricula Final	Rinden Paes	Sin Información
Carmela Carvajal de Prat	60	55	5
Liceo Eleuterio Ramírez	21	18	3
Instituto Comercial	27	23	4
Instituto Politécnico	15	9	6
Liceo Industrial	14	4	10
Liceo Rahue	5	4	1
Totales	142	113	29



Resultados Generales de Rendición de la PAES

Rangos de Puntaje	Lenguaje	Matemática 1	PAES	Ciencias	Historia	Matemática 2
900 a 1000	4	1	1	0	0	0
800 a 899	10	4	5	0	2	0
700 a 799	28	6	16	2	3	0
600 a 699	37	30	35	7	8	2
599 y menos	34	72	56	68	41	41
Total Tramo	113	113	113	77	54	43



Alumnos Preu con Resultado sobre 800 puntos y Postulación a la Universidad

N°	Nombre del Alumnos	Puntaje Postulación PAES	Puntaje Postulación PAES	Nen Ranking	Liceo	Puntaje Ingreso	Universidad	Carrera	Lugar Ingreso	Matr.	Beca
1	BARRÍA LEAL ROCIO BELEN	960 Len 728 Mat 610 Cien	844	Nem 928 Rank 753	CARMELA	852.70	De la Frontera	Bioquímica	3	Si	
2	LÓPEZ DÍAZ FRANCO ALBERTO	912 Len 892 Mat 676 Cien 807 His 587 Mat 2	902	Nem 922 Rank 969	CARMELA	897.15	U. Católica	Derecho	114	Si	
3	MIRANDA FLORES MARCELO IGNACIO	801 Len 928 Mat 701 Cien 650 Mat 2	864.5	Nem 907 Rank 976	CARMELA	829.80	U. Chile	Ingeniería y Ciencias	634	No	
4	VÁSQUEZ CÁRDENAS NICOLÁS ALEJANDRO	912 Len 830 Mat 739 Cien 545 Mat 2	871	Nem 842 Rank 875	CARMELA	841.65	U. Austral	Química y Farmacia	8	Si	Gratuidad
5	POBLETE NARVÁEZ GIANCALOS JEREMIAS	935 Len 695 Mat 656 Cien	815	Nem 965 Rank 1000	LERO	884.40	U. Austral	Odontología	2	Si	Gratuidad
6	SANHUEZA ZUÑIGA CRISTIAN ALEJANDRO	745 Len 846 Mat 524 Cien 493 Mat 2	795.5	Nem 571 Rank 571	POLITÉCNICO	No postulo	Inacap	Electricidad	No tiene	Si	
7	DELGADO ESPINOZA DANNAE FRANCISCA	891 Len 619 Mat 570 Cien	755	Nem 939 Rank 994	COMERCIAL	828.55	U. Austral	Tecnología Medica	16		
8	QUINTREL CORONADO ALEJANDRA PAMELA	816 Len 567 Mat 536 Cien 721 His 369 Mat 2	691.5	Nem 951 Rank 1000	COMERCIAL	818.90	U. Lagos	Ingeniería Civil Industrial	3	Si	
9	CID LARENAS BASTIAN MATEO	853 Len 567 Mat 541 Cien	710	Nem Rank	CARMELA						Sin ningún tipo de información
10	HENRIQUEZ ARO AGUSTIN EDMUNDO	834 Len 801 Mat 635 Cien 413 His	817.5	Nem 842 Rank 870	CARMELA	750.10	U. Santiago	Ingeniería Civil Eléctrica	35	Si	
11	JARA TORRES LUIS GUSTAVO	801 Len 728 Mat 750 His	764.5	Nem 914 Rank 959	CARMELA	873.80	U. Lagos	Ciencias Políticas	1	Si	

12	MERINO TOLEDO FERNANDA CAMILA	801 Len 525 Mat 463 Cien	663.5	Nem Rank	CARMELA		U. Lagos	Nutrición y Estética	2	Si	Información incompleta
13	NEIRA DELGADO LISSETTE VALENTINA	834 Len 743 Mat 552 Cien	788.5	Nem 914 Rank 959	CARMELA	862.65	U. Lagos	Kinesiología	3	Si	
14	NUÑEZ CANIO MANUEL ANTONIO	816 Len 681 mat 616 His	784.5	Nem 856 Rank 891	CARMELA	792.75	U. Austral	Auditoria	8	Si	
15	SCHULZ LOBOS THIARE TAMAR	801 Len 671 Mat 586 Cien	736	Nem 900 Rank 942	CARMELA	782.5	U. Austral	Medicina Veterinaria	37	Si	Gratuidad
16	TOLEDO SAN MARTIN JAVIERA ELIZABETH	745 Len 659 Mat 821 His	702	Nem 886 Rank 925	CARMELA	811.10	U. Chile	Ciencias Políticas	30	Si	Sipee: Sistema de ingreso Prioritario de Equidad

X.- PRORETENCIÓN

✓ ESTUDIANTES NO MATRICULADOS O RETIRADOS EN EL AÑO 2022.

Más de 50 mil estudiantes abandonaron el sistema educativo este 2022, según informó el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, por tanto, entender que la matrícula y la permanencia de los estudiantes, es un eje fundamental en el desarrollo, para el aprendizaje de los estudiantes, como para su progreso social de estos.

Sobre la base de la información entregada por el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE), de parte del Mineduc, en la comuna de Osorno se presenta los siguientes datos:

Fuente: SIGE – MINEDUC



Ante lo anterior, se observan que los estudiantes correspondientes a matriculados y retirados, desde los establecimientos municipales, corresponden solo al 1% (de acuerdo a la variable estadística llega a un 0,8%); llegando a un nivel de cobertura del 99% en los estudiantes de la comuna.

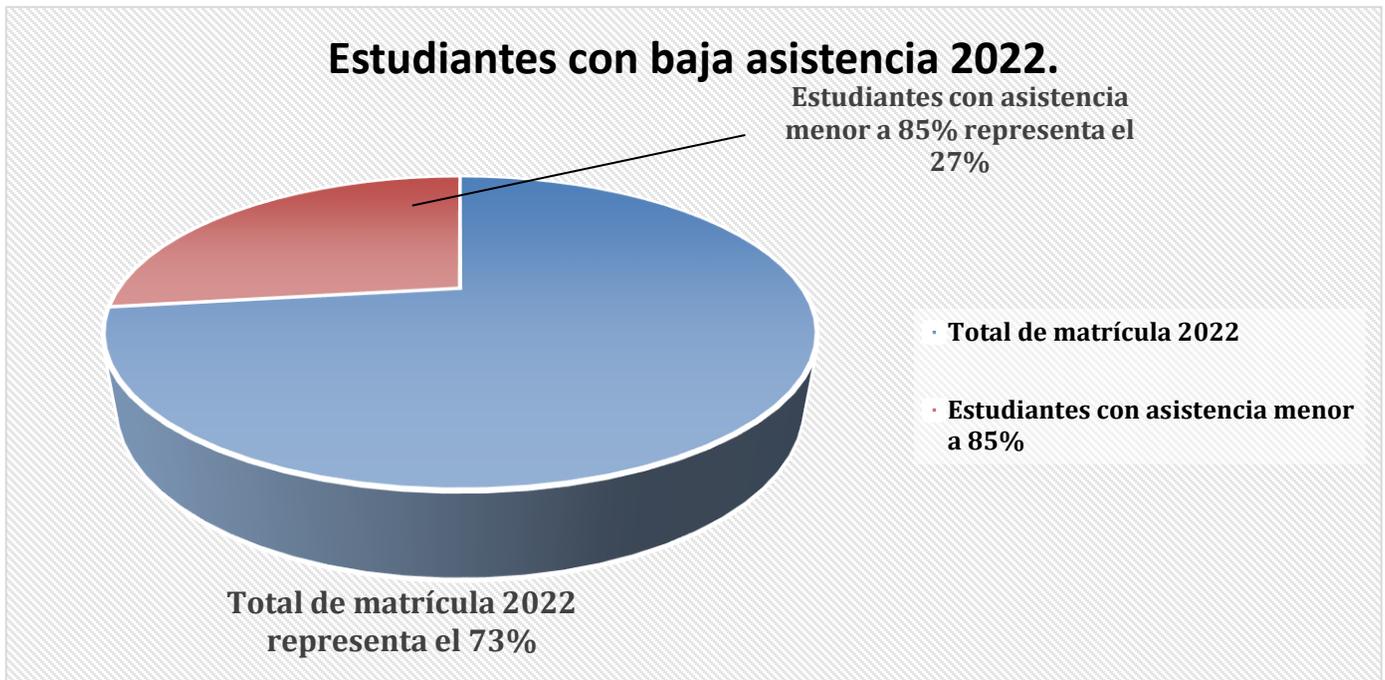


Fuente: SIGE – MINEDUC

✓ ESTUDIANTES CON BAJA ASISTENCIA 2022.

Respecto de los estudiantes de sus establecimientos que entre marzo y noviembre muestran una asistencia bajo 85%. Ello se considera inasistencia grave, ya que podría estar anticipando la interrupción del proceso educativo de parte de los y las estudiantes.

Fuente: SIGE – MINEDUC



Ante lo anterior, se observan que los estudiantes correspondientes a aquellos que presentan una baja asistencia, corresponden solo al 27; llegando a un nivel de asistencia mejorada al 73% en los estudiantes de la comuna.

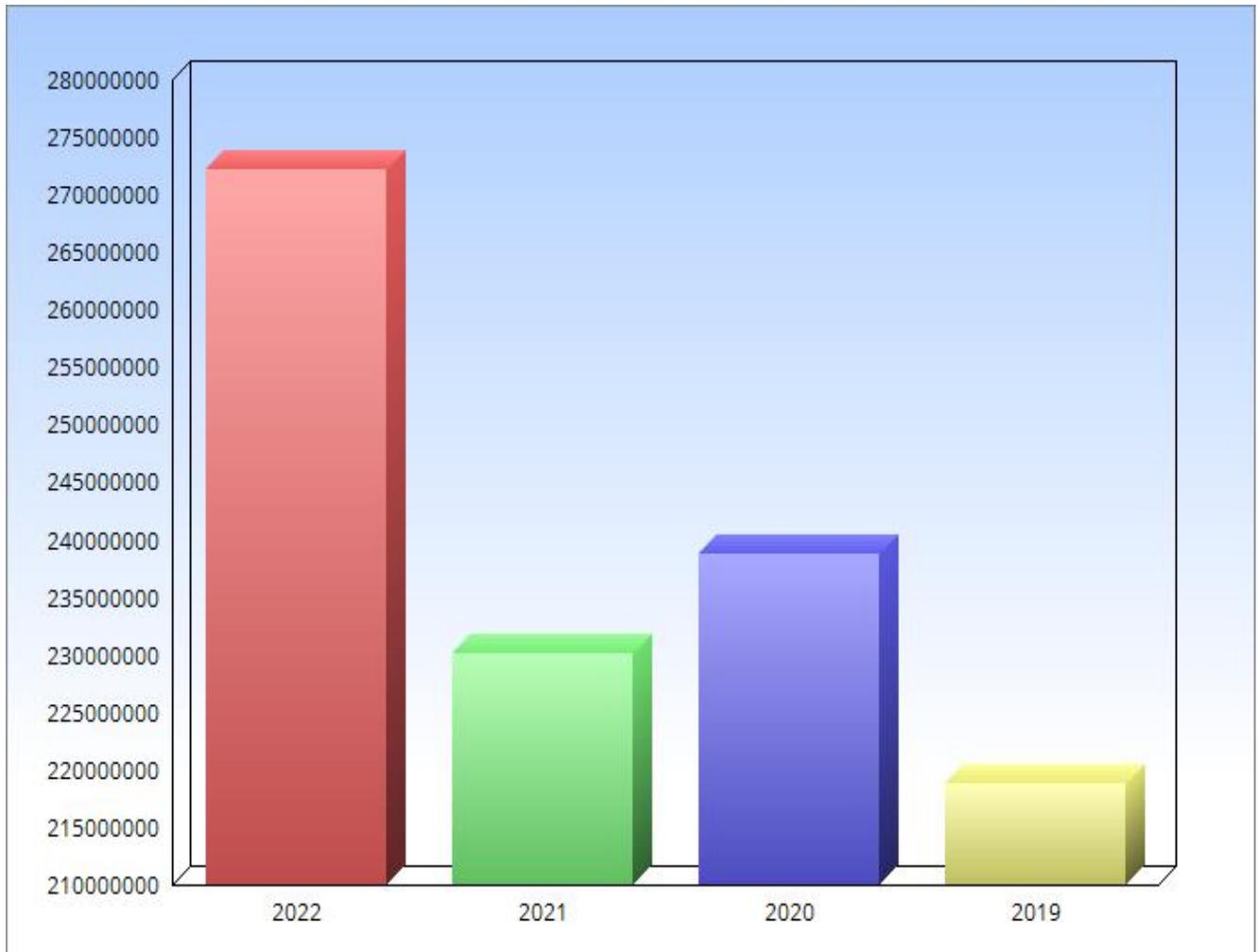


Fuente: SIGE – MINEDUC

✓ PRO RETENCIÓN 2022

El Ministerio de Educación ha establecido como prioridad de su política pública que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, logren éxito en sus trayectorias educativas como oportunidad de alcanzar mejoras relevantes en su calidad de vida, para ello, es de preocupación permanente de esta Secretaría de Estado, diseñar y ofrecer programas y líneas de acción tendientes a reforzar el cumplimiento de este relevante propósito.

Por tanto, a continuación, se presenta la evolución de los montos, que ha recibido el departamento de educación, que han ido utilizado en los estudiantes.



Fuente: SIGE – MINEDUC

Ante lo anterior, se presenta una evaluación positiva respecto a la subvención, estableciendo un alto nivel de focalización para los estudiantes, permitiendo desplegar de mejor forma la ayuda a los alumnos (as) de la comuna.

XI.- COORDINACION EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

La Coordinación Comunal de Educación Extraescolar volvió a retomar las actividades deportivas al aire libre y también en espacios cerrados post pandemia el año 2022. El regreso a la actividad deportiva y realización de actividad física tanto grupal como individual fue de manera paulatina, considerando que la comunidad aún tenía ciertos temores y resguardos para con sus hijos, pero de igual manera se organizaron competencias como unidad Extraescolar DAEM y además se participó en actividades IND.

Uso en horario extraescolar de gimnasios y espacios deportivos

Esta línea de acción tuvo como objetivo otorgar un mejor aprovechamiento de la infraestructura deportiva disponible en los Establecimientos Municipales de la Comuna de Osorno.

Para el año 2022 se consideró la contratación de monitores que permitió el uso de espacios deportivos y gimnasios en horario extraescolar para la comunidad educativa en 4 sectores estratégicos de la comuna de Osorno (Ovejería, Rahue Bajo-Alto, Francke Y sector oriente)

CUADRO DE RESUMEN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

TALLERES DEPORTIVOS 2022 (LINEA FAEP – FONDO EN APOYO A LA EDUCACION PUBLICA)

ESCUELAS DE TALENTOS



NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	COBERTURA TOTAL DE ESTUDIANTES
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	✓ ATLETISMO	35
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	✓ TENIS DE MESA	15
ESCUELA N° 88 CANADÁ	✓ ATLETISMO ✓ TENIS DE MESA	16
ESCUELA CARLOS CONDELL	✓ ATLETISMO	45
ESCUELA ESPAÑA	✓ TENIS DE MESA	6
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	✓ ATLETISMO	30
ESCUELA MOSEÑOR FRANCISCO VALDES	✓ ATLETISMO ✓ BASQUETBOL	51
ESCUELA PAUL HARRIS	✓ ATLETISMO	60
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	✓ BASQUETBOL	25
ESCUELA GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	✓ BASQUETBOL	35
LICEO RAHUE	✓ ATLETISMO ✓ VOLEIBOL	14
LICEO POLITECNICO	✓ VOLEIBOL	13
LICEO CARMELA CARVAJAL	✓ VOLEIBOL	14
USO DE GIMNASIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS	✓ BAILE	77
	ENTRETENIDO	58
	✓ ESCUELA SOCORRO, BASQUETBOL	50
	✓ PATINAJE	158

INSTITUTO COMECIAL	BAFEMO	11
INSTITUTO POLITECNICO	(BALLET FOLKLORICO	18
LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	ESCOLAR MUNICIPAL DE OSORNO)	
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ		29
TOTAL DE ESTUDIANTES		636

**PARTICIPACION JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2022 (J D E –
INFORMACION PROPICIADA POR INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE
ACUERDO A LA COMUNA DE OSORNO)**



NOMBRE DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA	COBERTURA TOTAL DE ESTUDIANTES
AJEDREZ	75
ATLETISMO	215
BALONMANO	164
BASQUETBOL	387
FÚTBOL	249
TENIS DE MESA	24
JUDO	62
NATAACION	20
VOLEIBOL	325
TOTAL DE ESTUDIANTES	1.521



LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA A NIVEL COMUNAL PASO DE 1.210 ESTUDIANTES EN EL 2021 A UNA CIFRA DE 2.157 EN EL AÑO 2022.

ESTABLECIMIENTOS CON INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DISPONIBLE

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Liceo Carmela Carvajal de Prat			✓
Liceo Industrial	✓		
Liceo Rahue	✓		
Liceo Eleuterio Ramírez	✓		
Instituto Comercial	✓		
Instituto Politecnico			✓

ESTABLECIMIENTOS URBANOS DE ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Escuela Juan Ricardo Sánchez	✓		
Escuela España	✓		
Escuela Efraín Campana Silva	✓	✓	
Escuela Suiza	✓		
Escuela Paul Harris	✓		
Escuela García Hurtado de Mendoza	✓		
Escuela Leonila Folch López	✓	✓	
Escuela Canadá	✓		
Escuela Claudio Arrau	✓		
Escuela Monseñor Francisco Valdés	✓		
Escuela México		✓	✓
Escuela Italia			✓
Escuela Deportiva	✓		
Escuela Carlos Condell	✓		
Escuela de Artes y Cultura	✓		
Escuela Sociedad de Socorro			✓
Escuela especial Ana Aichele		✓	
Escuela Párvulo Pedro Aguirre Cerda			✓
Inti Suyay			✓

ESTABLECIMIENTOS RURALES DE ENSEÑANZA BASICA MUNICIPAL	GIMNASIO	PATIO CUBIERTO	NO TIENE
Escuela Rural Pelleco			✓
Escuela Rural Pucoihue		✓	
Escuela Rural Trinquicahuin			✓
Escuela Rural Maria Luisa Bombal			✓
Escuela Rural Santa Rosa			✓
Escuela Rural luz y Saber	✓		
Escuela Rural Pichil	✓		
Escuela Rural Forrahue			✓
Escuela Rural Cancha Larga			✓
Escuela Rural Walterio Meyer			✓
Escuela Rural Lumaco			✓
Escuela Rural Chacayal			✓
Escuela Rural Los Abedules			✓
Escuela Rural Tacamo Alto			✓
Escuela Rural Emilio Surber			✓

XII.- COORDINACIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DAEM

Para el cumplimiento de esta acción comunal, en relación a la implementación de una educación ambiental formal y no formal en cada establecimiento educacional municipal, se contempló para el año 2022, tres áreas de trabajo para la ejecución de esta iniciativa. Las tres áreas de trabajo se fundamentan en un ámbito curricular, de relación del estudiante con su entorno natural y de Gestión Administrativa.

Área Curricular: Se trabajó en base a cursos teórico-práctico que entregó conceptos, procedimientos y técnicas para capacitar al alumno en el desarrollo de actividades ambientales en su entorno educacional.

Área de la relación del estudiante con su entorno natural: Se trabajó en la vinculación del estudiante con la comunidad y en su intervención con bienes nacionales de uso público y/o reservas naturales de la región.

Área de Gestión Ambiental: Se invitó e incorporó durante el transcurso de todo el año 2022 a establecimientos educacionales municipales al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Educacional (SNCAE).

OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DAEM:

Establecer, implementar y mantener una Gestión Ambiental a todos los establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica urbana y rural de la comuna de Osorno.

FUNDAMENTO DE LA IMPORTANCIA DE UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES EN LA COMUNA DE OSORNO

La Educación Ambiental es el pilar fundamental de enseñanza hacia las futuras generaciones en la toma de conciencia y conocimiento sobre temáticas o problemáticas ambientales. Es por eso, que fue necesario abordar de manera inmediata un proyecto educativo ambiental que permita entregar las herramientas y formalizar un trabajo comunal en Gestión Ambiental Educacional para cada director, unidad técnica pedagógica, jefatura, profesor/es, estudiantes y comunidad educativa en general.

Se contempló durante el transcurso del 2022, recursos físicos y capacitaciones a las comunidades educativas para el manejo sustentable y disposición final de residuos orgánicos e inorgánicos (contenedores de reciclaje y composteras), postulación de los establecimientos educacionales a las certificaciones ambientales (SNCAE) y talleres ambientales de manera presencial para estudiantes, profesores, jefaturas y directivas de 32 escuelas municipales del radio urbano como rural de la comuna.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Para el 2022, se trabajó con 32 establecimientos educacionales municipales del sector urbano y rural de la comuna.

ESTABLECIMIENTO	RBD	MATRICULA	DIRECCIÓN
Escuela de Juan Ricardo Sánchez	7332-6	300	Los Naranjos 150, sector Francke
Escuela España	7333-4	231	Julio Buschman 2488
Escuela Básica Efraín Campana	7334-2	689	Francisco Bilbao 1359
Escuela Suiza	7335-0	273	Felizardo Asenjo 370, sector ovejería
Escuela Paul Harris	7336-9	218	Caupolicán 58, sector Rahue 2
Escuela García Hurtado de M.	7337-7	368	Juan De Dios Hernández S/n, sector Rahue
Escuela Leonila Folch López	7338-5	688	Francisco Bilbao 1341
Escuela Canadá	7339-3	408	Arequipa esquina Guatemala, sector Rahue.
Escuela Claudio Arrau	7340-7	198	Por la Razón o la Fuerza 650, Rahue bajo
Escuela Monseñor Francisco V.	7341-5	259	Cuya 680, sector Francke
Escuela N°46 Italia	7346--6	438	Valparaíso 617
Escuela Deportiva	7347-4	136	Rafael Sotomayor 415, sector Ovejería bajo
Escuela Carlos Condell	7348-2	370	Santa Isabel 25, sector Rahue Alto
Escuela de Arte y Cultura	7349-0	390	Calle Zenteno 2471
Escuela Sociedad de Socorro de S.	7352-0	378	12 de octubre, sector V Centenario
Escuela Especial Ana Aichelle	7353-9	90	Calle Alba s/n
Escuela de Párvulos Pedro Aguirre Cerda	7407-1	44	Los Andes 1650, Rahue Alto.
Escuela Rural Luz y Saber	7354-7	145	U-655, sector de Cancura, Osorno
Escuela Rural Emilio Surber Schulz	7355-5	59	Ruta 5 sur Km 12, Osorno
Escuela Rural Pelleco	7356-3	12	Camino Remehue, Km 16, Mulpumo Osorno
Escuela Rural Pucoihue	7357-1	42	Sector Pucoihue S/N
Escuela Rural Trinquicahuin	7359-8	5	Sector Trinquicahuin S/N
Escuela Rural María Luisa Bombal	7366-0	8	Sector de Polloico S/N
Escuela Rural Santa Rosa	7368-7	49	Sector Pichidamas Km 30 S/N
Escuela Rural Pichil	7369-5	164	Ruta U 55, Km 14, sector Pichil
Escuela Rural Forrahue	7371-7	34	Km 25, Sector Forrahue
Escuela Rural Cancha Larga	7372-5	108	Camino a Chanco, Km 32, Osorno
Escuela Rural Walterio Meyer R.	7377-6	173	Ruta 215, Km 13, Osorno
Escuela Rural Lumaco	7380-6	6	Km 22, destino ruta al mar, sector Lumaco
Escuela Rural Chacayal	7381-4	6	Km 15, Sector Chacayal, Osorno
Escuela Rural Los Abedules	7382-2	25	Sector Pichidamas, Km 24 S/N, Osorno
Escuela Rural Tacamó Alto	7384-9	13	Km 20, Sector de Tacamó, Osorno

LINEAS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

Durante el transcurso del año 2022, se trabajó en tres líneas de acción estratégicas:

- Manejo de Residuos Orgánicos e Inorgánicos Reciclables.
- Cuidado y restauración de nuestro ecosistema comunal y regional.
- Certificación Ambiental Educacional.

MANEJO DE NUESTROS RESIDUOS ORGÁNICOS:

- Aproximadamente el 56% de los residuos que son generados en la comuna de Osorno y que van a parar al vertedero municipal de Curaco, corresponde a materia orgánica que es producida en cada uno de nuestros hogares, comercio, oficinas, establecimientos educacionales, parques, mercados, ferias libres, etc. Como una estrategia educativa para inculcar técnicas en la reducción del volumen de residuos orgánicos que se producen en los establecimientos educacionales, se entregó a 32 escuelas del sector urbano como rural, 2 composteras de 700 litros, bastones aireadores y un respectivo taller de capacitación para compostaje de manera presencial a cada Directiva, jefatura, profesores y estudiantes de la comuna.

Imagen de la Compostera:

- Compostera de 700 litros con un bastón aireador para oxigenar la pila de compost y una urba de 20 litros para la recepción provisoria de los residuos orgánicos.



- *Al interior de esta compostera se produce la descomposición de la materia orgánica que se irá depositando.*
- *El recipiente es de Polietileno de Alta Densidad (PEAD), cuenta con una tapa superior y una pared lateral con un compartimiento para extraer el compost maduro, además de orificios en sus paredes para que exista intercambio de oxígeno en su interior.*
- *Debe estar en contacto directo con el suelo.*

Evidencias del proceso de armado de composteras y talleres de compostaje a los estudiantes y jefaturas de cada comunidad educativa:

MANEJO DE RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES:

Para entregar una correcta disposición final a los residuos inorgánicos reciclables de cada uno de los 32 establecimientos educacionales municipales de la comuna del sector rural como urbano, se licitaron contenedores de reciclaje de diferente capacidad volumétrica para los residuos reciclables que se generan en las casas de cada estudiante y en las escuelas. Para el correcto uso de estos contenedores de reciclaje se realizaron talleres comunales en cada uno de estos 32 establecimientos educacionales para orientar y guiar en la forma de cómo se debe incorporar cada residuo en el interior de cada contenedor.

Imagen de contenedores de reciclaje:

De diferente capacidad volumétrica de acuerdo a matrícula de estudiantes (1100, 770 y 240 litros respectivamente).



Para entregar una correcta disposición final a cada residuo reciclable que se recepciona en cada contenedor de reciclaje, fue necesaria la gestión administrativa para establecer convenios de colaboración con empresas de reciclaje de la comuna como de la región. De esta manera a través de un certificado para la valorización en kilos y otro para disposición final, el cartón y papel, plástico y vidrio no llegan al vertedero de nuestra comuna y permite a través de visitas pedagógicas para nuestros estudiantes ver el ciclo de valorización de los residuos reciclables que generan en cada una de sus dependencias educacionales.

El 1° de septiembre se realizó el lanzamiento del programa de reciclaje, donde el sr. alcalde de nuestra comuna, Don Emeterio Carrillo Torres, dio el vamos a esta iniciativa comunal escolar.

Desde la implementación del programa de reciclaje a la fecha, el DAEM a través de sus establecimientos educacionales ha logrado recuperar 5410 kg de vidrio, cartón y papel. Estos residuos, son trasladados desde los contenedores de reciclaje de las escuelas a Empresas de Reciclajes Rahue con la cual se firmó un convenio de colaboración. Respecto al plástico PET, se ha logrado recuperar alrededor de 750 kg que serán dispuestos para su revalorización y transformados en madera plástica fomentando la economía circular en las aulas de cada establecimiento educacional municipal de la comuna de Osorno.

Evidencias del proceso de entrega y talleres de reciclaje para Establecimientos Educacionales Municipales



CUIDADO Y RESTAURACIÓN DE NUESTRO ECOSISTEMA COMUNAL Y REGIONAL

En un contexto educativo, que permite la relación del estudiante con su entorno natural comunal, se han contemplado diversas instancias en la cual alumnos/as de establecimientos educacionales municipales han podido ser partícipes. Junto a la DIRMAAO y el Departamento de Ornato del Municipio, se coordinó una actividad en el Parque Francke para jornadas de limpieza y reforestación. Con la finalidad de poder trabajar diversas actividades interdisciplinarias vinculadas al currículum priorizado, promoviendo el valor por el cuidado y respeto por un ecosistema, alumnos de tres establecimientos educacionales pudieron visitar durante el primer semestre del 2022 un santuario de la naturaleza fuera de la comuna. El objetivo de estas visitas pedagógicas para la UTP DAEM a través de su Coordinación Comunal de Educación Ambiental, fue evaluar la experiencia de trabajo de nuestros estudiantes en contacto directo con la naturaleza, para posteriormente replicar esta acción educativa durante el transcurso del segundo semestre del mismo año.

Evidencias de la jornada de limpieza y reforestación del Parque Francke y salidas pedagógicas al Santuario de la Naturaleza Parque Katalapi de la comuna de Puerto Montt



CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EDUCACIONAL

Con el objetivo de formalizar la educación ambiental para los establecimientos educacionales municipales de enseñanza general básica y media del sector urbano como rural de la comuna de Osorno, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), realizó capacitaciones al personal de cada dependencia educacional interesados en certificarse ambientalmente durante el transcurso de todo el año 2022. A través de talleres coordinados con profesionales de la Seremi de Medio Ambiente de la región de Los Lagos, se entregaron los lineamientos estratégicos para la obtención de la Certificación Ambiental al término del año escolar.

La Certificación Ambiental es un proceso de carácter voluntario al que pueden postular establecimientos de distintos niveles y dependencias, tanto de educación parvularia como de enseñanza básica y media, jardines infantiles y escuelas unidocentes. Se promueve la implementación de un sistema de Gestión Ambiental que incluya y recoja el marco histórico, cultural y territorial en que se inserte la unidad educativa.

Los grandes propósitos de la certificación ambiental son:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad.
- Aportar en la creación de una cultura ambiental.
- Fortalecer la capacidad de Gestión Ambiental.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE) tiene tres niveles de certificación: Básico, medio y de Excelencia.

Una vez obtenida la certificación ambiental para el establecimiento educacional, esta tendrá una duración de 2 años para los que obtengan el nivel básico o medio, y de 4 años para los establecimientos que obtengan nivel de excelencia. Una vez transcurrido este plazo, es responsabilidad de los establecimientos revalidar su certificación (durante el año que caduca su certificación). Al no realizar esta revalidación, el establecimiento educacional podría perder la certificación ambiental.

Desde la creación del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Educacional (SNCAE) a nivel nacional, la participación de los establecimientos educacionales del sector público de la comuna de Osorno en este proceso de certificación ha sido baja durante el transcurso de los años. Algunos establecimientos han logrado inscribirse en la plataforma del SNCAE, sin embargo, durante el proceso desisten en continuar por falta de tiempo y orientación que los acompañe durante todo el proceso de certificación ambiental. Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Osorno ha encomendado este proceso de certificación ambiental educacional al DAEM comunal, para que, a través de un trabajo comunal, se incorpore una línea de acción estratégica dedicada y exclusiva al SNCAE.

Es por esto que, durante el transcurso del año 2022, se lograron certificar los siguientes establecimientos educacionales:

ESCUELA	NIVEL DE CERTIFICACIÓN OBTENIDO
Arte y Cultura	Básico
Monseñor Francisco Valdés	Básico
Claudio Arrau	Básico
Italia	Básico
Canadá	Básico
García Hurtado de Mendoza	Básico
Rural Cancha Larga	Básico
Leonila Folch	Básico
Sociedad de Socorro	Medio
Rural Pichil	Medio
Liceo Eleuterio Ramírez	Medio
España	Excelencia
Rural Tacamó	Excelencia
Rural Emilio Surber	Excelencia

XIII.- FISCALIZACIONES

Según artículo 48 de la Ley N°20.529 dispone en su primera parte que la Superintendencia tiene por objeto fiscalizar que los Sostenedores de Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a las leyes, reglamentos e instrucciones que dicte la Superintendencia, **“LA NORMATIVA EDUCACIONAL”**.

De acuerdo a la Circular **10DJ N°0379 de fecha 07/03/2018**, que imparte instrucciones sobre la aplicación progresiva del nuevo proceso de fiscalización, disponiendo para tal efecto un modelo de fiscalización, construido sobre la base de la protección de los derechos educacionales y los bienes jurídicos que inciden en los distintos procesos que se despliegan en las escuelas y liceos del país, cuyo propósito es propender a la mejora continua de los establecimientos educacionales y el modelo de *Fiscalización con Enfoque en Derechos, referido a “Condiciones Laborales de los docentes y asistentes de la Educación”*.

De acuerdo a las Condiciones sanitarias generadas por el Covid-19, el año 2020 la Superintendencia de Educación, habilito un sistema digital de fiscalización, el cual fue denominado **“Plataforma web SIE Cloud”** a que se accede con clave del Sostenedor, para ingreso de la documentación de cada unidad educativa la cual será fiscalizada.

El Programa de Fiscalización Anual se llevó a cabo en este Departamento de Educación, aplicado sobre las Siguietes materias:

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN NORMATIVA:

Requisitos Reconocimientos Oficial y Obligaciones Generales
Rurales e Internados
Denuncias
Requisitos Parvularia 2022
Seguridad e infraestructura
Proceso de Admisión
Medidas Higiene Covid
Recursos SEP 2020-2021
Fines Educativos 2021

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN AÑO 2022 SOBRE GASTOS EJECUTADOS

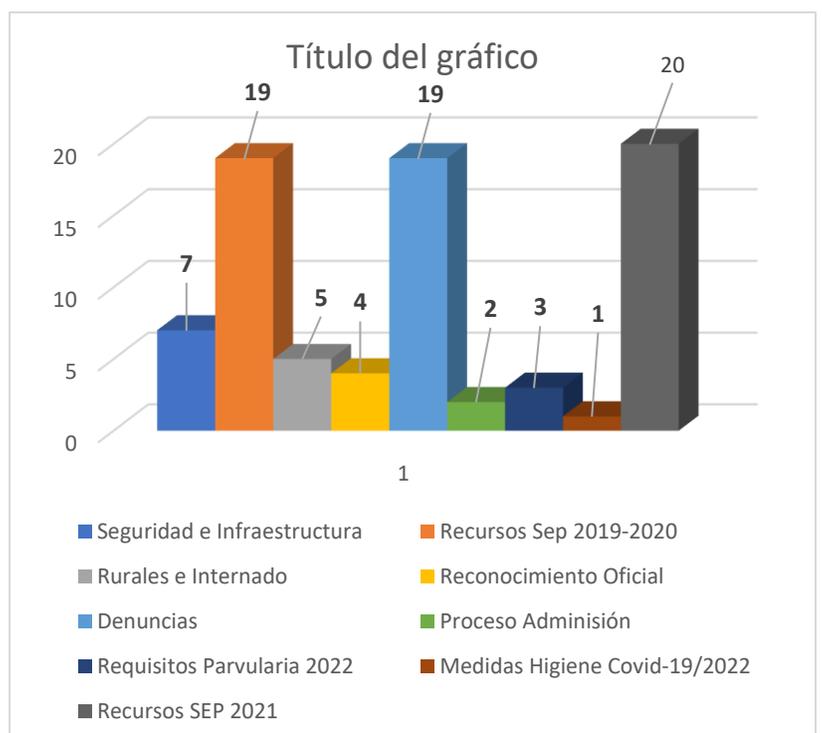
Durante el año escolar 2022, se realizaron 80 **Fiscalizaciones** enfocada en 9 categorías, las que se ejecutaron tanto en Unidades Educativas como en la Administración Central de este Departamento.

En comparación con el periodo anterior año lectivo 2021, se registró un aumento de 371 %, respecto a las fiscalizaciones ejecutadas el año lectivo 2022



Existiendo 8 categorías realizadas:

Seguridad e Infraestructura	7
Recursos Sep 2019-2020	19
Rurales e Internado	5
Reconocimiento Oficial	4
Denuncias	19
Proceso Admisión	2
Requisitos Parvularia 2022	3
Medidas Higiene Covid -19 /2022	1
Recursos SEP 2021 (fines educativos)	20



DENUNCIAS

La notificación por parte de la Superintendencia de Educación ante una Denuncia acontece cuando un miembro de la comunidad educativa o comunidad en general directamente interesada y previamente individualizada y en la facultad de ejercer su derecho de acuerdo al Art.57 de la Ley N°20.529; ingresa una denuncia a la Superintendencia de Educación mediante un acto escrito u oral, a través del que da cuenta de una eventual irregularidad. Su objetivo es indagar si los hechos denunciados son existentes y en caso que así fuese, se adopten las medidas que correspondan.

La realización de una fiscalización por denuncia en el área normativa tiene por objeto la investigación de aquellas relacionadas con posibles hechos o situaciones irregulares que vulneren la normativa educacional.

Los temas susceptibles de ser denunciados a través de esta categoría son:

- Adopción de medidas disciplinarias no permitidas por ley.
- Realización de cobros indebidos.
- Discriminación arbitraria a algún miembro de la comunidad educativa.

Si se ingresa una denuncia por irregularidades en el uso de la subvención, se deberá atender, en primer lugar, a la rendición de cuenta del establecimiento, pues si ésta se encuentra en curso, se deben esperar los resultados de la misma. Una vez finalizada esta etapa, se revisará si la denuncia se refiere a una materia distinta y requiere una fiscalización diferente a la ya realizada. Si en esa revisión se determina que el establecimiento utilizó la subvención para otro propósito, podrá ser sancionado.

Los temas susceptibles de ser denunciados a través de esta categoría son:

- Irregularidades en el uso de recursos entregados por concepto de Subvención Escolar Preferencial y/o Subvención General

Durante el año 2019 se generó un aumento en la cantidad de denuncias acogidas a tramitación por la Superintendencia de Educación, de acuerdo al siguiente gráfico:

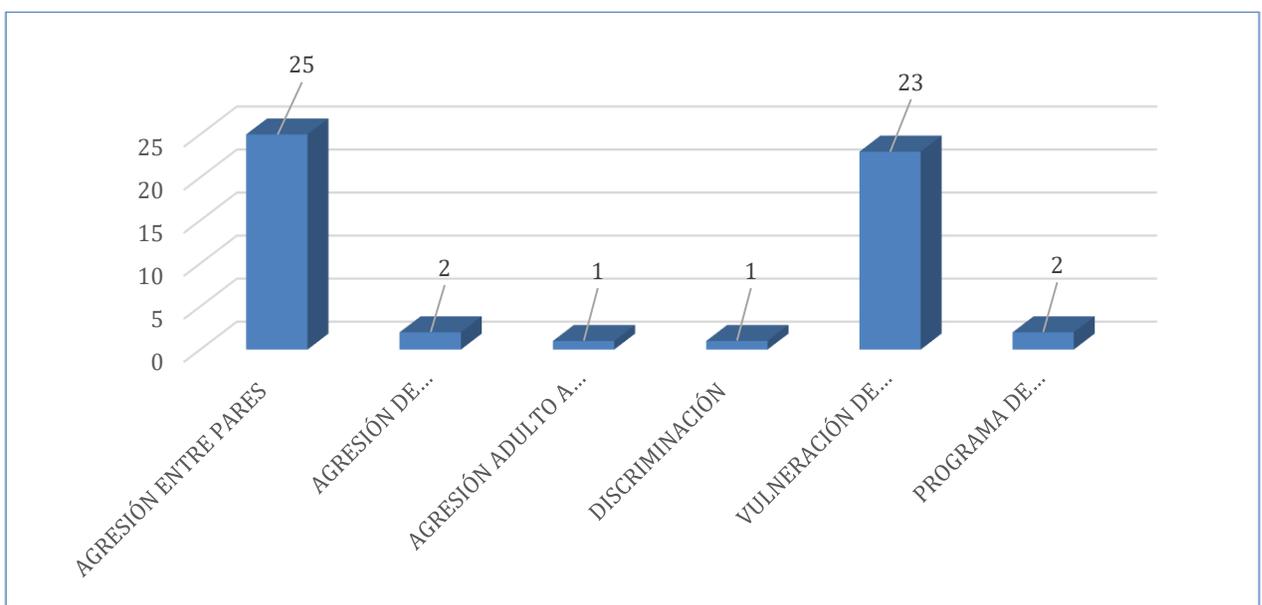
CUADRO COMPARATIVO DENUNCIAS 2021-2022

Durante el año escolar 2022, se contabilizaron 53 denuncias por distintos motivos y necesidades de la comunidad educativa.

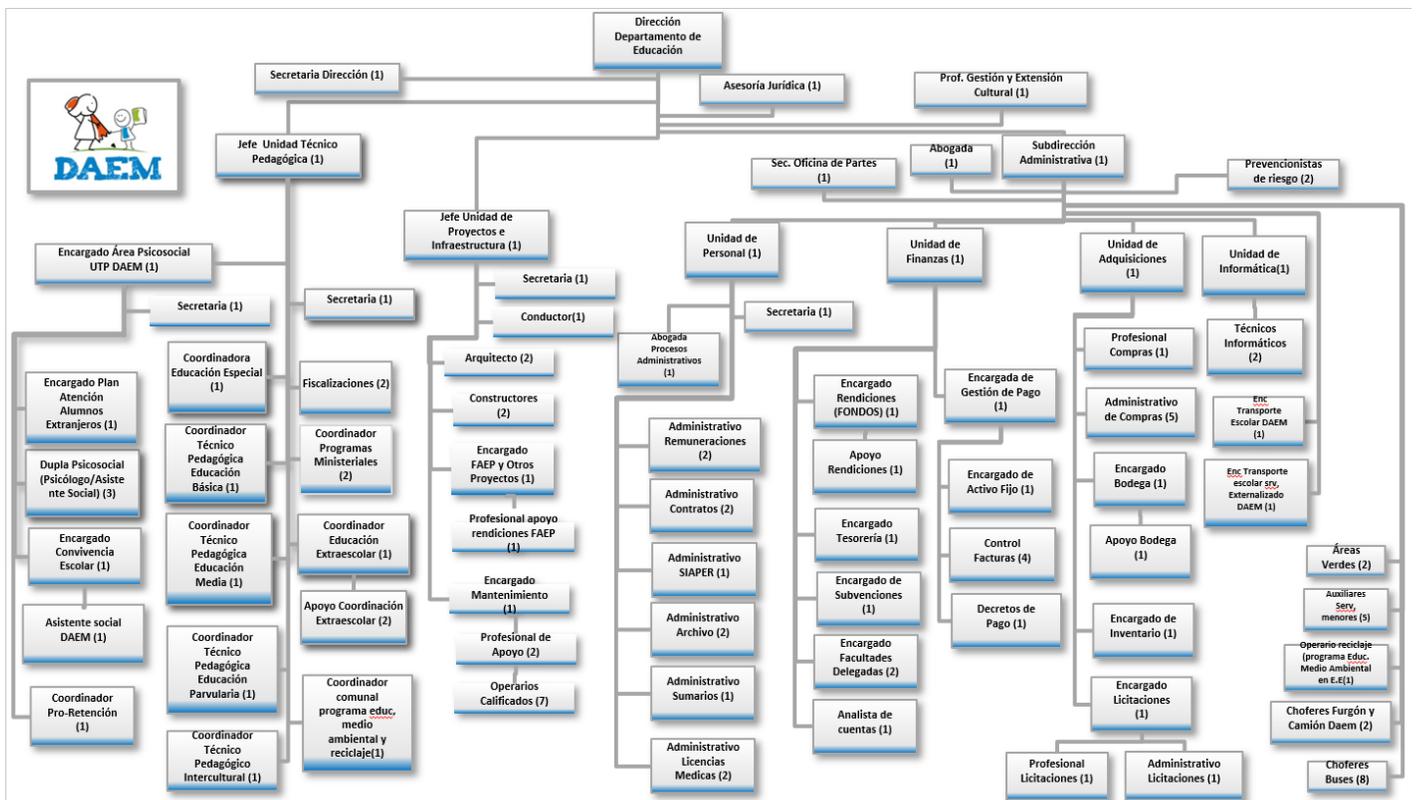
En comparación con el periodo anterior, año lectivo 2021, se registró un aumento de 563%, respecto a las fiscalizaciones ejecutadas el año lectivo 2022, esto marcado por el regreso presencial a los establecimientos educacionales.



Las áreas en las que se concentró las denuncias son las siguientes:



Organigrama Departamento Educación Municipal



PERSONAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento Administrativo de Educación Municipal está constituido desde el 01 de enero de 1982, con motivo del traspaso de los establecimientos educacionales fiscales al sector municipal. En la actualidad administra 40 Establecimientos Educacionales y 6 Jardines Infantiles que atienden a niños, niñas y jóvenes desde el Nivel Sala Cuna hasta 4° Medio.

En este orden, el rol que asume la Unidad de Personal, cobra especial relevancia para la prestación del servicio educacional, ya que una de sus principales responsabilidades contempla gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa, velando para que el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios teniendo en consideración las normas legales pertinentes, contribuyendo al correcto funcionamiento de nuestro sistema educacional en general.

Régimen Estatutario del Personal:

La organización de Recursos Humanos se distribuye en tres categorías, conforme a las funciones ejecutadas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y Departamento Administrativo de Educación Municipal, atendiendo al régimen contractual vigente, distribuyéndose de la siguiente forma:

- Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo, (con excepción de su Director y Coordinador Extraescolar).
- Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la ley N° 19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).
- a) Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, regidos por el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109 de 1996, modificada por la ley N° 20.244 de 2008 y Ley N° 21.109 de 02.10.2018,

DOTACIÓN PERSONAL DAEM	110
DOTACIÓN DOCENTE SUBVENCION NORMAL	1503
DOTACION DOCENTE SUBVENCION PIE	161
DOTACION DOCENTE SUBVENCION SEP	77
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SUBVENCION NORMAL	380
DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION SUBVENCION PIE	81
DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION SUBVENCION SEP	193
DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN VTF	57

Cabe tener presente, que la distribución reseñada se sustenta diversas fuentes de financiamiento a efectos de contratación y administración del recurso humano;

- ✓ Subvención regular (D.F.L. N° 2/1998 de Educación).

- ✓ Subvención Escolar Preferencial (ley N° 20.248).
- ✓ Subvención Especial Diferencial (ley N° 20.201).
- ✓ Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Otros (financiamiento externo: Ministerio de Educación).

DEPARTAMENTO DE EDUCACION	CANTIDAD FUNCIONARIOS	HORAS
Jefe Departamento de Educación	1	44
Secretaria Dirección	1	44
Comunicaciones	1	44
Abogada	1	44
Subdirector Administrativo	1	44
Secretaria Oficina de Partes	1	44
Transporte Escolar	8	352
Encargado Transporte Escolar Buses	1	44
Encargado Transporte Escolar Externalizado	1	44
Choferes DAEM, Servicios Menores	6	264
Prevencionista	2	88
Áreas Verdes	2	88
Abogada	1	44
Jefe Unidad de Informática	1	44
Técnicos en Informática	2	88
Unidad Técnico Pedagógica	1	44
Secretaria UTP-Area psicosocial	2	88
Coordinación de Educación Básica	1	44
Coordinador Equipo Psicosocial Establecimientos	1	44
Coordinación programas Ministeriales Evaluación Docente	2	88
Coordinación de Educación Diferencial	1	44
Coordinación de Educación Parvularia	1	44
Coordinador Alumnos Migrantes	1	44
Unidad de Educación Extraescolar	3	132
Unidad de Convivencia Escolar	1	44
Fiscalizaciones	2	88
Asistente Social	4	176
Psicóloga	1	44
Unidad de Personal	1	44
Secretaria	1	44
Remuneraciones	2	88
Licencias Medicas	2	88
Contratos	2	88
Encargado SIAPER	1	44
Archivos	2	88
Sumarios	1	44
Abogada	1	44

Unidad de Adquisiciones	1	44
Profesional de compras	1	44
Inventarios	1	44
Compradores	5	220
Bodega	2	88
Licitaciones	3	132
Unidad de Proyectos -Infraestructura	1	44
Chofer camioneta	1	44
Profesional Encargado Mantenimiento Establecimientos Educ.	1	44
Eléctrico	3	132
Carpintero	2	88
Encargado Calderas	1	44
Gasfiter	1	44
FAEP	2	88
Profesionales	5	220
Secretaria	1	44
Unidad de Contabilidad y Finanzas	1	44
Encargada Gestion Pagos	1	44
Activo Fijo	1	44
Control Facturas	4	176
Decretos de Pagos	1	44
Rendiciones	2	88
Tesorero	1	44
Subvenciones	1	44
Facultades Delegadas	2	88
Analista de Cuentas	1	44
TOTAL	110	4840

Dotación total del Departamento de Educación.

La dotación de administración central de este Departamento de Educación establecida en el presente **PADEM**, se mantendrá vigente hasta la fecha del traspaso del servicio educacional al Servicio Local de Educación, teniendo presente lo establecido en el inciso duodécimo del artículo 38° transitorio de la Ley N°21.040 en cuanto dispone que será de cargo fiscal la indemnización de aquel personal que cese en sus servicios producto del traspaso que estén prestando servicios desde a lo menos tres años antes de dicho traspaso del servicio educacional. En consecuencia, las indemnizaciones del personal que no posea dicha antigüedad a la fecha del cese serán de cargo del municipio.

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE OSORNO, MODALIDAD VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se gestan a partir de un convenio realizado entre la Municipalidad de Osorno y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI),

establecimientos de Educación Inicial que abren sus puertas a la comunidad de forma paulatina, a contar del año 2010 con el Jardín Infantil y posteriormente se incrementó la cobertura, con once nuevos Jardines Infantiles distribuidos en toda la comuna de Osorno. Actualmente la Municipalidad de Osorno cuenta con 6 Jardines Infantiles funcionando.

Beneficiarios con la cobertura de los Jardines Infantiles VTF: Niños y niñas de la Comuna de Osorno de diferentes sectores de la ciudad, de edades entre los 0 meses a 3 años 11 meses.

CAPACIDADES DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF		
NOMBRE DEL JARDÍN	CAPACIDAD	AÑO 2022
BOSQUE ENCANTADO	46	46
BROTOS DE AMOR	48	48
SEMILLITAS	20	20
INTERCULTURAL	76	76
BURBUJITAS	60	60
PEQUEÑOS GIRASOLES	52	52

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia del sistema escolar, que tiene como propósito proporcionar recursos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, participación y progreso en los aprendizajes de “todos y cada uno de los estudiantes”, equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, por lo cual su implementación se articula con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educacionales, con acciones tendientes a instalar o consolidar las prácticas y estrategias que den respuesta a la diversidad, participación y progreso en los aprendizajes según el currículum nacional vigente, y a través de ello, contribuir al buen clima en el aula para la enseñanza de todos los estudiantes.

El año 2010 entra en vigencia el Decreto N° 170 que fija las normas para determinar los alumnos que son beneficiarios de las subvenciones para educación especial, incorporando a través de los programas de Integración escolar a estudiantes que presentan distintas N.E.E que no estaban incorporados en la educación regular formal. Este Decreto señala y determina los profesionales idóneos para diagnosticar e incorporar a los estudiantes que presentan N.E.E a los establecimientos de educación regular, además de entregar procedimientos y orientaciones respecto a los apoyos que estos requieren.

La Implementación del Decreto Supremo N° 170/2009 es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.501/2007 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial

diferencial.

Las Necesidades Educativas Especiales se refieren a las dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que les impone el contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado estrategias y capacidades suficientes, para responder a sus Necesidades educativas y que puedan participar y progresar en el currículo.

La presencia de NEE en una estudiante demanda al sistema educacional implementar apoyos y ayudas extraordinarias, distintas a las habituales, para favorecer progresos en sus aprendizajes.

LICENCIAS MÉDICAS Y ACCIDENTES LABORALES

El número de trabajadores dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, al mes de agosto de 2021; considerando el personal contratado a través de subvención regular, Proyecto de Integración, Subvención Escolar Preferencial y VTF alcanzó aproximadamente los 1.901 funcionarios, en consecuencia resulta de suma relevancia el número de licencias médicas presentadas por el personal, escenario que necesariamente implica un gasto presupuestario significativo destinado al pago de remuneraciones al personal de reemplazo contratado para estos efectos.

En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, resultan aplicables las siguientes disposiciones legales:

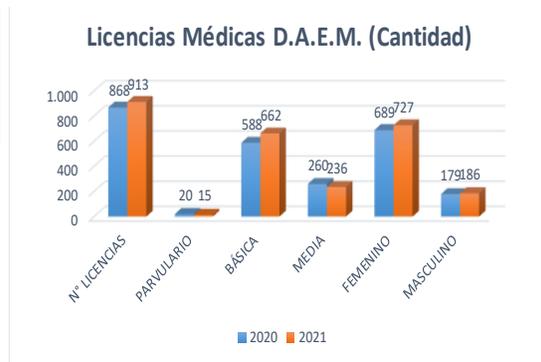
- ✓ El artículo 38 de la Ley 19.070, Estatuto Docente.
- ✓ El Código del Trabajo.
- ✓ El artículo 148 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- ✓ El Dictamen 5.291 de 21.02.2019 de Contraloría General de la República
- ✓ El Dictamen N°60.614 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- ✓ Resolución Exenta N°6843 del 29/08/2016, de la Superintendencia de Seguridad Social.
- ✓ Artículo único de la Ley 19.117.-
- ✓ Artículo 63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para COMPIN e ISAPRES.

Dictamen N°13.836 de 2012

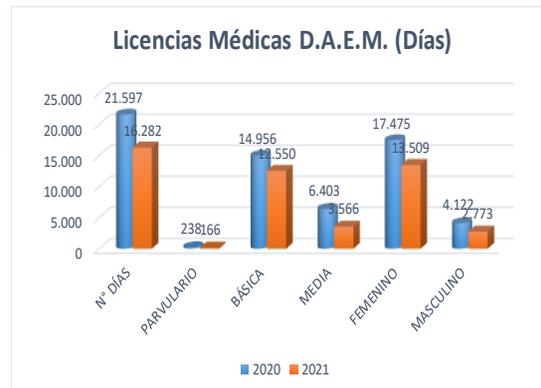
A continuación, se presentan de manera gráfica el número de licencias médicas presentadas y tramitadas por el Departamento Administrativo de Educación Municipal durante el año 2021 y primer semestre del año 2022:

Año 2021 y primer semestre 2022 D.A.E.M. (1.844 funcionarios- VTF 57 funcionarios)

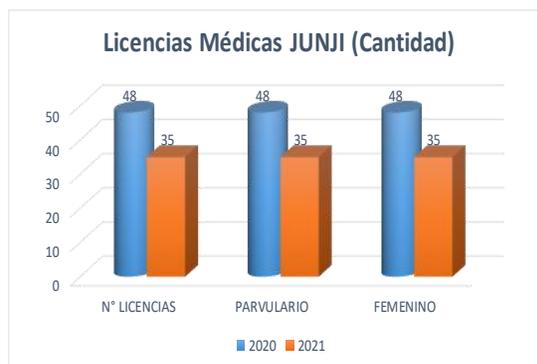
LICENCIAS MÉDICAS D.A.E.M. (CANTIDAD)						
AÑOS	N° LICENCIAS	PARVULARIO	BÁSICA	MEDIA	FEMENINO	MASCULINO
2020	868	20	588	260	689	179
2021	913	15	662	236	727	186
TOTAL	1.781	35	1.250	496	1.416	365



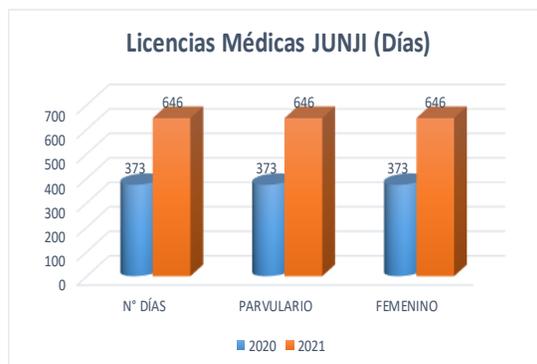
LICENCIAS MÉDICAS D.A.E.M. (DÍAS)						
AÑOS	N° DÍAS	PARVULARIO	BÁSICA	MEDIA	FEMENINO	MASCULINO
2020	21.597	238	14.956	6.403	17.475	4.122
2021	16.282	166	12.550	3.566	13.509	2.773
TOTAL	37.879	404	27.506	9.969	30.984	6.895



LICENCIAS MÉDICAS JUNJI (CANTIDAD)			
AÑOS	N° LICENCIAS	PARVULARIO	FEMENINO
2020	48	48	48
2021	35	35	35
TOTAL	83	83	83



LICENCIAS MÉDICAS JUNJI (DÍAS)			
AÑOS	N° DÍAS	PARVULARIO	FEMENINO
2020	373	373	373
2021	646	646	646
TOTAL	1.019	1.019	1.019

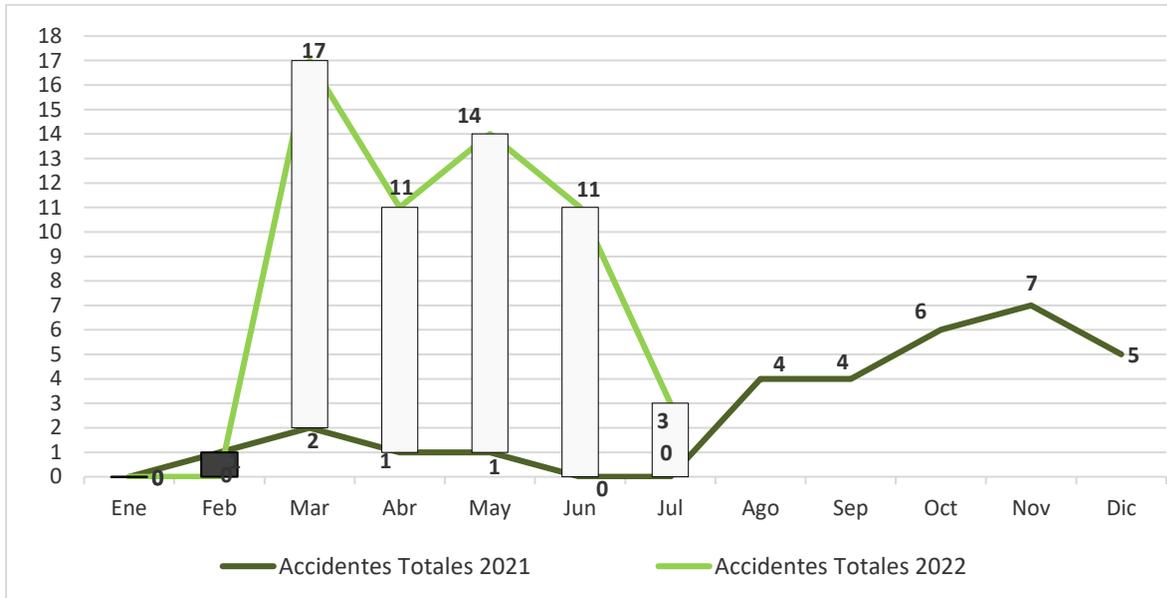


El año 2021 período primer semestre comparado con periodo primer semestre año 2020, se presenta un aumento de 706,17% de días de licencias médicas bajo Estatuto Docente y un 34.369,23% en el Estatuto de los Asistentes de la Educación, esto es debido a que en el período de enero y febrero de 2020 hubo feriado legal para todo el personal de las respectivas Unidades Educativas además de la suspensión de clases en todos el territorio nacional (Decreto Exento N°180 del Ministerio de Salud) por la pandemia mundial que nos aqueja como país. Debido a esto, el Departamento de Educación gestiona alrededor de 150 contrataciones mensuales por reemplazo de Licencias Médicas.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

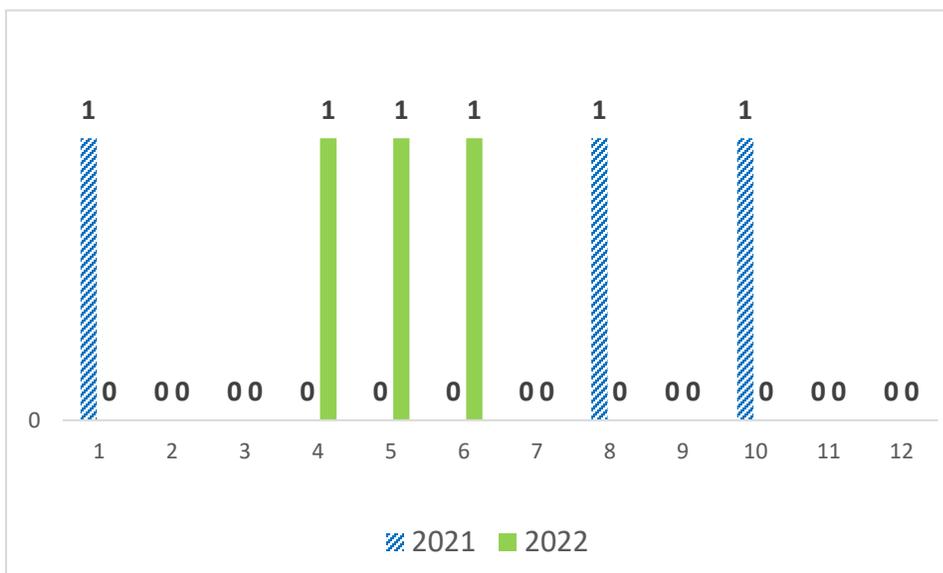
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 16.774/1968, que declara obligatorio el seguro y establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en concordancia con la Ley 19.345/1994, que hace exigible la aplicación de tales normativas también para trabajadores del sector público; la I. Municipalidad de Osorno en su calidad de empleador de los funcionarios dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal ha dado cumplimiento a tal disposición, permaneciendo adherido a la Asociación Chilena de Seguridad.

ACCIDENTES DEL TRABAJO TOTALES DAEM OSORNO N° de Casos desde enero 2021 a julio 2022



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	N° Accidentes Acumulados
Accidentes Totales 2021	0	1	2	1	1	0	0	4	4	6	7	5	31
Accidentes Totales 2022	0	0	17	11	14	11	3	---	---	---	---	---	56

ENFERMEDADES PROFESIONALES DAEM OSORNO N° de Casos desde enero 2021 a julio 2022

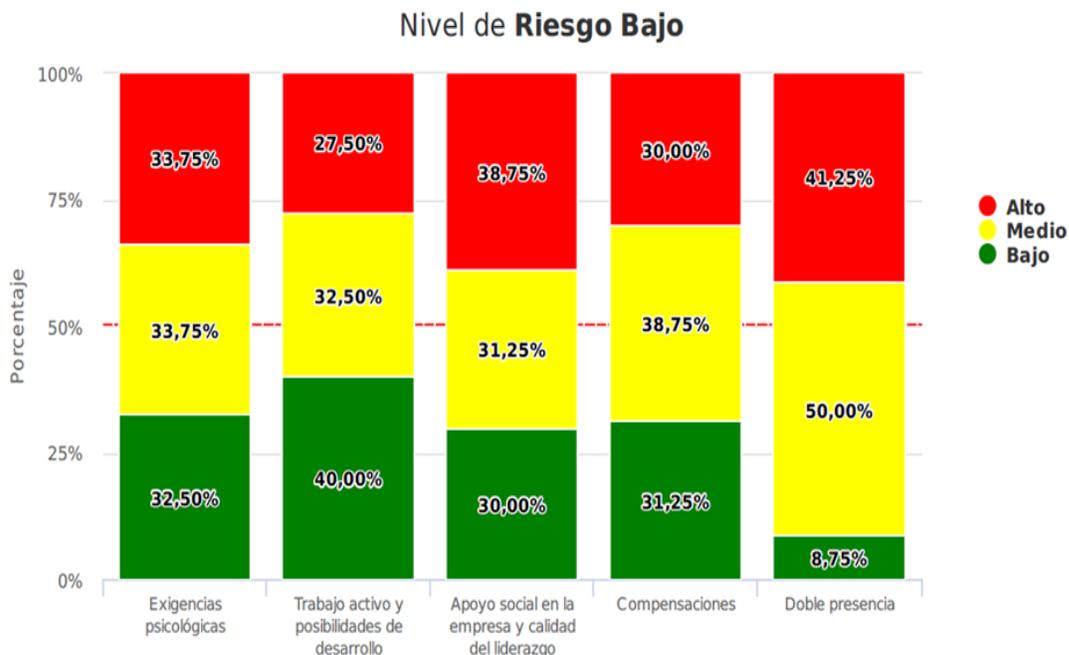


	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	N° Enfermedades Profesionales
Enfermedades Profesionales 2021	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3
Enfermedades Profesionales 2022	0	0	0	1	1	1	0	----	----	----	----	----	3

En términos generales, durante el presente año la tendencia y registros de accidentes laborales es mayor respecto del año anterior, este aumento tiene relación directa con el regreso a la presencialidad por parte de los funcionarios pertenecientes a las unidades educativas, y respecto de las enfermedades profesionales se mantiene la misma cantidad de casos calificados como laborales.

Esto permite reconocer el aporte y resultados conseguidos en el corto y mediano plazo, a través de la implementación de los distintos mecanismos de comunicación y promoción en torno a la prevención de riesgos laborales realizados por este Departamento Administrativo de Educación Municipal, resultando relevante a este respecto la implementación del Procedimiento en Caso de Ingreso por Enfermedad Profesional de Riesgo Psicosocial en Establecimientos Educativos DAEM Osorno.

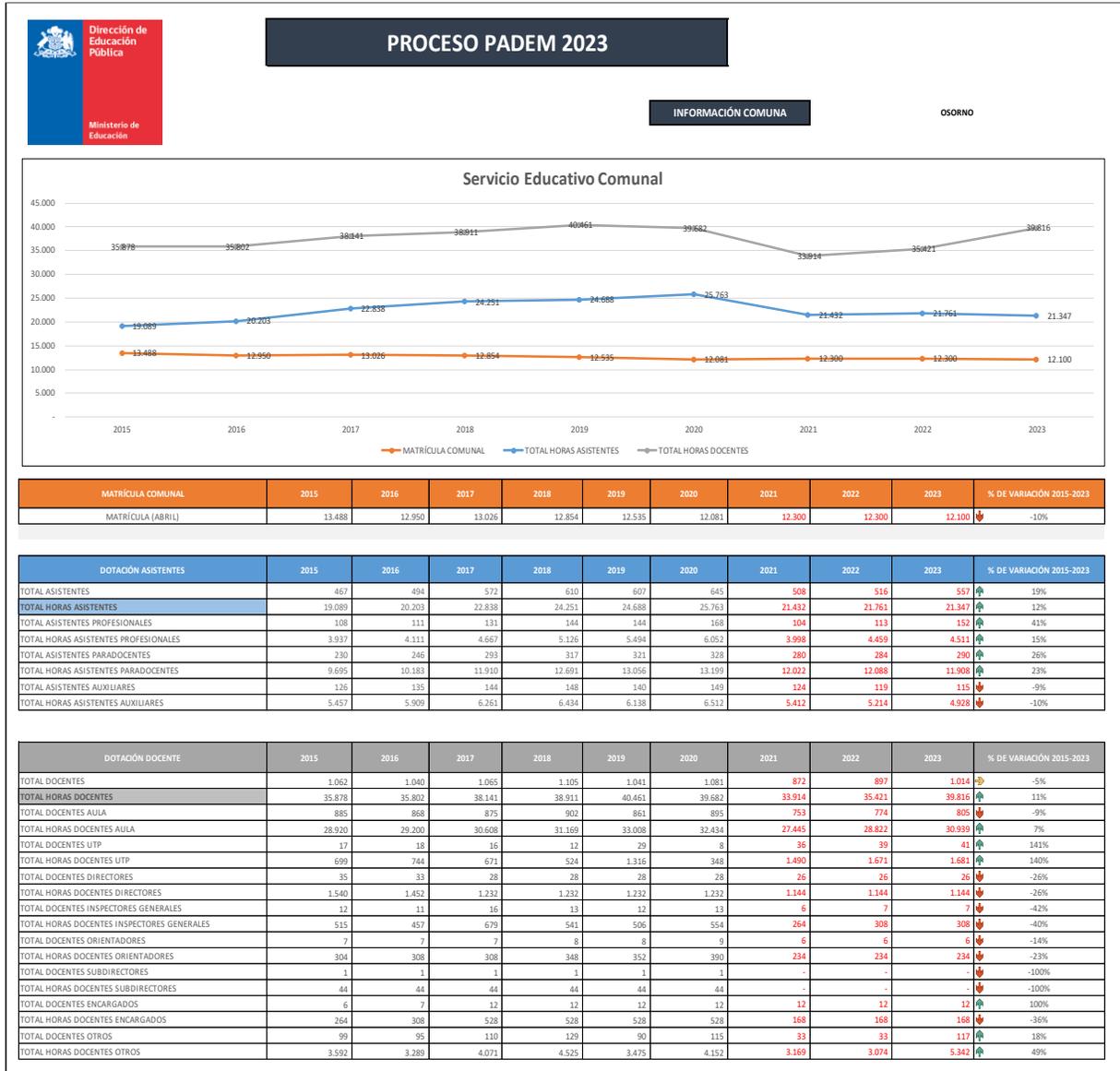
Asimismo, el proceso de aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS 21 al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal como una herramienta preventiva que se desprende del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del MINSAL, aprobado en Resolución Exenta N° 336 del 12 de junio del 2013 y que tiene como objetivo la identificación y control de aquellas situaciones del trabajo con potencial de generar enfermedades profesionales de origen mental, arrojó como resultado un Nivel de Riesgo Bajo.



De acuerdo a Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud año 2017, al resultar calificado con Riesgo Bajo se deben aplicar medidas preventivas recomendadas por el organismo administrador las cuales se diseñaron a partir de la participación de los trabajadores en los análisis grupales de los resultados apuntando al origen del riesgo. Este año se encuentra en proceso de gestión la reevaluación de la ENCUESTA SUSESO/ISTAS 21.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con ello mantenemos el compromiso de la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación.

DOTACIÓN DOCENTE, PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2015-2023



Establecimiento	Tipo Enseñanza	C.	CC.	Asist.	%	M.Inicial	Altas	Bajas	M.Final
7323-7 Colegio Inti Suyay	(363) Educación Media H-C Adultos	4	0	725	91	50	0	0	50
7323-7 Colegio Inti Suyay	(165) Educación Básica Adulto Sin Oficio	1	0	74	93	5	0	0	5
7323-7 Colegio Inti Suyay	(167) Educación Básica Adulto Con Oficio	2	0	456	94	30	0	1	29
7325-3 Liceo Carmela Carvajal De Prat	(110) Enseñanza Básica	6	0	2163	90	200	1	2	199
7325-3 Liceo Carmela Carvajal De Prat	(310) Enseñanza Media Humanista Científico Niños	29	0	11543	86	1117	0	3	1114
7326-1 Liceo Industrial De Osorno	(510) Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	20	0	6153	83	535	2	7	530
7328-8 Liceo Rahue	(610) Enseñanza Media Técnico Profesional Técnica	4	0	1025	87	78	0	2	76
7328-8 Liceo Rahue	(310) Enseñanza Media Humanista Científico Niños	10	0	3660	82	315	5	6	314
7328-8 Liceo Rahue	(410) Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial	2	0	489	86	38	0	1	37
7329-6 Liceo Eleuterio Ramirez Osorno	(310) Enseñanza Media Humanista Científico Niños	29	0	10829	89	1110	7	6	1111
7331-8 Instituto Comercial De Osorno	(410) Enseñanza Media Técnico Profesional Comercial	11	0	3560	84	305	0	5	300
7331-8 Instituto Comercial De Osorno	(510) Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	3	0	1245	88	100	0	0	100
7331-8 Instituto Comercial De Osorno	(610) Enseñanza Media Técnico Profesional Técnica	2	0	862	87	71	0	0	71
7331-8 Instituto Comercial De Osorno	(310) Enseñanza Media Humanista Científico Niños	18	0	6638	86	552	1	5	548
22626-6 Liceo Politecnico	(310) Enseñanza Media Humanista Científico Niños	6	0	1919	83	159	2	1	160
22626-6 Liceo Politecnico	(510) Enseñanza Media Técnico Profesional Industrial	4	0	1431	78	132	0	0	132
7332-6 Escuela Juan Ricardo Sanchez	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	241	91	19	0	0	19
7332-6 Escuela Juan Ricardo Sanchez	(110) Enseñanza Básica	9	0	3330	94	253	1	3	251
7332-6 Escuela Juan Ricardo Sanchez	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	189	75	18	0	0	18
7333-4 Escuela España	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	163	90	13	1	0	14
7333-4 Escuela España	(110) Enseñanza Básica	8	0	3122	87	255	5	6	254
7333-4 Escuela España	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	201	76	19	0	1	18
7334-2 Escuela Basica Efrain Campana	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	0	391	78	36	0	1	35
7334-2 Escuela Basica Efrain Campana	(110) Enseñanza Básica	16	0	6869	90	546	1	2	545
7334-2 Escuela Basica Efrain Campana	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	477	79	43	0	1	42
7335-0 Escuela Suiza	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	154	79	14	0	0	14
7335-0 Escuela Suiza	(110) Enseñanza Básica	8	0	3056	90	242	1	1	242
7335-0 Escuela Suiza	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	244	92	19	0	0	19
7336-9 Escuela Paul Harris	(110) Enseñanza Básica	8	0	3060	89	190	0	3	187
7336-9 Escuela Paul Harris	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	305	81	21	0	0	21
7336-9 Escuela Paul Harris	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	192	76	14	0	1	13
7337-7 Escuela Garcia Hurtado De Mendoza	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	207	86	15	0	0	15
7337-7 Escuela Garcia Hurtado De Mendoza	(110) Enseñanza Básica	13	0	4321	87	310	2	3	309
7337-7 Escuela Garcia Hurtado De Mendoza	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	323	81	25	0	1	24
7338-5 Escuela Leonila Folch Lopez	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	473	92	32	0	0	32
7338-5 Escuela Leonila Folch Lopez	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	394	85	29	0	0	29
7338-5 Escuela Leonila Folch Lopez	(110) Enseñanza Básica	16	0	8995	92	612	5	3	614
7339-3 Escuela Canada	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	227	83	21	1	1	21
7339-3 Escuela Canada	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	0	215	72	23	1	0	24
7339-3 Escuela Canada	(110) Enseñanza Básica	16	0	4350	87	388	1	4	394
7340-7 Escuela Claudio Arrau	(110) Enseñanza Básica	8	0	2440	85	179	0	3	176
7340-7 Escuela Claudio Arrau	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	70	73	6	0	0	6
7340-7 Escuela Claudio Arrau	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	71	74	6	0	0	6
7341-5 Escuela MonseÑor Fco. Valdes	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	200	73	25	0	0	25
7341-5 Escuela MonseÑor Fco. Valdes	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	121	61	18	0	0	18
7341-5 Escuela MonseÑor Fco. Valdes	(110) Enseñanza Básica	9	0	1893	80	212	0	0	212
7343-1 Escuela Mexico	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	504	78	46	2	0	48
7343-1 Escuela Mexico	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	0	523	87	43	1	0	44
7343-1 Escuela Mexico	(110) Enseñanza Básica	24	0	10055	89	811	2	6	807
7346-6 Escuela Italia	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	169	88	12	1	0	13
7346-6 Escuela Italia	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	238	69	23	0	0	23
7346-6 Escuela Italia	(110) Enseñanza Básica	16	0	5306	85	389	1	9	381
7347-4 Escuela Deportiva Osorno	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	89	79	8	1	0	9
7347-4 Escuela Deportiva Osorno	(110) Enseñanza Básica	8	0	1865	92	145	2	1	146
7347-4 Escuela Deportiva Osorno	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	127	82	11	0	0	11
7348-2 Escuela Carlos Condell	(110) Enseñanza Básica	16	0	4298	86	313	3	3	313
7348-2 Escuela Carlos Condell	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	235	67	22	1	0	23
7348-2 Escuela Carlos Condell	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	260	54	30	0	0	30

7349-0 Escuela De Artes Y Cultura Osorno	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	239	80	25	0	1	24
7349-0 Escuela De Artes Y Cultura Osorno	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	308	78	33	0	0	33
7349-0 Escuela De Artes Y Cultura Osorno	(110) Enseñanza Básica	8	0	3386	87	324	3	5	322
7352-0 Escuela Sociedad De Socorro De S.	(110) Enseñanza Básica	10	0	3247	83	299	1	1	299
7352-0 Escuela Sociedad De Socorro De S.	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	330	71	36	1	0	37
7352-0 Escuela Sociedad De Socorro De S.	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	271	69	30	0	1	29
7353-9 Especial Ana Aichele Carrasco	(212) Educación Especial Discapacidad Intelectual	12	0	1008	73	99	1	0	100
7354-7 Escuela Rural Luz Y Saber	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	158	71	16	0	0	16
7354-7 Escuela Rural Luz Y Saber	(110) Enseñanza Básica	8	0	1473	91	116	0	0	116
7354-7 Escuela Rural Luz Y Saber	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	127	76	12	0	0	12
7355-5 Escuela Rural Emilio Surber	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	109	85	8	0	0	8
7355-5 Escuela Rural Emilio Surber	(110) Enseñanza Básica	8	2	1052	92	71	1	1	71
7355-5 Escuela Rural Emilio Surber	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	76	79	6	0	0	6
7356-3 Escuela Rural Pelleco	(110) Enseñanza Básica	0	1	249	84	20	0	0	20
7357-1 Escuela Rural Pucoihue	(110) Enseñanza Básica	2	2	746	95	50	0	1	49
7359-8 Escuela Rural Trinquihuín	(110) Enseñanza Básica	0	0	89	85	7	1	0	8
7366-0 Escuela Rural Maria Luisa Bombal	(110) Enseñanza Básica	0	1	99	81	8	0	0	8
7368-7 Escuela Rural Santa Rosa	(110) Enseñanza Básica	2	3	612	84	46	2	1	47
7369-5 Escuela Agroecologica Pichil	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	105	75	10	1	0	11
7369-5 Escuela Agroecologica Pichil	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	83	74	8	0	1	7
7369-5 Escuela Agroecologica Pichil	(110) Enseñanza Básica	2	2	1675	87	137	3	2	138
7371-7 Escuela Rural Forrahue	(110) Enseñanza Básica	2	1	549	89	38	0	0	38
7372-5 Escuela Rural Cancha Larga	(110) Enseñanza Básica	2	2	1174	91	81	6	2	85
7372-5 Escuela Rural Cancha Larga	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	160	63	16	0	1	15
7372-5 Escuela Rural Cancha Larga	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	88	61	9	0	0	9
7377-6 Escuela Basica Walterio Meyer	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	0	170	76	14	0	0	14
7377-6 Escuela Basica Walterio Meyer	(110) Enseñanza Básica	8	0	2302	92	156	3	0	159
7377-6 Escuela Basica Walterio Meyer	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	1	0	212	83	16	0	0	16
7380-6 Escuela Rural Lumaco	(110) Enseñanza Básica	0	0	160	87	12	0	1	11
7381-4 Escuela Rural Chacayal	(110) Enseñanza Básica	0	1	77	86	6	0	0	6
7382-2 Escuela Rural Los Abedules	(110) Enseñanza Básica	2	0	346	84	26	0	1	25
7384-9 Escuela Rural Tacamo Alto	(110) Enseñanza Básica	2	2	275	96	18	2	0	20
7407-1 Escuela Parvularia Pedro Aguirre Cerda	(9) 1º Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	0	338	56	30	0	0	30
7407-1 Escuela Parvularia Pedro Aguirre Cerda	(10) 2º Nivel de Transición (Kinder)	2	0	271	68	20	0	0	20

Resumen	Cursos	C C	Asist.	% Asist.	M.Inicial	Altas	Bajas
Totales	448	1 7	144299	82	12056	85	111

DOTACIÓN DOCENTE DIRECTORES, INSPECTORES GENERALES, ORIENTADORES Y ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	HRS	INSPECTOR GENERAL	HRS	JEFE(A) U.T.P.	HRS	APOYO UTP	HRS	ORIENTADOR(A)	HRS	CONVIVENCIA	HRS	TOTAL FUNCION	TOTAL HRS
7323-7	COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	1	44			1	7	1	15			1	15	4	81
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	1	44			1	44					1	30	3	118
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7349-0	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	1	44			1	44					1	44	3	132
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	1	44			1	44					1	22	3	110
7334-2	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7355-5	ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	1	44			1	36					1	22	3	102
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	1	44			1	44	1	38			1	38	4	164
7353-9	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.					1	44	1	44			1	44	3	132
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO DE M	1	44			1	44					1	44	3	132
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7343-1	ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	1	44	1	44	1	44					1	30	4	162
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO V	1	44			1	44					1	44	3	132
7346-6	ESCUELA Nº 46 ITALIA	1	44			1	44					1	40	3	128
7339-3	ESCUELA Nº 88 CANADA	1	44			1	44					1	44	3	132

7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	1	44			1	44	1	38			1	44	4	170
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA											1	14	1	14
7381-4	ESCUELA RURAL CHACAYAL											1	10	1	10
7371-7	ESCUELA RURAL FORRAHUE											1	10	1	10
7382-2	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE											1	10	1	10
7380-6	ESCUELA RURAL LUMACO											1	10	1	10
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	1	44			1	44	1	30			1	44	4	162
7366-0	ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOM											1	10	1	10
7356-3	ESCUELA RURAL PELLECO											1	10	1	10
7357-1	ESCUELA RURAL PUCOIHUE											1	10	1	10
7368-7	ESCUELA RURAL SANTA ROSA PIC											1	20	1	20
7384-9	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	1	44			1	12					1	10	3	66
7359-8	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN							1	10			1	10	2	20
7377-6	ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	1	44			1	44					1	24	3	112
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE	1	44	1	44							1	44	3	132
7335-0	ESCUELA SUIZA	1	44			1	44	1	44			1	44	4	176
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL	1	44	1	44	1	44			1	14	1	44	5	190
22626-6	INSTITUTO POLITECNICO	1	44	1	44	1	44	2	56	1	44	1	32	7	264
7325-3	LICEO BICENTENARIO C.C.P	1	44	1	44	1	44	2	88	1	44	1	44	7	308
7328-8	LICEO DE RAHUE ALTO	1	44	1	44	1	44			1	44	1	44	5	220
7329-6	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	6	264
7326-1	LICEO INDUSTRIAL OSORNO	1	44	1	44	1	44			1	44	1	44	5	220
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CE	1	44			1	44					1	10	4	108
	TOTAL	29	1276	7	308	30	1243	16	597	6	234	40	1243	129	4911

DOCENTES EDUCADORAS DE PARVULOS

RBD	Establecimiento	Codigo	Tipo de Enseñanza	Cursos	Cursos Combinados
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	
7334-2	ESCUELA BASICA EFRAIN CAMPANA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7335-0	ESCUELA SUIZA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7339-3	ESCUELA CANADA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	
7339-3	ESCUELA CANADA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FCO. VALDES	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	
7343-1	ESCUELA MEXICO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7346-6	ESCUELA ITALIA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		

7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7349-0	ESCUELA ARTES Y CULTURA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	1	
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	2	
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7355-5	ESCUELA RURAL EMILIO SURBER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)		1
7377-6	ESCUELA BASICA WALTERIO MEYER	10	2° Nivel de Transición (Kinder)		
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	1° Nivel de Transición (Pre-Kinder)	1	
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	10	2° Nivel de Transición (Kinder)	2	
Total				37	8
				45	

DOTACION LENGUA INDIGENA Y EDUCADORES TRADICIONALES

rbd	Establecimiento	Total_EE_matricula_indigena	Total_EE_matricula	Porcentaje
7325	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	236	1371	17,2
7332	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASCENCIO	63	297	21,2
7333	ESCUELA ESPAÑA	45	236	19,1
7334	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	107	694	15,4
7335	ESCUELA SUIZA	67	276	24,3
7336	ESCUELA FUNDACION PAUL HARRIS	77	225	34,2
7337	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	87	374	23,3
7338	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	148	713	20,8
7339	ESCUELA N.88 CANADA	130	431	30,2
7340	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	45	198	22,7
7341	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES SUBERC	63	261	24,1
7346	ESCUELA N. 46 ITALIA	149	436	34,2
7347	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	53	148	35,8
7348	ESCUELA CARLOS CONDELL	165	370	44,6
7349	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA OSORNO	61	389	15,7
7352	ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS	165	383	43,1
7354	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	38	149	25,5
7356	ESCUELA RURAL PELLECO	5	13	38,5
7357	ESCUELA RURAL PUCOIHUE	14	44	31,8
7359	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	2	5	40,0
7366	ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL	3	6	50,0
7368	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	19	46	41,3
7369	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	37	161	23,0
7371	ESCUELA RURAL FORRAHUE	20	33	60,6
7372	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	85	106	80,2

7377	ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER RUSCA	31	175	17,7
7380	ESCUELA RURAL LUMACO	3	10	30,0
7381	ESCUELA RURAL CHACAYAL	5	13	38,5
7382	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES	9	26	34,6
7384	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	7	13	53,8
7353	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE	36	100	36,0

Detalle de distribucion de horas titularidad y a contrata(docentes y asistentes)

Establecimiento	Docentes		Asistentes		Total
	Titular	Contrata	Indefinido	Plazo fijo	
COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	164	117			281
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	504	362	436	162	1.464
ESCUELA CARLOS CONDELL	1.292	313	608	172	2.385
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	729	168	704	41	1.642
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	937	391	778	206	2.312
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	679	96	396	160	1.331
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	967	426	764	208	2.365
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	393	75	173	60	701
ESCUELA ESPAÑA	912	173	477	96	1.658
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.	667	109	1443	220	2.439
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	1.214	211	968	132	2.525
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	835	281	679	156	1.951
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	1.512	305	693	187	2.697
ESCUELA MEXICO DE MICHOCAN	1.522	372	1011	44	2.949
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	875	284	499	280	1.938
ESCUELA N° 46 ITALIA	1.441	142	588	317	2.488
ESCUELA N° 88 CANADA	1.194	425	1081	221	2.921
ESCUELA PAUL HARRIS	835	179	636	88	1.738
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	412	204	200	44	860
ESCUELA RURAL CHACAYAL	51	14	68	47	180
ESCUELA RURAL FORRAHUE	165	66	68	22	321
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID	210	64	113	48	435
ESCUELA RURAL LUMACO	67	23	61	3	154
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	652	120	382	93	1.247
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL	75	11	68	4	158
ESCUELA RURAL PELLECO	74	9	72	48	203
ESCUELA RURAL PUCOIHUE	151	153	68	7	379
ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS	209	46	156	13	424
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	103	105	92	5	305
ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	58	21	47	3	129
ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	663	167	330	84	1.244
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	1.063	236	884	148	2.331
ESCUELA SUIZA	733	177	550	158	1.618
INSTITUTO COMERCIAL	2.586	524	1340	268	4.718
INSTITUTO POLITECNICO	929	303	350	132	1.714
LICEO BICENTENARIO C.C.P	2.550	661	1584	528	5.323
LICEO DE RAHUE ALTO	1.405	306	790	132	2.633
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1.858	1.007	936	690	4.491
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	2.020	198	1078	220	3.516
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	223	46	176	44	489
TOTAL GENERAL	32.929	8.890	21347	5491	68.657

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes), detallando N° personas/horas por fuente de financiamiento.

Establecimiento	Docentes						Asistentes						Total N° Personas	Total Horas
	Subvención Regular		PIE		SEP		Subvención Regular		PIE		SEP			
	N° Personas	Horas	N° Personas	Horas	N° Personas	Horas	N° Personas	Horas	N° Personas	Horas	N° Personas	Horas		
COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	11	281											11	281
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	18	582	1	219	5	65	5	220	4	148	5	230	38	1.464
ESCUELA CARLOS CONDELL	31	1.039	8	443	2	123	7	308	3	132	8	340	59	2.385
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	22	652	4	197	2	48	8	338	4	173	5	234	45	1.642
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	24	909	6	284	2	135	12	494	6	244	8	246	58	2.312
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	17	530	2	200	3	45	8	294	2	60	5	202	37	1.331
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	28	934	2	206	9	253	12	472	2	52	10	448	63	2.365
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	11	334		94	2	40	4	136	1	38	2	59	20	701
ESCUELA ESPAÑA	22	704	2	284	7	97	8	338	3	66	7	169	49	1.658
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.	22	776					39	1.663					61	2.439
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	31	1.061	5	307	2	57	9	396	5	156	11	548	63	2.525
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	22	789	5	207	3	120	10	440	6	235	4	160	50	1.951
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	33	969	9	406	3	442	10	357	2	80	13	443	70	2.697
ESCUELA MEXICO DE MICHOCAN	40	1.292	5	256	2	346	13	534	4	85	10	436	74	2.949
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	26	837	2	277	4	45	11	440	5	155	4	184	52	1.938
ESCUELA N° 46 ITALIA	32	1.026	10	362	4	195	10	426	3	113	9	366	68	2.488
ESCUELA N° 88 CANADA	28	1.065	5	404	6	150	14	616	6	211	11	475	70	2.921
ESCUELA PAUL HARRIS	21	744	3	196	5	74	8	352	4	108	6	264	47	1.738
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	13	384	2	147	2	85	3	132	3	98		14	23	860

ESCUELA RURAL CHACAYAL	5	65					4	115					9	180
ESCUELA RURAL FORRAHUE	9	221				10	4	74			2	16	15	321
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID	9	255			1	19	6	161					16	435
ESCUELA RURAL LUMACO	3	78				12	5	64					8	154
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	19	582	2	156	1	34	4	132	3	118	7	225	36	1.247
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL	5	86					4	72					9	158
ESCUELA RURAL PELLECO	5	83					5	120					10	203
ESCUELA RURAL PUCOIHUE	11	258			1	46	4	75					16	379
ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS	9	249				6	5	117			2	52	16	424
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	8	196				12	4	97					12	305
ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	6	72				7	3	50					9	129
ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	18	502	2	244	3	84	5	200	2	66	3	148	33	1.244
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	24	856	7	290	2	153	11	470	2	74	12	488	58	2.331
ESCUELA SUIZA	21	659	3	173	2	78	8	352	3	96	6	260	43	1.618
INSTITUTO COMERCIAL	62	2.136	14	543	6	431	28	1.144	3	88	9	376	122	4.718
INSTITUTO POLITECNICO	32	991	5	183	2	58	7	308	2	86	2	88	50	1.714
LICEO BICENTENARIO C.C.P	66	2.374	12	558	5	279	38	1.628	2	88	9	396	132	5.323
LICEO DE RAHUE ALTO	35	1.285	4	193	6	233	18	778	1	44	3	100	67	2.633
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	52	1.886	14	602	7	377	29	1.232	1	44	10	350	113	4.491
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	45	1.645	4	396	7	177	25	1.100			5	198	86	3.516
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	7	214	1			55	5	220					13	489
Total general	903	29.601	139	7.827	106	4.391	413	16.465	82	2.858	188	7.515	1831	68.657

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes), detallando N° personas/horas por fuente de financiamiento. Jardines VTF

ESTABLECIMIENTO	FINANCIAMIENTO VTF					
	EDUCADORAS DE PARVULO		ASISTENTES		TOTAL PERSONAS	TOTAL HORAS
	N° PERSONAS	HORAS	N° PERSONAS	HORAS		
JARDIN BROTES DE AMOR	3	88	8	352	10	440
JARDIN BURBUJITAS	3	88	8	352	10	440
JARDIN EL BOSQUE ENCANTADO	3	132	5	220	8	352
JARDIN KIMKIMTUAL TA PU PICHICHECHE	4	176	9	396	13	572
JARDIN PEQUEÑOS GIRASOLES	3	132	7	286	10	418
JARDIN SEMILLITAS	2	88	4	176	6	264
Total general	18	704	41	1782	57	2486

D

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes), por calidad juridica (planta, contrata, Código del trabajo) .

Establecimiento	Docentes (Estatuto Docente)		Asistentes (Código del Trabajo)		Total
	Planta	Contrata	Indefinido	Plazo fijo	
COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	5		6		11
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	14		10	13	41
ESCUELA CARLOS CONDELL	34		7	15	60
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	19		9	19	48
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	23		9	20	59
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	19		3	11	39
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	26		13	20	65
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	10		3	7	22
ESCUELA ESPAÑA	23		8	13	49
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.	18		4	33	61
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	31		7	25	66
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	22		8	18	53
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	37		8	23	77
ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	38		9	28	76
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	23		9	13	53
ESCUELA N° 46 ITALIA	37		9	14	68
ESCUELA N° 88 CANADA	29		10	25	70
ESCUELA PAUL HARRIS	22		7	15	47
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	10		7	6	24
ESCUELA RURAL CHACAYAL	3		2	3	10
ESCUELA RURAL FORRAHUE	7		2	3	15
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID	8		2	4	16
ESCUELA RURAL LUMACO	2		1	5	9
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	17		5	10	37
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL	4		1	3	9
ESCUELA RURAL PELLECO	3		2	4	11
ESCUELA RURAL PUCOIHUE	5		7	3	16
ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS	7		2	5	16
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	5		3	3	12

ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	4	2	2	1	9
ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	17	6	9	2	34
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	27	6	23	4	60
ESCUELA SUIZA	19	7	14	4	44
INSTITUTO COMERCIAL	67	15	31	9	122
INSTITUTO POLITECNICO	26	13	10	3	52
LICEO BICENTENARIO C.C.P	64	19	36	13	132
LICEO DE RAHUE ALTO	36	9	18	4	67
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	46	27	22	18	113
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	49	7	25	5	86
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	6	2	5	1	14
Total general	862	286	556	169	1873

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes), por calidad juridica (planta, contrata, Código del trabajo) . Jardines VTF

ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DEL TRABAJO
JARDIN BROTES DE AMOR	11
JARDIN BURBUJITAS	11
JARDIN EL BOSQUE ENCANTADO	8
JARDIN KIMKIMTUAL TA PU PICHICHECHE	13
JARDIN PEQUEÑOS GIRASOLES	10
JARDIN SEMILLITAS	7
Total general	60

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes)por funcion

Establecimiento	Docentes					Asistentes				Total
	Docente Directivo	Docente	Tecnico Pedagogico	Inspector General	Orientador	Profesional	Tecnico	Administrativo	Auxiliar	
COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	1	8	2							11
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	1	22	1			7	8		2	41
ESCUELA CARLOS CONDELL	1	38	2			7	6	2	4	60
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	1	25	2			6	9	2	3	48
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	1	30	1			5	11	7	4	59
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	1	20	1			5	5	5	2	39
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	1	36	2			7	10	4	5	65
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	1	11	1			3	4	1	1	22
ESCUELA ESPAÑA	1	28	2			5	6	4	3	49
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.		20	2			5	18	8	8	61
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	1	36	1			8	11	4	5	66
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	1	27	2			7	10	3	3	53
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	1	42	2			13	8	8	3	77
ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	1	44	1	1		7	13	3	6	76
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	1	30	1			8	8	2	3	53
ESCUELA Nº 46 ITALIA	1	44	1			4	9	4	5	68
ESCUELA Nº 88 CANADA	1	37	1			6	13	6	6	70
ESCUELA PAUL HARRIS	1	26	2			4	8	3	3	47
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA		17				3	3		1	24
ESCUELA RURAL CHACAYAL		5				2		1	2	10
ESCUELA RURAL FORRAHUE		9				5			1	15
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID		10				4	1		1	16
ESCUELA RURAL LUMACO		3				3	2		1	9
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	1	20	1			4	4	4	3	37
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL		5				3			1	9
ESCUELA RURAL PELLECO		5				3	1		2	11
ESCUELA RURAL PUCOHUE		12				3			1	16
ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS		9				5	1		1	16
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	1	6	1			3			1	12
ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN		5	1			2			1	9
ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	1	21	1			3	4	1	3	34
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	1	31	1			8	14	1	4	60
ESCUELA SUIZA	1	23	2			6	6	4	2	44
INSTITUTO COMERCIAL	1	78	1	1	1	9	5	16	10	122
INSTITUTO POLITECNICO	1	33	3	1	1	6		3	4	52
LICEO BICENTENARIO C.C.P	1	77	3	1	1	9	4	22	14	132
LICEO DE RAHUE ALTO	1	41	1	1	1	4	4	7	7	67
LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	1	68	2	1	1	7	4	16	13	113
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	1	52	1	1	1	6	4	11	9	86
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	1	5	2				3	1	2	14
Total general	29	1059	47	7	6	205	217	153	150	1873

Detalle de dotacion por EE(docentes, asistentes)por funcion:

ESTABLECIMIENTO	PROFESIONAL	TECNICO	AUXILIAR	TOTAL
JARDIN BROTES DE AMOR	3	6	2	11
JARDIN BURBUJITAS	3	7	1	11
JARDIN EL BOSQUE ENCANTADO	3	4	1	8
JARDIN KIMKIMTUAL TA PU PICHICHECHE	4	7	1	12
JARDIN PEQUEÑOS GIRASOLES	3	6	1	10
JARDIN SEMILLITAS	2	4	1	7
Total general	18	34	7	59

DOTACION DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la ley N° 19.070 de 1991, dicho texto normativo en su artículo 20 define a ésta como: *“el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”*.

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular.

La Unidad de Personal asume la tarea de estructurar la dotación de funcionarios y funcionarias, la cual conforme el artículo 21 de la Ley 19.070: *“[...] será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educativa de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educativa correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.”*

Lo anterior es posible además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna;
- 2) Modificaciones curriculares;
- 3) Cambio en el tipo de educación que se imparte;
- 4) Fusión de establecimientos educacionales; y
- 5) Reorganización de la unidad de administración educacional.

RESUMEN HORAS DOTACION DOCENTE SUBVENCION NORMAL AÑO ESCOLAR 2023

CONTRATO	HRS
TITULAR	24.411
CONTRATADO	2.532
TOTAL	26.943

RESUMEN HORAS DOTACION DOCENTE SUBVENCION PIE AÑO ESCOLAR 2023

CONTRATO	HRS
TITULAR PIE	6.085
CONTRATADO PIE	820
TOTAL	6.905

**Dotación Asistentes de la Educación
Ley 21.109, Estatuto Asistentes de la Educación**

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, ley N° 21.109 de 2018, de la siguiente forma: “*Son asistentes de la educación, para efectos de esta ley, los funcionarios que, desempeñándose en uno o más establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, sin perjuicio de su forma de financiamiento, incluidos aquellos establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos, colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.*”

Esta nueva normativa cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: “...*de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar*”

a) De carácter profesional Art.6: *para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional;*

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

b) De carácter técnico Art. 7.: *para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.*

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

c) De carácter administrativo Art. 8: *aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.*

d) De carácter auxiliar Art. 9, *aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.*

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, antes citado, está afecto al artículo 159, 160, no resultando aplicable el artículo 161 del estatuto laboral para efectos de término de relación laboral, conforme a la limitación establecida en el artículo 8° transitorio del cuerpo estatutario recientemente publicado.

En este contexto para el período escolar 2023 se ajustará los cocientes de conformidad a lo señalado en el inciso sexto del artículo cuadragésimo segundo bis transitorio de la ley N° 21.040 según el siguiente detalle:

Region	Comuna	Matricula a 2017	Total horas Asistentes	Cociente (Matricula/horas Asistentes)
Region de Los Lagos	Osorno	12.820	16.652	0,77

RESUMEN HORAS DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION SUBVENCION NORMAL

CONTRATO	HRS
CÓDIGO DEL TRABAJO	13.309

RESUMEN HORAS DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION SUBVENCION PIE

CONTRATO	HRS
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	2.320

RESUMEN HORAS DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL AÑO ESCOLAR 2023

CONTRATO	HRS
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	5.718

LEY N° 20.248, DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

El fundamento de la Subvención Escolar Preferencial es el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación subvencionada del país. Por primera vez, el sistema de financiamiento no sólo se asocia a la entrega de recursos por prestación del servicio educativo, sino también a los resultados que alcanzan las y los estudiantes.

La Subvención Escolar Preferencial se instaure con la Ley N° 20.248, promulgada el 2 de febrero del 2008. Los objetivos de ésta corresponden:

- Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables
- Establecer compromisos, por parte de las y los actores educativos, para mejorar la calidad de la enseñanza.

Estos compromisos se expresan en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que cada sostenedor suscribe con el Ministerio de Educación. El Convenio tiene una vigencia de cuatro años y puede renovarse por períodos iguales.

En síntesis, el sostenedor tiene la responsabilidad final por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo. Debe velar por el progreso de la calidad educativa de los establecimientos de su dependencia y asegurar mayores y mejores condiciones educacionales para las y los estudiantes más vulnerables.

En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores del artículo 8° bis de la Ley 20.248 deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos.

En el año 2016, La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%. Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

“En cualquier caso, las contrataciones, incrementos y aumentos de hora a que se refieren los incisos anteriores deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.”

Dotación Docente y Asistentes de la Educación Contratados a través de Subvención SEP

RBD	ESTABLECIMIENTO	DOCENTES SEP	HORAS	ASISTENTES DE LA EDUCACION SEP	HORAS
7369-5	ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	6	17	4	153
7348-2	ESCUELA CARLOS CONDELL	14	98	6	256
7340-7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	6	28	6	234
7349-0	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	5	64	5	172
7347-4	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO			4	116
7334-2	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	5	61	10	360
7355-5	ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	4	37	2	15
7333-4	ESCUELA ESPAÑA	9	64	5	147
7337-7	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	8	45	11	460
7332-6	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	5	90	2	88
7338-5	ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	21	331	10	344
7343-1	ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	18	217	12	480
7341-5	ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	3	11	3	132
7346-6	ESCUELA N° 46 ITALIA	15	186	4	162
7339-3	ESCUELA N° 88 CANADA	9	56	7	308
7336-9	ESCUELA PAUL HARRIS	8	43	5	220
7372-5	ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	2	33	1	14
7382-2	ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID	2	13		
7380-6	ESCUELA RURAL LUMACO	1	3		
7354-7	ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	6	28	3	132
7366-0	ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL				
7356-3	ESCUELA RURAL PELLECO				
7357-1	ESCUELA RURAL PUCOIHUE				
7368-7	ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS	1	6	1	44
7359-8	ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	1	7		
7384-9	ESCUELA RURAL TACAMO ALTO				
7377-6	ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	10	57	3	108
7352-0	ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	5	54	9	384
7335-0	ESCUELA SUIZA	8	54	4	176
7331-8	INSTITUTO COMERCIAL	19	251	7	284
22626-6	INSTITUTO POLITECNICO	8	50	2	88
7325-3	LICEO BICENTENARIO C.C.P	17	182	8	352
7328-8	LICEO DE RAHUE ALTO	4	63	3	100
7329-6	LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	17	69	5	188
7326-1	LICEO INDUSTRIAL OSORNO	23	115	5	198
7407-1	PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	1	20		
	TOTAL	261	2353	147	5718

CONCURSOS DIRECTIVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de Jefe de DAEM y directores de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

El año 2023 por vencimiento de su periodo de 5 años deberán asumir , los cargos directivos de los siguientes establecimientos educacionales que se indican:

Corre	Establecimiento	Jornada	Fecha Inicio
1	ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ ASENCIO	44	01/03/2023
2	ESCUELA SUIZA	44	01/03/2023
3	ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE	44	01/03/2023
4	LICEO INDUSTRIAL	44	01/03/2023
5	INSTITUTO COMERCIAL	44	20/03/2023
6	ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	44	03/04/2023
7	ESCUELA CLAUDIO ARRAU	44	03/04/2023
8	ESCUELA N° 46 ITALIA	44	01/06/2023
9	ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	44	19/06/2023
10	LICEO DE RAHUE ALTO	44	01/08/2023
11	ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	44	01/08/2023
12	ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	44	25/09/2023
13	ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	44	25/09/2023

El Departamento de Educación dependiente de la Municipalidad de Osorno acredita que Imposiciones periodo año 2022 se encuentran debidamente canceladas en su totalidad por los meses y montos que se indican, respecto de todo el personal de esta dependencia (Subvención Normal, PIE, SEP, y JUNJI) de acuerdo al siguiente detalle :

2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUB. NORMAL	359.894.775	347.015.928	377.850.200	368.958.664	376.198.260	394.657.835	384.141.639	382.847.577	401.553.879	395.315.021	390.561.485	392.019.204
SEP	54.825.731	52.984.681	54.725.634	59.988.060	62.713.319	66.969.728	65.482.882	67.617.496	70.007.630	69.304.324	69.477.810	67.934.576
PIE	75.982.472	72.262.872	80.490.509	79.523.224	79.904.589	85.472.484	80.180.932	82.475.166	85.471.810	83.411.717	84.200.646	83.819.715
FAEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VTF JUNJI	12.536.783	13.083.436	13.762.532	13.844.114	13.449.558	13.389.082	12.951.664	13.557.871	14.225.731	14.243.423	14.375.114	14.311.057
COMP. SUBV. NORMAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMP. SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMP. PIE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMP. FAEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.088
COMP. VTF JUNJI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RETROACTIVO SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FECHA PAGO PLANILLA	08.02.2022	10.03.2022	11.04.2022	10.05.2022	07.06.2022	11.07.2022	10.08.2022	09.09.2022	11.10.2022	10.11.2022	12.12.2022	30.12.2022
TOTAL	503.239.761	485.346.917	526.828.875	522.314.062	532.265.726	560.489.129	542.757.117	546.498.110	571.259.050	562.274.485	558.615.055	558.086.640



NOMINA DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS DAEM 2022

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO \$
1	Liceo Eleuterio Ramírez	SERVICIO DE REPOSICION VENTANAS LICEO ELEUTERIO RAMIREZ	Movámonos 2019	\$ 9.526.487
2	Escuela Carlos Condell	ADQUISICION SERVICIO MANTENCION DEL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, CAMBIO DE PUERTAS Y PINTURA EXTERIOR	Movámonos 2019	\$ 5.871.646
5	Escuela Fundación Paul Harris	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION DE INMUEBLES	Movámonos 2020	\$ 3.517.276
7	Escuela Agroecológica Pichil	SERVICIO REPARACION Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO, CALDERA Y SISTEMA ELECTRICO	FAEP 2020	\$ 19.541.658
9	Escuela Carlos Condell	SERVICIO OBRA DE IMPERMEABILIZACION TECHUMBRE GIMNASIO	FAEP 2020	\$ 28.715.771
10	Liceo Eleuterio Ramírez	ADQUISICION SERVICIO OBRA DE IMPERMEABILIZACION TECHUMBRE GIMNASIO COMEDOR	FAEP 2020	\$ 27.683.238
11	Escuela 46 Italia	CONSERVACION ESCUELA ITALIA	DEP Y DAEM 2022	\$ 88.555.967
12	Escuela Francisco Valdés	MEJORAMIENTO DE BAÑOS	DAEM 2022	\$ 41.885.239
12	Escuela Especial Ana Aichele	SALA ESTIMULACION MULTISENSORIAL	DAEM 2022	\$ 64.000.000
TOTAL, INVERSION OBRAS 2022				\$ 289.297.282

2) DEPARTAMENTO DE SALUD

LEY 19.813 METAS SANITARIAS 2022 COMUNA OSORNO				
META	INDICADOR	META NACIONAL	COMPROMETIDO	CUMPLIMIENTO
1.- RECUPERACION DEL DESARROLLO PSICOMOTOR	Porcentaje de niños(as) de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del DSM. Recuperados (enero a diciembre de 2022)	90%	82%	92,73%
	N° de niños (as) de 12 a 23 meses diagnosticados con Riesgo del DSM en su primera evaluación (Octubre – diciembre 2021 y Enero – septiembre 2022))			
2.- % MUJERES ENTRE 25 Y 64 AÑOS CON PAP VIGENTE EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS	N° logrado de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas FONASA, con PAP vigente a diciembre 2022	Disminuir 25% la brecha entre la cobertura lograda y la cobertura nacional del 80%.	57,93% 2.829 PAP nuevos	43,29%
	N° de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas FONASA para el año 2022			
3.A- PROTECCION DE LA SALUD BUCAL EN POBLACION INFANTIL CONTROL ODONTOLOGICO EN POBLACION DE 0-9 AÑOS	N° de niños (as) de 0 a 9 años con control odontológico (enero-diciembre 2022)	35%	35%	45,31%
	Total niños (as) inscritos validados de 0 a 9 años, año 2022			
3.B. PROTECCION DE LA SALUD BUCAL EN POBLACION INFANTIL NIÑOS Y NIÑAS DE 6 AÑOS LIBRES DE CARIES	N° de niños (as) de 6 años con cedio igual a 0, periodo enero a diciembre 2022.	11%	11%	19,80%
	N° de niños (as) inscritos validados de 6 años, año 2022			
4.A- COBERTURA DE TRATAMIENTO Y EVALUACION EN PERSONAS CON DM2. COBERTURA EFECTIVA DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	N° de personas con DM2 de 15 a 79 años con Hb A1c < 7% más N° personas con DM2 de 80 y más años con Hb A1c>8%, según ultimo control vigente.	28%	23,10%	25,90%
	Total de personas con DM2 de 15 y más años, estimadas según prevalencia.			
4.B- COBERTURA DE TRATAMIENTO Y EVALUACION EN PERSONAS CON DM2. EVALUACION ANUAL DE LOS PIES EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL, DE 15 Y MAS AÑOS.	N° de personas con diabetes, bajo control de 15 y mas años con una evaluación del pie vigente, en los últimos 12 meses.	90%	92,2%	95,57%
	N° total de personas diabéticas de 15 y mas años, bajo control en los últimos 12 meses			
5.- COBERTURA DE TRATAMIENTO DE 15 NY MAS AÑOS CON HIPERTENSION ARTERIAL. COBERTURA EFECTIVA DE HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	N° de personas hipertensas de 15 a 79 años con PA<140/90 mmHg, más N° de personas hipertensas de 80 y más años con PA<150/90 mmHg.	43%	31,10%	28,55%
	Total de personas hipertensas de 15 y más años estimadas según prevalencia.			
6.- LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MENORES DE 6 MESES DE VIDA	N° de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME, en el periodo enero-diciembre 2022.	60%	60%	54,35%
	N° de niños/as con control de salud del sexto mes realizado en el periodo enero-diciembre 2022			
7.- ESTABLECIMIENTOS CON PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DE UN PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD DEL ESTABLECIMIENTO O COMUNA, EN CONJUNTO CON LSU COMUNIDAD, EN RECIPROCIDAD CON EL MODELO DE SALUD FAMILIAR.	Cumplimiento de , a lo menos, el 80% actividades programadas.	100%PLAN ELABORADO Y 90% PLAN EJECUTADO	100%PLAN ELABORADO Y 90% PLAN EJECUTADO	100%

**CUMPLIMIENTO INDICES DE ACTIVIDAD EN ATENCION PROMARIA DE SALUD – IAAPS-
ENERO A DICIEMBRE 2022, COMUNA DE OSORNO**

Nº	INDICADOR	META NACIONAL	COMPROMETIDO	LOGRADO
1	Modelo Asistencial: porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente.	Aumentar el número de centros de salud de la comuna autoevaluados vigente, respecto al número de centros de salud autoevaluados en el año anterior, o mantener el número de centros de salud autoevaluados vigente en el caso de haber completado el número de establecimientos de la comuna respectiva	10 establecimientos	100%
2	Ámbito RISS Organización y Gestión: continuidad de la Atención.	100% de los establecimientos funcionando de 08:00: a 20:00 hrs, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.	100% de acuerdo a programación por centro.	100%
		100% Disponibilidad Fármacos Trazadores	100%	
3	Tasa consulta morbilidad y controles médicos x habitantes x año	1,2	0,95	0,98
4	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivación al nivel secundario).	>/= 90%	90%	90,4%
5	Tasa Visita Domiciliaria Integral	0.22	0,26	0,33
6	Cobertura Examen de Medicina Preventiva realizado a hombres y mujeres de 20 años y más.	6 A: Hombres y mujeres de 20 a 64 años = 25%	16,22%	11,25%
		6 B: Hombres y mujeres de 65 y más años = 55%	40%	42,92%
7	Cobertura evaluación desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12-23 meses	95%	95,06%	93,80%
8	Cobertura Control de Salud Integral del Adolescente de 10 a 19 años	18%	12,42%	14,95%
9	Proporción de población de 0 a 19 años con consulta de morbilidad odontológica	23%	35%	56,58%
10.a	Cobertura de atención integral a personas de 0 y mas años con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales.	23%	30%	38,81%
10.b	Tasa de controles de personas de 0 y mas años con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales, bajo control	5	4	3,56
11	Cumplimiento de garantías explícitas en salud cuyas acciones son de ejecución en Atención Primaria.	100%	100%	99,97%
12	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo.	80%	80%	105%
13	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo.	90%	90 %	86,04%
14	Cobertura método regulación fertilidad en población de 15 a 19 años	25%	25%	26,61%
15	Cobertura efectiva de tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2, 15 y más años.	28%	23,1%	25,90%
16	Cobertura efectiva de tratamientos de HTA, 15 y más años.	43%	31.1%	28,55%
17	Proporción Niños(as) <3 años libres de caries	60%	60,26%	82%
18	Proporción de niñas y niños menores de 6 años con estado nutricional normal.	60%	66,3%	1,9%



Departamento de Salud

CERTIFICADO

Carolina Leal Rojas, Jefe (s) Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud de Osorno, certifica que las Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal Osorno del año 2022 se encuentran canceladas.

Se extiende el presente certificado para adjuntar a la Cuenta Pública año 2023.

Osorno, febrero 13 de 2023.-

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DEPTO. DE SALUD
CAROLINA LEAL ROJAS
JEFE(S) SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

J) EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Osorno en pos de lograr ser reconocida como una organización integral que busca generar en su personal un sentido de compromiso con esta institución, haciendo suyo sus objetivos hacia la Comunidad, es que pone a disposición de los funcionarios y funcionarias municipales diversas herramientas que los convertirán en un personal motivado y consciente de las necesidades de la comunidad Osornina, y así poder trabajar individual y colectivamente para lograr estos objetivos.

La política de Recursos Humanos busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, conscientes del constante desarrollo y solidez organizacional, debiendo ser flexibles, dinámicas y transversales, pudiendo adaptarse a las diversas situaciones de contingencia que se presenten.

Nuestro activo máspreciado es el propio funcionario y funcionaria municipal, ya que nuestra Organización la componen todos ellos y con esto la Municipalidad puede llevar a cabo su gestión con éxito.

A su vez, nuestro Municipio espera que los funcionarios y funcionarias municipales tengan arraigado este compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad.

CRITERIOS GENERALES

La Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, ha seguido lo planteado por Organismos del Estado en lo referente a Políticas de Capital Humano en el ámbito público, en el marco de la modernización de la Gestión Pública.

- **Probidad y Responsabilidad**, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.
- **Igualdad y no Discriminación**, entendiéndose este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.
- **Accesibilidad y Simplificación**, entendiéndose este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- **Gestión Participativa**, entendiéndose este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios y funcionarias municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- **Eficiencia, Eficacia y Economía**, optimización de recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Teniendo como base los principios anteriormente señalados, la Ley del Nuevo Trato Laboral, considera al personal como el recurso más importante en cual basar la gestión. La Modernización debe señalar como principal fuente de cambio los funcionarios y funcionarias, haciéndolos parte de esta etapa, incorporándolos en las decisiones e invirtiendo en el constante perfeccionamiento del capital humano.

IMAGEN - OBJETIVO

La Imagen – Objetivo es entendida como una declaración que representa la visión de futuro que la comuna de Osorno pretende alcanzar, y que se sustenta en los pilares estratégicos que proyecta el Plan de Desarrollo Comunal. Cuando se definió la Imagen - Objetivo para el Plan de Desarrollo Comunal 2014-2017, se determinó que su periodo de implementación sería previsto para el año 2023. De acuerdo a la evaluación de los resultados de dicho PLADECO, y en concordancia con los avances logrados hasta la fecha, se entiende que durante estos 4 años la comuna se ha encontrado en un proceso de transición, donde para los años venideros, Osorno deberá trabajar para materializar la visión de futuro declarada por la comuna. Para el año 2013, Osorno declaraba que su visión de futuro se relacionaba con una ciudad que liderara el desarrollo de la Provincia, en base a su ubicación geográfica y al rol que pretendía alcanzarse en la actividad ganadera, consolidándose corredor bioceánico entre Chile y Argentina como puerta de entrada a la Patagonia.

Naturalmente, recursos y esfuerzos se destinaron en función de las directrices que emanan desde la declaración de dicha Imagen-Objetivo, donde los logros y desafíos pendientes junto con los cambios propios del contexto comunal, implican la actualización de la imagen – objetivo para los próximos años, donde dicho elemento conserva lo esencial del desafío planteado al 2022. En base a lo anterior, Osorno sigue siendo un punto estratégico de conexión entre Chile y Argentina, pero dada las actuales condiciones geopolíticas, cobra particular relevancia la cercanía al paso fronterizo Cardenal Antonio Samoré, lo que fuerza a potenciar este elemento relevante en la estrategia. El diseño de la Imagen Objetivo dará respuesta a las dimensiones que se han definido para el desarrollo sustentable de la ciudad de Osorno, siendo estas: **Capital Humano**, Capital Social, Calidad de Vida y Medio ambiente, entendidas ahora como aspectos relevantes del proceso de planificación de la comuna.



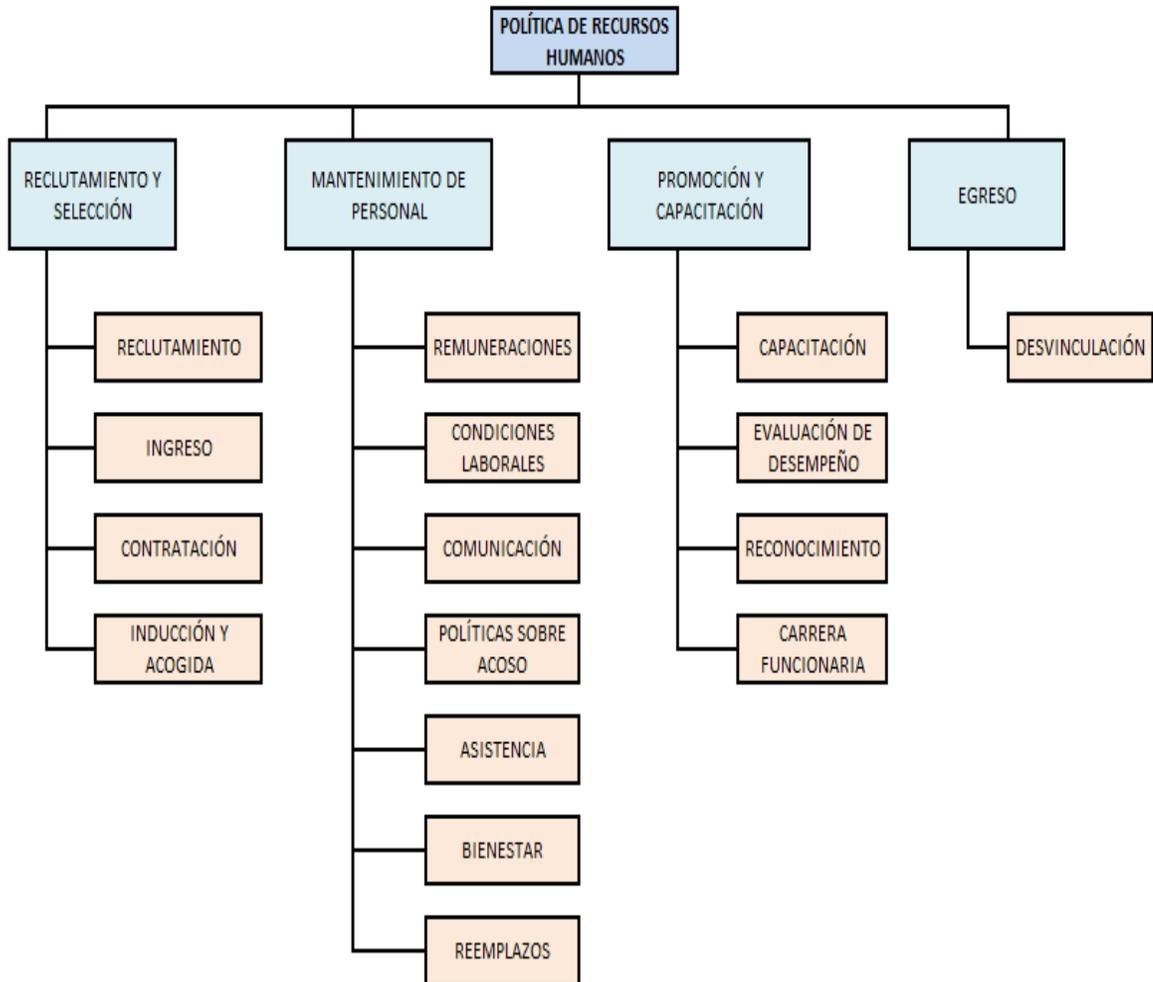
OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- Establecer las bases generales y específicas para generar los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción y capacitación, egreso, y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Osorno. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de las personas.
- Definir acciones y herramientas a utilizar en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, Política de Acoso Laboral, Acoso Sexual, Política de Reconocimiento, entre otros.
- Generar condiciones y acciones tendientes a implementar y ejecutar adecuadamente la Ley N° 20.922.
- Promover un sentido de participación de todos los funcionarios y funcionarias a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación dentro de cada unidad municipales como entre unidades municipales.

OBJETIVOS ESPERADOS EN LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES

- Generar la constante motivación de los Funcionarios y Funcionarias para mantener y actualizar sus conocimientos de las normativas que rigen a los funcionarios municipales y entablar diálogos en torno a la gestión.
- Que los funcionarios y funcionarias tengan la capacidad, posibilidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vista responsable y respetuosamente.
- Lograr que los funcionarios y funcionarias municipales sean difusores naturales de las Políticas públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Contribuir al análisis por parte de los Funcionarios y Funcionarias Municipales de nuevas materias públicas.
- Transformar la Municipalidad de Osorno en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
- Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.
- Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios y funcionarias hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

La Política de Recursos Humanos considera cuatro grandes ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente cuadro.



INGRESO DE PERSONAL SEGÚN CALIDAD CONTRATO



1.- INGRESO DE PERSONAL DE PLANTA

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de ingreso de personal a la Municipalidad de Osorno, se realizará en base a mecanismos estandarizados que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario o funcionaria municipal de Planta, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario o funcionaria, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal.

Cabe señalar, que esta Política de ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

2.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE CONTRATA

El cargo a Contrata es de carácter transitorio, durarán como máximo sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que lo sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos. Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

Los empleos a Contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares. Los grados que se asignen a los empleos a contrata no podrán exceder el tope máximo que se contempla para el personal de las Plantas Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Para el ingreso de personal bajo la calidad de Contrata, el Sr. Alcalde deberá autorizar dicha contratación, bajo propuesta del Director correspondiente, y con la visación del Director de Administración y Finanzas, quien señalará el % que alcanza dicha contratación respecto del Presupuesto Municipal para el Gasto en Personal.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 13° transitorio de la Ley N° 20.922, se priorizará en las nuevas contrataciones bajo esta modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal.

En todo caso, toda la materia concerniente a las contrataciones estará sujeta a futuras modificaciones de Ley, las que se informarán en forma oportuna.

3.- INGRESO PERSONAL EN CALIDAD DE HONORARIOS

La autoridad Edilicia es quien autoriza la contratación del candidato apto para trabajos específicos, siendo en cada caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada del Director del Área.

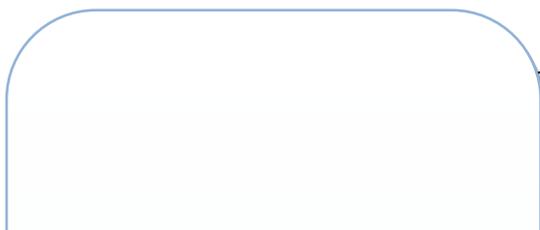
Si bien todos los contratos a honorarios contienen la función específica, el monto a cancelar en forma mensual, los derechos y beneficios detallados expresamente en cada documento, éstos se diferencian en la Cuenta Presupuestaria a la cual serán cargadas sus remuneraciones. Por ello, los podemos diferenciar en:

- Honorarios a suma alzada, que se cargan a la cuenta 21.03.001
- Honorarios por Programa Comunitario, que se cargan a la cuenta 21.04.004
- Honorarios por Programas de Gobierno, éstos se cargan a cuentas Extrapresupuestarias que se determinan en el Presupuesto anual, tales como “Senda-Previene”, OPD, Programa Mujeres Jefas de Hogar, etc.

Para todos los casos anteriores, el Currículo Vitae debe ser visado por el Sr. Alcalde, y todos los contratos, sin excepción, deben ser confeccionados en el Departamento de Personal, quien requerirá a la Unidad solicitante todos los antecedentes necesarios para su confección, incluido el certificado de disponibilidad presupuestaria que otorga la Dirección de Administración y Finanzas.

Asimismo, el Departamento de Personal requerirá por cada contratado, el Certificado de Antecedentes ante el Registro Civil, la Declaración Simple de Probidad, y la Declaración Jurada sobre ingreso a la Administración del Estado, además de antecedentes personales y de estudios.

Se procurará que en cada contratación se establezca a favor de dicho personal ciertos derechos laborales mínimos, tales como, vacaciones, licencias médicas, permisos administrativos, viáticos, capacitación, asignaciones especiales en Fiestas Patrias y Navidad, y otros que pudieren establecerse en los pactos de cada uno de ellos, procurando igualdad para cada caso.

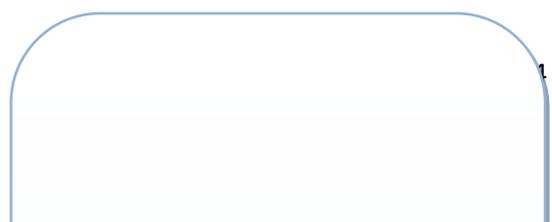


RECLUTAMIENTO



RECLUTAMIENTO

El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará mediante concurso público de acuerdo al Reglamento que se dictará al efecto, según lo disponen los artículos 15 al 21 del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.



CARRERA FUNCIONARIA



CARRERA FUNCIONARIA

Se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- Directivos
- Profesionales
- Jefaturas
- Técnicos
- Administrativos
- Auxiliares

La actual estructura de la Planta Municipal se encuentra regida por el D.F.L. N° 198, según Ley N° 19.321 del año 1994, en el cual se consideraron a nivel nacional, número de funcionarios proporcional a la población comunal, para el caso de Osorno se estimó una planta municipal de 270 funcionarios y funcionarias. Dichos puestos también traían asignados cupos específicos por cada escalafón municipal, impidiendo modificaciones y cambios estructurales de consideración.

PROMOCIONES

Un anhelo importante para cada funcionario y funcionaria en toda institución es sin duda, poder ser promovido a un cargo superior o ascender a uno de más alta jerarquía. Lo anterior, ha motivado la protección de la carrera funcionaria, privilegiando el sistema de promociones a través de concursos internos para proveer cargos vacantes, priorizando el mérito y la idoneidad por sobre cualquier otra consideración.

De acuerdo al escalafón municipal (resultado de las evaluaciones anuales), grado y aptitudes para el puesto, se procederá al ascenso del personal. Como se mencionó anteriormente, la preferencia sobre una vacante la mantiene el Ascenso interno por sobre el Concurso Público.

Conociendo las dificultades y la inamovilidad de los puestos propia del sector municipal, la Ilustre Municipalidad de Osorno procurará optimizar la promoción de sus funcionarios y funcionarias dentro del Municipio o buscar alternativas en los demás municipios dentro de la región. Esta última, considerando las vacantes existentes en los otros municipios informados a través de oficios y publicados en los ficheros municipales, para que aquellos funcionarios y funcionarias que estén en condiciones puedan optar a dichos cargos.

Todas las disposiciones que regulan las promociones dentro del ámbito municipal se encuentran señaladas en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



INDUCCIÓN



POLÍTICA DE INDUCCIÓN

La I. Municipalidad de Osorno contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del Departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

El Departamento de Personal confeccionará una ficha con la foto y los datos del nuevo funcionario o funcionaria, la que deberá enviar mediante correo electrónico a todos los funcionarios y funcionarias municipales, para que tomen conocimiento de la nueva incorporación. Así mismo se le creará por parte del Departamento de Informática un correo electrónico institucional.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios y funcionarias, la incorporación de un nuevo funcionario a la Municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por otra parte, los servicios públicos, en especial los municipios, requieren a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

Principales beneficios en la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios y funcionarias se inserten en la Municipalidad
- Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo
- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario
- Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad
- Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales
- Minimiza posibles conflictos, producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares

Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción:

- Una política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona

- Toda persona que ingresa a la Municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de la inducción
- Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos de acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza
- Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario
- Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario, la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de todos, la llegada de un nuevo empleado

Cabe hacer presente que, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios y funcionarias, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios y funcionarias que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal.

PRESENTACIÓN

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación a la Sección Municipal, sino a la Municipalidad en sí.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe del Departamento de Personal del Municipio.

Cabe señalar, que la Unidad Municipal a la que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por períodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal del programa o convenio respectivo sobre el trabajo a realizar.

En resumen, recibir y dar la bienvenida al funcionario por parte de cada jefe de Departamento, hacer una presentación al nuevo funcionario de sus compañeros directos de trabajo por parte del Jefe Directo, e informar sobre las funciones propias de cada Departamento y la relación entre otros (Clima Organizacional).

ACOGIDA

La Unidad Municipal a la cual pertenezca el nuevo funcionario, naturalmente el grupo de personas que tiene relación directa con la recepción del nuevo compañero, deben tomar un papel preponderante a la hora de hacer efectiva la incorporación de personal. Así también, cabe consignar la importancia del Jefe Directo, quien debe ser capaz de instruir, insertar y transmitir el sentido del municipio y su labor en particular, de una manera cordial, así también deberá informar de elementos básicos del funcionamiento laboral: horarios, estación de trabajo, teléfonos, artículos y equipamiento de oficina, servicios higiénicos, casino, etc.

Actividades sugeridas para la Acogida e Inducción:

Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y como se relacionan con la misión y visión municipal.

- Realizar reuniones con su jefe directo quien expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del cargo.
- Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros.
- Definir y desarrollar la figura del tutor, persona encargada de apadrinar al funcionario, pudiendo ser el jefe directo, un par u otro.

Nos apoyaremos en contenidos como la Misión y Visión, objetivos del cargo, funciones del cargo, objetivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Manual de funciones, etc.

SOCIALIZACIÓN

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales.

Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N° 18.883 que regula el actuar del personal, “De las obligaciones municipales” en los artículos 82° al 86°, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales

de cada funcionario, jefes y Directivos, permisos y feriados, subrogación, prohibiciones y las incompatibilidades del empleo entre otras.

La Socialización tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Unidad Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Osorno en torno a la organización.

Actividades sugeridas para la Socialización:

Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales.

- Entregar material con normas legales, administrativas y políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad
- Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos.

Como apoyo para la Socialización, podemos guiarnos con la Misión y Visión, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Manual de Funciones, Reglamento Interno, Pladeco, y la presente Política de Recursos Humanos.

MANTENIMIENTO DE PERSONAL

El mantenimiento del personal se fundamenta en la consideración del capital humano de la Municipalidad de Osorno como factor clave, imprescindible para el adecuado funcionamiento de la administración comunal. Es por ello que, necesariamente debe existir un trabajo coordinado, que refleje la constante preocupación por parte de los directivos y autoridades, por la mantención del bienestar de todos los funcionarios y funcionarias municipales. La mejor calidad de vida de los funcionarios y funcionarias municipales, se traduce en una mayor eficiencia en el ámbito funcional y relacional, un mejor clima laboral y finalmente en un servicio de calidad para los usuarios de los

servicios públicos, que en definitiva deben ser eje central del trabajo considerado como parte de la misión institucional.

Para responder a las inquietudes y mantener un adecuado ambiente laboral se requiere optimizar el accionar de algunas unidades, con especial énfasis en aquellas relacionadas al personal municipal, recogiendo ideas, inquietudes y peticiones formales, detectando obstaculizaciones de la gestión, factores de insatisfacción y a su vez cuidando elementos de respeto, equidad y desarrollo de las personas.

Contribuyen al Mantenimiento del personal todas aquellas actividades que dicen relación con el acceso a todos los servicios y posibilidades que brinda la municipalidad a los funcionarios y funcionarias a través de la carrera funcionaria. Incorpora los factores propios de la labor y el ambiente municipal, tales como: Remuneraciones, Bienestar de los Funcionarios y funcionarias, Condiciones de Trabajo y el Ambiente Laboral.



REMUNERACIÓN



REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas ser equitativa, flexible y con simplicidad de control en su administración, la cual conduzca a una ágil supervisión y de paso contribuya a la transparencia municipal. La equidad antes mencionada, pretende dar un trato justo en términos económicos a cada trabajador por su labor desempeñada; esto quiere decir por ejemplo que, funcionarios o funcionarias en iguales condiciones de contrato, deben percibir igual remuneración, es

el caso de los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata, donde la Escala de Remuneraciones Municipal es la que regula las remuneraciones. Solo podrán diferir en su condición, a causa de asignaciones especiales tales como horas extraordinarias, comisión de servicio, experiencia u otros.

Dado que esta Política de Remuneraciones se enmarca en una institución pública, las remuneraciones se encuentran normadas, tras leyes que regulan los salarios pagados en torno al grado asignado en la Escala Única de Remuneraciones, en este contexto la Municipalidad de Osorno velará por el cumplimiento de la remuneración de todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias municipales en las fechas establecidas para dichos pagos.

El Sistema de Remuneraciones con que cuenta la Municipalidad de Osorno para los funcionarios y funcionarias en su calidad de Planta y Contrata comprende un sueldo fijo pagado de manera mensual y asignaciones específicas por diferentes ítems propios de la gestión, los cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIONES PERMANENTES:

- Sueldo Base: Salario de pago vencido mensualmente relacionado al grado del funcionario en la Escala Única de Remuneraciones.
- Pérdida de Caja: Asignación que se concede solamente al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero en efectivo como su función principal (Ley N° 18883, Art. 97° letra a)
- Movilización: Asignación concedida a aquel funcionario que deba realizar visitas domiciliarias o inspectivas dada la naturaleza de su cargo (Ley N° 18881, Art. 97° letra b)

- Asignación de Antigüedad: asignación concedida a los funcionarios y funcionarias de planta y contrata que hayan prestado servicios al municipio por 2 años efectivos en un mismo grado. Esta asignación corresponde a un 2% sobre el sueldo base por cada grado de la escala, tomando como base el bienio, acumulables de no existir cambios de grado, con un tope de 15 bienios (Ley N° 18883, Art. 97° letra g)
- Asignación Maternal y Familiar: el funcionario tendrá derecho a un pago por carga familiar, considerando como cargas, a los hijos menores de 18 años, a hijos mayores de 18 años y menores de 24 años acreditando los estudios con Certificados correspondientes a cónyuge mujer si no se encuentra trabajando, en definitiva, a quienes acredite vivan a sus expensas. En el caso de la asignación familiar maternal, entrará en vigencia a partir del quinto mes de embarazo.
- Asignación Profesional: Artículo 1° Ley N° 20.922
- Asignación Especial Directivo – Jefatura: Artículo 11° transitorio Ley N° 20.922

REMUNERACIONES EVENTUALES

- Aguinaldos: beneficio que se concede en los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, otorgados por Ley, donde se especifican los valores y los montos a percibir de acuerdo al tramo de su remuneración.
- Bonos de Escolaridad: Asignación monetaria concedida por hijo en edad escolar, entregada una vez al año como apoyo económico en época de ingreso a los establecimientos educacionales.

- Cambio de Residencia: asignación para aquellos funcionarios o funcionarias que, debido a sus funciones municipales deban trasladarse y pernoctar por un periodo específico fuera de su residencia habitual (Ley N° 18.883, Art. 97° letra d).
- Viáticos: Valor que se cancela de acuerdo a un tramo especificado para cubrir gastos de alojamiento y de alimentación, producto de cometidos funcionarios o comisiones de servicios (Ley N° 18883, Art. 97° Letra e).
- Horas Extraordinarias: Asignación monetaria por trabajos realizados fuera de la jornada laboral, en días sábados, domingos o festivos (Ley N° 18883, Art. 97° letra)
- PMGM: Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, otorgada por la Ley N° 19.803, a fin de mejorar el funcionamiento del municipio y de paso otorgar incentivos monetarios adicionales para el personal en caso de cumplir con los objetivos de mejoramiento predefinidos. El desarrollo de los PMGM es considerado un instrumento de apoyo a esta Política de Remuneraciones y al fin último, la Política de Recursos Humanos, procurando la continua revisión, modificación e internalización de los aspectos analizados en la política en la gestión diaria, asumiendo responsabilidades, criterios y maneras de actuar frente a situaciones puntuales que se vayan suscitando.
- Todos los aspectos normativos que regulan las compensaciones a los funcionarios y funcionarias, son posibles encontrarlos en detalle en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Párrafo 2 De las Remuneraciones y Asignaciones, Art. 92° al 100°.

BIENESTAR



BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios y funcionarias municipales y de sus familias es el objeto del Bienestar del Personal que trabaja en la I. Municipalidad de Osorno.

Existen normas básicas que protegen la integridad de cada funcionario y funcionaria, tales como:

- Derecho a gozar de Estabilidad en el empleo
- Ascenso en el respectivo escalafón municipal
- Participar de los Concursos

- Hacer uso de Feriados, Licencias y Permisos
- Recibir asistencia en caso de accidente laboral o de enfermedad contraída a causa de su función municipal
- Participación en actividades de Capacitación
- Derecho a vestuario, según Reglamento.

Así también, los funcionarios y funcionarias tienen derecho a ser defendidos y pedir al municipio el apoyo respectivo en caso de existir personas o actos criminales que atenten contra su integridad física o moral, sea este motivo de injurias y/o calumnias en su contra.

Además, considerado otro aspecto de Bienestar, los funcionarios y funcionarias pueden voluntariamente incorporarse a una Asociación de Funcionarios Municipales, con el objeto de hacer uso de los beneficios que las Asociaciones posean, sean estos de coordinación, negociación colectiva o utilización de inmuebles pertenecientes a ellos. En el caso de la I. Municipalidad de Osorno, existen dos Asociaciones de representación de los funcionarios y funcionarias:

- Asociación de Funcionarios Municipales Osorno (ASFUMO)
- Asociación de Profesionales y Técnicos Municipales Osorno (ASPROTECMO)

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

La I. Municipalidad de Osorno cuenta con el Servicio de Bienestar Municipal, creado por Ley N° 19.754, el cual tiene como eje central, mejorar la calidad de vida del personal municipal y la de sus familias, brindando servicios, otorgando préstamos, celebrando Convenios y buscando desarrollar iniciativas en torno al beneficio de todos sus asociados.

Entre los beneficios entregados anualmente por este servicio de Bienestar se encuentran:

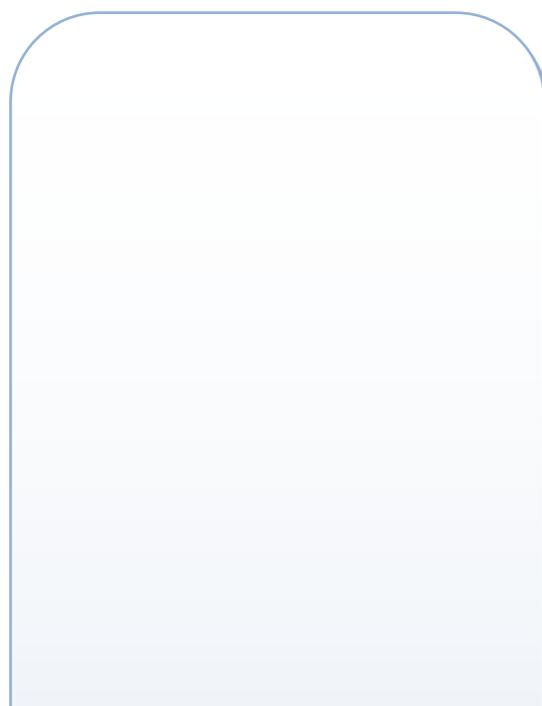
- Préstamos Médicos
- Celebración de Navidad
- Convenios

- Seguro Complementario de Salud y Vida
- Otros, según Plan Anual de Beneficios

Todas las asignaciones, prestaciones y aportes señalados anteriormente se encuentran respaldados tras un Reglamento del Servicio de Bienestar, pudiendo flexibilizar algunos criterios el Comité encargado de dicho Servicio, adaptándolo a las necesidades de sus afiliados de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria vigente.

Será compromiso de la I. Municipalidad de Osorno, promover la incorporación de los funcionarios y funcionarias a este Servicio, con el objeto de hacer partícipe a todo el personal, considerando todos aquellos funcionarios y funcionarias con contrato de Planta, Contrata del Área Municipal, y personal administrativo del Departamento de Salud y Educación.

Es sabido que al aporte municipal por este concepto, es proporcional al número de inscritos en el Servicio de Bienestar, por tanto, mientras mayor sea el número de funcionarios y funcionarias adheridos a éste, mayor será también el aporte que la Municipalidad destine para el bienestar de su personal.



CONDICIONES LABORALES



CONDICIONES LABORALES

Las normas que rigen las condiciones laborales respecto a la jornada laboral y aspectos a considerar del lugar físico de trabajo son factores que de una u otra manera impactan en los funcionarios y funcionarias. Procurar las condiciones de trabajo óptimas, son sin duda complemento necesario para entregar un eficiente servicio de atención a la comuna.

El objetivo de esta Política consiste en formalizar y fortalecer los procesos tendientes a diagnosticar y plantear líneas de acción referentes a las condiciones de las distintas estaciones de trabajo así como el continuo mejoramiento de la calidad de la atención a los usuarios.

FERIADOS, PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS

Los feriados, permisos y licencias médicas se encuentran establecidos en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, allí se establecen claramente los límites de permisos y feriados de los cuales los funcionarios y funcionarias pueden hacer uso. Todo el control de esta información estará a cargo del Departamento de Personal, quien lleva un registro actualizado en caso de que algún funcionario o funcionaria necesite información respecto a su condición.

- Feriados: Es el descanso que tiene derecho todo funcionario y funcionaria municipal que haya cumplido un año de servicio municipal. El feriado consistirá en 15 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con menos de 15 años de servicios, 20 días hábiles para aquellos con 15 y menos de 20 años de servicios, y de 25 días hábiles para los funcionarios y funcionarias con 20 o más años de servicios. En todo caso, el feriado podrá fraccionarse dentro del año calendario, sin embargo uno de los períodos no puede ser menor a 10 días.
- Permisos Administrativos: Se entiende como la ausencia transitoria del funcionario o funcionaria al municipio por actividades o situaciones personales que nada tienen que ver con su función. Los permisos son aceptados por un período no superior a 6 días hábiles al año, con todo, estos permisos podrán fraccionarse en días completos o medios días. Sin perjuicio de los demás permisos que discrecionalmente procedan en conformidad a la Ley.
- Licencias Médicas: El derecho al que tiene el funcionario y funcionaria de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, con el fin de atender una necesidad de salud, tras prescripción profesional certificada médica, cirujano dentista o matrona, según sea el caso, sin perjuicio de su remuneración.

La I. Municipalidad de Osorno con la finalidad que los funcionarios y funcionarias se encuentren plenamente informados respecto al uso de estos derechos, ha implementado un link en la página web municipal que permite obtener la información de manera personalizada y actualizada.

ESTACIONES DE TRABAJO

Por otra parte, las dependencias físicas con que cuenta el personal, serán de interés para el mejor funcionamiento y comodidad no sólo de los funcionarios y funcionarias, sino también es sumamente necesario contar con instalaciones aptas, para la mejor atención de los usuarios de los servicios municipales.

Un buen ente regulador de estas materias, es el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, por medio del cual es posible mantener un control exhaustivo sobre la situación real de las distintas estaciones de trabajo con que cuenta el municipio, a fin de desarrollar un diseño ergonómico que permita optimizar el espacio físico y la relación del funcionario o funcionaria con los diferentes equipos de apoyo para su desempeño laboral diario.

Cada empleado debe velar por su seguridad personal, así como por la de sus compañeros de trabajo, razón por la cual toda sugerencia puede hacerla llegar al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, para que éste analice y responda técnicamente a sus inquietudes.

Respecto a los lugares de trabajo, problemas de hacinamiento y condiciones que impidan un trabajo fluido y seguro, la Municipalidad y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad serán los responsables de velar por aquellos temas de interés y de satisfacer las necesidades de su personal, así también el de gestionar y coordinar capacitaciones realizadas por profesionales en el área de seguridad, prevención de accidentes laborales y mejoramiento del ambiente de trabajo. Con todo esto, se pretende mantener condiciones adecuadas para la eficiente atención de la comunidad.

Cabe señalar que el municipio, procurará conservar un fluido diálogo con la entidad de seguridad a la que se encuentra afiliada, para poder establecer un vínculo de apoyo en torno a charlas y capacitaciones de difusión de prácticas, accidentes y condiciones laborales con el objeto de concientizar a los funcionarios y funcionarias, y la manera cómo realizar adecuadamente las labores diarias. Asimismo, se evaluará anualmente la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por la institución de seguridad, para lo cual se convocará al Comité Bipartito, Comités Paritarios, Asociaciones de Funcionarios y Representantes de la autoridad, lo que deberá ser coordinado por la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, la Municipalidad deberá contar con un funcionario municipal de profesión Ingeniero en Prevención de Riesgos que velará por condiciones laborales seguras, permitiendo acciones de coordinación con la respectiva mutualidad de seguridad.

La I. Municipalidad de Osorno proporcionará a todos sus funcionarios y funcionarias, un lugar adecuado y estable, enfatizando la preocupación por la búsqueda de mejoramiento físico de las estaciones de trabajo. Así también, dado el inherente interés por la seguridad de cada funcionario y funcionaria, se realizará un trabajo conjunto con los involucrados, siendo responsabilidad individual el participar de las actividades que se programen en torno al tema.

CLIMA LABORAL

El ambiente laboral requiere sin duda alguna de la atención como factor de influencia en el desempeño. Queda demostrado que lugares de ambiente laboral grato y ameno, benefician la productividad y el bienestar personal, por el contrario, aquellos lugares en donde el clima no es el adecuado, existen conflictos y tensión, la presión embarga a los funcionarios y funcionarias, su desempeño dista mucho del que ellos mantendrían en condiciones adecuadas.

El objetivo de esta Política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios y funcionarias con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios y funcionarias, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ellos la cultura organizacional existente.

La Cultura organizacional sobre todo en los servicios públicos es lenta, rígida y en su gran mayoría adversa a cualquier cambio, por lo que este trabajo es de largo aliento, sólo así es posible modelar una actitud proactiva y conciliadora por parte de la institución reflejada en cada funcionario y funcionaria, y en su cometido municipal, por lo que es un compromiso y labor de todos mantener un clima laboral adecuado para el desempeño personal y profesional de todos los funcionarios y funcionarias.

Además las Asociaciones de Funcionarios Municipales tendrán un papel de importancia en este aspecto, deben ser capaces de llegar a acuerdos, entablar diálogos constructivos y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios y funcionarias en la toma de decisiones.

Si bien el Clima Laboral es algo intrínseco, existente en todo grupo de trabajo, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, es Responsabilidad Compartida, contribuir al ambiente laboral.

La autoridad comunal, concejales, directores, jefes y encargados de las distintas unidades y departamentos municipales deben ser ejemplos de actitud en el trabajo, capaces de promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades en que se encuentre la municipalidad. Los superiores jerárquicos deberán liderar con el ejemplo promoviendo un ambiente de respeto.

Los Funcionarios y funcionarias Municipales deben tener una activa participación, generar, desarrollar y utilizar medios, por los cuales sus ideas sean escuchadas, fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo, considerando a los pares, complemento de su labor individual, bajo el concepto de que el servicio e imagen que se entrega a la comunidad, es el fiel reflejo del trabajo coordinado y planificado realizado por todos quienes integran la planta municipal.

COMUNICACIÓN



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación es el mecanismo esencial mediante el cual existen y desenvuelven las relaciones humanas, por lo que debe ser entendida como un elemento más de gestión que contribuye, por un lado a fomentar la integración, motivación y desarrollo personal de los funcionarios y funcionarias municipales.

Para aumentar la eficacia del equipo humano, verdadero artífice de los resultados, ha de sentirse a gusto e integrado dentro de la Municipalidad y esto sólo es posible si los trabajadores están informados, conocen los objetivos, la misión, filosofía, valores, estrategia de la Municipalidad y se sienten parte de ella, y por consiguiente, están dispuestos a implicarse.

La comunicación interna ayuda a reducir la incertidumbre y a prevenir el temido rumor, un elemento muy peligroso para cualquier corporación. Por ello, transmitir mensajes corporativos, informar sobre lo que ocurre dentro de nuestra organización, motivar y establecer una línea de comunicación eficaz entre los funcionarios y funcionarias, las Direcciones y las diferentes Unidades Municipales son algunos de los objetivos que persigue la comunicación interna.

El contenido de lo que comunicamos y los canales a través de los cuales comunicamos esos contenidos son la base para que el proceso de la comunicación sea eficaz. Por tanto, son necesarias la claridad y concreción en el contenido, el conocimiento y la habilidad para correlacionar informaciones, así como también una sintonía de intereses entre las partes que intervienen en el proceso.

Con esta Política de Comunicación se procurará que las necesidades básicas de comunicación que tienen que ver con la información que se genera dentro de la entidad, en donde emisor y receptor interactúan constantemente. Esta clase de comunicación es direccionada a partir de varios niveles:

- Comunicación vertical: Entre funcionarios y funcionarias o Unidades de distinto nivel jerárquico. Permite aconsejar, informar, dirigir, instruir y evaluar a los funcionarios y funcionarias acerca de las metas y políticas organizacionales.
- Comunicación ascendente: Se origina en un nivel jerárquico inferior y se dirige a un superior. Permite conocer el clima laboral, contribuye a estimular la creatividad de los trabajadores, aumenta el compromiso con la organización, mejora la calidad de las decisiones.
- Comunicación descendente: Nace en un nivel jerárquico superior y se dirige a un nivel inferior. Proporciona información detallada a las personas sobre lo que tienen que hacer, previene malos entendidos y diferentes interpretaciones, genera confianza respecto a los superiores.
- Comunicación horizontal: Entre funcionarios y funcionarias de diferentes unidades, el mismo nivel o entre los componentes de un grupo de trabajo. Ofrece un canal directo en la coordinación y solución de problemas en la organización, favorece el trabajo en equipo.

Medios de Comunicación Interna

Para una elección adecuada de los medios conviene tener en cuenta el fin del mensaje y el tipo de información que se desea comunicar.

Escrito

Realizada a través de Oficios, Memorandos, Informes, Diario Mural.

Electrónico

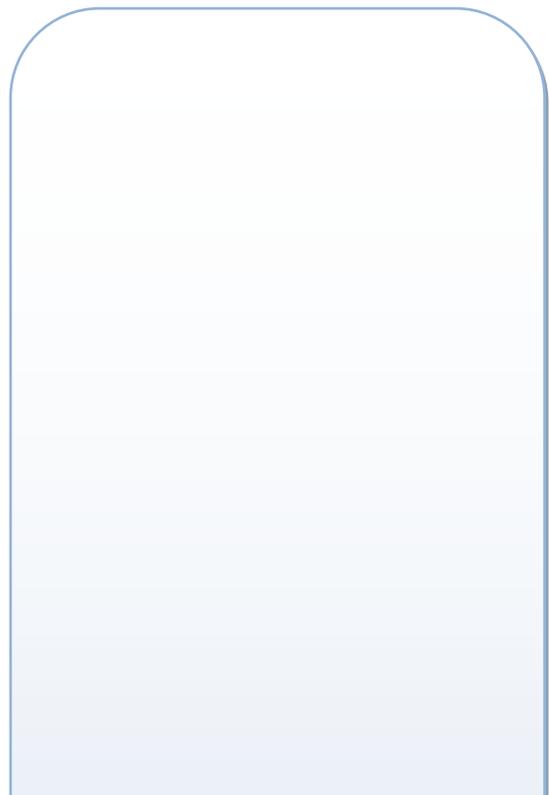
Correos electrónicos, página web municipal

Soporte Oral

Reuniones, entrevistas, teléfono

Se garantizará el derecho a todos los funcionarios y funcionarias de quedar informados a través de los medios formales y/o las asociaciones que posee la Municipalidad, sobre materias pertinentes, evitando el rumor y los comentarios sin fundamento.

- Reuniones de coordinación: son instancias de diálogo entre jefatura y funcionarios o funcionarias, así la comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión. Al efecto, se procurará realizar a lo menos una o más reuniones ampliadas al año entre la autoridad comunal y funcionarias y funcionarios municipales.
- Ficheros Municipales: provistos de material informativo ubicados en lugares estratégicos de fácil acceso para los funcionarios y funcionarias. Se procurará mantener información actualizada al alcance de todos, sobre la gestión municipal y las actividades realizadas por los distintos departamentos.
- Encuestas internas: sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios y funcionarias municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se ha dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.
- Encuesta de Motivación y Satisfacción Laboral: Se aplica en el mes de abril de cada año a todos los funcionarios y funcionarias municipales, tanto de Planta, Contrata y Honorarios, para conocer su motivación y satisfacción laboral, cuyos resultados son entregados al Sr. Alcalde y luego difundidos mediante gráficos a todos los funcionarios y funcionarias municipales.



CAPACITACIÓN



CAPACITACIÓN

Es el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios y funcionarias desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias. Estas se regirán por las normas contenidas en los artículos 22 a 28 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Existen distintos tipos de capacitación:

- Capacitación para el ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios y funcionarias puedan optar a asumir cargos superiores.
- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario y funcionaria en su actividad diaria.

→ Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario y funcionaria independiente del nivel jerárquico y que no conduce al ascenso.

Los estudios de postgrado, Superior, Educación Media y Educación Básica, no están considerados como actividades de capacitación, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4° y siguientes de la Ley N° 20.742.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una nota de mérito por parte de su jefe directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley N° 20.742.

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, el Municipio de Osorno confecciona y lleva a cabo su Plan de Capacitación anual, contando para ello con un Comité de Capacitación, integrado por los Directores de Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Esto garantiza la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación de las capacitaciones, a través de una Encuesta de Satisfacción de Capacitación.

Todos los aspectos de postulación, ejecución y posterior rendición de las capacitaciones se encuentran estampadas en el Reglamento de Capacitación.

El interés del Municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como parte importante del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM, siendo uno de los objetivos anuales autoimpuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios y funcionarias para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas, tecnológicas y legales, que se pretenden a todo nivel.

CONTROL DE GESTIÓN

La Política de Control de Gestión busca mecanismos que den testimonio de manera continua y actualizada sobre la gestión realizada por las distintas Direcciones de la Municipalidad. Esto será realizado, por una parte diseñando y analizando indicadores de trabajo, y por otra, adaptando la atención y por ende el servicio entregado, tomando en cuenta consideraciones y sugerencias propuestas por los propios usuarios por medio de métodos de recolección de información cualitativa y cuantitativa.

La investigación, es un factor sumamente importante para mantener un continuo seguimiento de la gestión, dando señales claras de los cometidos Municipales, permitiendo retroalimentar a los Directivos sobre el funcionamiento colectivo de los distintos departamentos y el desempeño laboral que presentan éstos. Así como también, colabora en la transparencia de los procesos, reflejando las

funciones y tareas desarrolladas por las Direcciones Municipales, considerando servicios íntegros brindados, permitiendo un control general de la gestión.

Indicadores de Gestión

El rendimiento y la cantidad de trabajo manifestado por los funcionarios y funcionarias, y posteriormente calificado anualmente por un Comité es medible, es posible diseñar en una primera etapa un plan piloto en el cual la participación de cada Dirección Municipal es imprescindible, la gestión es posible evaluarla a contar de Indicadores de Gestión, propios de sus labores principales.

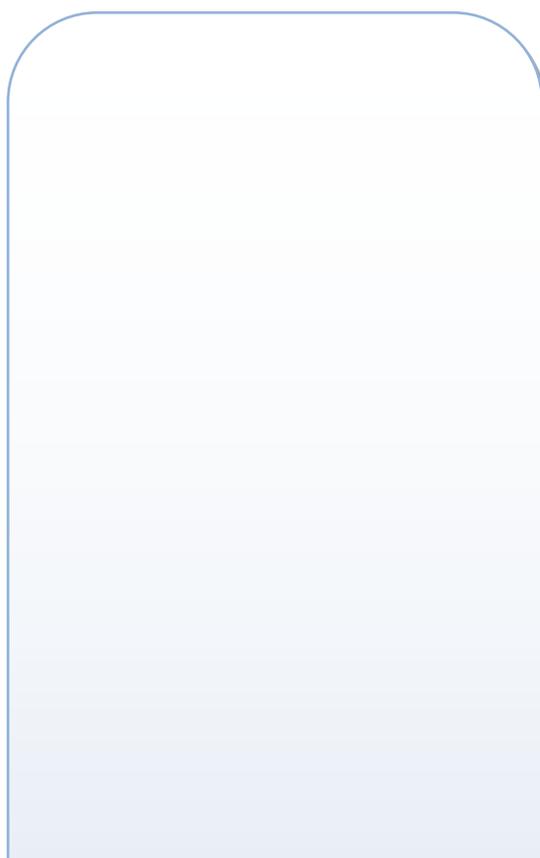
Los indicadores de Gestión son medidas completamente cuantificables, objetivas y concretas, las que denotan con total claridad el desarrollo, cantidad y calidad del trabajo realizado, factores considerados según la Ley N° 18.883 dentro de la Calificación Anual de los Funcionarios y Funcionarias Municipales.

En un marco exploratorio cada Dirección Municipal puede diseñar una batería de indicadores, explicitando cómo medirlos durante un período específico, así de ser necesario es posible realizar los cambios necesarios para una posterior propagación de indicadores para cada departamento y de ser posible para cada funcionario y funcionaria con el objeto de mantener datos válidos respecto a la gestión y soporte para el comité calificador.

Libro de Sugerencias y Reclamos

Otra instancia de análisis de la gestión será el Libro de Sugerencias y Reclamos, considerado como el mecanismo para evidenciar posibles fallas que no han sido consideradas por los funcionarios o funcionarias ni por la municipalidad en su conjunto. Por medio de la recolección de críticas y opiniones de la comunidad, se intenta tomar en cuenta éstas y transformarlas en posibilidades de mejora para la organización y el desarrollo de su gestión.

El interés de la Municipalidad por la publicación de los comentarios recolectados en dicho libro radica en comprender el problema, ubicar el o los involucrados directos y a la brevedad dar respuesta a la demanda o inquietud señalada por la persona que redactó dicho comentario.



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios y funcionarias: orientación del trabajo, calificación anual, promociones, insumos para los programas de capacitación, entre otros. También es considerada como instrumento de retroalimentación y seguimiento que permite orientar los esfuerzos de la planta municipal en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Calificación Anual realizada en el ámbito municipal, procurará contar con información objetiva que permita reconocer y validar los indicadores de gestión para evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario y funcionaria con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el Estatuto Administrativo para definir listas y generar el Escalafón del año siguiente. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser

abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Proceso de Calificación Municipal

Todos los funcionarios y funcionarias de la Planta Municipal (Planta y Contrata) deberán ser calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

- Lista N° 1, de Distinción
- Lista N° 2, Buena
- Lista N° 3, Condicional
- Lista N° 4, de Eliminación

El período objeto de la calificación comprenderá 12 meses de desempeño funcionario, desde el 1° de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente.

El proceso de calificación contempla dos Precalificaciones realizadas por el jefe directo del funcionario y funcionaria por cuatrimestre y la Calificación, efectuada por la Junta Calificadora o por el Alcalde cuando corresponda.

Los factores evaluados en la Calificación son:

- Rendimiento
(Calidad y Cantidad)
- Condiciones Personales
(Conocimiento del trabajo, interés por el trabajo que realiza, capacidad para realizar trabajos en grupo)
- Comportamiento Funcionario
(Asistencia, Puntualidad y Cumplimiento de Normas e Instrucciones)

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que consideren necesarios, el cual es el recurso con que cuenta cada funcionario y funcionaria contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

Para efectos legales se establece el sistema de calificación de los funcionarios y funcionarias municipales, como de las ponderaciones, la Junta Calificadora, fechas y plazos, entre otros aspectos a considerar en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Si bien la Ley establece un sistema de evaluación estricto, en cuanto a la presentación final de las notas y la formalidad del proceso, no establece criterios claros para evaluar objetivamente cada ítem, lo que hace imperioso adoptar de forma imparcial, indicadores para estandarizar criterios para evaluar, más realista y concordante con la actual situación municipal.



EGRESO



EGRESO DEL MUNICIPIO

El proceso de egreso del Municipio será sustentado en informes que denoten con claridad las causales para el cese de la relación laboral entre el funcionario o la funcionaria y la Municipalidad de Osorno, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro.

Causales del Cese de Funciones

Le Ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios y funcionarias de la planta municipal.

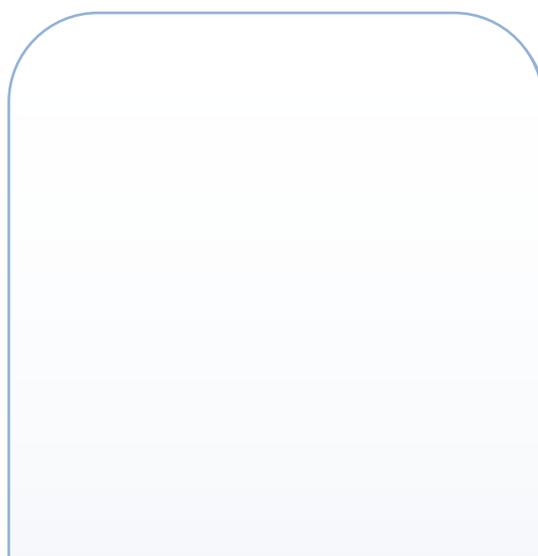
- Aceptación de Renuncia: en caso de que el funcionario o funcionaria por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- Obtención de Jubilación: pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.
- Declaración de Vacancia: señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo, o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- Destitución: señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario o funcionaria, haciendo válida la destitución del cargo.
- Supresión del Empleo: factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario o funcionaria. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario o funcionaria por la pérdida laboral.
- Fallecimiento: causa natural de deceso de la persona.

El caso de Destitución, ameritará una correspondiente investigación interna, clara, objetiva y concluyente, para evidenciar supuestos actos que no corresponden al accionar municipal, corroborándose las causales que justifiquen el despido.

Para aquellas personas contratadas a través de la modalidad de Honorarios el egreso para con el municipio se producirá de acuerdo a las fechas preestablecidas a través de algún tipo de convenio o una vez finalizado y entregado satisfactoriamente el trabajo puntual por el cual se realizó dicho contrato, o bien que alguna cláusula de su contrato señale que se le pueda dar término anticipado sin expresión de causa. Así también, personas contratadas bajo la modalidad tipo Contrata, conservarán su calidad de funcionarios y funcionarias municipales sólo si al final del mes de Diciembre de cada año, se hubiere dispuesto su prórroga con 30 días de anticipación a lo menos, y por un tiempo que no exceda el año calendario

Lo referente al egreso del municipio y las causales para ésta se detallan en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título IV “De la Cesación de Funciones”.

Cuando el cese haya sido, ha excepción del fallecimiento, el funcionario deberá hacer entrega de toda la implementación que se le haya entregado a su nombre y en las mejores condiciones posibles, así como también de la información digital que se encuentre en los equipos computacionales.



COMITÉS



- Comité de Selección de Personal: Constituido según Ley N° 18883 Art. 19°, encargado de preparar y realizar los concursos públicos a través de un proceso objetivo de evaluación de los postulantes a titular del cargo vacante existente en la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- Comité Técnico Municipal: constituido según Ley N° 19803, Art. 5°, encargado de desarrollar los objetivos institucionales, colectivos y/o individuales señalados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM).

- Comité de Bienestar: constituido según Ley N° 19754, encargado de brindar apoyo a los funcionarios y funcionarias asociados a este servicio y sus cargas familiares, otorgando asignaciones para eventos especiales, educación, salud u otros eventos que afecten directamente al funcionario o funcionaria.
- Comité de Capacitación: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Capacitación N° 200 del 23 de Octubre del 2013, y modificado por Reglamento N° 215 del 03 de Septiembre del 2014.
- Comité de Vestuario: constituido por Administradora Municipal, Asesor Jurídico, Secretario Municipal, Director de Administración y Finanzas, y un representante de cada Asociación de Funcionarios Municipales. Se rigen por el Reglamento de Vestuario N° 194 del 31 de Julio de 2013.
- Equipo de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales: Constituido por Administradora Municipal, Director de Administración y Finanzas, Jefe Servicio Bienestar, Jefe Departamento de Personal, Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Representantes de las Asociaciones vigentes en el municipio.
- Comité Bipartito: Creado a partir de la dictación de la Ley N° 20.922.
- Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

ACOSO LABORAL



POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como derecho fundamental gozar de un ambiente institucional libre de acoso laboral, conforme a sus principios y valores, se compromete a mantener un ambiente laboral respetuoso de los derechos del personal, por ello espera que todos los funcionarios y funcionarias municipales se comporten con dignidad y respeto en el desempeño de sus actividades laborales.

Concepto de acoso laboral:

Todo acto que implique una agresión física por parte del superior jerárquico o jefatura, o de uno o más funcionarios y/o funcionarias, hacia otro u otros dependientes o que sea contraria al derecho que les asiste a estos últimos, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se practiquen en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos y siempre que de ello resulte mengua o descrédito en su honra o fama, o atenten contra su dignidad, ocasionen malos tratos de palabra u obra, o bien, se traduzcan en una amenaza o perjuicio de la situación laboral u oportunidades de empleo de dichos afectados.

Definición y análisis de actos constitutivos de acoso laboral:

Ahora bien, con el objeto de precisar el sentido y alcance del concepto de acoso laboral introducido por la ley N°20.607, resulta necesario, primeramente, desentrañar el significado de los términos “agresión” y “hostigamiento”, “menoscabo”, “maltrato” y “humillación”, utilizados por el legislador para determinar la verificación de las conductas asociadas a la acción que pretende sancionar. Para ello cabe recurrir a las normas de interpretación previstas en el Código Civil, específicamente, aquella contenida en el primer párrafo del inciso 1° de su artículo 20, según el cual, “Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras”.

Al respecto, el sentido natural y obvio de las palabras es aquel que les otorga el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, según el cual la expresión “agresión” es el “Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”, definida también como “acto contrario al derecho de otra persona”.

A su turno, la expresión “hostigamiento” es la “Acción y efecto de hostigar” y entre las acepciones de su infinitivo “hostigar”, se cuentan las siguientes: “Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente” e “Incitar con insistencia a alguien para que haga algo”.

El mismo repertorio léxico define la palabra “menoscabo” como “efecto de menoscabar” y, a su vez, respecto de “menoscabar” contempla, entre otras acepciones “Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama”.

A su vez, el concepto “maltrato” como “Acción y efecto de maltratar”, en tanto que su infinitivo “maltratar” está definido como “tratar mal a alguien de palabra u obra” y también “Menoscabar, echar a perder”.

Por último, la expresión humillación está definida por el citado diccionario como “Acción y efecto de humillar o humillarse y el infinitivo “humillar”, por su parte, como “herir el amor propio o la dignidad de alguien” y “Dicho de una persona: pasar por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo”.

Conforme a ello, es posible inferir que las conductas constitutivas de acoso laboral en términos amplios, en forma tal que permita considerar como tales todas aquellas conductas que impliquen una agresión física hacia el o los funcionarios y funcionarias afectados o que sean contrarias al derecho que les asiste, así como las molestias o burlas insistentes en su contra, además de la incitación a hacer algo, siempre que todas dichas conductas se ejerzan en forma reiterada, cualquiera sea el medio por el cual se someta a los afectados a tales agresiones u hostigamientos.

Ahora bien, se exige, además, que tales conductas ocasionen menoscabo, maltrato o humillación al o los funcionarios y funcionarias afectados, debiendo entenderse por tales, según ya se precisara, cualquier acto que cause mengua o descrédito en su honra o fama o que implique tratar mal de palabra u obra o que los hiera en su amor propio o en su dignidad, o bien, que amenacen o perjudiquen la situación laboral o las oportunidades de empleos de dichos afectados.

Sujetos de la acción:

Las conductas constitutivas de acoso laboral pueden ser ejercidas por el o los superiores jerárquicos o jefaturas o por uno o más funcionarios y funcionarias, debiendo, a su vez, dirigirse tales acciones en contra de uno o más funcionarios y funcionarias. Ello permite precisar que los sujetos de la acción son los siguientes:

- a) Sujetos activos: El o los superiores jerárquicos o jefaturas o uno o más funcionarios o funcionarias que incurrieren en las conductas constitutivas de acoso laboral, en los términos y condiciones señalados anteriormente.
- b) Sujetos pasivos: Uno o más funcionarios o funcionarias, siempre que de la agresión u hostigamientos reiterados, ejercidos en su contra, resulten las consecuencias previstas anteriormente.

Procedimiento para denunciar el acoso laboral

El personal de la I. Municipalidad de Osorno que sea víctima o que tenga conocimiento de algún acto de acoso laboral tiene la obligación de denunciar el hecho al Departamento de Personal. La queja interpuesta dará lugar a que se realicen las investigaciones correspondiente, de acuerdo al Dictamen N° 21.645 del año 2012 de la Contraloría General de la República, la existencia de situaciones que pudieran constituir acoso laboral debe ser analizada en las instancias judiciales pertinentes o mediante la instrucción de un procedimiento sumarial, correspondiendo en este último caso al Alcalde, en su calidad de máxima autoridad del servicio, ordenarlo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados y establecer si de ellos emanan eventuales responsabilidades funcionarias.

La Municipalidad de Osorno mantendrá total confidencialidad en los casos de acoso laboral. Esta disposición será aplicable por la Oficina de Personal durante el proceso de investigación, así como por los participantes y los que tengan acceso a los resultados del proceso.

Si se comprobara que alguien está en proceso de investigación toma represalias de cualquier naturaleza, será sujeto a sanciones.

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- El funcionario o funcionaria que sea víctima de acoso laboral u observe este tipo de conductas para con otro funcionario o funcionaria deberá presentar la denuncia en el Departamento de Personal.
- El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida
- El Sr. Alcalde, si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo a fin de determinar la eventual existencia de situaciones que pudieren constituir acoso laboral.
- El Fiscal o investigador entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

ACOSO SEXUAL



POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO SEXUAL

La I. Municipalidad de Osorno reconoce como norma que toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad y a verse libre de todas las formas de acoso en el lugar de trabajo. El acoso sexual en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo constituye un comportamiento inaceptable que no se tolerará dentro de la I. Municipalidad de Osorno, se procederá a investigar con la máxima seriedad todas las quejas de acoso sexual y que, llegado el caso, se aplicarán sanciones disciplinarias. Por otro lado, cuando se demuestre la falsedad y el carácter calumnioso o vejatorio de una acusación de acoso

sexual, ello se considerará una violación de las normas de conducta, y se aplicarán las sanciones disciplinarias correspondientes

Definición:

El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Definición de la Política contra el Acoso Sexual

La I. Municipalidad de Osorno tiene el propósito de asegurar que todos sus funcionarios y funcionarias se desempeñen en un ambiente libre de acoso sexual. La conducta de acoso sexual es contraria al ambiente sano que la Municipalidad de Osorno sustenta. Este tipo de conducta, al amenazar el bienestar del personal, constituye una violación grave a la misión de la Municipalidad de Osorno, por lo que no será permitido. Por ello, no se consentirán las conductas que conlleven a un clima de presión o de hostigamiento. En tal sentido, la Municipalidad de Osorno no tolerará ninguna forma de conducta de acoso sexual. Esta política es aplicable todos los funcionarios y funcionarias, y se tomarán acciones apropiadas cuando sea violada.

Conductas de acoso sexual:

Entre los ejemplos de comportamiento físico de carácter sexual que, de resultar no deseado e impropio, puede llegar a constituir acoso sexual, figuran los tocamientos, las palmadas, los pellizcos o cualquier otro tipo de contacto físico no solicitado. La conducta verbal de carácter sexual puede incluir las insinuaciones verbales, los comentarios orientados sexualmente acerca de la apariencia física, la solicitud de favores sexuales y las sugerencias continuas para el desarrollo de una actividad social privada, siempre y cuando se haya dejado claro que dichas solicitudes y sugerencias resultan inoportunas. También pueden considerarse como conducta verbal ofensiva los chistes de carácter sexual, el flirteo ofensivo o las observaciones lascivas, las insinuaciones de carácter sexual tales como expresiones de interés sexual dirigidas directamente a la persona.

El acoso sexual puede producirse entre un superior y un subordinado (a menudo en el contexto de un acoso en el que se ofrecen compensaciones) o entre colegas (a menudo en el contexto de acoso en un entorno hostil). Un ejemplo de acoso sexual con promesa de compensaciones se daría en el caso que un jefe ofreciera a la víctima una mejora de las condiciones de trabajo a cambio de sus favores sexuales, o cuando el jefe amenazara con adoptar medidas perjudiciales para la situación en el empleo de la víctima si ésta rechazara sus solicitudes de favores sexuales. El acosador puede dirigir su acoso sexual contra una persona del sexo opuesto o bien contra una persona del mismo sexo.

Procedimiento para denunciar el acoso sexual

Todos merecemos y debemos aspirar a una sana convivencia en igualdad de condiciones en el empleo que nos permita disfrutar de los derechos democráticos en una sociedad de excelencia. Al tenor de

ello, la Municipalidad de Osorno no tolerará ningún tipo de hostigamiento sexual que afecte dicha convivencia.

Todos los Directivos, Jefaturas y Encargados de Oficinas Municipales tienen el deber afirmativo de mantener su lugar de trabajo libre de conductas que constituyan acoso sexual e intimidación. Para el cumplimiento de su responsabilidad estos funcionarios o funcionarias deben demostrar que tomaron acción correctiva inmediata y apropiada que incluye, sin limitarse a:

El proceso de denuncia se hará en la forma siguiente:

- Cualquier funcionario o funcionaria que afirme haber sido víctima de hostigamiento sexual deberá comunicarlo por escrito inmediatamente para que, a la mayor brevedad, se proceda a tomar la acción que corresponda. Esta comunicación deberá efectuarla en el Departamento de Personal.
- El Jefe del Departamento de Personal dará aviso al Sr. Alcalde sobre la denuncia recibida, quien si lo estima pertinente, ordenará la instrucción de una investigación o de un sumario administrativo a fin de determinar la existencia de situaciones que pudiere constituir acoso sexual.
- El investigador o Fiscal entregará el informe del caso al Sr. Alcalde para que, conforme a la gravedad de la falta, si existiere, se apliquen las sanciones correspondientes.

Protección a las víctimas

La Municipalidad de Osorno brindará la protección necesaria a las personas que hayan sido objeto de acoso sexual, la cual consistirá en garantizarles su puesto de trabajo en la misma unidad o en otra, y proporcionarles asistencia psicológica, si fuese requerida.



RECONOCIMIENTO



POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento en el ámbito laboral, es una herramienta de fortalecimiento y reforzamiento para los funcionarios y funcionarias, potencia la autoestima laboral y promueve la realización de un buen trabajo.

El reconocimiento, fomentado por el ideal de la dignidad humana, apunta al menos en dos sentidos: tanto hacia la protección de los derechos básicos de los individuos, como seres humanos, como hacia el reconocimiento de las necesidades particulares de los individuos como de grupos culturales específicos.

La política del reconocimiento en la esfera pública ha llegado a significar dos cosas bastante distintas relacionadas, respectivamente, con dos cambios principales. Uno es el tránsito del honor a la dignidad, el otro, es el desarrollo del concepto de identidad. Con el primero sobrevino la política del universalismo. Dignidad igual para todos. Consecuencia de esto son los mismos derechos y títulos.

Uno de los objetivos principales de la gestión de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Osorno, es lograr altos niveles de desempeño de sus funcionarios y funcionarias. En cumplimiento de este objetivo, el análisis de cómo hacen sus trabajos los diferentes grupos, y quiénes dentro de éstos presentan mejores resultados, es una de las temáticas que siempre están presentes en las diferentes instancias de reunión y participación. En base a esto, el reconocimiento forma parte fundamental, como un incentivo para continuar realizando una labor acorde con las exigencias de los cargos y al mismo tiempo mejorar los niveles que hasta el momento se han presentado.

RECONOCIMIENTO INFORMAL

Implica un sistema que, de una forma simple, inmediata y con los mínimos recursos refuerza el comportamiento de los funcionarios y funcionarias. Se debe poner en práctica por cualquier Directivo, con un mínimo de planificación y esfuerzo. Puede, por ejemplo, consistir en una tarjeta de agradecimiento, un correo electrónico o un agradecimiento público inesperado.

Partiendo de la base sobre “A quien no le gusta que le reconozcan y agradezcan sinceramente por su trabajo”, además, cuando es inesperado y espontáneo, posee un efecto emocional, que sorprende al que lo recibe. Es por ello, que diversos gestos y halagos, son incluidos como reconocimientos relevantes para los funcionarios y funcionarias.

A pesar de lo fácil que parece el realizarlo, es el que menos se utiliza, la cultura organizacional de las instituciones públicas aún no adopta el reconocimiento informal como un patrón necesario para el fortalecimiento del desempeño laboral. Es por ello que se pretende comenzar a sensibilizar a los funcionarios, funcionarias y jefaturas, para que se adopte el reconocimiento informal, como una medida necesaria y como un valor establecido dentro de los planes estratégicos que tenga la institución.

Reconocimientos informales a utilizar

Todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno pueden utilizar el reconocimiento informal, con sus compañeros de trabajo, incluyendo jefaturas y directivos, como por ejemplo:

- Felicitaciones por parte de la jefatura, cada vez que alguno o varios de los funcionarios y funcionarias de una unidad determinada realicen una labor exitosa.
- Reconocimiento del trabajo de sus compañeros, agradeciendo y felicitando su desempeño.
- Reconocimiento verbal de la jefatura, cada vez que el cumplimiento de metas sea positivo.

RECONOCIMIENTO FORMAL

Es fundamental tener claro que para contribuir una cultura de reconocimiento en una institución, se deben observar sus efectos. Cuando se realiza eficazmente, es muy visible en cuanto a resultados, ya que los funcionarios y funcionarias reconocidos presentan un orgullo claro al reconocimiento y al halago social por el desempeño de su labor.

El reconocimiento formal lo utilizamos para felicitar a un funcionario o funcionaria por sus años de servicio, celebrar objetivos de la organización, reforzar actividades y aportes, afianzar conductas deseadas y demostradas, premiar un buen servicio o reconocer un trabajo bien hecho.

Entre el reconocimiento formal podemos mencionar como ejemplo, las anotaciones de mérito, ya que son base de la estrategia de reconocimiento que ya existe y conduce a la conservación y el reconocimiento de los funcionarios y funcionarias.

El acto de reconocimiento formal, tiene como característica positiva, el ser relacionado con algo tangible, ya sea premios, placas, diplomas, medallas, u otros, para así vincular la memoria del logro y promover la motivación de los funcionarios y funcionarias a repetir los hechos que los llevan a ser reconocidos o reconocidas.

CULTURA DE RECONOCIMIENTO

Todos necesitamos ser apreciados y reconocidos, para ello, existe una multitud de ideas que reconocen eficazmente a nuestros funcionarios y funcionarias, ya sea de manera informal o formal.

En el ámbito de las políticas de reconocimiento, al funcionario o funcionaria le será concedido el reconocimiento, fundamentándose en principios tales como:

Espíritu de trabajo en equipo

Gusta trabajar de forma conjunta, fomentando un clima de colaboración, comunicación y confianza, sabemos que sólo así se consiguen las mejores actuaciones y resultados. El éxito de un servicio, departamento o unidad, es la suma de todas las personas que trabajan en él.

Cultura de servicio al funcionario y funcionaria

Se destaca por ofrecer un servicio ágil, eficiente y de máxima calidad. El trato se entrega como a nosotros nos gustaría ser tratados, se adapta a las necesidades de quien lo necesite y ofrece respuestas ágiles e individualizadas.

Respeto a las personas

El respeto mutuo es el pilar fundamental de las relaciones que se establecen en el ámbito de nuestra organización, guiando todas las tareas y funciones que las personas asumimos.

Iniciativa y compromiso

Iniciativa en la toma de decisiones y el grado de compromiso que muestra ante los distintos proyectos, son cualidades que se valoran considerablemente. El esfuerzo individual contribuye al éxito colectivo, y éste sólo es posible a través del aporte e implicancia de todas las personas que trabajan en él.

Flexibilidad y disposición al cambio

Posee una actitud flexible y ágil ante los cambios, posibilitando de este modo que por su trabajo se reconozca como eficiente, dinámico y seguro, cambiando de acuerdo a las necesidades de su entorno.

Existen algunas diferencias en los principios que rigen el reconocimiento para Directivos, Jefes, y Encargados, en comparación con el resto de los funcionarios y funcionarias. Esta diferencia se genera debido a las responsabilidades que involucra el hecho de estar a cargo de equipos de trabajo, cumpliendo un rol de líder al interior de cada Dirección. Por ello, los principios para otorgar reconocimientos a Directivos, Jefes, y Encargados, son los siguientes:

- Cumple sus compromisos
- La comunicación es el eje principal de sus actuaciones
- Transmite la cultura y los valores del equipo
- Valora y respeta a las personas
- Escucha a las personas
- Posee discreción y confidencialidad

Reconocimientos

Existen reconocimientos a nivel general, que podrán implementarse para todos los funcionarios y funcionarias de la I. Municipalidad de Osorno, siendo los siguientes:

- Felicitaciones por Cumpleaños: como forma de conmemorar a los funcionarios y funcionarias por motivo de su cumpleaños.
- Informes de Evaluación: cada vez que el jefe directo evacúe un informe de evaluación, deberá notificar en forma personal al funcionario o funcionaria evaluado, y entregará las felicitaciones u observaciones cuando correspondiere.
- Cese de funciones: Para la celebración del Día del Funcionario Municipal y mediante un Acto, se podrá incorporar el reconocimiento a los ex funcionarios y funcionarias municipales que, dentro del año, hayan cesado en sus funciones, por obtención de jubilación. Este reconocimiento consistirá en una breve reseña laboral, Diploma, acompañado de un presente,

a cargo de Gabinete Alcaldía. Esta política de reconocimiento está vinculada a la política de egreso.

- Mejor compañero: Diploma que se otorga por la I. Municipalidad de Osorno a los funcionarios y funcionarias que destaquen el aspecto personal en el desarrollo de su labor durante el año, y que de acuerdo a sus compañeros se haga merecedor de esta distinción. La entrega de este Diploma se realizará en el marco de la Celebración del Día del Funcionario Municipal, y esta actividad será organizada por las Asociaciones de Funcionarios Municipales vigentes.
- Reconocimiento por los años de servicio: Reconocimiento instaurado en la I. Municipalidad de Osorno, consistente en reconocer los años de servicios desde los 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y hasta 50 años de servicios. Anotación de mérito: Instaurada por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, está a cargo del jefe directo del funcionario o funcionaria y corresponderá cada vez que se realiza una labor que va más allá de sus propias funciones.
- Día del Funcionario Municipal: Se conmemora el 28 de Octubre de cada año, este reconocimiento será un Acto donde será la instancia para que la autoridad máxima y los Presidentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales, brinden palabras de reconocimiento a la labor diaria y vocación de servicio de cada funcionario y funcionaria municipal, a cargo de Gabinete Alcaldía.

REEMPLAZOS



POLÍTICA PARA SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS DE PERSONAL

Se entiende por suplencias y reemplazos aquellos periodos de tiempo transitorio en los cuales el funcionario o funcionaria titular o contrata que desarrolla la función se encuentra ausente del servicio, producto del uso de:

- Feriado Legal
- Permiso administrativo con goce de remuneraciones
- Permiso administrativo sin goce de remuneraciones
- Compensación horaria
- Licencia Médica
- Licencia Médica Pre y post natal
- Licencia Médica Parental
- Permiso por Nacimiento

- Permiso de Matrimonio
- Permiso por Fallecimiento

Feriado: La programación de los feriados legales será responsabilidad de la Jefatura que deben considerar los siguientes aspectos:

- Priorizar el buen funcionamiento de su Unidad, preocupándose que las actividades se desarrollen manteniendo los niveles de calidad de atención.
- Ni la antigüedad ni las calificaciones de un funcionario o funcionaria configuran elementos que otorguen un derecho preferencial sobre los demás funcionarios y funcionarias, para determinar la época en que se hará uso de feriado legal.
- El feriado legal en periodo estival preferentemente no debe superar los 15 días hábiles corridos para dar oportunidad a todos los funcionarios y funcionarias de descanso en este período.

Permisos: Se entiende por permiso la ausencia transitoria del trabajo por parte de un funcionario o funcionaria, este permiso se podrá conceder o denegar, de acuerdo razones de buen servicio que la jefatura debe dar a conocer al funcionario o funcionaria.

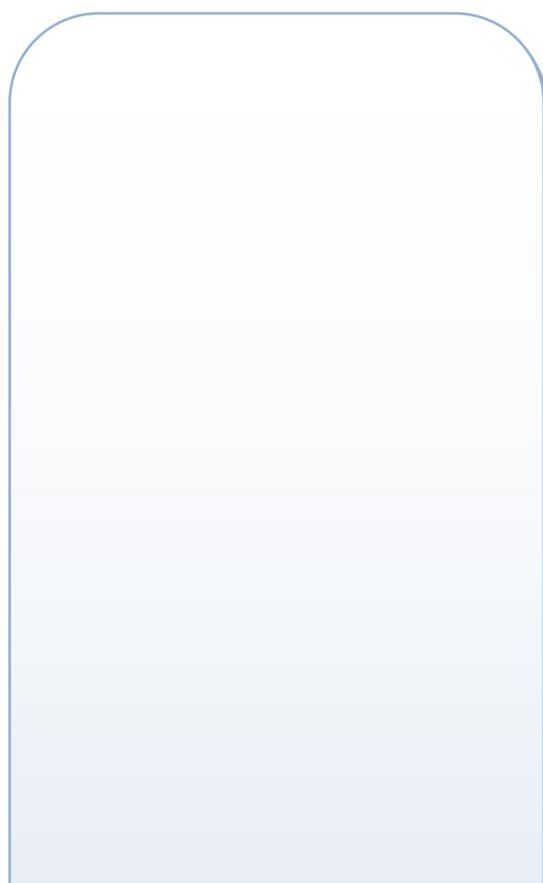
Por lo tanto, cada vez que nos encontramos frente a alguna de estas figuras legales y atendiendo a la naturaleza de la función y las necesidades impostergables de atención al público y trámites administrativos internos, cada Jefatura y/o Director de alguna Dirección Municipal, debe velar porque la tarea impostergable del funcionario o funcionaria ausente, sea cubierta por otro funcionario o funcionaria de la misma unidad a la que pertenece.

Es por ello, que cada vez que se solicite uno de los permisos anteriormente señalados, con excepción de las licencias médicas, éste debe venir con el nombre del funcionario o funcionaria que hará las veces de reemplazo del funcionario o funcionaria titular o contrata, estampando su firma al lado de su nombre que se indique en la solicitud.

Como política de reemplazo, cada Jefe o Director tendrá la misión de dar a conocer a todos sus funcionarios y funcionarias de qué manera operará el reemplazo de cada funcionario y funcionaria, teniendo previo conocimiento de quien lo reemplazará a él o ella cuando haga uso de estos permisos, o por quien será reemplazado cuando él haga uso de estos permisos.

Igualmente, será responsabilidad de cada funcionario o funcionaria a reemplazar, el inducir al funcionario o funcionaria que lo reemplazará, de modo que no se vea alterada la función ejecutada con errores de información, sobretodo, cuando se trate de atención de público.

Distinto es el caso de las Jefaturas y Directores, ya que cada año se decreta la Terna de subrogancia de cada Jefatura y Director, lo que es responsabilidad del Departamento de Personal el dar a conocer este Decreto y que registrará por todo el año calendario, salvo que se hicieren modificaciones, las cuales se decretarán y avisarán oportunamente.



ASISTENCIA



POLÍTICA SOBRE REGISTRO DE ASISTENCIA

Conforme a las letras a) y d) del artículo 58 de la Ley N° 18.883, los funcionarios y funcionarias municipales están obligados a desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua, y a cumplir la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo, es decir, que no sólo es para controlar el ingreso y salida de los funcionarios y funcionarias municipales, sino que además de la asistencia, la puntualidad, la permanencia de los funcionarios y funcionarias, y el control de las horas extraordinarias.

Para el control de la jornada laboral, la I. Municipalidad de Osorno, implementó el Reloj Control Digital, donde los funcionarios y funcionarias a través de su huella previamente enrolada por el Departamento de Personal, deben registrar diariamente su entrada y salida.

REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Los funcionarios y funcionarias municipales registrarán su ingreso y salida, mediante el Reloj Control Digital que la Municipalidad de Osorno, tiene dispuestos en cada recinto municipal. El control de permanencia en el lugar de trabajo, es responsabilidad del jefe inmediato.

El primer día hábil del mes siguiente, y a las 10:00 horas, el Departamento de Personal procesará el reloj control y lo remitirá a cada Unidad Municipal, con la finalidad que cada Jefe de Departamento informe respecto a:

- Atrasos de sus funcionarios y funcionarias, superiores a 1 hora en el mes.
- Informar en caso que no se haya cumplido con la marcación de alguna jornada laboral, aportando los antecedentes escritos que justifiquen dicho incumplimiento.
- Informar mediante formulario existente, los trabajos extraordinarios que se hayan realizado, adjuntando la justificación correspondiente, y dentro del plazo que otorgue el Departamento de Personal para su devolución, esto, siempre y cuando exista un Decreto Municipal que autorice la ejecución de estos trabajos extraordinarios.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA

- Concurrir puntualmente a sus labores en la I. Municipalidad de Osorno y cumplir con los horarios establecidos.
- Registrar con su huella digital, o clave según sea el caso, personalmente en el reloj control, su entrada y su salida.
- Constituirse en su puesto de trabajo luego de cumplido el punto anterior, desarrollando las tareas asignadas.
- Los Jefes están obligados a controlar la puntualidad, permanencia y productividad del personal a su cargo.
- Otorgar o dar trámite oportuno, según corresponda, a las solicitudes de permiso, presentadas por el personal a su cargo.

DE LA JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO

La Jornada laboral de la I. Municipalidad de Osorno, está regida por el Reglamento N° 250 de fecha 28 de junio del 2017 sobre Jornada Única, en él se estipula claramente que la jornada laboral será de 44 horas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas de la siguiente manera:

- De Lunes a Jueves de 8:15 a 17:15 horas
- Viernes de 8:15 a 16:15 horas

Y por Reglamento N° 253 del 23 de noviembre del 2017 se determinó que dicha jornada comenzará a regir del 01 de Julio del 2017.

Asimismo, el artículo 5°, señala que la jornada de trabajo se interrumpirá por 30 minutos que se considerará como parte integrante de la jornada continua y que será de cargo de la Municipalidad, con el fin de que el personal pueda tomar alimentación o para efectuar un almuerzo rápido. Respecto del

horario antes señalado, el artículo 6° del citado Reglamento indica que los Directores y Jefes de Unidades Municipales adoptarán las medidas tendientes a controlar que el tiempo destinado al almuerzo, no se extienda más allá del expresamente autorizado. Asimismo se programarán turnos para efectuar dicha colación, las cuales se pueden realizar entre las 14.00 a 15.00 horas, dejando establecido que cada turno tiene 30 minutos para ello.

NO MARCACIONES O INASISTENCIAS

Constituye inasistencia, la no concurrencia al lugar de trabajo, el retiro del personal antes de la hora de salida sin justificación alguna, la omisión del registro de su asistencia en el reloj control digital.

La inasistencia injustificada, abandono del puesto de trabajo, la no permanencia en el lugar de trabajo, o registrar indebidamente en el reloj control digital sin haber realizado el trabajo extraordinario, constituirán faltas que ameriten la anotación de demérito y/o investigación y sumario respectivo, la que debe ser solicitada por el Jefe directo del funcionario o funcionaria al Departamento de Personal.

Los funcionarios o funcionarias que por razones de enfermedad se encuentran impedidos de concurrir a su trabajo, están obligados a dar aviso a su jefe directo, y deberán presentar su licencia médica dentro de un plazo de 3 días hábiles, en el Departamento de Personal.

ATRASOS

Los atrasos superiores a una hora en el mes, serán descontados de su remuneración, y todo ello sin perjuicio de lo señalado en el artículo 69 de la Ley N° 18.883.

El Departamento de Personal llevará una planilla mensual con los atrasos de los funcionarios y funcionarias, la que servirá de respaldo para la Junta Calificadora, para evaluar la Asistencia y Puntualidad en el proceso de calificación correspondiente.

La tabla es la siguiente:

TABLA DE ATRASOS PERIODO CALIFICATORIO

DE	-	A		NOTA
0,00	a	0,00	Horas	7
1,00	a	2,59	Horas	6
3,00	a	5,59	Horas	5
6,00	a	9,59	Horas	4
10,00	a	13,59	Horas	3
14,00	a	17,59	Horas	2
18,00	y	más	Horas	1

SISTEMA DE RELOJ CONTROL DIGITAL

Como ya lo mencionamos, el único registro válido para realizar marcación de asistencia de los funcionarios y funcionarias es el Reloj Control Digital, que funciona a través de la impresión de la huella digital del funcionario o funcionaria, previamente enrolada en el Departamento de Personal. Sólo en casos extraordinarios y ya identificados existe la marcación a través de tarjeta de cartón.

En caso que, por razones ajenas a su voluntad, el funcionario o funcionaria no pudiere registrar su asistencia en el reloj control digital, tales como:

- Falla en el funcionamiento del reloj control por problemas de soporte informático
- Falla en el reloj control por corte de energía eléctrica
- Recinto cerrado que no permite el registro de asistencia

El funcionario o funcionaria deberá enviar un correo electrónico a su jefe directo, el mismo día de sucedido el evento, o a más tardar el día hábil siguiente, informando de la causa y el horario en que aconteció el evento. Corresponderá que el jefe directo, previa comunicación a su Director, remita



oportunamente la justificación a fin que el Departamento de Personal proceda a rectificar dicha anotación en el reloj control del funcionario o funcionaria.

El Departamento de Personal, una vez procesado el reloj control el primer día hábil del mes siguiente, no registrará horarios de funcionarios y funcionarias que informen luego de procesado el reloj, sobre todo cuando se trate de horarios que correspondan a tiempo extraordinario. Cuando se trate de horarios en días hábiles, sólo se registrará hasta el horario normal de trabajo, y que previamente ha sido justificado ante el jefe directo, en el sentido de comprobar que cumplió las funciones.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

1 DERECHOS FUNDAMENTALES

Los artículos N°7 y N°23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos resultaron pilares esenciales para el desarrollo de la presente Política de Inclusión y Diversidad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entendiendo la “No Discriminación” y “El Trabajo” como derechos que son fundamentales para el buen vivir y desarrollo de todas las personas.

En primer lugar, la Declaración Universal, así como la actual Constitución Política de la República de Chile, establecen que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres, con igual de condiciones y derechos ante la Ley, sin distinciones. Por ello, se reconocen a todas y todos los mismos derechos dentro del Municipio, pero también garantizando al mismo tiempo que cada persona o grupo recibirá lo que necesita y merece para que pueda ejercer esos derechos.

Por otro lado, nos sumamos al reconocimiento universal de considerar el trabajo como derecho fundamental, el cual tiene un carácter de libre elección bajo condiciones equitativas y satisfactorias, así como de protección contra el desempleo, igualdad salarial, remuneración digna, protección social de nuestros funcionarios y funcionarias, así como libertad de participar en sindicatos.

Dado ello, a nivel institucional se procuran las acciones correspondientes para promover una inclusión veraz, otorgando el máximo respeto a la dignidad de las personas brindando accesibilidad e igualdad de oportunidades a todos los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de Osorno, así como a nuevos y nuevas postulantes, usuarios y usuarias, colaboradores y colaboradoras, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos esenciales antes mencionados.

En adición, se precisa que la Municipalidad de Osorno se rige, socializa y cumple con lo establecido en las Leyes y normativa vigente sobre inclusión laboral de Personas en Situación de Discapacidad,

Identidad de Género y todas aquellas materias competentes a los fines específicos de la presente Política.

2 DEFINICIONES

- ❖ **Funcionario y Funcionaria:** todas las personas que se desarrollan laboralmente en un empleo público, correspondiendo para este caso a trabajador o trabajadora de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- ❖ **Colaborador, Colaboradora, Proveedor, Proveedora:** corresponde a todas las personas que se vinculan de manera directa y/o indirecta a la Ilustre Municipalidad de Osorno, sin ser funcionario o funcionaria, los cuales forman parte de la gestión municipal para la consecución de los objetivos institucionales.
- ❖ **Usuario y Usuaría:** toda persona que hace uso o requiere de los servicios brindados por la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- ❖ **Grupos de Inclusión:** grupo humano compuesto por personas que presenten características u orientaciones comunes, que históricamente, han visto disminuida su participación o inadecuada inserción en el ambiente laboral, o han sido objeto de discriminación, como por ejemplo: aquellas en situación de discapacidad; mujeres; adultos mayores; quienes se identifiquen pertenecientes al colectivo LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales, queer); aquellos quienes tengan un distinto origen, etnia o pertenezcan a los pueblos originarios.

3 ¿QUÉ ENTENDEMOS POR INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD?

En la Ilustre Municipalidad de Osorno entendemos y valoramos que cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias es diferente, y que, por ende, tiene características que le son propias. Esta diversidad representa un capital para construir una mejor institución, lo que se traduce en una ventaja competitiva para mejorar continuamente el funcionamiento de los diversos departamentos que

conforman el Municipio, ayudando a reconocer y respetar otras “maneras de ser, pensar y sentir”, construyendo un puente de confianza y comprensión con otros y otras, que conlleva a mejores respuestas a las necesidades de nuestra comunidad.

Del mismo modo, entendemos la inclusión como el resultado real y manifiesto de todas las acciones que como Municipio efectuamos para fomentar la incorporación de personas diversas, brindando las condiciones necesarias al interior de nuestra organización para un desarrollo laboral adecuado y digno.

4 POLÍTICA

La actual Política de Inclusión y Diversidad sitúa en el centro del Municipio, correspondiente al corazón de la organización, a nuestros funcionarios y funcionarias, entendiendo que el recurso humano es su principal capital. Se establecen como estamentos principales la gestión del talento y la creación de una cultura diversa y distintiva, reconociendo de esta manera a las personas como seres individuales y diversos, con un rol fundamental propio para el alcance de las metas y aspiraciones de la Municipalidad.

Con ello, se entiende a la diversidad como una ventaja en la gestión de las distintas tareas desarrolladas en las direcciones, departamentos y unidades que conforman la Ilustre Municipalidad de Osorno, ya que justamente lo que diferencia a cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias es lo que hace particular y especial su contribución. Esto permite la conformación de equipos con mayor diversificación de respuesta a las necesidades de la comunidad local, promoviendo un ambiente laboral multicultural, en la que cada persona se siente representado/a, valorado/a y respetado/a desde sus propias creencias, orientaciones y particularidades que le caracterizan.

El compromiso Municipal es:

- ❖ Actuar con un enfoque equitativo de criterios referente a cada persona, sin distinciones de sexo, edad, orientación sexual, religión, estado civil, grupo étnico, sindicalización o cualquier otra particularidad u condición que esté protegida por la ley, en la cual se refleje algún tipo de discriminación o afecte de manera directa e indirecta los derechos fundamentales de las personas y que son la base de esta Política.

- ❖ Inclusión veraz de personas con características protegidas, adaptando cultura organizacional, puestos de trabajo y espacios a sus necesidades para el desarrollo de sus labores, cumpliendo con los estándares normativos exigidos.
- ❖ Rechazar actos discriminatorios hacia funcionarios, funcionarias, colaboradores, colaboradoras, usuarios y usuarias, favoreciendo la aceptación y trato respetuoso dentro del equipo municipal gracias a la promoción de una Cultura Organizacional dinámica que considera como ejes la Inclusión y Diversidad.

4.1 Objetivo

El objetivo de la actual Política es determinar los principios básicos por los cuales debe regirse la Ilustre Municipalidad de Osorno y todos sus agentes colaboradores en materia de Inclusión y Diversidad. Además, socializar y promover un ambiente laboral respetuoso con las diferencias de todas las personas que componen la organización, así como una cultura organizacional actualizada que se condiga con las transformaciones sociales y normativas que acontecen en el territorio nacional.

4.2 Alcance

La actual política de Inclusión y Diversidad es de aplicación general para la Ilustre Municipalidad de Osorno, atañendo a funcionarios, funcionarias, colaboradores, colaboradoras, proveedores y proveedoras, siendo cada uno de estos los principales responsables de difundir, aplicar y promover su cumplimiento. Sin entender esta Política como un conjunto de acciones que comprometen a todas las personas que se vinculan directa o indirectamente con la Municipalidad, no se podrán cumplir sus fines y se seguirá sesgando a grupos con determinadas características que históricamente han sido discriminados o excluidos.

4.3 Principios

La Ilustre Municipalidad de Osorno rechaza toda forma de discriminación arbitraria y atropello de los derechos humanos que son fundamentales de cada persona, promoviendo la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades para todos y todas, sin privilegios.

Como organización nuestro compromiso es promover y mantener un ambiente laboral donde se respete la dignidad, el honor e identidad de cada persona, dejando en manifiesto los siguientes principios que se relacionan directamente con los valores de la actual Política de Recursos Humanos:

a) Respeto por las personas

La Ilustre Municipalidad de Osorno está comprometida por el respeto y la protección de la dignidad de todas las personas que componen la Institución. Esto constituye uno de los valores fundamentales de la integridad del municipio.

Respecto a lo anterior, cada departamento, oficina, unidad o dirección deberá velar porque dentro de ellos, o en la relación y colaboración con las actividades que desarrollen, no se presenten actos o conductas que vayan en contra de la dignidad de las personas o de aquellos colaboradores con que la organización se relacione.

b) Política general para la No Discriminación

Dentro de nuestra organización se propicia un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas, protegiendo su dignidad, integridad y seguridad. Así mismo, como municipio, rechazamos cualquier tipo de discriminación hacia cualquier miembro que forme parte del funcionamiento y desempeño de los distintos departamentos, ya sea por género, orientación sexual, estado civil o conyugal, cultura, condición social, médica, sindicalización y/o apariencia física.

Este principio considera además las estipulaciones abordadas en la Política de Recursos Humanos, erradicando toda distinción realizada a algún usuario o usuaria en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de atención, acceso a la información sobre la organización y su gestión.

c) No discriminación arbitraria

No se tolerarán actos de discriminación arbitraria, es decir, aquellos que no se sustenten en la capacidad o aptitud de las personas para el desarrollo de su trabajo. Estos actos de discriminación arbitraria incluyen, pero no se limitan exclusivamente a, los que tengan su causa atribuida al sexo, orientación sexual, identidad de género, valores, cultura o creencias, condición médica y/o apariencia física.

d) Diversidad

Como se ha mencionado, en la Ilustre Municipalidad de Osorno se reconoce y valora la existencia de un grupo humano y de trabajo conformado por personas diversas, tanto en origen, valores, creencias, convicciones, experiencias y capacidades, lo que se considera como un capital que genera valor agregado a las gestiones municipales. Tener distintos puntos de vista sobre una misma situación y/o problemática, ayuda a entregar mejores respuestas a los requerimientos de usuarios y usuarias, el mismo tiempo que ayuda a formar una cultura organizacional que escucha, respeta y abraza las diferencias.

e) Colaboración de grupos de inclusión

El municipio reconoce que muchos grupos humanos han sido históricamente excluidos, por tanto, promueve su inclusión e inserción sin discriminación al mundo laboral, valorando su aporte a los distintos departamentos municipales y a la sociedad en sí.

No obstante, sabemos que las personas que componen estos grupos pueden verse enfrentadas a dificultades que pudiesen limitar sus posibilidades para desarrollarse y desenvolverse de una manera plena dentro del ámbito laboral. Respecto a lo anterior, cada dirección, departamento, oficina o unidad adoptar medidas que busquen disminuir o eliminar dichas dificultades.

Dentro de estas medidas a adoptar pudiesen encontrarse:

- ❖ Promoción y retención de personas que pertenezcan a estos grupos de inclusión;
- ❖ Generar educación, visibilidad y reconocimiento de los obstáculos o dificultades que pudiesen entorpecer la inserción y desempeño laboral asertivo de las personas anteriormente referidas.
- ❖ Promover la afinidad, empatía y apoyo, con y para las personas anteriormente referidas.

4.4 Cumplimiento de la Política

Cada departamento o unidad Municipal deberá velar por el cumplimiento riguroso de toda y cualquier norma o Ley de aplicación que se vincule a cualquier hito o aspecto de la Diversidad e Inclusión. Así mismo, también deberán estar al tanto de la correcta y oportuna aplicación de esta Política.

Por otro lado, es importante que difundan, promuevan, monitoricen y hagan un seguimiento de la efectividad y cumplimiento de este instrumento. En cualquier caso, en el cual la Política no sea respetada, se deberá informar oportunamente a la persona designada por la Dirección de Recursos Humanos para estos fines, quien podrá actuar y/o aplicar el protocolo correspondiente a cada situación particular.

K) TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.

La información que considera este punto de la ley, respecto a la Cuenta Pública Gestión Año 2022 de la Ilustre Municipalidad de Osorno, puede **DESCARGARLA** en el archivo adjunto, **ANEXO Letra K)**, que contiene detalle por direcciones y/o unidades que son parte de la Corporación Edilicia de Osorno.

L) UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.

La Municipalidad de Osorno ya tiene creada la cuenta para recibir los aportes derivados de esta Ley, actualmente esta cuenta mantiene un saldo al 31.12.2022 de \$57.671.499, sin embargo, aún no existe una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos, ya que aún está en elaboración el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Por esta misma razón, al no estar en aplicación el Plan no existe asignación de aportes en dinero a obras específicas, no hay aun obras ejecutadas, no existe la programación de obras para el año siguiente.

Las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías, son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIR. ADM Y FINANZAS

Fecha 07/02/2023
Pagina 1

RELACION DE PAGOS POR CUENTA
Entre 1/1/2022 y 31/12/2022

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE	CONTRIBUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
Cuenta:		1150301003001026		Ley de Aportes al Espacio Público N° 20.958						
3.680.466	2.950.514	11	EDIFICACION		82.392.600-6	COOPERATIVA		04/01/2022	04/01/2022	3.048.206
3.680.732	2.950.753	47	EDIFICACION		8.164.314-8	MATURANA BRAVO		04/01/2022	04/01/2022	163.639
3.680.735	2.951.309	54	EDIFICACION		8.206.853-8	HOLTMANN BELLO JOHIN		04/01/2022	05/01/2022	47.290
3.680.736	2.951.255	40	EDIFICACION		5.302.734-2	GARCIA EBNER MARIA		04/01/2022	05/01/2022	98.931
3.680.739	2.951.311	56	EDIFICACION		7.117.453-0	ABURTO MANRIQUEZ		04/01/2022	05/01/2022	64.651
3.681.188	2.951.223	36	EDIFICACION		12.752.597-8	ÁLVAREZ GARCÉS HELIO		05/01/2022	05/01/2022	124.688
3.681.294	2.951.349	61	EDIFICACION		16.370.865-5	Martinez Kusze Nicolas		05/01/2022	05/01/2022	11.537
3.687.692	2.951.787	27	EDIFICACION		4.050.642-K	GARRIDO ANA ESTER		06/01/2022	06/01/2022	154.307
3.688.657	2.953.308	27	EDIFICACION		14.097.959-7	SEPULVEDA GOMEZ		11/01/2022	11/01/2022	61.061
3.691.354	2.957.519	20	EDIFICACION		6.339.800-4	CASTRO CANCINO		20/01/2022	20/01/2022	82.580
3.691.431	2.957.622	27	EDIFICACION		7.812.095-9	SALAS THONE JORGE		20/01/2022	20/01/2022	162.710
3.691.550	2.957.777	46	EDIFICACION		76.057.115-6	CONSTRUCTORA		20/01/2022	20/01/2022	735.328
3.691.562	2.957.797	49	EDIFICACION		81.853.200-8	COVENCOS AUTOS LTDA.		20/01/2022	20/01/2022	18.472
3.692.568	2.959.629	53	EDIFICACION		15.689.802-3	ÁVILA BARRÍA JESSICA		25/01/2022	25/01/2022	73.800
3.692.570	2.959.622	51	EDIFICACION		14.549.448-6	TORRES MIRANDA JORGE		25/01/2022	25/01/2022	109.981
3.693.154	2.960.758	14	EDIFICACION		10.794.528-8	URIZAR MUÑOZ		27/01/2022	27/01/2022	9.056
3.693.160	2.960.765	16	EDIFICACION		15.606.859-4	VARGAS VARGAS		27/01/2022	27/01/2022	71.237
3.693.164	2.960.769	18	EDIFICACION		11.690.256-7	ESPINOZA SANDOVAL		27/01/2022	27/01/2022	7.547
3.693.179	2.960.778	20	EDIFICACION		13.162.288-0	VIDAL GUALA MOISÉS		27/01/2022	27/01/2022	144.810
3.693.255	2.960.909	27	EDIFICACION		14.038.767-3	ARCOS ARRIAGADA		27/01/2022	27/01/2022	78.962
3.693.915	2.962.658	25	EDIFICACION		12.340.166-2	CARMONA MARTINEZ		31/01/2022	31/01/2022	108.608
3.694.108	2.963.236	13	EDIFICACION		13.164.108-7	AROS MANSILLA NANCY		01/02/2022	01/02/2022	201.431
3.694.660	2.964.208	22	EDIFICACION		9.167.726-1	GALLARDO PACHECO		02/02/2022	02/02/2022	111.257
3.694.664	2.964.213	24	EDIFICACION		16.584.719-9	AGUILANTE GUTIÉRREZ		02/02/2022	02/02/2022	105.198
3.694.873	2.964.589	15	EDIFICACION		10.733.034-8	CANTARUTTI MAINAT		03/02/2022	03/02/2022	21.820
3.695.227	2.965.535	1	EDIFICACION		7.945.663-2	ULLOA PÉREZ MARIO		04/02/2022	07/02/2022	103.455
3.695.324	2.965.072	7	EDIFICACION		6.714.119-9	VERA ÁLVAREZ LUIS		04/02/2022	04/02/2022	76.064
3.695.724	2.965.541	3	EDIFICACION		9.141.961-0	GÓMEZ LORCA LUIS		07/02/2022	07/02/2022	91.861
3.697.184	2.967.060	2	EDIFICACION		10.969.876-8	SALGADO VEGA XIMENA		09/02/2022	09/02/2022	162.248
3.741.075	2.968.031	23	EDIFICACION		8.941.743-0	SOTO SOTO OSCAR		11/02/2022	11/02/2022	89.274
3.741.201	2.968.143	34	EDIFICACION		10.086.914-4	HERNANDEZ PERALTA		11/02/2022	11/02/2022	103.257
3.742.470	2.969.179	35	EDIFICACION		15.425.800-0	SEURA SILVA ENRIQUE		15/02/2022	15/02/2022	113.141
3.742.868	2.969.745	21	EDIFICACION		13.321.421-6	KUSCH MONJE ALBERTO		16/02/2022	16/02/2022	10.920
3.744.168	2.971.534	1	EDIFICACION		5.230.633-7	VILLARROEL GONZALEZ		22/02/2022	22/02/2022	50.752
3.744.369	2.971.783	14	EDIFICACION	4520-107	76.087.677-1	INVERSIONES EL		22/02/2022	22/02/2022	240.357
3.746.104	2.974.748	1	EDIFICACION		13.545.686-1	CORREA ZEPEDA LUIS		01/03/2022	01/03/2022	1.780
3.746.219	2.974.930	10	EDIFICACION		99.509.020-1	NUTRIAL S.A.		01/03/2022	01/03/2022	600.929
3.746.670	2.975.899	5	EDIFICACION		8.172.330-3	BARRIA GUERRERO		02/03/2022	02/03/2022	102.929
3.747.713	2.977.708	11	EDIFICACION		9.277.049-4	DÍAZ VALERIA SUSANA		04/03/2022	04/03/2022	89.290
3.747.769	2.977.788	25	EDIFICACION		15.796.081-4	REBOLLEDO CORDONES		04/03/2022	04/03/2022	87.852
3.749.036	2.990.141	1	EDIFICACION		9.361.785-1	MARAGAÑO MARAGAÑO		08/03/2022	08/03/2022	8.970
3.749.698	2.991.209	1	EDIFICACION		13.169.738-4	BALLESTEROS NAVIA		09/03/2022	09/03/2022	328.699
3.751.118	2.992.867	32	EDIFICACION		13.385.420-7	DÍAZ HERNÁNDEZ		10/03/2022	10/03/2022	7.541
3.751.550	2.993.517	11	EDIFICACION		11.593.257-8	ALVARADO HUICHACAN		11/03/2022	11/03/2022	173.316
3.751.832	2.993.795	32	EDIFICACION		11.909.839-4	SEPÚLVEDA QUEZADA		11/03/2022	11/03/2022	149.376
3.756.100	3.002.435	22	EDIFICACION		7.509.373-K	VARGAS RUIZ ERNA		21/03/2022	21/03/2022	151.818
3.756.102	3.002.431	21	EDIFICACION		8.131.988-K	DIAZ CORDOVA		21/03/2022	21/03/2022	107.898
3.756.279	3.003.352	2	EDIFICACION		5.735.481-K	AGUILAR AGUILAR		22/03/2022	22/03/2022	65.420
3.759.959	3.011.799	14	EDIFICACION		13.169.738-4	BALLESTEROS NAVIA		28/03/2022	28/03/2022	206.580
3.760.325	3.013.378	1	EDIFICACION		12.754.166-3	PINCHEIRA FLANDES		29/03/2022	29/03/2022	8.170
3.766.460	3.031.634	74	EDIFICACION		76.162.967-0	INVERSIONES		05/04/2022	05/04/2022	2.247
3.766.833	3.032.316	25	EDIFICACION		13.404.493-4	NEIRA ÁLVAREZ		06/04/2022	06/04/2022	240.145
3.767.541	3.033.489	51	EDIFICACION		7.117.453-0	ABURTO MANRIQUEZ		07/04/2022	07/04/2022	64.651
3.769.121	3.036.430	23	EDIFICACION		76.162.967-0	INVERSIONES		13/04/2022	13/04/2022	5.684
3.769.122	3.036.431	24	EDIFICACION		76.162.967-0	INVERSIONES		13/04/2022	13/04/2022	8.175
3.769.382	3.036.844	0	EDIFICACION		15.236.440-7	URRUTIA BARROZO ERIK		14/04/2022	14/04/2022	10.184
3.769.549	3.037.101	12	EDIFICACION		12.752.678-8	VALDEBENITO QUIROGA		14/04/2022	14/04/2022	14.553
3.770.754	3.038.971	4	EDIFICACION		15.714.714-5	NUÑEZ RIFFO FLOR		20/04/2022	20/04/2022	195.050

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIR. ADM Y FINANZAS

Fecha 07/02/2023

Pagina 2

RELACION DE PAGOS POR CUENTA
Entre 1/1/2022 y 31/12/2022

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE CONTRIBUTUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
3.771.434	3.039.888	7	EDIFICACION		8.374.571-1	KRAUSE OJEDA HÉCTOR	22/04/2022	22/04/2022	7.924
3.782.507	3.041.265	37	EDIFICACION		6.079.324-7	ROMERO ALE CARMEN	26/04/2022	26/04/2022	210.164
3.782.609	3.041.462	4	EDIFICACION		5.149.109-2	MUÑOZ SILVA DORALIZA	27/04/2022	27/04/2022	89.238
3.783.089	3.042.153	32	EDIFICACION		10.456.010-5	NIETO MUÑOZ ARTURO	28/04/2022	28/04/2022	96.452
3.786.320	3.054.160	19	EDIFICACION		12.522.662-0	MONROY CHODIN	03/05/2022	03/05/2022	139.691
3.786.425	3.054.342	3	EDIFICACION		11.140.128-4	NUÑEZ MARCOS	04/05/2022	04/05/2022	103.500
3.786.668	3.054.687	19	EDIFICACION		9.379.625-K	GOMEZ CARCAMO NORA	04/05/2022	04/05/2022	77.357
3.786.669	3.054.688	20	EDIFICACION		3.691.508-0	QUEUPAN HERRERA	04/05/2022	04/05/2022	51.678
3.786.782	3.054.863	3	EDIFICACION		12.422.612-0	CANCINO DELGADO	05/05/2022	05/05/2022	85.210
3.788.810	3.057.449	7	EDIFICACION		8.973.679-K	ANDRADE PAREDES	12/05/2022	12/05/2022	314.968
3.788.849	3.057.491	12	EDIFICACION		8.574.067-9	URIBE GATICA JUAN	12/05/2022	12/05/2022	115.815
3.790.261	3.059.454	10	EDIFICACION		16.049.803-K	DELGADO FUCHSLOCHER	18/05/2022	18/05/2022	12.390
3.791.755	3.061.522	0	EDIFICACION		15.272.952-9	ROSEMBERG CARDENAS	25/05/2022	25/05/2022	134.945
3.793.283	3.063.988	16	EDIFICACION		10.776.177-2	BARRÍA BUSTAMANTE	31/05/2022	31/05/2022	34.974
3.806.090	3.067.028	8	EDIFICACION		76.000.927-K	INVERSIONES LAS	08/06/2022	08/06/2022	11.582
3.807.167	3.068.524	24	EDIFICACION		9.418.831-8	PÉREZ MOLINA JUAN	13/06/2022	13/06/2022	137.871
3.807.327	3.068.706	7	EDIFICACION		6.501.865-9	HERNÁNDEZ JARA PEDRO	14/06/2022	14/06/2022	52.041
3.810.049	3.072.457	1	EDIFICACION		17.532.431-3	VELASQUEZ BARRIA	29/06/2022	29/06/2022	51.249
3.810.921	3.072.758	34	EDIFICACION		26.491.911-8	MICHELIELI CENTENO	29/06/2022	29/06/2022	119.109
3.813.059	3.074.743	33	EDIFICACION		76.162.967-0	INVERSIONES	05/07/2022	05/07/2022	9.911
3.813.439	3.075.277	31	EDIFICACION		6.882.361-7	CATALAN ASTUDILLO	06/07/2022	06/07/2022	65.529
3.813.440	3.075.278	32	EDIFICACION		9.318.120-4	ALVARADO	06/07/2022	06/07/2022	117.055
3.813.441	3.075.279	33	EDIFICACION		7.564.048-K	CORREA MARIMAN IRMA	06/07/2022	06/07/2022	51.694
3.813.444	3.075.282	34	EDIFICACION		8.142.226-5	QUEIPUYAO PAILALEF	06/07/2022	06/07/2022	54.960
3.814.348	3.076.618	26	EDIFICACION		6.157.582-0	ELGUETA GOMEZ SONIA	11/07/2022	11/07/2022	31.612
3.814.714	3.077.091	39	EDIFICACION		16.256.436-6	FERNÁNDEZ AZÓCAR	12/07/2022	12/07/2022	10.366
3.814.812	3.077.235	1	EDIFICACION		14.085.485-9	ESPIÑOZA MORALES	13/07/2022	13/07/2022	9.503
3.814.961	3.077.457	20	EDIFICACION		76.306.470-0	INMOBILIARIA E	13/07/2022	13/07/2022	3.818.190
3.823.107	3.081.722	7	EDIFICACION		6.811.911-1	CÁCERES MORI RAMÓN	22/07/2022	22/07/2022	147.788
3.823.250	3.081.937	25	EDIFICACION		11.924.985-6	GARAY CAIGUAN	22/07/2022	22/07/2022	118.811
3.824.217	3.083.997	34	EDIFICACION		15.310.230-9	MORENO ALVARADO	27/07/2022	27/07/2022	20.685
3.824.948	3.085.764	43	EDIFICACION		76.840.671-5	INMOBILIARIA CATEMU	29/07/2022	29/07/2022	13.956
3.836.111	3.087.265	17	EDIFICACION		17.357.126-7	TORRES ÁLVAREZ	02/08/2022	02/08/2022	78.578
3.838.575	3.090.260	13	EDIFICACION		7.669.494-K	VERGARA SÁEZ	09/08/2022	09/08/2022	1.091.856
3.839.296	3.091.259	2	EDIFICACION		17.197.414-3	AGUILAR MARYORIE	11/08/2022	11/08/2022	65.620
3.839.872	3.092.113	35	EDIFICACION		16.344.838-6	ARCOS SANTANA	12/08/2022	12/08/2022	24.249
3.840.189	3.092.604	7	EDIFICACION		13.821.776-0	GARCÍA CARRILLO	16/08/2022	16/08/2022	7.510
3.841.222	3.094.141	27	EDIFICACION		10.050.650-5	VALDEAVELLANO	19/08/2022	19/08/2022	30.158
3.841.322	3.094.273	45	EDIFICACION		7.733.822-5	DÍAZ CORTEZ RAMÓN	19/08/2022	19/08/2022	230.860
3.841.502	3.094.954	7	EDIFICACION		6.918.421-9	HERNÁNDEZ KANTER	22/08/2022	22/08/2022	37.395
3.843.075	3.097.623	40	EDIFICACION	1117-37	8.880.955-6	LEAL SILVA HÉCTOR	26/08/2022	26/08/2022	66.962
3.843.082	3.097.618	37	EDIFICACION	756-5	6.464.453-K	GODOY ARAYA	26/08/2022	26/08/2022	44.743
3.843.086	3.097.622	39	EDIFICACION	719-1	5.350.015-3	VALDERAS INES	26/08/2022	26/08/2022	70.078
3.843.089	3.097.619	38	EDIFICACION	1764-3	6.764.810-2	CASTILLO MANZANO	26/08/2022	26/08/2022	106.089
3.844.182	3.101.055	38	EDIFICACION	1737-20	13.404.192-7	LIZAMA CONAPIL	31/08/2022	31/08/2022	181.177
3.858.298	3.115.770	31	EDIFICACION		65.155.992-8	CORPORACION	07/09/2022	07/09/2022	2.429.852
3.859.532	3.117.762	12	EDIFICACION		16.832.127-9	OYARZÚN VILLARROEL	13/09/2022	13/09/2022	36.789
3.859.762	3.118.117	3	EDIFICACION		96.719.960-5	AGRICOLA Y COMERCIAL	14/09/2022	14/09/2022	508.607
3.860.647	3.119.859	1	EDIFICACION		15.688.322-0	ROSAS HINOSTROZA	21/09/2022	21/09/2022	8.250
3.861.249	3.120.683	15	EDIFICACION		13.272.951-4	CANALES VASQUEZ	22/09/2022	22/09/2022	10.518
3.862.661	3.123.191	20	EDIFICACION		11.923.103-5	MANRIQUEZ	28/09/2022	28/09/2022	14.264
3.863.854	3.124.614	14	EDIFICACION		9.106.756-0	CARCAMO MANCILLA	30/09/2022	30/09/2022	28.644
3.864.725	3.126.253	10	EDIFICACION		14.004.980-8	PARRAGUIRRE DELGADO	04/10/2022	04/10/2022	12.534
3.865.721	3.127.591	0	EDIFICACION		79.540.230-6	ING. Y SERV. A LA	05/10/2022	06/10/2022	2.563.788
3.865.778	3.127.166	57	EDIFICACION		8.557.522-8	ARO VARGAS ELICIA	05/10/2022	05/10/2022	152.842
3.865.780	3.127.167	58	EDIFICACION		8.852.723-2	OYARZO BAÑAREZ ANA	05/10/2022	05/10/2022	116.437
3.865.781	3.127.189	59	EDIFICACION		9.062.012-6	CARDENAS SANCHEZ	05/10/2022	05/10/2022	42.259
3.865.782	3.127.162	55	EDIFICACION		4.419.703-0	ALVAREZ MARTA	05/10/2022	05/10/2022	47.994
3.865.783	3.127.163	56	EDIFICACION		6.650.905-2	ALMONACID VERA	05/10/2022	05/10/2022	46.647

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 DIR. ADM Y FINANZAS

 Fecha 07/02/2023
 Pagina 3

 RELACION DE PAGOS POR CUENTA
 Entre 1/1/2022 y 31/12/2022

GIRO	PAGO	F.ADM	CONCEPTO	ROL	RUT	NOMBRE CONTRIBUYENTE	FECHA E.	FECHA P.	VALOR
3.865.984	3.127.518	4	EDIFICACION		82.524.300-3	VETERQUIMICA S.A.	06/10/2022	06/10/2022	10.747
3.867.345	3.129.278	52	EDIFICACION		4.898.225-5	ALVAREZ FERNANDEZ	12/10/2022	12/10/2022	145.353
3.867.624	3.129.710	12	EDIFICACION		14.085.485-9	ESPINOZA MORALES	13/10/2022	13/10/2022	9.503
3.867.650	3.129.735	15	EDIFICACION		12.091.649-1	ZUMELZO VILLARROEL	13/10/2022	13/10/2022	188.400
3.867.793	3.129.920	32	EDIFICACION		16.584.564-1	PAFIAN KUSCHEL	13/10/2022	13/10/2022	10.357
3.869.332	3.132.009	24	EDIFICACION		14.458.821-5	VALDERAS VERGARA	20/10/2022	20/10/2022	122.956
3.869.741	3.132.582	16	EDIFICACION		77.071.430-3	INMOBILIARIA PUERTO	21/10/2022	21/10/2022	594.601
3.869.761	3.132.562	14	EDIFICACION		76.718.831-5	SERVICIOS INTEGRALES	21/10/2022	21/10/2022	52.644
3.869.765	3.132.557	13	EDIFICACION		12.340.244-8	SALDIVIA RUIZ SADY	21/10/2022	21/10/2022	5.632
3.869.856	3.132.717	0	EDIFICACION		6.513.496-9	ANTIPA SANHUEZA RENÉ	21/10/2022	21/10/2022	217.489
3.870.207	3.133.139	41	EDIFICACION		6.478.046-8	RAMIREZ RUFFINATTI	24/10/2022	24/10/2022	9.081
3.870.236	3.134.189	50	EDIFICACION		8.611.680-4	MUÑOZ SÁEZ RAÚL	24/10/2022	26/10/2022	327.554
3.871.041	3.134.232	74	EDIFICACION		15.847.152-3	GARCIA BARRIENTOS	26/10/2022	26/10/2022	858.071
3.871.226	3.134.637	26	EDIFICACION		9.457.898-1	SCHOLZ ETCHEBER	27/10/2022	27/10/2022	342.237
3.872.057	3.135.605	15	EDIFICACION		9.520.977-7	OJEDA PAREDES	02/11/2022	02/11/2022	110.467
3.872.335	3.135.814	43	EDIFICACION		8.262.738-3	MELLA ESCOBAR NANCY	02/11/2022	02/11/2022	110.523
3.873.036	3.136.175	8	EDIFICACION		12.748.397-3	VARGAS CORONADO	03/11/2022	03/11/2022	56.105
3.874.027	3.137.293	24	EDIFICACION		8.816.227-7	SAEZ JARAMILLO	07/11/2022	07/11/2022	10.752
3.874.041	3.137.300	25	EDIFICACION		11.478.402-8	QUIROZ TORLASCHI	07/11/2022	07/11/2022	577.483
3.874.588	3.137.935	33	EDIFICACION		5.387.123-2	BUENO BARRIENTOS	08/11/2022	08/11/2022	30.254
3.874.743	3.138.140	1	EDIFICACION		6.438.341-8	ARIAS GUERRERO ROSA	09/11/2022	09/11/2022	121.149
3.875.592	3.139.161	18	EDIFICACION		8.656.508-0	SERON MUÑOZ OSCAR	11/11/2022	11/11/2022	8.883
3.875.974	3.139.694	14	EDIFICACION		76.957.554-5	PARQUES DE CHILE S.P.A.	14/11/2022	14/11/2022	47.164
3.876.055	3.139.756	22	EDIFICACION		18.238.972-2	(COMUNIDAD)	14/11/2022	14/11/2022	9.107
3.876.478	3.140.311	3	EDIFICACION		16.047.709-1	SANTIBAÑEZ BARRÍA	16/11/2022	16/11/2022	17.918
3.876.595	3.140.447	35	EDIFICACION		18.249.470-4	BREDA MOLINA	16/11/2022	16/11/2022	109.662
3.877.416	3.141.473	0	EDIFICACION		13.841.466-3	DÍAZ RUIZ JUAN ANDRÉS	18/11/2022	18/11/2022	94.822
3.877.809	3.141.966	27	EDIFICACION		17.692.782-8	ACUÑA LARA YESSSENIA	21/11/2022	21/11/2022	28.319
3.879.286	3.143.830	2	EDIFICACION		7.832.860-6	SEGOVIA SOTO JUAN	28/11/2022	28/11/2022	120.736
3.879.876	3.144.595	22	EDIFICACION		6.836.446-9	CISTERNAS ANDANA	29/11/2022	29/11/2022	88.037
3.879.910	3.144.625	31	EDIFICACION		17.693.402-6	VERA CONSTANZO	29/11/2022	29/11/2022	11.485
3.880.060	3.144.826	20	EDIFICACION		3.691.504-8	CARRILLO PAIDIL SARA	30/11/2022	30/11/2022	42.433
3.881.280	3.146.479	53	EDIFICACION		14.039.351-7	BARRÍA MESA YEISON	01/12/2022	05/12/2022	113.893
3.890.555	3.146.141	10	EDIFICACION		18.733.431-4	ACENCIO REYES	05/12/2022	05/12/2022	393.680
3.890.713	3.146.321	33	EDIFICACION		15.688.830-3	MEDINA MUÑOZ	05/12/2022	05/12/2022	358.907
3.891.590	3.147.210	14	EDIFICACION		10.237.569-6	RICOUZ RELMAN SERGIO	07/12/2022	07/12/2022	28.211
3.892.099	3.147.833	41	EDIFICACION		12.117.317-4	BAHAMÓNDEZ	09/12/2022	09/12/2022	483.647
3.893.363	3.149.433	15	EDIFICACION		6.338.055-5	CARRILLO AGUILERA	15/12/2022	15/12/2022	1.294
3.894.229	3.150.521	0	EDIFICACION		13.162.446-8	ARANGUIZ MUÑOZ	20/12/2022	20/12/2022	33.413
3.894.270	3.150.568	8	EDIFICACION		10.311.229-8	QUIJADA SOLIS ESTER	20/12/2022	20/12/2022	121.585
3.894.955	3.151.522	14	EDIFICACION		99.599.120-9	LATIN GAMING OSORNO	22/12/2022	22/12/2022	6.210.320
3.895.638	3.152.166	8	EDIFICACION		9.259.342-8	UGARTE DEL RIO MARIA	26/12/2022	26/12/2022	20.688
3.895.674	3.152.214	12	EDIFICACION		10.984.892-1	TAPIA BOBADILLA	26/12/2022	26/12/2022	453.164
3.896.921	3.153.972	28	EDIFICACION		9.645.027-3	ÑIRRI TRIVIÑO ROSA	30/12/2022	30/12/2022	112.390
3.897.073	3.154.163	43	EDIFICACION		14.225.876-5	BRAVO JARA JAVIER	30/12/2022	30/12/2022	9.022
Total por cuenta		162					Total Cuenta		36.690.709
Total General		162					Total		36.690.709